

RAMATTO

STELLA

1867, decimo

"La paz no ha
colombianos se han
testigos de la

(a) En los días
reconstrucción de la
ciudad de Bogotá
se han construido
muchas casas de
adobe.

VERGARA

117

478.246
C179

Gr. Vergara # 117
GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA LATINA

PARA EL USO

DE LOS QUE HABLAN CASTELLANO,

POR

M. A. CARO Y R. J. CUERVO.

Obra adoptada como texto en el Seminario Conciliar y en el Colegio Mayor
de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.

69 13



Dada una lengua, no debe ser una misma
su gramática para los extranjeros de diversas
naciones. BELLO.

BOGOTÁ :
IMPRESO POR FOCION MANTILLA.

1867.



Pge. 26-VII-55

ando Bogota 117
T. C. DE MOSQUERA,

GRAN GENERAL, PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE COLOMBIA,

HAGO SABER:

Que los señores Miguel Antonio Caro y Rufino J. Cuervo han solicitado privilegio exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad cuyo título, que han depositado en la Presidencia del Estado Soberano de Cundinamarca, prestando el juramento requerido por la ley, es como sigue: "Gramática de la lengua latina para el uso de los que hablan castellano." Por tanto, en uso de la atribucion 13.^a que me confiere el artículo 66 de la Constitucion, pongo por las presentes á los expresados señores Caro y Cuervo en posesion del privilegio por quince años, cuyo derecho les concede la ley 1.^a parte 1, tratado III, de la Recopilacion Granadina, que asegura la propiedad de las producciones literarias y algunas otras por cierto tiempo.

Dado en Bogotá, á 18 de enero de 1867.

[L. S.]

El Secretario de Hacienda y Fomento,
(Registro Oficial, n.º 881.)

T. C. DE MOSQUERA.

Alejo Moráles.



PRÓLOGO.

Tenemos la satisfaccion de presentar al público una Gramática latina destinada privativamente al uso de los que hablan castellano.

En su elaboracion, si por una parte hemos procurado que armonice con el vuelo que ha tomado últimamente la ciencia filológica, para lo cual hemos tenido presentes las obras mas acreditadas, por otra nos hemos propuesto allanarla al alcance de las inteligencias incultas. Ha sido nuestro designio que no carezca de enseñanzas gramaticales preliminares á la de latinidad propiamente dicha, ni tampoco de doctrinas mas vastas y recónditas. Con esta mira se ha dividido la obra en dos cursos que adelantan paralelamente: elemental el uno, suplementario el otro. Para mayor claridad, se ha hecho que la diferencia entre los dos salte, por decirlo así, á la vista, compareciendo el último en tipo mas pequeño. A pesar de eso, aun quedan en el primero cosas que puede cercenar el maestro como comparativamente secundarias, atendido el grado de capacidad de los discípulos.

Siguiendo una práctica autorizada, dividimos la Sintáxis en *General*, ó llámese de *Construccion*, y *Particular*, ó sea de *Régimen*: aquella explica en comprensivas generalizaciones, el mecanismo de las proposiciones; la segunda desarrolla los mismos principios, y analiza giros excepcionales. El alumno que se halle en disposicion de ejercitar la memoria mas bien que el raciocinio, circunscribe su estudio de Sintáxis General á la parte sustancial de los capítulos i, iv, vii, viii y x, y pase inmediatamente al de la Particular.

El estudio de la sintáxis quiere como preparacion, cierto ejercicio en la traduccion de temas fáciles, á fin de que pudiendo aplicarse las reglas en materia ya conocida, vayan grabándose dóciles en el entendimiento. Este ejercicio, anterior al de composicion, puede empezar terminado el estudio de las conjugaciones, y debe adelantar, como esotro, con incremento gradual de dificultades: así, de las *Selectas Sagradas* de Lhomond, por ejemplo, puede pasarse al *De Viris illustribus* del mismo, y de ahí á las *Selectas Profanas* de Heuzet. *

Si hay quienes gradúen de demasiado complicada y extensa nuestra Sintáxis, consideren que la organizacion de las lenguas sabias es esencialmente distinta de la estructura de las moder-

* En Inglaterra y Alemania salen á luz todos los dias, excelentes selecciones para uso de las escuelas. Nosotros, escribiendo especialmente para los americanos, nos vemos obligados á citar entre lo conocido en estos paises. En cuanto á las *Selectas Profanas*, debemos recomendarlas como un buen libro de traduccion y como una bella floresta moral.

nas : su estudio, sin carecer de amenidad para personas de carácter serio, demanda no poca aplicacion, y no puede ajustarse sino inutilizándose, á los métodos puramente prácticos que suelen aplicarse á la enseñanza de los idiomas vivos.

No pocas observaciones originales contiene esta Gramática : los mas de los ejemplos justificativos que las acompañan, se han sacado directamente, de la mina de los clásicos ; y cuestiones hay que tratamos de una manera nueva, y con mayor amplitud de lo que acostumbra el comun de los gramáticos. Esto manifestamos porque no se confunda lo propio con lo ajeno, en una obra como la presente, en cuya formacion es permitido en general, ni debe escrupulizarse en ciertos departamentos, recibir los materiales de segunda mano.

Especial esmero hemos puesto en el cotejo del giro latino con el castellano ; á ello nos obligaba el título mismo de la obra. Consagramos principalmente á este objeto el segundo curso y las notas que aparecen al pié de las páginas. Cualquiera concepto que haya de formarse sobre el éxito de esta parte de nuestra tarea, merece la indulgencia debida á los primeros ensayos : en efecto, no conocemos predecesor en el desempeño de tan importante comparacion.

Para mayor abundamiento, enidamos de acotar constantemente por vía de notas, lugares de obras que ofrecen en cada caso dado, oportunas ampliaciones. En las referencias hechas con ocasion de construcciones castellanas, citamos preferentemente la Gramática de Bello ; esto en atencion á su elevado mérito, como tambien á la circunstancia de que la opinion ilustrada la va introduciendo con creciente aceptacion en los colegios de Hispano-América. Así, nuestra Gramática puede decirse que contiene un índice razonado de esa obra clásica. *

En las *Notas é Ilustraciones* se hallan ya el desarrollo, y el fundamento de principios establecidos en el texto.

Por último, cumplimos gustosos un deber dando públicamente las gracias al Ilustrísimo Señor Herran, Arzobispo de Santafé ; á los presbíteros doctor Piñeros, vicerector del Seminario Conciliar de esta ciudad, y doctor Isaza, rector del colegio de la Ceja del Tambo (Estado de Antioquia), y al caballero inglés Samuel Bond, director de una casa de educacion en Rio-negro ; por la benévola acogida que han dispensado á este libro.

Bogotá, 1.º de noviembre de 1867.

* Como la citamos por párrafos, division que no existe en todas las ediciones, adviértase que nos referimos á la 4.ª (Valparaiso, 1857; Bogotá, 1860). Sucede lo contrario con la Gramática de la Academia: la indicacion numérica de los párrafos ha desaparecido en las ediciones modernas; citamos, pues, por páginas la última que conocemos, Madrid, 1858, reformada y autorizada por ese respetable Cuerpo. Las de Paris de fecha posterior son meras reimpressiones de las antiguas.

GRAMATICA LATINA.

ANALOGIA.

NOCIONES PRELIMINARES.

ALFABETO Y PRONUNCIACION.

§ 1. El alfabeto latino consta de veintiuna letras, * á saber:

a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, v, x. †
a, be, ce, de, e, ef, ge, ha, i, ca, el, em, en, o, pe, cu, er, es, te, u, ix.

La z zeta, y la y ypsilon se usan en voces tomadas del griego como *zephyrus*, céfiro.

Las letras se dividen en *vocales* y *consonantes*.

VOCALES Y DIPTONGOS.

Son *vocales*, es decir, pueden pronunciarse por sí solas con claridad y distincion, *a, e, i, o, u*. La *y* es tambien vocal, y tiene el mismo valor que la *i*.

Dos vocales juntas que se pronuncian en una sola emision de la voz, forman un *diptongo*. Los mas comunes en latin son cuatro: *ae, oe, au, eu*; los dos primeros se escriben generalmente *æ, œ*, y se pronuncian siempre como *e* sola. Ejemplos: *ætas*, edad; *pœna*, pena; *aurum*, oro; *Europa*, Europa. *Ei* y *ui* son muy raros.

CONSONANTES.

Las demas letras son *consonantes*, es decir, no pueden pronunciarse sin el auxilio de las vocales.

* Ciceron, *De natura Deorum*, 2. 37, 98.

† Que la *œ* era la última letra del alfabeto, lo significa Suetonio, *Octavio*, cap. 88.

C. G. Los romanos pronunciaban estas letras delante de las vocales *e, i*, del mismo modo que delante de las otras; de suerte que donde estaba escrito *ce, ci, ge, gi*, leían: *que, qui, gue, gui*. Pero el uso general hoy es pronunciar como en castellano.

H. Es muda lo mismo que en nuestra lengua. *Ph* se pronuncia como *f*; así, *philosophia* se le lee *filosófia*.—*Ch* suena como *k*: así, *chorus*, coro, *chirurgia*, cirugía, se leen *córus, quirúrgia*. *Th* y *Rh* valen *t* y *r*. Estas letras compuestas solo aparecen en voces tomadas del griego.

I. Con este signo se representaba así la vocal *i* como la consonante *y* de nuestra lengua; sin embargo, el uso comun ha adjudicado á esta última el signo *j*; de modo que se escribe *major, Troja* y se pronuncia *máyor, Tróya*.

K. Usábase solamente delante de *a*, como su nombre lo da á entender. Hoy se usa muy rara vez y se la reemplaza en lo escrito con la *c*.

L. Cuando van dos seguidas no se pronuncian como en castellano, sino que se las hace sonar separadas; así, *pello* se dice *pel-lo*.

Q. No se usa, como su nombre lo indica, sino ántes de *u*, la cual sonaba y debiera sonar siempre cualquiera que sea la vocal siguiente. No obstante, el uso á éste respecto es hoy muy vario.

T. Tuvo siempre el mismo valor que tiene en castellano; pero en el día se acostumbra pronunciarla como *c* cuando ocurre ántes de dos vocales de las cuales la primera es *i*; así *oratio* se pronuncia *orácio*; á ménos que sea inicial de dición ó que vaya precedida de *s* ó *x*, porque entónces conserva su sonido propio; v. gr. *tiaras*, tiara; *ostium*, puerta; *mixtio*, mezcla. Lo mismo acontece en *Antiochus, Antiochia* y sus derivados.

V. Con este signo se representaba así la vocal *u* como la consonante *v*; pero posteriormente se ha admitido la forma *u* para señalar la vocal.

X. Es letra doble que vale y se pronuncia *cs* ó *gs*: así *vox*, voz, es lo mismo que *vocs*; *lex*, ley, lo mismo que *legs*.

DE LA CUANTIDAD Y EL ACENTO.

§ 2. Una ó mas letras pronunciadas en una sola emision de la voz, forman sílaba. Las palabras, segun el número de sílabas de que se componen, se llaman monosílabas (de una sílaba), disílabas (de dos), trisílabas (de tres), polisílabas (de muchas).

Cuantidad es el valor que tienen las sílabas segun la legitima duracion de su sonido. Los romanos las dividian en largas y breves: una larga es igual á dos breves. Sílaba comun ó indiferente era la que podia pronunciarse larga ó breve.

La cuantidad se indica con estos signos colocados sobre las vocales: (—) sílaba larga; (˘) sílaba breve; (˝) ó (˘) sílaba indiferente.

La cuantidad no es lo mismo que el acento, aunque entre ámbos median ciertas relaciones que explicará la Prosodia. Toda sílaba tiene cuantidad, pero no toda sílaba es acentuada: así en latin como en castellano cada palabra tiene solo un

acento; es decir, una sílaba en cuya pronunciación el tono se eleva, ora sea larga ora breve. *

Reglas generales. 1.^a En latín no hay palabras sobreesdrújulas ni agudas; es decir, toda palabra polisílaba lleva el acento ó en la antepenúltima ó en la penúltima sílaba. 2.^a Si la penúltima es larga, en ella se carga el acento; si breve, en la antepenúltima. Así, *amare* se pronuncia *amàre*; y *legere*, *lègere*. 3.^a En latín no se señala el acento en lo escrito; pero en los diccionarios y libros de estudio se señala la cantidad de la penúltima sílaba en los vocablos de dudosa acentuación. †

DE LAS PALABRAS.

§ 3. Todas las palabras de la lengua latina, atendidos sus diversos oficios en el razonamiento, se reducen á siete clases, denominadas partes de la oración, á saber: *Sustantivo*, *Adjetivo* (que se comprenden bajo el término general de *Nombre*), *Verbo*, *Adverbio*, *Preposición*, *Conjunción* é *Interjección*.

Estas se dividen en *declinables* é *indeclinables*: son *declinables* ó lo que es lo mismo, admiten variedad de inflexiones, el Sustantivo, el Adjetivo y el Verbo; son *indeclinables*, es decir, no admiten variedad de inflexiones, el Adverbio, la Preposición, la Conjunción y la Interjección.

En latín no hay artículo: *homo* significa igualmente *hombre*, el *hombre* ó *un hombre*.

CAPITULO I.

DEL SUSTANTIVO.

§ 4. El sustantivo es la parte de la oración que representa y nombra las personas y las cosas, como *pater*, padre; *filia*, hija; *domus*, casa; *juventus*, juventud; *sapientia*, sabiduría.

Divídese en *propio* y *apelativo*: es *propio* el que significa una sola persona ó cosa, ó que siendo aplicable á muchas, no denota una particular semejanza entre ellas en virtud de la cual las comprenda; como *Romulus*, *Roma*, *Scipio*; es *apelativo* el que conviene á muchas personas ó cosas significando que hay entre ellas una semejanza peculiar en virtud de la cual se las llama así, como *vir*, varón; *urbs*, ciudad; *dux*, general.

En el sustantivo hay que considerar el *género*, el *número* y el *caso*.

I. *Género* es la propiedad que tiene el sustantivo de representar el sexo real ó ficticio de los seres ú objetos que nombra.

* Natura quasi modularetur hominum orationem, in omni verbo posuit acutam vocem, nec una plus. Cic. *Orat.* 18.

† En la presente edición de nuestra Gramática, por falta de caracteres tipográficos correspondientes, se ha adoptado el acento agudo para fijar la correcta acentuación de los vocablos. Basta que el alumno entienda las relaciones indicadas entre el acento y la cantidad, aprendiendo á utilizar el Diccionario en lo tocante á la acentuación. También debe entender que con el acento grave suelen señalarse los adverbios; y con el mismo ó con el circunflexo los ablativos de la primera declinación, á fin de evitar inteligencias erradas. Con éste último se señalan también las formas contractas.

En latín los géneros son tres, *masculino*, *femenino* y *neutro*. Son *masculinos* los nombres de varón y animal macho, como *Cicero*, *Ciceron*, *filius*, hijo, *lupus*, lobo. Son *femeninos* los nombres de mujer y animal hembra como *Lucretia*, *Lucrecia*, *filia*, hija, *lupa*, loba. En virtud de una asimilación figurada, caprichosa las mas veces, muchos nombres de objetos inanimados tienen el carácter de masculinos, como *hortus*, jardín, *fluvius*, río; y otros muchos el de femeninos, como *terra*, tierra, *virtus*, virtud. Todos los nombres que no son ni masculinos ni femeninos se llaman *neutros*,* como *templum*, templo, *argentum*, plata, *mare*, mar.

II. *Número* es la inflexión particular que da á entender si se habla de un solo objeto ó de mas de uno.

En latín hay dos números, *singular* y *plural*: el *singular* denota un solo objeto, como *liber*, libro; el *plural*, mas de uno, como *libri*, libros.

III. Llámase *caso* la inflexión particular que experimenta el nombre en su terminación según el oficio que desempeña en la frase. En latín hay seis casos: *nominativo*, *vocativo*, *genitivo*, *dativo*, *acusativo* y *ablativo*.—El *nominativo* denota la persona ó cosa que ejerce ó parece ejercer un acto; el *vocativo*, la persona ó cosa á quien se dirige la palabra; el *genitivo*, la persona ó cosa cuyo es aquello de que se habla; el *dativo*, la persona ó cosa en cuyo daño ó provecho redundan el acto ejercido; el *acusativo*, la persona ó cosa que le recibe directamente; y el *ablativo*, el lugar dedonde uno se aparta, y tambien el instrumento, la causa, el modo.

Véanse las construcciones que en castellano corresponden á los seis casos latinos; y sirva de ejemplo el sustantivo *Roma*.

Nom. *Roma* dominó el mundo.

Voc. *O Roma!* † tus glorias se oscurecieron.

Gen. Las armas *de Roma* avasallaron muchas naciones.

Dat. Bruto dió *á Roma* la libertad.

Acus. Rómulo fundó *á Roma*. †

Abl. Ciceron hizo salir *de Roma* á Catilina.

Reglas generales. 1.^a Los nombres neutros tienen tres casos iguales en la forma, nominativo, vocativo y acusativo, los cuales en el plural terminan siempre en *a*.

2.^a El vocativo, siempre en el plural y casi siempre en el singular, es igual al nominativo.

3.^a El dativo y ablativo del plural son siempre idénticos.

* De *neutrum*, ni uno ni otro.

† La interjección *ó* no es indispensable en el vocativo; pero se le junta para mejor caracterizarle.

‡ Cuando el nombre es de cosa no se usa en castellano la preposición *á* en la equivalencia del acusativo. V. Bello, *Gr. c.* 32.

DECLINACION.

§ 5. *Declinar* es recitar de seguida los seis casos de un nombre así en singular como en plural.

Hay en latin cinco declinaciones que se distinguen por la terminacion del genitivo de singular, así: la 1.^a le hace en *æ*, la 2.^a en *i*, la 3.^a en *is*, la 4.^a en *us*, la 5.^a en *ei*.

Quitada esta terminacion queda la raiz, que es invariable y á la cual se van añadiendo las terminaciones (llamadas tambien desinencias ó sufijos) correspondientes á cada caso en los dos números.

PRIMERA DECLINACION.

§ 6. La primera declinacion tiene el nominativo singular en *a* y el genitivo en *æ*. Comprende nombres femeninos, y algunos masculinos apelativos de hombre.

Singular.

Plural.

<i>Nominativo</i>	<i>silv-a la selva</i>	<i>silv-æ las selvas</i>
<i>Vocativo</i>	<i>silv-a ó selva!</i>	<i>silv-æ ó selvas!</i>
<i>Genitivo</i>	<i>silv-æ de la selva</i>	<i>silv-arum de las selvas</i>
<i>Dativo</i>	<i>silv-æ á ó para la selva</i>	<i>silv-is á ó para las selvas</i>
<i>Acusativo</i>	<i>silv-am la selva</i>	<i>silv-as las selvas</i>
<i>Ablativo</i>	<i>silv-a de, por, con la selva</i>	<i>silv-is de, con, por las selvas</i>

Nota. El ablativo singular se diferencia del nominativo en que tiene la *a* final larga.

Declinense como *silva*: FEMENINOS: *terra*, tierra; *aqua*, agua; *casa*, cabaña; *unda*, ola; *penna*, pluma; *via*, camino; *tábula*, tabla; *rosa*, rosa; *mensa*, mesa; *columba*, paloma; *hora*, hora, MASCULINOS: *poeta*, poeta; *nauta*, marinero; *pirata*, pirata; *auriga*, cochero; *agricola*, labrador; *scriba*, escribano; *collega*, colega; *assecta*, sirviente.

Obs. 1. El genitivo de singular fué en lo antiguo en *ai*, como *aurai*, por *auræ*; familia hace comunmente *familias*, cuando va con alguno de los nombres *pater*, *mater*, *filius*, *filia*, como *pater familias* (ó *paterfamilias*), padre de familia.

2. El genitivo de plural á veces los poetas le forman en *um* en lugar de *arum*, como *Enéades*, descendiente de Eneas, G. pl. *Æneadum*; *caliccola*, morador del cielo, G. pl. *calicolum*.

3. *Filia*, hija, *dea*, diosa, hacen el dat. y abl. plur. en *abus* cuando es menester distinguirlos de los correspondientes en *us* de la 2.^a declinacion. De la misma forma presentan ejemplos *asina*, *equa*, *mula*, *nata*, *liberta*.

4. De los nombres tomados del griego.

Esta declinacion comprende algunos nombres griegos en *as*, *es*, *e*: los en *as*, *es*, masculinos, y los en *e* femeninos. Se declinan de este modo:

N. <i>Æneas</i> ,	V. <i>Ænea</i> ,	G. <i>Æneæ</i> ,	D. <i>Æneæ</i> ,	Ac. <i>Ænean</i> ,	Abl. <i>Ænea</i> .
— <i>Anchises</i> ,	— <i>Anchisæ</i> ,	— <i>Anchisæ</i> ,	— <i>Anchisæ</i> ,	— <i>Anchisen</i> ,	— <i>Anquise</i> .
— <i>Epítome</i> ,	— <i>epítomæ</i> ,	— <i>epítomes</i> ,	— <i>epítomæ</i> .	— <i>epítomen</i> ,	— <i>epítome</i> .

El plural de estos nombres, cuando le tienen, es como el de *silva*.

Los poetas suelen hacer en *an* el ac. sing. de algunos nombres griegos en *a*, como *Ossan*, de *Ossa*, el monte Ossa.

Algunos nombres en *es* hacen el vocativo en *a*, v. gr. *Orestes*, *Oresta*.

SEGUNDA DECLINACION.

§ 7. I. La segunda declinacion hace el genitivo de singular en *i*. Comprende nombres masculinos en *us* y neutros en *um*. Hay tambien algunos femeninos en *us*, especialmente nombres de árboles.

Masculino, Dominus, el señor.		Neutro, Templum, el templo.	
Sing.	Plur.	Sing.	Plur.
N. domin-us	N. domin-i	N. templ-um	N. templ-a
V. domin-e	V. domin-i	V. templ-um	V. templ-a
G. domin-i	G. domin-orum	G. templ-i	G. templ-orum
D. domin-o	D. domin-is	D. templ-o	D. templ-is
Ac. domin-um	Ac. domin-os	Ac. templ-um	Ac. templ-a
Abl. domin-o	Abl. domin-is	Abl. templ-o	Abl. templ-is

El vocativo de los nombres en *us* es en *e*, como *domine*: salvo los propios en *ius* como *Virgilius*, *Caius*, y los dos apelativos *filius*, hijo, *genius*, genio, que le hacen en *i* perdiendo la *e*: *Virgili*, *Cai*, *fili*, *geni*.

Deus, Dios, *agnus*, cordero, y *chorus*, coro, hacen el vocativo igual al nominativo. *Deus* en el plural se declina así: N. V. *Di*, *Di*, y á veces *Dei*; G. *Deorum*; D. y Abl. *Diis*, *Dis*, y á veces *Deis*; Ac. *Deos*.

Declínense como *Dominus*: Masc. *ventus*, viento; *servus*, esclavo; *fluvius*, río; *oculus*, ojo; *hortus*, jardín; *anulus*, anillo; *populus*, pueblo.—Fem. *Ulmus*, olmo; *fraxinus*, fresno; *pirus*, peral; *malus*, manzano; *alvus*, vientre; *vannus*, harnero, Como *Templum*: Neut. *regnum*, reino; *horreum*, granero; *ingenium*, ingenio; *officium*, deber; *aratrum*, arado; *jugum*, yugo.

II. Muchos nombres masculinos en *er*, como *puer*, niño, i además *vir*, varon, con sus compuestos, se declinan en todo como *dominus*, excepto que hacen el vocativo igual al nominativo. Muchos de los en *er* pierden la *e* en el genitivo y casos siguientes, v. gr. *liber*, libro; G. *libri*, por *liberi*.

Sing.	Plur.	Sing.	Plur.
N. puer	N. puer-i	N. liber	N. libr-i
V. puer	V. puer-i	V. liber	V. libr-i
G. puer-i	G. puer-orum	G. libr-i	G. libr-orum
D. puer-o	D. puer-is	D. libr-o	D. libr-is
Ac. puer-um	Ac. puer-os	Ac. libr-um	Ac. libr-os
Abl. puer-o	Abl. puer-is	Abl. libr-o	Abl. libr-is

Declínense como *puer*: *socer*, *socrus*, suegro; *gener*, *generi*, yerno; *armiger*, *armigeri*, escudero; *vir*, *vir*, varon.—Como *liber*: *faber*, *fabri*, artesano; *ager*, *agri*, campo; *aper*, *apri*, jabali; *magister*, *magistri*, maestro.

OBSERVACION. 1. Los sustantivos en *ius, ium* suelen contraer en una las dos *i* de su genitivo singular, como *Virgilius, otium*, ocio, G. *Virgili, otii*, en vez de *Virgili, otii*.

2. En el genitivo plural suele contraerse en *um* la desinencia *orum*, como *deum, liberum*, por *deorum, liberorum*, de los hijos.

3. Nombres tomados del griego.

Algunos nombres griegos ademas de las formas latinizadas en *us* y *um* tienen en el nominativo y acusativo singular las terminaciones griegas *os* y *on*: v. gr. *bárbitos* y *barbitus*, lira, V. *bárbite*, D. y Abl. *barbito*, Ac. *barbiton* ó *barbitum*; *Ilion* ó *Ilium*, Troya, V. Ac. id. G. *Ilii*, D. Abl. *Ilio*.

Los propios en *eus* como *Orpheus, Tydeus*, se declinan ó por la segunda declinacion latina ó por la tercera griega (§ 10); pero de cualquier modo que sea, hacen el vocativo en *eu* y el ablativo en *eo*:

2.ª N. *Tydeus*, V. *Tydeu*, G. *Tydei*, D. *Tydeo*, Ac. *Tydeum*, Abl. *Tydeo*.

3.ª — *it*. — *it*. — *Tydeos*, — *Tydei*, — *Tydea*, — *it*.

Algunos en *os* hacen el G. y Ac. singular en *o*; v. gr. *Athos*, G. *Atho*, D. Abl. *Atho* Ac. *Athon* ó *Atho* (el monte Atos).

TERCERA DECLINACION.

§ 8. La tercera declinacion hace el genitivo de singular en *is*; el nominativo puede terminar en *e, o, c, l, n, r, s* (ó *x* que vale *cs* ó *gs*), *t*. * Comprende nombres de todos los géneros.

De los nombres de esta declinacion unos tienen en el genitivo singular una sílaba mas que en el nominativo, y se llaman *imparisilábicos*; otros tienen igual número de sílabas en ámbos casos y se llaman *parisilábicos*.

I. IMPARISILÁBICOS.

Masc. Labor, el trabajo.		Neutro, Marmor, el mármol.	
Sing.	Plur.	Sing.	Plur.
N. labor	N. labor-es	N. marmor	N. marmor-a
V. labor	V. labor-es	V. marmor	V. marmor-a
G. labór-is	G. labór-um	G. mármor-is	G. mármor-am
D. labor-i	D. labór-ibus	D. marmor-i	D. mármor-ibus
Ac. labor-em	Ac. labor-es	Ac. marmor	Ac. mármor-a
Abl. labor-e	Abl. labor-ibus	Abl. marmor-e	Abl. mármor-ibus

Es característico de los imparisilábicos hacer el ablativo de singular en *e* y el genitivo de plural en *um*.

Excepcion. Hacen el genitivo de plural en *ium* los nombres cuya raiz termina en dos consonantes, como *stirps, stirp-is*, raiz, G. pl. *stirp-ium*; *pars, partis*, parte, G. pl. *part-ium*; *juglans, jugland-is*, nogal, G. pl. *jugland-ium*; *caro, carn-is*, carne, G. pl. *carn-ium*.

Ademas los siguientes: *compes* † *cónpedis*, cadena; *fauces, faucium* (pl.) fauces, gargüero; *glis, gliris*, liron; *linter, lintris*, canoa; *lis, litis*, pleito; *mas, maris*, macho; *mus, muris*, raton; *nix, nivis*, nieve; *strix, strigis*, estria y cierta ave nocturna; *trabs, trabis*, viga; *uter, utris*, odre; *venter, ventris*, vientre.

* Hay nombres griegos en *a, i, y*.

† El nominativo no ocurre sino en Prudencio.

OBSERVACIONES SOBRE LA FORMA DE LA RAIZ.

1.ª En los nombres que terminan por *l, n, r*, la raíz es igual al nominativo como se ve en los modelos. Exceptuáanse: 1.º los en *ter* * (ménos *later, lúteris* ladrillo) que pierden la *e* en el genitivo y casos siguientes, v. gr. *pater, patris*, padre; 2.º cuatro neutros en *ur* que cambian la *u* en *o*: *ebur, éboris*, marfil; *jecur, jécoris*, hígado; *femur, fénoris*, muslo; *robur, róboris*, fuerza; 3.º los neutros y algunos masculinos en *en* que cambian la *e* en *i*, v. gr. *nomen, G. nómínis*, nombre. El mase. *sanguis, G. sanguinis*, sangre, se comprende entre estos, supuesto que primitivamente se dijo *sanguen*; 4.º *Fel*, hiel, *mel*, miel, y *far*, escanda, hacen *fellis, mellis, farris*.

2.ª El neutro *caput*, cabeza, hace *capítis*, y sus compuestos *occiput*, colodrillo, *sinciput*, la mitad de la cabeza, *occipítis, sincipítis*.

3.ª Los nombres en *o* tienen la raíz en *on* como *sermo*, lenguaje, *G. sermon-is*; los femeninos en *do, go* y algunos masculinos la tienen en *in*; v. gr. *imago*, imagen, *G. imágin-is*.—*Caro*, carne, hace *carn-is*.

4.ª En los nombres acabados en *s*, unas veces pertenece ésta á la raíz, y otras es un mero signo del nominativo:

a) Cuando pertenece á la raíz se cambia en *r* para el genitivo, v. gr. *rus*, campo, *G. ruris*; *mas*, macho, *G. maris*.

Los neutros en *us* de mas de una sílaba hacen el genitivo ó en *oris* ó en *eris*; v. gr. *corpus*, cuerpo, *G. corporis*; *vulnus*, herida, *G. vúlneris*. Lo mismo el mase. *lepus*, liebre, y el fem. *Venus, Vénus, G. léporis, Vénéris*.

Los cuatro masculinos *cinis*, ceniza, *cúcumis*, cohombro, *pulsis*, polvo, *vomis*, reja de arado, hacen, cambiando la *i* en *e*, *cíneris*, cucúmeris, *púlveris, vómeris*.

La *s* solo se conserva en *vas vasis*, vaso, que en el plur. se declina *vasa, vasorum* por la 2.ª declinacion. *As*, as (moneda romana) y *os*, hueso, duplican la *s*: *assis, ossis*.

b) Cuando la *s* es signo del nominativo (y lo es cuando va después de consonante) desaparece en el genitivo; así:

Los en *bs, ps* hacen en *bis* y *pis*, v. gr. *hydrops*, hidropesía, *hydrópis*; *trabs*, viga, *trabis*.

Los en *z* (que vale *cs, gs*) hacen ó en *cis* ó en *gis*; v. gr. *vox*, voz, *vocis*; *lex*, ley, *legis*.

En muchos nombres terminados en *s* se ha suprimido la *d ó t* en que acaba la raíz, y al formar el genitivo reaparecen éstas y se pierde la *s*; v. gr. *custos*, guardián, hace el genitivo *custodis*, y *mons*, monte, *montis*: el nominativo debía ser *custoda, montis*. En este caso están los acabados en *tas* que hacen en *tatis*, i los en *ls, us, rs*, que generalmente hacen en *tis*; como *civitas*, *cívitatís*, ciudad; *puls*, *pultis*, puches; *fons*, *fontis*, fuente; *pars*, *partis*, parte, y muchos otros que enseñará el uso.

En todos estos casos cuando el nombre tiene mas de una sílaba y la última consonante de la raíz va precedida de *e*, ésta se cambia generalmente en *i* para el genitivo. v. gr. *princeps*, príncipe, *príncipis*; *judez*, juez, *júdicis*; *miles*, soldado, *milítis*.

Ejemplos de nombres imparisilábicos para ejercitarse en la formación del genitivo de singular y en la declinacion.

Terminaciones *l, n, r*. MASC. *orator, oratórís*, orador; *fulgor, fulgórís*, resplandor; *passer, pásseris*, gorrión; *anser, ánseris*, ganso; *vultur, vúlturis*, buitres; *fur, furis*, ladrón; *púgil, púgilis*, el que combatía á puñadas; *sol, solis*, el sol (sin gen. pl.); *consul, cónsulis*, cónsul; *ren, renis*, riñón; *splen, splenis*, y *lien, lienis*, bazo.—FEM. *Uxor, uxóris*, esposa; *soror, soróris*, hermana; *múlier, mulieris*, mujer; *árbol, árboris*, árbol.—NEUT. *Æquor, æquoris*, llanura, mar; *ador, adórís*, flor de harina; *uber, úberis*, ubre, pecho; *papáver, papáveris*, amapola; *ver, veris*, primavera (sin pl.); *fulgur, fúlguris*, relámpago; *murmur, múrmuris*, murmullo.—Nombres en *ter*. MASC. *Pater, patris*, padre; *frater, fratris*, hermano; *accipiter, accipitrís*, gavilán.—FEM. *Mater, matris*, madre.—Nombres en *en*. NEUT. *Nomen, nómínis*, nombre; *limen, lí-*

* Con la *e* breve, pues si es larga hacen en *éris*, como *orator, oratérís, character, characterís*.

minis, dintel; *lumen, lúminis*, lumbre; *flumen, flúminis*, río; *carmen, cárminis*, verso; *gramen, gráminis*, césped; *fúlmen, fúlminis*, rayo.—MASC. *Pecten, pectinis*, peine; *fidicen, fídicinis*, guitarrista; *tibicen, tíbicinis*, flautista; *oscen, óscinis*, ave agorera; *flamen, fláminis*, sacerdote.

Terminación o. MASC. *Sermo, sermónis*, lenguaje; *leo, leónis*, león; *pavo, pavónis*, pavo real; *ligo, ligónis*, legón, azada; *latro, latrónis*, saltador.—FEM. *Oratio, orationis*, oración; *visio, visionis*, visión; *natio, nationis*, nación; *legio, legiónis*, legion.—*Grando, grándinis*, granizo; *dulcédo, dulcédinis*, dulzura; *virgo, virginis*, virgen; *origo, originis*, origen.—MASC. *Homo, hómínis*, hombre; *cardo, cárdinis*, quicio; *turbo, túrbínis*, torbellino; *ordo, órdis*, orden; *nemo, nēminis*, nadie (sin plur.); *márgo, márginis* (m. ó f.), márgen.

Terminación s. I. MASC. *Flos, floris*, flor; *mos, moris*, costumbre; *ros, roris*, rocío (sin gen. pl.); *mus, muris*, ratón (gen. pl. *ium*); *glis, gliris*, lirón (it.); *mas, maris*, macho (it.); *honor, honoris*, honor; *lepos, lepóris*, donaire.—FEM. *Tellus, telluris*, la tierra (sin pl.).—NEUT. *Æs, æris*, bronce, cobre; *os, oris*, boca; *crus, cruris*, pierna; *rus, ruris*, campo; *tus ó thus, turis*, incienso; *jus, juris*, derecho; *pus, puris*, pus.—*Tempus, témporis*, tiempo; *pectus, pectoris*, pecho; *frigus, frigoris*, frío; *pecus, pécoris*, ganado; *fenus, fénoris*, usura; *nemus, nēmoris*, bosque; *littus, littoris*, ribera.—*Fœdus, fœderis*, alianza; *genus, génerois*, género; *vulnus, vulneris*, herida; *sidus, stideris*, astro; *scelus, sceleris*, crimen; *munus, múnoris*, don, empleo; *funus, funeris*, funeral; *opus, óperis*, obra; *latus, láteris*, lado.

II. FEM. *Urbs, urbis*, ciudad; *stirps, stirpis*, raíz; *trabs, trabis*, viga; *daps, dapis*, *banquete; *hiems, hiemis*, invierno.—MASC. *Chalybs, chálybis*, acero; *arabs, árabis*, árabe.—*Dux, ducis*, jefe; *fovis, fórniceis*, bóveda; *verve, vervecis*, castron; *filiz, filicis*, helecho; *calix, cálicis*, copa; *rex, regis*, rey; *grex, gregis*, rebaño.—FEM. *Lex, legis*, ley; *pax, pacis*, *paz; *radix, radicis*, raíz; *vox, vocis*, voz; *lux, lucis*, *luz; *arx, arcis*, ciudadela; *lanx, laneis*, plato; *calx, calcis*, cal, talón; *merx, mercis*, mercancía; *falx, falcis*, hoz.—MASC. *Vas, vadis*, *fiador; *pes, pedis*, pié; *heres, heredis*, heredero; *lapis, lápidis*, piedra; *custos, custódis*, guardian; *aries, arietis*, carnero; *paries, parietis*, pared; *sacerdos, sacerdotis*, sacerdote; *nepos, nepótis*, nieto.—FEM. *Anas, anatis*, ánade; *libertas, libertátis*, libertad; *pietas, pietátis*, piedad; *etas, atátis*, edad; *estas, estátis*, estío; *salus, salútis*, salud (sin pl.); *virtus, virtútis*, virtud; *servitus, servitútis*, servidumbre; *juventus, juventús*, juventud; *senectus, senectútis*, vejez; *cuspis, cúspidis*, cúspide; *merces, mercedis*, salario; *palus, palúdís*, pantano; *fraus, fraudis*, fraude; *laus, laudis*, alabanza; *abies, abietis*, abeto; *seges, sigetis*, cosecha; *dos, dotis*, dote; *eos, eitis*, *amoladora; *ars, artis*, arte; *pars, partis*, parte; *cohors, cohortis*, cohorte; *sors, sortis*, suerte; *mors, mortis*, muerte; *puls, pultis*, puches; *nox, noctis*, noche; *gens, gentis*, nación; *mens, mentis*, mente; *frons, frontis*, frente; *frons, frondis*, hoja, rama; *lens, lentis*, lenteja; *lens, lendis*, liendre; *glans, glandis*, bellota.—MASC. *Cliens, clientis*, cliente; *dens, dentis*, diente; *fons, fontis*, fuente; *mons, montis*, monte; *pons, pontis*, puente.

MASC. *Princeps, principis*, príncipe; *foreps, fórcipis*, (m. ó f.) tenazas; *judez, júdiceis*, juez; *index, indicis*, índice; *vertex, vérticis*, coronilla; *remex, rémigis*, remero; *comes, comitis*, compañero; *cespes, cespitis*, césped; *hospes, hospitis*, huésped.

NEUT. *Lac, lactis*, leche (sin plural); *cor, cordis*, corazón.

II. NOMBRES PARISILÁBICOS.

A.] Masc. Collis, colina.

Sing.	Plur.
N. collis	N. colles
V. coll-is	V. coll-es
G. coll-is	G. coll-ium
D. coll-i	D. coll-ibus
Ac. coll-em	Ac. coll-es
Abl. coll-e	Abl. coll-ibus

Fem. Nubes, nube.

Sing.	Plur.
N. nubes	N. nubes
V. nub-es	V. nub-es
G. nub-is	G. nub-ium
D. nub-i	D. nub-ibus
Ac. nub-em	Ac. nub-es
Abl. nub-e	Abl. nub-ibus

* Sin genitivo plural.

Declínense como *collis*: MASC. *axis*, eje; *crinis*, cabello; *fascis*, manojo; *foliis*, fuelle; *funis*, cuerda; *testis*, testigo; *ensis*, espada; *orbis*, círculo, globo; *torquis*, collar; *mensis*, mes; *piscis*, pescado.—FEM. *Mensis*, mies; *ovis*, oveja; *vallis*, valle.

Como *nubes*. FEM. *Cedes*, matanza; *clades*, estrago; *fames*, hambre (sin pl.); *rupes*, roca; *sedes*, asiento; *vulpes*, zorra.

Es característico de los parisilábicos hacer el genitivo plural en *ium*.

Excepcion. Hacen en *um*: *canis*, perro; *juvenis*, jóven; *senex* G. *senis*, anciano. FEM. *strues*, monton; *proles*, descendencia; *vulcris*, ave. *Apis*, abeja, hace *apum* ó *apium*.—*Grus*, *gruis*, grulla, y *sus*, *suis*, cerdo, fueron primeramente parisilábicos (nom. *gruis*, *suis*), y hacen *gruum*, *suum*.

Los siguientes hacen el Ac. sing. en *em* ó en *im*, y el abl. en *e* ó en *i*: FEM. *clavis*, llave; *febris*, fiebre; *navis*, nave; *pelvis*, bacia; *puppis*, popu; *sementis*, sembrera; *strigilis*, almohaza.—*Restis*, cuerda, tiene el abl. en *e*, y *securis*, segur, en *i* solamente.

Los siguientes tienen el Ac. en *im* y el abl. en *i*, sin plural.—FEM. *amussis*, regla de albañil; *buris*, cama del arado; *ravis*, ronquera; *tussis*, tos; *sis*, sed; *cán-nabis*, ciudadano; *fustis*, palo; *imnis*, fuego; *postis*, jamba; *vectis*, palanca; *unguis*, uña.—FEM. *avis*, ave; *classis*, armada; *neptis*, nieta. A estos se junta *imber*, *imbris*, lluvia; abl. *imbro* ó *imbrī*, gen. pl. *imbrīum*.

Hacen el Ac. en *em* y el abl. en *i* todos los sustantivos que primitivamente han sido adjetivos, como *annalis*, libro de anales; *aqualis*, aguamañil; *affinis*, pariente por casamiento; *familiaris*, amigo; *sodalis*, compañero; *bipennis*, hacha de dos cortes; *canalis*, canal, &c. Lo mismo los nombres de meses en *is* y *er*, como *aprilis*, *october*, *octobris*, &c. Cuando los adjetivos pasan á ser nombres propios hacen siempre en *e* v. gr. *Juvenalis*, *Martialis*; abl. *Juvenale*, *Martiale*.

B.] Los parisilábicos neutros acaban en *e*; pero muchos en *ale*, *are* han perdido aquella final.

Sedile, asiento.

Ánimal, animal.

	<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>		<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N.	sedíl-e	N. sedíl-ia	N.	ánimal	N. animal-ia
V.	sedíl-e	V. sedíl-ia	V.	ánimal	V. animal-ia
G.	sedíl-is	G. sedíl-ium	G.	ánimál-is	G. animál-ium
D.	sedíl-i	D. sedíl-ibus	D.	ánimál-i	D. animál-ibus
Ac.	sedíl-e	Ac. sedíl-ia	Ac.	ánimal	Ac. animál-ia
Abl.	sedíl-i	Abl. sedíl-ibus.	Abl.	ánimal-i	Abl. animál-ibus

Declínense así: *Altare*, altar; *mare*, mar; *mantile*, toalla; *monile*, collar; *præsep*, establo; *cubile*, lecho.—*Cervical*, almohada; *tribunal*, tribunal; *vectigal*, tributo.—*Pulvinar*, cojin; *lapiccar*, arteson; *calcar*, espuela; *tórcular*, lagar.

Todos los neutros en *e*, *al*, *ar*, se declinan como los modelos excepto *far*, *faris*, escanda; *baccar*, *baccaris*, bácara; *jubar*, *jubaris*, resplandor; *nectar*, *nectaris*, néctar, que hacen el abl. en *e*: todos estos carecen de plural, sino es *far*, que hace *farra*.

Los propios en *e* como *Bibracte*, *Præneste*, aunque neutros, hacen en *e* el ablativo.

+ Hacen también en *e* el abl.

§ 9.

NOMBRES IRREGULARES.

1. N. V. Júpiter, *Júpiter*, G. Jovis, D. Jovi, Ac. Jovem, Abl. Jove.
2. *Sing.* N. V. Ac. Iter, *camino*, G. itineris, D. itineri, Abl. itinere. *Plur.* itinera, itinerum, itineribus.
3. *Supellez* (f.) *menaje*. G. supelléctil-is, -i, -em-e & -i. (sin pl.)
4. *Sing.* Vis (f.) *fuera*. Ac. vim, Abl. vi. Genitivo y dativo inusitados. *Plur.* vires, virium, viribus.
5. N. V. Bos, *buey ó vaca*, G. bovis, D. bovi, Ac. bovem, Abl. bove. *Plur.* N. V. Ac. boves, G. boum, D. Abl. bobus, y á veces bubus.

§ 10.

NOMBRES TOMADOS DEL GRIEGO.

1. Estos se arreglan generalmente á la declinacion latina. Los parisilábicos hacen el Ac. en *im* y el Abl. en *i*; como *basis*, base, G. *basis*, D. Abl. *basi*, Ac. *basim*. lo mismo *poësis*, poesía; *paráphrasia*, paráfrasis &c.
2. Ademas de las formas latinas suelen admitir las siguientes griegas:

Imparisilábicos. G. os, Ac. sing. a, Ac. plur. as.

Parisilábicos. — eos, — in.

Ejemplo: Arcas, *Arcade*, Arcados, Arcada, Arcadas.
Hæresis *secta*, hæreseos, hæresin.

3. Los propios masculinos en *is*, Gen. *idis* ó *idos* tienen el Ac. sing. en *im*, *in*, ó *dem*, como *Paris*, *Paridis*, Ac. *Parim*, — *in*, ó *Paridem*; los femeninos en *dem* ó *da* y rara vez en *im* ó *in*, como *Thetis*, *Thetidos*, Ac. *Thetida*, *Thetidem* y á veces *Thetin* ó *Thetin*.

4. Los propios femeninos en *o* hacen el G. en *us* y los demas casos en *o*: N. V. *Sappho*, G. *Sapphus*, D. Ac. Abl. *Sappho*. *Dido* hace tambien *Didonis* &c.

5. Los propios acabados en *s* la pierden generalmente en el vocativo, como *Calchas*, *Achilles*, *Tiphys*, *Orpheus*; V. *Calcha*, *Achille*, *Tiphy*, *Orpheu*.

6. El Gen. pl. es á veces en *on*, como *metamorphósis*, *metamorphóseon*.

7. Los en *ma*, siempre neutros, hacen el D. y Abl. pl. en *atis* mas bien que en *atibus*, como *poëma*, *poëmatís*, D. y Abl. pl. *poëmatís* ó *poëmatibus*.

CUARTA DECLINACION.

§ 11. La cuarta declinacion tiene el genitivo de singular en *us* largo. Comprende nombres masculinos y femeninos en *us* y neutros en *u*.

Masc. Fructus, *fruto*.

Neutro. Cornu, *cuerno*.

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>	<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. fruct-us	N. fruct-us	N. corn-u	N. corn-ua
V. fruct-us	V. fruct-us	V. corn-u	V. corn-ua
G. fruct-us	G. fruct-uum	G. corn-us*	G. corn-uum
D. fruct-ui	D. fruct-ibus	D. corn-u	D. corn-ibus
Ac. fruct-um	Ac. fruct-us	Ac. corn-u	Ac. corn-ua
Abl. fruct-u	Abl. fruct-ibus.	Abl. corn-u	Abl. corn-ibus.

Declínese así: *Masc.* *Fluctus* ola; *currus*, carro; *cursus*, carretera; *questus*, ganancia; *questus*, queja; *motus*, movimiento; *sinus*, seno; *vultus*, rostro; *ictus*,

* Siendo esta forma en *us* la preferida por los escritores de los mejores tiempos, no hemos dudado adoptarla, contra la costumbre de los Gramáticos, que suponen indeclinables en el singular los neutros de la 4.ª declinacion. V. Freund, *Woerterbuch der Lateinischen Sprache*, Anhang zur Vorrede, m.

golpe; *exercitus*, ejército; *senatus*, senado. FEM. *Anus*, vieja; *nurus*, nuera; *manus*, mano; *pórticus*, pórtico. NEUT. *Genus*, rodilla.

Obs. 1. El dativo singular suele ocurrir en *u* en vez de *ui*, como *metu*, por *metui*, *equitatu* por *equitatu*, de *metus*, miedo, *equitatus*, caballería.

2. Hacen el D. y Abl. plur. en *ubus*: *acus*, aguja; *arcus*, arco; *artus*, coyuntura, *lacus*, lago; *partus*, parto; *specus*, cueva; *tribus*, tribu; y *pecu*, ganado.—*Portus*, puerto, y *veru*, asador, hacen en *ubus* ó en *ibus*.

3. El nombre de N. S. Jesucristo se declina: N. *Jesus*, V. *Jesu*, G. *Jesu*, D. *Jesu*, Ac. *Jesum*, Abl. *Jesu*.

4. El femenino *Domus*, casa, se declina por la 2.^a y la 4.^a declinación:

Sing.		Plur.	
N. V.	<i>domus</i>	N. V.	<i>domus</i>
G.	<i>domus</i> ó <i>domi</i>	G.	<i>domuum</i> ó <i>domorum</i>
D.	<i>domui</i> ó <i>domo</i>	D.	<i>domibus</i>
Ac.	<i>domum</i>	Ac.	<i>domus</i> ó <i>domos</i>
Abl.	<i>domo</i> .	Abl.	<i>domibus</i> .

El genitivo *domus* significa *de la casa*, como cuando decimos *janua domus*, la puerta de la casa; *domi* solo significa *en casa*, ya se tome esta expresión en el sentido recto, ya en el extensivo. *

QUINTA DECLINACION.

§ 12. La quinta declinación lleva el genitivo de singular en *ei*; el nominativo termina siempre en *es*. Todos los nombres que á ella pertenecen son femeninos, excepto *dies*, día, que es masculino ó femenino en el singular, y masculino en plural, y *meridies*, mediodía (sin plural) que es masculino.

Masc. Dies, día.		Fem. Res, cosa.	
Sing.	Plur.	Sing.	Plur.
N. di-es	N. di-es	N. res	N. res
V. di-es	V. di-es	V. res	V. res
G. di- <i>ei</i>	G. di- <i>erum</i>	G. rei	G. rerum
D. di- <i>ei</i>	D. di- <i>ebus</i>	D. rei	D. rebus
Ac. di-em	Ac. di-es	Ac. rem	Ac. res
Abl. di-e	Abl. di- <i>ebus</i>	Abl. re	Abl. rebus

De los nombres de esta declinación solo *dies* y *res* tienen el plural completo; unos pocos se usan en el nominativo, vocativo y acusativo; todos los demás carecen de este número.

Declínense con los casos en *es* del plural: *acies*, filo, ejército; *effigies*, imagen; *facies*, cara; *series*, serie; *species*, apariencia; *spes*, esperanza. Sin plural: *fides fidei*, fé.

Obs. Algunos nombres, además de no tener plural, no ocurren en el G. y D. sing., como *barbaries*, barbarie; *luxuries*, lujo; *materies*, materia; *segnities*, pereza; *rabies*, rabia; *caries*, podredumbre. Los cuatro primeros tienen las formas completas *barbaria*, *luxuria*, *materia*, *segnitia*, por la 1.^a declinación.

* *Domus*, propiamente es un antiguo locativo; lo mismo *humus* (por tierra), *ruri* (en el campo) &c. V. adelante, § 283.

DECLINACION DE LOS NOMBRES COMPUESTOS.

§. 13. En los nombres compuestos de dos nominativos como *respublica*, *república*, esto es *cosa pública*, ambas partes se declinan cada una segun su declinacion, v. g: N. *respublica*, G. D. *reipublica*, Ac. *reipublicam*, Ab. *republica*. Plur. *respublicae*, *rerumpublicarum*, *rebuspublicis*, *respublicas*. Lo mismo *jurisjurandum*, *jurisjurandi*, juramento; *rosmarinus*, *rorismarini*, romero.

Si el nombre se compone de un nominativo y otro caso, solo el nominativo se declina, v. g: *jurisconsultus*, *jurisconsulto*, G. *jurisconsulti*, D. *jurisconsulto*, &c. N. *Paterfamilias*, G. *patrifamilias*, D. *patrifamilias*, &c.

IRREGULARIDADES EN LA DECLINACION.

§. 14. A] Nombres *indeclinables* son los que tienen una sola terminacion para todos los casos, a saber: 1.º *pondo*, libra, y *senis*, mitad; 2.º algunos griegos en i como *gummi*, goma, *sinapi*, mostaza; 3.º los nombres de las letras; 4.º la mayor parte de las voces hebreas como *manna*, maná, *Bethleem*, Belen.

B.] 1. Nombres *defectivos* son en primer lugar los que carecen de alguno de los dos números. No tienen plural: 1.º los nombres propios; 2.º los que representan ideas abstractas, como *puritas*, *sapientia*; 3.º los mas de los nombres de líquidos, metales y granos, como *oleum*, aceite, *aurum*, oro, *triticum*, trigo; 4.º muchos de los colectivos, como *vulgus*; 5.º *humus*, tierra, *letum*, muerte, *venia*, perdón, *specimen*, modelo, y otros.—Los nombres propios y abstractos suelen usarse en plural en los mismos casos que en castellano. *—No tienen singular: 1.º los nombres de fiestas públicas, como *Bacchanalia-ium*; 2.º algunos de pueblos, ciudades y montes, como *Aborigenes*, *Athena*, *Alpes*; y 3.º *divitia*, *divitiarum*, riquezas; *tenebrae*, tinieblas; *nuptiae*, bodas; *cunae*, cuna; *arma*, *armorum*, armas; *castra*, *castrorum*, campamento; *litterae*, carta (el singular *littera* significa una letra del alfabeto), &c. &c.

2. En segundo lugar, los que carecen de uno ó mas casos, por ejemplo: 1.º no tienen N. ni V. sing. *ditiois* (*ditio* f.), dominio; *frugis*, (*frux* f.), fruto; *opis* (*ops* f.), auxilio; *sordis* (*sordes* f.), suciedad; 2.º muchos monosílabos sin G. pl. como *cos*, *cotis*, amoladera, *vas*, *radis*, fiador, *sal*, *salis*, sal, *far*, *facis*, antorecha; 3.º *fas*, cosa lícita, *nefas*, cosa ilícita, *nihil*, nada (neutros), solo tienen los casos semejantes del singular; *mel*, *fel*, *far*, *ces*, *jus*, *pus*, *rus*, *tus*, *hiems*, *nox*, muerte, &c. solo tienen en el pl. N. V. y Ac. lo mismo que *grates*, gracias, el cual no tiene singular; 4.º algunos solo tienen en el sing. el Abl. y en el pl. son completos, como *ambage*, rodeo, *prece*, súplica, *fauce*, gargüero; 5.º otros solo se usan en determinadas locuciones, como *dicis causa* (por la forma); *infittas ire* (recurrir á subterfugios, negar); *sponte mea* † (de grado, espontáneamente); *natu* mayor ó menor (mayor ó menor de edad); *instar*, con un genit. (en lugar ó á modo de.) ‡ 6.º algunos nombres derivados de verbos y pertenecientes a la 4.ª declinacion se usan solo en el abl. sing., como *rogatu*, á ó por petición, *mandatu*, por órden, y van generalmente con un genit. ó con un adj. posesivo.

C.] Nombres *redundantes* son los que, con un mismo significado, tienen formas diferentes: 1.º unos son redundantes en todos los casos, ya segun diversas declinaciones como *juventus*, *juventutis*, que puede declinarse tambien *juventa-æ*; *senectus*, *senectutis* ó *senecta-æ*; *mendum-i* ó *menda-æ*, errata; *paupertas*, *paupertatis* ó *pauperies-ei*, pobreza, &c.; ya segun la misma declinacion como *tigris-is* ó *idis*, (f.) tigre. 2.º Otros son redundantes solo en algunos casos como *jugum-i*, yugada, por la 2.ª declinacion que admite los abl. *jugere*, *jugeribus*, y el G. pl. *jugum* por la 3.ª; ciertos nombres de árboles, que van por la 2.ª decl., toman algunos casos

* V. Bello, *Gr.* §§ 71, 72.

† O *tua*, *sua*; *sponte* solo, es muy raro.

‡ *Instar* parece compuesto de *in* y de un antiguo nombre indeclinable de la misma raiz de *sto*: úsase como preposicion.

de la 4.ª, como *laurus-i*, laurel, que puede hacer el abl. sing. *lauru*, y el G. sing. N. y Ac. pl. *laurus*; lo mismo *colus* (f.), rúeca.

D.] Nombres heterogéneos son los que cambian de género al cambiar de número: 1.º son masc. en sing. y neut. en plur. algunos nombres propios redundantes, como *Tartarus*, *Tartara*; *Avernus*, *Averna*; 2.º masc. en sing. y masc. ó neut. en plur. *jocus*, *joci* ó *joca*, chiste, chanza; *sibilus*, *sibili* ó *sibila*, silbo; *locus*, *loci* ó *loca*, lugar; *balteus*, *baltei* ó *baltea*, tahalí; 3.º fem. en sing. y neut. en plur. *cárbasus*, *cárbasa*, lino fino; 4.º neut. en sing. y masc. en plur. *cælum*, *cæli*, cielo; 5.º neut. en sing. y masc. ó neutro en plur. *frenum*, *freni* ó *frena*, freno; *rastrum*, *rastri* ó *rastra*, rastrillo. 6.º neut. en sing. y fem. en plur. *épulum*, *epula*, banquete.

GENERO DE LOS SUSTANTIVOS.

§ 15. El género se conoce por el significado y por la terminacion.

I.

A.] En razon del significado, ademas de los nombres de varon y animal macho, son masculinos los nombres de pueblos, rios, meses y vientos, como *Scythæ*, los Escitas; *Bætis*, el Guadalquivir; *aprilis*, abril; *aquilo*, el aquilon ó cierzo. Exceptúanse algunos nombres de rios de la primera declinacion, como *Albula* (nombre antiguo del Tiber); *Séquana*, el Sena; *Allia*, el Alia.

B.] Ademas de los nombres de mujer y animal hembra, son femeninos los nombres de países, provincias, ciudades, islas, naves y árboles ó arbustos; como *Ægyptus*, Egipto; *Lacedæmon*, Lacedemonia ó Esparta; *Cyprus*, la isla de Chipre; *argo*, la nave de los argonautas; *ulmus*, el olmo; *abies*, el abeto; *myrtus*, el mirto ó arrayán.

Excepciones.—1. De los nombres de países, provincias y ciudades: son masculinos los en *-onis*, algunos en *-us*, y los plurales en *-i* como *Sulmo*, Sulmona; *Pontus*, el Ponto; *Canopus*, Abukir; *Delphi*, Delfos, hoy Kastri. Son neutros los en *-um*, ó en *-a* si son plurales, otros de terminaciones neutras y los indeclinables, como *Latium*, el Lazio; *Bactra-orum*, capital de la Beetriana, hoy Balk; *Nepes*, ind., Nepi; *Tibur*, Tivoli, *Præneste*, Palestrina.

2. De los nombres de árboles y plantas son neutros *robur*, roble; y los en *-er* de la tercera declinacion como *suber*, alcornoque; son masculinos: *styrax*, estoraque; *oleaster-tri*, acebuche; *pinaster-tri*, pino silvestre; *domus*, cambron; *rubus*, zarza, &c. &c.

C.] Son neutros: 1.º los nombres indeclinables que no significan persona; 2.º los infinitivos usados como sustantivos, v. gr. *scire tuum*, tu saber; 3.º las palabras usadas como nombres de sí mismas y no como signos de ideas, v. gr. *liber est masculinum*; 4.º las proposiciones que hacen el oficio de sustantivos.

Hay nombres de seres vivientes que son masculinos ó femeninos, segun el sexo del individuo á que se aplican, y se llaman *communes*: así *conjug*, cónyuge, es masculino cuando denota el marido, y femenino cuando denota la mujer; lo mismo *dux*, *testis*, *civis*, &c.; y tambien *bos*, buey ó vaca, *canis*, perro ó perra, *sus*, marrano ó marrana, &c.

Los nombres de animales que con una misma terminacion y un solo género gramatical abrazan constantemente los dos sexos se llaman *epicenos*; así, *anser*, ganso, *camelus*, camello, son siempre masculinos aunque se hable de las hembras; *anas*, ánade, *rana*, rana, *felis*, gato, son femeninos aunque se hable de los machos. Si se quiere denotar especialmente el macho ó la hembra se añaden las palabras *mas* ó *femina*, así: *anser mas*, ganso, *anser femina*, gansa. El género de los epicenos se conoce por la terminacion.

Llámanse *ambiguos* los nombres que designando siempre un mismo objeto, pueden usarse indistintamente en dos géneros, como *finis* (m. ó f.) *vulgus* (m. ó n.)

II.

En las siguientes reglas para conocer el género segun la terminacion, se ha seguido el orden de las declinaciones y solo se indican las principales excepciones.

PRIMERA DECLINACION. Los en *a* y en *e* (y de consiguiente los nombres plura-

les en *æ*) son femeninos; los en *as* y en *es*, son masculinos. *Hadria*, el mar Adriático, es masculino.

SEGUNDA DECLINACION. Los en *er* y *us* (ó griegos en *os*), son masculinos; los en *un* (ó griegos en *on*), son neutros. *Alvus*, *colus*, *hynus*, tierra, *nannus*, son femeninos; solo asimismo muchos griegos, v. gr. *átomus*, *cárbasus*, *dialectus*, *diámetrus*, *míthodus*, *períedus*, *synodus*.—*Pélagus*, mar, y *virus*, veneno, son neutros; *vulgus*, vulgo, ambiguo.

TERCERA DECLINACION. 1. Son masculinos los en *n*, *o*, *or*, *os*, *er*, y los imparisilábicos en *es*; v. gr. *pecten*, *sermo*, *labor*, *flos*, *later*, *cespes*.

Excepciones. 1.ª de los en *n* son neutros los en *men* como *nomen*; y además *gluten*, cola, *inguen*, ingle; *unguen* unto; los griegos *acdon*, ruiseñor; *sindon*, tela fina, son femeninos; 2.ª de los en *o* son femeninos los en *io* que no significan objetos corpóreos, * como *oratio*, *rebellio*, y los en *do* y *go*, menos *cardo*, *ordo*, *ligo*, *hárpago-onis*, garfio, que son masculinos; 3.ª de los en *or* son neutros *ador*, *æquor*, *car* y *marmor*; es femenino *arbor*; 4.ª de los en *os* son femeninos *dos* y *cos*, y neutros *os*, *oris* y *os*, *ossis*; 5.ª de los en *er* son neutros, *cadáver*, *iter*, *tuber*, *hinchazon*; *uber*, *ver*, *verber*, *azote* (muy raro en el sing.); 6.ª de los imparisilábicos en *es* son femeninos *compes*, *merces*, *quies* y *requies*, reposo; *seges* y *teges-etis*, estera. Es neutro *æis aris*.

2. Son femeninos los en *as*, *is*, *ys*, *aus*, *x*, *s* precedida de consonante y los parisilábicos en *es*, como *libertas*, *navis*, *chlamys*, clámide; *laus*, *pax*, *mors*, *nubes*.

Excepciones. 1.ª de los en *as* son masculinos *as*, *assis* y los griegos de gen. en *antis* como *elephas*; *vas*, *vasis* es neutro; 2.ª de los en *is* son masculinos *amnis*, *aris*, *cassis*, red; *cinis*, *collis*, *crinis*, *cucumis*, *ensis*, *fascis*, manojó; *foliis*, fuelle; *funis*, *fustis*, *glis*, *ignis*, *lapis*, *mensis*, *orbis*, *panis*, *piscis*, *postis*, *pulvis*, *sanguis*, *torris*, tizon; *unguis*, *vectis*, *vermis*, gusano; *vomis*. Son ambiguos *anguis* y *finis*; 3.ª de los en *x* son masculinos algunos griegos en *ax* como *thorax*, pecho; *grex* y los en *ex* de gen. en *icis*; *calix*, *foenix* y *phenix*, el ave fénix; 4.ª de los en *s* precedida de consonante son masculinos *dens*, *fons*, *mons*, *pons*, *rudens*, cable, y algunos que fueron originariamente adjetivos como *oriens*, *occidens*, *terraus*, *tridens*; como también los griegos *hydrops*, *chalybs*. Son ambiguos *adeps*, gordura; *animans*, animal; *forceps*, *serpens*, serpiente; 5.ª *Vepra-is*, abrojo, y *palmes*, torcaza, son comunmente masculinos.

3. Y son neutros los en *c*, *e*, *l*, *t*, *ar*, *ur*, *us*; como *lac*, *mare*, *animal*, *caput*, *calcar*, *fulgur*, *tempus*; y también los griegos en *a*, *i*, *y*.

Excepciones.—1.ª de los en *t* son masculinos *sal* y *sol*; 2.ª de los en *ur* son masculinos *furfur*, salvado, *vultur* y *turtur*, tórtola; 3.ª de los en *us* son femeninos *tellus* y los de genitivo en *udis* ó *utis*, como *palus*, *juventus*; son masculinos *lepus* y *mus*.

CUARTA DECLINACION. Los nombres en *us* son masculinos, excepto *acus*, *domus*, *manus*, *porticus*, *tribus* y el plural *idus* (los idus del mes), que son femeninos. Los en *u* son neutros.

QUINTA DECLINACION. Todos son femeninos. menos *dies* y *meridies*: *dies* se usa también frecuentemente como femenino y en especial cuando significa extensivamente un espacio de tiempo (*longa dies*, Plaut. y Tib.) ó el término fijado para algun asunto (*prestituta dies*, Cic.)

CAPITULO II.

DEL ADJETIVO.

El adjetivo es la parte de la oracion que sirve para modificar el significado del sustantivo. El adjetivo se divide en *calificativo* y *determinativo*.

* Asi *pugio*, puñal; *scipio*, baston; *papilio*, mariposa, &c. supuesto que significan objetos corpóreos, son masculinos.

ADJETIVOS CALIFICATIVOS.

§ 16. El adjetivo calificativo es el que denota las cualidades físicas ó morales de las personas y de las cosas. Cuando se dice:

bonus pater,	bona mater,	bonum exemplum,
<i>buen padre;</i>	<i>buen madre;</i>	<i>buen ejemplo;</i>
boni patris,	bonæ matris,	boni exempli,
<i>del buen padre;</i>	<i>de la buena madre;</i>	<i>del buen ejemplo;</i>

los sustantivos *pater*, *mater*, *exemplum* van acompañados de una palabra que los califica y que cambia de terminacion segun el género y el caso de cada uno de ellos: he ahí el adjetivo calificativo.

Los adjetivos tienen pues terminaciones que se adaptan al género, al número y al caso de los sustantivos á que se juntan, y por tanto se declinan lo mismo que ellos. Atendiendo á la declinacion se dividen los adjetivos en dos clases, á saber: 1.^a los que se declinan por la primera y la segunda declinacion; 2.^a los que se declinan por la tercera.

ADJETIVOS DE LA PRIMERA CLASE.

§ 17. Los adjetivos de la primera clase tienen tres terminaciones: la masculina en *us* ó en *er* y la neutra en *um* que van por la segunda declinacion; la femenina en *a* que va por la primera. Apártase de esta regla en cuanto á la terminacion masculina del nominativo, el adjetivo *satur*, harto.

Bonus (masc.), bona (fem.), bonum (neut.), *bueno*.

Sing.

N.	bon-us,	bon-a,	bon-um;
V.	bon-e,	bon-a,	bon-um;
G.	bon-i,	bon-æ,	bon-i;
D.	bon-o,	bon-æ,	bon-o;
Ac.	bon-um,	bon-am,	bon-um;
Abl.	bon-o,	bon-a	bon-o;

Plur.

N.	bon-i,	bon-æ,	bon-a;
V.	bon-i,	bon-æ,	bon-a;
G.	bon-orum,	bon-arum,	bon-orum;
D.	bon-is,	bon-is,	bon-is;
Ac.	bon-os,	bon-as,	bon-a;
Abl.	bon-is,	bon-is,	bon-is.

Miser (masc.), misera (fem.), miserum (neut.), *desgraciado*.

Sing.

N.	miser,	miser-a,	miser-um;
V.	miser,	miser-a,	miser-um;
G.	miser-i,	miser-æ,	miser-i;
D.	miser-o,	miser-æ,	miser-o;
Ac.	miser-um,	miser-am,	miser-um;
Abl.	miser-o,	miser-a,	miser-o;

Plur.

N.	miser-i,	miser-æ,	miser-a;
V.	miser-i,	miser-æ,	miser-a;
G.	miser-orum,	miser-arum,	miser-orum;
D.	miser-is,	miser-is,	miser-is;
Ac.	miser-os,	miser-as,	miser-a;
Abl.	miser-is,	miser-is,	miser-is.

Declínense como *bonus*. *Mal-us, a, um*, malo; *pi-us, a, um*, piadoso; *magn-us, a, um*, grande; *parv-us, a, um*, pequeño; *doct-us, a, um*, docto; *nov-us, a, um*, nuevo; *alt-us, a, um*, alto; *lat-us, a, um*, ancho; *angust-us, a, um*, angosto; *sanct-us, a, um*, santo.

Como *miser*. *Liber, a, um*, libre; *tener, a, um*, tierno; *asper, a, um*, áspero; *prosper, a, um*, próspero; *frágifer, a, um*, fructuoso; *satur, a, um*, hartó.

Entre los adjetivos en *er* hay muchos que pierden la *e* en todos los casos, excepto en el vocativo masculino que es igual al nominativo, por ejemplo: *ruber, bra, brum, rojo*.

Declínense como *ruber*: *creber, bra, brum*, frecuente; *sacer, era, crum*, sagrado; *macer, era, crum*, flaco; *pulcher, chra, chrum*, bello; *ager, gra, grum*, enfermo; *niger, gra, grum*, negro; *teter, tra, trum*, horrible; *sinister, tra, trum*, izquierdo.

ADJETIVOS DE LA SEGUNDA CLASE.

§ 18. De los adjetivos de la segunda clase unos son parisilábicos, otros imparisilábicos.

1. *Parisilábicos*.

Los parisilábicos tienen dos terminaciones, *is* para el masculino y el femenino, y *e* para el neutro. El ablativo singular es siempre en *i* y el genitivo plural en *ium*.

Gravis (masc. y fem.), grave (neut.), *pesado*.

Sing.

Plur.

N.	grav-is,	grav-e;	N.	grav-es,	grav-ia;
V.	grav-is,	grav-e;	V.	grav-es,	grav-ia;
G.	grav-is,	grav-is;	G.	grav-ium,	grav-ium;
D.	grav-i,	grav-i;	D.	grav-ibus,	grav-ibus;
Ac.	grav-em,	grav-e;	Ac.	grav-es,	grav-ia;
Abl.	grav-i,	grav-i;	Abl.	grav-ibus,	grav-ibus.

Declinense como *gravis*. *Brev-is, e*, breve; *segn-is, e*, tardó; *util-is, e*, útil; *lev-is, e*, leve; *fort-is, e*, esforzado; *moll-is, e*, blando; *facil-is, e*, fácil; *similis, e*, semejante; *turp-is, e*, vergonzoso; *dulc-is, e*, dulce.

Hay doce adjetivos de esta clase que en el singular del nominativo y vocativo ademas de la terminacion en *is* tienen otra en *er* que sirve solo para el masculino; declinanse en todo lo demas como *gravis*; son los siguientes:

<i>Masc.</i>	<i>Masc. y fem.</i>	<i>Neutro.</i>	
acer,	acris,	acre,	<i>agrio, fuerte.</i>
álacer,	álacris,	álacre,	<i>alegre.</i>
campester,	campestris,	campestre,	<i>campestre.</i>
céleber,	célebris,	célebre,	<i>célebre.</i>
celer,	céleris,	célere,	<i>veloz.</i>
equester,	equestris,	equestre,	<i>de á caballo.</i>
paluster,	palustris,	palustre,	<i>de pantano.</i>
pedester,	pedestris,	pedestre,	<i>de á pié.</i>
salúber,	salubris,	salubre,	<i>saludable.</i>
vólucér,	vólucris,	vólucere,	<i>que vuela.</i>
silvester,	silvestris,	silvestre,	<i>silvestre.</i>
terrester,	terrestris,	terrestre,	<i>terrestre.</i>

Obs. 1.ª Para el masculino debe usarse la terminacion *er* en los diez primeros, y la *is* en los dos últimos.

2.ª *Celer* y *vólucér* hacen el genitivo plural en *um* y no en *ium*.

II. Imparisilábicos.

Los imparisilábicos no tienen en el nominativo singular sino una sola terminacion que sirve para los tres géneros. El ablativo singular es en *i* ó en *e*, y el genitivo plural en *ium*.

Felix (masc. fem. y neut.), *feliz*.

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. <i>felix</i> ,	N. <i>felic-es</i> (m. y f.), <i>felic-ia</i> (n.);
V. <i>felix</i> ,	V. <i>felic-es</i> , <i>felic-ia</i> ;
G. <i>felic-is</i> ,	G. <i>felic-ium</i> ,
D. <i>felic-i</i> ,	D. <i>felic-ibus</i> ,
Ac. <i>felic-em</i> , (m. y f.) <i>felix</i> (n)	Ac. <i>felic-es</i> , <i>felic-ia</i> ;
Abl. <i>felic-i</i> ó <i>e</i> ;	Abl. <i>felic-ibus</i> .

Sapiens (masc. fem. y neut.), *sabio*.

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. <i>sapiens</i> ,	N. <i>sapient-es</i> , (m. y f.) <i>sapient-ia</i> (n.)
V. <i>sapiens</i> ,	V. <i>sapient-es</i> , <i>sapient-ia</i> ;
G. <i>sapient-is</i> ,	G. <i>sapient-ium</i> ,
D. <i>sapient-i</i> ,	D. <i>sapient-ibus</i> ,
Ac. <i>sapient-em</i> , (m. y f.) <i>sapiens</i> (n.)	Ac. <i>sapient-es</i> , <i>sapient-ia</i> ;
Abl. <i>sapient-i</i> ó <i>e</i> ,	Abl. <i>sapient-ibus</i> .

Declinense así: *audax-acis*, atrevido; *fallax-acis*, engañoso; *simplex-icis*, simple; *duplex-icis*, doble; *atrox-cis*, cruel; *ferox-ocis*, feroz; *elegans-antis*, elegante; *clemens-entis*, clemente; *ingens-entis*, grande; *solers-ertis*, hábil; *iners-ertis*, perezoso; *locuples-itis*, rico.

Ons. 1.^a Los siguientes hacen el ablativo singular en *i* ó en *e* y el genitivo plural en *um*: *ales-itis*, *veloz; *artifex-icis*, artificioso; *consors-ortis*, partícipe; *digener-eris*, degenerado; *deses-idis*, ocioso; *dives-itis*, rico; *inops-ops*, pobre; *supplex-icis*, suplicante; *uber-eris*, fértil; *vigil-ilis*, vigilante.—*Vetus-eris*, viejo, tiene además el plural neutro *vetera*. Los poetas suelen hacer en *um* el genitivo plural de algunos adjetivos en *ns*, como de *recens*, reciente, *recentum* (Hor.)

2.^a Los siguientes hacen el abl. sing. en *e* solamente, y el gen. plur. en *um*: *caelebs-ibis*, soltero; *cicur-uris*, manso; *compos-otis*, que posee, dueño; *particeps-ipsis*, partícipe; *pauper-eris*, pobre; *puber-eris*, casadero; *sospes-itis*, salvo; *superstes-itis*, sobreviviente; y los compuestos de *pes*, como *quadrupes*, *bipes-edis*.

3.^a Hacen el ablativo sing. en *i* solamente y el gen. plur. en *ium* los compuestos de *cor*, como *concoris*, conforme, *discors-ordis*, desconforme.

4.^a Hacen el abl. sing. en *i* y el gen. plur. en *um*: *anceps*, *ancipitis*, de dos cabezas; *præceps*, *præcipitis*, precipitado; *memor-oris*, que se acuerda; *immemor-oris*, que no se acuerda.

5.^a Los adjetivos en *er*, *es*, *or*, *os*, *fer*, y algunos otros no se usan en los casos en *a* del plural neutro.

ADJETIVOS INDECLINABLES Y DEFECTIVOS.

§ 19. A.] Son indeclinables *frugi*, honrado, y *nequam*, malo.

B.] Son defectivos 1.^o algunos que carecen de nominativo sing. masc. como (*citerus*) *cetera*, *ceterum*, restante, demas; (*ludicrus*) *ludicra*, *ludicrum*, festivo; (*semivex*) *semivexis*, medio muerto; (*sons*) *sontis*, culpable; 2.^o *exspes*, desesperanza, solo tiene nominat. sing., y *necesse*, necesario, nominat. y acus. sing. neutro.

GRADOS DE COMPARACION.

§ 20. Cuando se dice: “Ciceron fué *elocuyente*; Ciceron fué *mas elocuyente* que César; Ciceron fué *elocuentísimo* ó el *mas elocuyente* de los romanos;” el adjetivo *elocuyente* se ha usado de tres maneras diferentes que en gramática constituyen los *grados de comparacion*: en el primer caso expresa la cualidad sencillamente, y se dice que está en el grado *positivo*: *elocuyente*, *eloquens*; en el segundo caso atribuye la cualidad á un objeto en grado superior al en que *otro* la posee, y se dice que está en el grado *comparativo*: *mas elocuyente*, *eloquentior*; en el tercer caso atribuye la cualidad como de suyo eminente, ó en grado superior al en que *otros* la poseen, y se dice que está en el grado *superlativo*: *elocuentísimo*, el *mas elocuyente*, *eloquentissimus*. Como se ve, el positivo es el adjetivo mismo; el comparativo y el superlativo son en latin adjetivos formados del positivo por medio de ciertas terminaciones.

Lo que gramaticalmente constituye los grados de comparacion es la deslencia; así que en castellano no tenemos sino superlativo: *elocuentísimo*; y en latin no hay mas comparativo que el de superioridad: *eloquentior*. La relacion de inferioridad se indica con *minus* . . *quam*, v. gr. “*minus misericors sum quam vos*” (soy *ménos* compasivo que vosotros); y la de igualdad con *tam* . . *quam*, v. gr. “*tam sum misericors quam vos*” Cic. (soy *tan* compasivo como vosotros.)

* En los poetas ocurre el gen. plur. *altitum*. (Lucr. Virg.)

I. COMPARATIVO.

El comparativo se forma del positivo cambiando la terminacion *i* ó *is* del genitivo singular en *ior* para el masculino y el femenino, y en *ius* para el neutro :

sanctus,	G. sanct-i,	sanct-ior,	sanct-ius.
pulcher,	pulchr-i,	pulchr-ior,	pulchr-ius.
gravis,	grav-is,	grav-ior,	grav-ius.
audax,	audac-is,	audac-ior,	audac-ius.

Los comparativos se declinan de este modo :

	<i>Sing.</i>		<i>Plur.</i>
N. y V.	sanctior, sanctius,	N. y V.	sanctior-es, sanctiora,
G.	sanctior-is, (m. f. y n.)	G.	sanctior-um, (m. f. y n.)
D.	sanctior-i, (m. f. y n.)	D.	sanctior-ibus, (m. f. y n.)
Ac.	sanctior-em, sanctius,	Ac.	sanctior-es, sanctiora,
Abl.	sanctior-e ó i, (m. f. y n.)	Abl.	sanctior-ibus. (m. f. y n.)

El ablativo singular es mas comunmente en *e* y el genitivo plural siempre en *um*.

II. SUPERLATIVO.

El superlativo se forma del positivo cambiando la terminacion *i* ó *is* del genitivo singular en *issimus*, *issima*, *issimum*, y se declina como *bonus*, *bona*, *bonum*; ejemplos: *sanctissimus*, *fortissimus*, *audacissimus*.

Excepciones. 1.^a Los positivos en *er* forman su superlativo con la desinencia *rimus*, añadida al nominativo singular masculino; v. gr. *miser*, *miser-rimus*, *pulcher*, *pulcher-rimus*.

2.^a Los adjetivos *facilis*, fácil, *difficilis*, difícil, *similis*, semejante, *dissimilis*, diferente, *humilis*, humilde, *gracilis*, delgado, forman el superlativo cambiando la terminacion *is* en *limus*: *facillimus*, *difficillimus*, *simillimus*, *dissimillimus*, *humillimus*, *gracillimus*.

Nota. Los demas adjetivos en *ilis* que tienen superlativo, le hacen en *issimus*, como *utilis*, *utilissimus*.

Irregularidades en los grados de comparacion.

§ 21. A] Los adjetivos terminados en *dicus*, *ficus*, *volus* compuestos de los verbos *dico*, decir, *facio*, hacer, *volo*, querer, hacen el comparativo en *entior* y el superlativo en *entissimus*, v. gr. *maledicus*, maldiciente, *maledicentior*, *maledicentissimus*; *beneficus*, benéfico, *beneficentior*, *beneficentissimus*; *benevolus*, benévolo, *benevolentior*, *benevolentissimus*.

* Esta irregularidad se ha conservado en algunos superlativos castellanos, como de *benéolo*, *benevolentissimo*, de *benéfico*, *beneficentísimo*, de *munífico*, *munificentísimo* &c. Muchos que ignoran esto, forjan los positivos *benevolente*, *beneficente*, *munificentis* &c, que nunca han existido en nuestra lengua. V. Bello *Or.* § 103.

B] Son tambien irregulares:

	Comp.	Sup.
bonus, <i>bueno</i> ,	melior, <i>mejor</i> ,	optimus, <i>bonísimo</i> ;
malus, <i>malo</i> ,	peior, <i>peor</i> ,	pessimus, <i>malísimo</i> ó <i>pésimo</i> ;
magnus, <i>grande</i> ,	major, <i>mayor</i> ó <i>mas grande</i> ,	maximus, <i>grandísimo</i> ;
parvus, <i>pequeño</i> ,	minor, <i>menor</i> ó <i>mas pequeño</i> ,	minimus, <i>pequeñísimo</i> ;
multi, æ, a, <i>muchos</i> ,	plures, a (g. pl. ium), <i>mas</i> ,	plurimi, æ, a, <i>muchísimos</i> ;
nequam, <i>malo</i> ,	nequior,	nequissimus;
juvenis, <i>jóven</i> ,	junior,	(sin superlativo);
dexter, <i>que está á la de-</i>	dexterior,	dextimus;
<i>recha</i> ,		
sinister, <i>izquierdo</i>	sinisterior,	(sinistimus *);
vetus, <i>viejo</i> ,	veterior (<i>poco usado</i>),	veterrimus.

Los siguientes tienen dos superlativos ambos irregulares: *exter*, *extraño*, *exterior*, *extimus* ó *extremus*; *inferus*, *bajo*, *inferior*, *infimus* ó *imus*; *superus*, *alto*, *superior*, *supremus* ó *summus*; *posterus*, *siguiente*, *posterior*, *postumus* ó *postremus*.

Maturus, *maduro*, hace *maturissimus* ó *maturrimus*, *imbecillus* ó *imbecillus*, *débil*, *imbecillissimus* ó *imbecillimus*.

Las preposiciones *per* y *præ* apuestas inmediatamente á algunos adjetivos les dan fuerza de superlativos; v. gr. *permagnus*, *muy grande*; *prepotens*, *prepotente*, *muy poderoso*.

Defectos en los grados de comparacion.

§ 22. A] Los adjetivos calificativos cuya significacion no repugna la idea de aumento ó disminucion son los únicos que admiten comparativo y superlativo; así pues, no los tendrán *æternus*, *eterno*, *infinitus*, *infinito*, *medius*, *medio*, &c, ni los que denotan tiempo, como *diurnus*, *diurno*, *nocturnus*, *nocturno*, ó *materia* como *abiectus*, *de abeto*.

Tampoco admiten tales inflexiones los compuestos de los verbos *fero*, *producir*, *gero*, *llevar*, como *frugifer*, *fructuoso*, *laniger*, *lanudo*; ni los acabados en *ivus* y *hundus* como *furtivus*, *furtivo*, *moribundus*, *moribundo*.

B] Los terminados en *ens*, *ius*, *uus* regularmente no forman comparativo ni superlativo; pero admitiendo *mas* ó *ménos* su significado, forman con los adverbios *magis*, *mas*, *maxime*, *muy*, frases comparativas y superlativas respectivamente; v. gr. *necessarius*, *necesario*, comp. *magis necessarius*, sup. *maxime necessarius*. Exceptuáanse los en *quus*, como *antiquus*, *antiguo*; *iniquus*, *inícuo*, *injusto*; *antiquior*, *iniquissimus*.

Hay algunos adjetivos que se usan en el comparativo y no en el superlativo, como *adolescens*, *adolescente*, *proclivis* y *pronus*, *inclinado*; *senex*, *viejo* (comp. *senior*). Otros tienen superlativo y no comparativo, como *novus*, *novissimus*; *sacer*, *sacerrimus*.

Algunos comparativos y superlativos carecen de positivo; pero tienen en cambio un adverbio de la misma raíz, y significacion análoga, á que referirse (*citra*, *aquende*), *citior*, *citimus*; (*ultra*, *allende*), *ulterior*, *ultimus*; (*intra*, *dentro*), *interior*, *intimus*; (*prope*, *cerca*) *propior*, *proximus*. Otros no tienen positivo alguno, propio ni suplente, á que referirse, como *deterior*, *peor*, *detrinimus*, *pésimo*; *ocior*, *mas veloz*, *ocissimus*, *velocísimo*; *prior*, *el primero* (entre dos), *primus*, *el primero* (entre varios).

DIMINUTIVOS.

§ 23. Los aumentativos y diminutivos son nombres que, formados por medio de ciertas terminaciones, aumentan y disminuyen respectivamente la significacion de aquel de que se derivan.

* Solo ocurrió en Prisciano. El comparativo para ser regular debería decir *sinistrior*.

En latin no hay propiamente hablando aumentativos, excepto los superlativos, que pueden considerarse como tales. *

Los diminutivos expresan propiamente pequeñez; pero tambien se usan para manifestar cariño ó desprecio.

Los nombres de la primera y segunda declinacion hacen sus diminutivos en *ula, ulus, ulum*, como *herba, yerba, herbula, yerbecita*; *servus, esclavo, servulus*, esclavillo; *pratum, prado, pratulum, pradito*; pero si tienen *e* ó *i* antes de la terminacion hacen en *ulus*; como *filius, filiolus*, hijito; *linteum, lienzo, lintéolum*, lenzueto; si tienen *l, n, r*, se produce una contraccion de que resultan formas en *lla, llus, llum*, como de *oculus, ocellus*, ojuelo; de *vinum, villum*, vinillo; de *cutter, culltellus*, cuchillito.

A las demas declinaciones corresponden diminutivos en *ulus, ulla, culum*; como de *frater, fratreculus*, hermanito; de *flos, flusculus*, florecilla; de *opus, opusculum*, opusculo, obrita; de *anus, anicula*, viejecita; de *spes, spícula*, esperanza; pero si la raíz acaba en *c, g, ó t*, el diminutivo es en *ulus*: así de *cornix, corneja, cornicula*, cornejilla; de *rex, régulus*, reyezuelo; de *caput, capitulum*, cabecita. De *lapis* sale *lapillus*, pedrezuela.

Tambien ocurren diminutivos en *cio*, como *homuncio*, hombrecillo.

Hay diminutivos de diminutivos, como de *cista, cesta, cistula, cistella, cistellula*.

Los adjetivos forman sus diminutivos ajustándose á las mismas reglas que los sustantivos; así de *parvus* sale *párvulus*, párvulo, pequenuelo; de *tener, tenellus*, ternezuelo, y de aquí *tenellulus*; de *pauper, pauperculus*, pobrecito; de *tristis, tristículus*, tristecito.

Tambien se forman diminutivos de los comparativos, como de *major, majusculus*, un poquito mayor; de *minor, minusculus*, un poquito menor.

La preposicion *sub* inmediatamente antepuesta á ciertos adjetivos les comunica fuerza de diminutivos; así *subtristis* equivale poco mas ó menos á *tristículus*.

ADJETIVOS DETERMINATIVOS.

§ 24. Adjetivo determinativo es el que modifica el significado del sustantivo sin expresar cualidad; como cuando decimos, *todo* hombre, *ningun* hombre, *dos* hombres, *este* hombre; *todo, ninguno, dos, este*, como se ve, no califican sino que determinan el significado del sustantivo *hombre*.

Los determinativos se dividen en *numerales, demostrativos y determinativos comunes*.

I. ADJETIVOS NUMERALES.

§ 25. Los adjetivos *numerales* determinan los objetos mediante la idea de número. Dividense en *cardinales, ordinales y distributivos*.

a] El numeral cardinal † determina los objetos fijando el número que componen, y responde á la pregunta *Quot?* (indecl.) Cuántos? Son pues cardinales *unus*, uno; *duo*, dos; *tres*, tres &c.

b] El numeral ordinal determina los objetos señalando el lugar que ocupan considerados en serie ú orden numérico; y responde á la pregunta *Quotus, a, um?*Cuál en la serie? Son ordinales *primus*, el primero; *secundus*, el segundo; *tertius*, el tercero, &c.

* Hay asimismo uno que otro cuasi-superlativo por el tenor de *fronto, ónis*, Cic. *fronton*, hombre de frente ancha (metaf. descarado); *capito, onis*, Cic., *cabezudo* (en las tres primeras acepciones que le da la Academ.); *labeo, onis*, Plin. *besudo*; *naso, onis* (sobre nombre de Ovidio y su familia) *narigudo*.

† De *cardo*, el quicio de la puerta, por ser la base y como el eje de los demas numerales.

c) El numeral distributivo responde á la pregunta *Quoténi, æ*, ¿? Cuántos cada vez, ó á cada uno? (segun de lo que se trate). Son distributivos: *singuli*, todos y cada uno, uno á uno; *bini*, dos á un tiempo, de dos en dos; *terni*, tres á un tiempo, de tres en tres, &c.

A) De los cardinales los tres primeros se declinan así:

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
<i>Uno</i> . N. unus, una, unum; G. unus, (<i>m. f. y n.</i>) D. uni, (<i>m. f. n.</i>) Ac. unum, unam, unum; Abl. uno, una, uno;	N. uni, unæ, una; G. unorum, unarum, unorum; D. unis, (<i>m. f. y n.</i>) Ac. unos, unas, una; Abl. unis, (<i>m. f. y n.</i>)

Obs. 1.ª Corresponde en ocasiones á nuestro artículo indefinido: "loquor sicut unus paterfamilias" Cic. (hablo como un padre de familia).

2.ª Juntase en plural á los nombres que solo se usan en este número, determinando que se habla de uno solo y no de muchos, v. gr. "unæ nuptiæ", Ter. (unas bodas).

<i>Dos</i> . N. duo, duæ, duo; G. duorum, duarum, duorum; D. duobus, duabus, duobus; Ac. duos ó duo, duas, duo; Abl. duobus, duabus, duobus.	<i>Tres</i> N. tres, (<i>m. f.</i>) tria, (<i>n.</i>) G. trium, D. tribus, Ac. tres, tria, Abl. tribus.
--	---

Lo mismo que *duo* se declina *ambo*, *ambæ*, *ambo*, *ambos*.

Los demas cardinales desde *quattuor* hasta *centum* inclusive, son indeclinables; las centenas, desde *centum* hasta *mille*, se declinan como el plural de *bonus*, *bona*, *bonum*. *Mille* es adjetivo y sustantivo: como adjetivo es indeclinable: *mille equites* (mil caballeros); como sustantivo hace en el plural *millia*, *millium*, *millibus*, y el nombre de los objetos contados se pone en genitivo de plural: *mille hominum*, mil hombres (literalmente: un millar de hombres); *duo millia hispanorum*, dos mil españoles (literalmente, dos millares de españoles).

B) Los ordinales se declinan como *bonus*, *bona*, *bonum*.

C) Los distributivos se declinan como el plural del mismo.

LISTA DE LOS NUMERALES.

<i>Cardinales.</i>	<i>Ordinales.</i>	<i>Distributivos.</i>
1 unus, a, um.	primus, a, um.	singuli, æ, a.
2 duo, duæ, duo.	secundus, *	bini.
3 tres, tria.	tertius.	terni ó trini.
4 quattuor.	quartus.	quaterni.
5 quinque.	quintus.	quini.
6 sex.	sextus.	seni.
7 septem.	septimus.	septeni.
8 octo.	octavus.	octoni.
9 novem.	nonus.	noveni.

* En vez de *secundus* suele decirse *alter*. V. un ejemplo en Cic. *Verr.* 2. 17

10	decem.	decimus.	deni.
11	undecim.	undecimus.	undeni.
12	duodecim.	duodecim.	duodeni.
13	tridecim ó decem et tres.	tertius decimus.	terni deni.
14	quattuordecim.	quartus decimus.	quaterni deni.
15	quindecim.	quintus decimus.	quini deni.
16	séxdecim ó decem et sex.	sextus decimus.	seni deni.
17	septendecim ó decem et septem.	septimus decimus.	septeni deni.
18	decem et octo ó duodeviginti.*	octavus decimus ó duodevicesimus.	octoni deni.
19	decem et novem ó undeviginti.	nonus decimus ó undevicesimus.	noveni deni.
20	viginti.	vicesimus ó vigesimus.	vieni.
21	viginti unus ó unus et viginti.	vicesimus primus.	vieni singuli.
30	triginta.	tricesimus ó trigesimus.	trieni.
40	quadraginta.	quadragésimus.	quadrageni.
50	quingenta.	quingentesimus.	quingeni.
60	sexaginta.	sexagesimus.	sexageni.
70	septuaginta.	septuagesimus.	septuageni.
80	octoginta.	octogesimus.	octogeni.
90	nonaginta.	nonagesimus.	nonageni.
100	centum.	centesimus.	centeni.
101	centum et unus.	centesimus primus.	centeni singuli.
200	ducenti, æ, a.	ducentésimus.	ducenti.
300	trecenti, æ, a.	trecentésimus.	trecenti.
400	quadringenti, æ, a.	quadringentesimus.	quadringeni.
500	quingenti, æ, a.	quingentesimus.	quingeni.
600	sexcenti, æ, a.	sexcentésimus.	sexcenti.
700	septingenti, æ, a.	septingentesimus.	septingeni.
800	octingenti, æ, a.	octingentesimus.	octingeni.
900	nongenti, æ, a.	nongentesimus.	nongeni.
1000	mille.	millesimus.	milleni.

Obs. 1. En los cardinales compuestos, desde 10 hasta 20, el menor va pospuesto con la conjuncion *et*, y desde 20 hasta 100 va antepuesto con *et* ó pospuesto sin *et*, v. gr. *unus et viginti* ó *viginti unus*; de 100 en adelante va siempre el último con ó sin *et*: *centum viginti* ó *centum et viginti*.

2. En los ordinales desde 13 hasta 19, el menor precede sin *et*, como *séxtus decimus*; desde 20 en adelante va antepuesto con *et*, ó pospuesto solo, como *centésimus primus* ó *primus et centésimus*.

3. En los distributivos desde 20, el menor va generalmente en el segundo lugar sin *et*.

4. Los distributivos se usan en lugar de los cardinales con aquellos nombres cuyo plural no significa sino un solo objeto, como *bina castra*, dos campamentos; *bina literæ*, dos cartas: *duo castra*, *duæ literæ* querrian decir *dos castillos*, *dos letras*.

II. DEMOSTRATIVOS.

§ 26. Los adjetivos *demonstrativos* determinan mediante la idea de situacion relativa: sirven para señalar los objetos cuando están presentes y para traerlos á la memoria cuando ya se ha hablado de ellos; así en "*este libro, ese hombre, aquella casa*," las palabras *este, ese, aquella* son adjetivos demostrativos. Cuando se refieren á objetos ya nombrados ó conocidos, campean solos en la frase y se les llama *pronombres* demostrativos.

* Esto es, dos—de—veinte—veinte menos dos. De aquí la anteposicion de las unidades simples á las múltiplas en el sistema romano de numeracion escrita, como se vé en IX, por ejemplo, siguo que fielmente interpretado vale uno—de—diez.

A] *Hic* señala los objetos inmediatos á la persona que habla, y equivale al castellano *este* :

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. hic, hæc, hoc;	N. hi, hæ, hæc;
G. hujus, (<i>m. f. y n.</i>)	G. horum, harum, horum;
D. huic, (<i>m. f. y n.</i>)	D. his, (<i>m. f. y n.</i>)
Ac. hunc, hanc, hoc;	Ac. hos, has, hæc;
Abl. hoc, hæc, hoc;	Abl. his, (<i>m. f. y n.</i>)

Obs. 1.^a A *hic, hæc, hoc*, suele añadirse, especialmente en los casos en *s*, la partícula determinativa *ce* para darle mayor fuerza: *hiece, hæcce, hocce, hujusce &c.*

2.^a Combinándose con la partícula interrogativa *ne*, resultan las formas siguientes: N. *hiecene, hæccene, hoccene*; Ac. *huncene, hancene, hoccene*; Abl. *hoccene, hæccene, hoccene*; Plur. Neut. *hæccene*.

B] *Iste* señala los objetos inmediatos á la persona á quien se habla y equivale al castellano *ese* : *

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. iste, ista, istud;	N. isti, istæ, ista;
G. istius, (<i>m. f. y n.</i>)	G. istorum, istarum, istorum;
D. isti, (<i>m. f. y n.</i>)	D. istis, (<i>m. f. y n.</i>)
Ac. istum, istam, istud;	Ac. istos, istas, ista;
Abl. isto, ista, isto;	Abl. istis, (<i>m. f. y n.</i>)

C] *Ille* señala los objetos distantes así de la persona que habla como de aquella á quien se habla, y equivale al castellano *aquel* :

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. ille, illa, illud;	N. illi, illæ, illa;
G. illius, (<i>m. f. y n.</i>)	G. illorum, illarum, illorum;
D. illi, (<i>m. f. y n.</i>)	D. illis, (<i>m. f. y n.</i>)
Ac. illum, illam, illud;	Ac. illos, illas, illa;
Abl. illo, illa, illo;	Abl. illis, (<i>m. f. y n.</i>)

Obs. *Iste* é *ille*, combinados con la partícula *ce* dan las siguientes formas usadas por los autores antiguos:

<i>Sing.</i> N. <i>istie, istæc, istuc,</i>	N. <i>illie, illæc, illuc,</i>
Ac. <i>intunc, istanc, istuc,</i>	Ac. <i>illanc, illanc, illuc,</i>
Abl. <i>istoc, istac, istoc;</i>	Abl. <i>illoc, illac, illoc;</i>
<i>Plur.</i> N. Ac. . . . <i>istæc.</i>	N. Ac. . . . <i>illæc.</i>

D] *Is* determina en el mismo sentido que *ille*, pero con ménos fuerza demostrativa; frecuentemente equivale á nuestro pronombre *él* :

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. is, ea, id;	N. ii, eæ, ea;
G. ejus, (<i>m. f. y n.</i>)	G. eorum, earum, eorum;
D. ei, (<i>m. f. y n.</i>)	D. iis ó eis, (<i>m. f. y n.</i>)
Ac. eum, eam, id;	Ac. eos, eas, ea;
Abl. eo, ea, eo;	Abl. iis ó eis, (<i>m. f. y n.</i>)

* *Iste* se usó en la baja latinidad significando *este*, como se ve en aquel versículo del *Ta Deum*: "Dignare, Domine, dic *isto* sine peccato nos custodire." De aquí nuestro *este*.

E] *Idem* compuesto de *is*, se declina como él; significa *el mismo, uno mismo*, expresando identidad:

<i>Sing.</i>		<i>Plur.</i>	
N. idem, eadem, idem;		N. iidem, eadem, eadem;	
G. ejusdem, (<i>m. f. y n.</i>)		G. eorumdem, earumdem, eorumdem;	
D. eidem, (<i>m. f. y n.</i>)		D. iisdem ó eisdem (<i>m. f. y n.</i>)	
Ac. eundem, eandem, idem,		Ac. eosdem, easdem, eadem,	
Abl. eodem, eadem, eodem;		Abl. iisdem ó eisdem, (<i>m. f. y n.</i>)	

F] *Ipsē* * significa *mismo, el mismo*; y sirve para llamar la atención sobre el objeto que determina:

<i>Sing.</i>		<i>Plur.</i>	
N. ipse, ipsa, ipsum;		N. ipsi, ipsæ, ipsa;	
G. ipsius, (<i>m. f. y n.</i>)		G. ipsorum, ipsarum, ipsorum;	
D. ipsi, (<i>m. f. y n.</i>)		D. ipsis, (<i>m. f. y n.</i>)	
Ac. ipsum, ipsam, ipsum;		Ac. ipsos, ipsas, ipsa;	
Abl. ipso, ipsa, ipso;		Abl. ipsis, (<i>m. f. y n.</i>)	

Obs. La diferencia entre *idem* é *ipse* consiste en que el primero sirve para reproducir una idea consabida de la persona á quien hablamos; así "*idem liber*" (el mismo libro) quiere decir el libro de que se ha tratado ó de que se tiene previo conocimiento: *ipse* se refiere directamente al objeto singularizándole; así cuando decimos "*ipse Moyses*," (Moises mismo) no queremos significar cuál es el Moises de que tratamos, supuesto que solo uno conocemos; es sí un modo enfático de singularizarle. Segun esto *ipse* no es propiamente *demonstrativo* sino un *determinativo* comun. Esta diferencia explica por qué *lo mismo, la misma cosa* corresponde siempre á *idem*, y *él mismo* (el pronombre), *ella misma* á *ipse, ipsa*.

III. DETERMINATIVOS COMUNES.

§ 27. Los determinativos comunes determinan el significado del sustantivo prescindiendo de las ideas de número y situación, y se declinan como los calificativos; pero los que vamos á enumerar hacen el genitivo de singular en *ius* y el dativo en *i* para todos los géneros; es decir, se declinan como *unus, a, um*.

Ullus, ulla, ullum, *alguno*; G. ullius, D. ulli.

Nullus, nulla, nullum, *ninguno*, G. nullius, D. nulli.

Alius, alia, aliud, *otro* (respecto de varios); G. alius, D. alii, Ac. alium, aliam, aliud.

Alter, altera, alterum, *el otro* (respecto de uno); G. alterius, D. alteri.

Solus, sola, solum, *solo*, G. solius, D. soli.

Totus, tota, totum, *todo, integro*, G. totius, D. toti.

Uter, utra, utrum, *cuál de los dos*, G. utrius, D. utri.

Neuter, neutra, neutrum, *ni uno ni otro*, G. neutrius, D. neutri.

Uter tiene ademas los siguientes compuestos que se declinan como él:

* De *ipse* transformado probablemente en *isse*, como *ipsus* en *issus*, se deriva nuestro demostrativo *ese*, que en lo antiguo se escribió *esse*.

Altéruter, altérutra, altérutrum, *el uno ó el otro*, G. alterutrús (ó alteriusutrius), D. alterutri.

Utérque, útraque, utrúmque, *uno y otro*. G. utriusque. D. utrique.

Utérvis, útravis, utrúmvis, *cualquiera de los dos*, G. utriusvis, D. utrivis.

Uterlibet, utrálíbet, utrúmlibet, *cualquiera de los dos*, G. utriuslibet, D. utrilibet.

Utereumque, utracumque, utrumcumque, *cualquiera de los dos*, G. utriuseumque, D. utricumque.

ADJETIVO RELATIVO.

§ 28. El adjetivo relativo ó conjuntivo es un demostrativo que tiene la propiedad de enlazar una frase con otra. “La instruccion es un tesoro ; *este* aprovecha siempre ;” — “la instruccion es un tesoro *que* aprovecha siempre :” he aquí dos modos de decir una misma cosa ; si bien la palabra *que* presenta mejor enlazadas las ideas que la palabra *este*. Tanto la una como la otra aparecen sustantivadamente en el ejemplo propuesto, por cuanto representan al sustantivo *tesoro*. Por ser así como se usa comunmente el relativo, se le llama tambien pronombre relativo.

En latin el pronombre relativo es *qui*, al que corresponden en castellano *que*, *el cual*, *quien*.

Sing.

Plur.

N. qui, quæ, quod ;

N. qui, quæ, quæ ;

G. cujus, (*m. f y n.*)

G. quorum, quarum, quorum ;

D. cûi, (*m. f y n.*)

D. quibus ó queis, (*m. f y n.*)

Ac. quem, quam, quod ;

Ac. quos, quas, quæ ;

Abl. quo, qua, quo ;

Abl. quibus ó queis. (*m. f y n.*)

Obs. 1.^a De las dos formas *quibus* y *queis* (ó *quis*), la primera es la mas usual.

2.^a Nuestro *cuyo* corresponde al genitivo de *qui*. En latin tambien se dijo alguna vez *cujus*, *a*, *um*, en el mismo sentido del castellano *cuyo*.

3.^a Ocurren ejemplos del ablativo invariable *qui*, pero comunmente se le considera como adverbio : “multa *qui* hanc conjecturam facio,” Ter. (muchas cosas *por las cuales* hago esta conjetura).

ADJETIVO INTERROGATIVO.

§ 29. El adjetivo relativo sirve asimismo de interrogativo ; y como tal le pertenecen sobre las ordinarias, la forma *quis* para el masculino en el nominativo, y *quid* para el neutro en el nominativo y acusativo. A *quis* corresponden en castellano *cuál*, *quién*.

- N. quis y qui? quæ? quid y quod?
 G. cujus? (m. f. y n.)
 D. cui? (m. f. y n.)
 Ac. quem? quam? quid y quod?
 Abl. quo? qua? quo?

El plural es el mismo del relativo, excepto la forma *quæis* que no es interrogativa.

Obs. 1. *Quis* sustantivo equivale á *Quién* y adjetivo á *Qué* ó *Cuál*. *Qui* comoquiera que se use, significa *Qué tal* y algunas veces *Cuál*. *

2. *Quid* es siempre sustantivo: *quid dicis?* (qué dices?); *quid pulchrius?* (qué cosa mas bella), y *Quod* siempre adjetivo: *quod templum?* (qué templo, ó cuál templo). *

3. En latin cuando la interrogacion versa disyuntivamente sobre dos personas ó cosas, no se dice *quis* sino *uter* (cuál de los dos).

Compuestos de QUI y QUIS.

§ 30. *Qui* y *quis* tienen algunos compuestos que se allegan por su significado á los determinativos, al relativo y al interrogativo. En la declinacion solo varía el relativo ó interrogativo y la otra parte componente subsiste igual.

I. Compuestos de QUI, QUÆ, QUOD.

1.º N. Quicumque, quæcunque, quodcunque, *cualquiera que*.
 G. Cujuscunque, D. cuicumque &c.

2.º N. Quidam, quædam, quiddam y quoddam, *cierto, un cierto*.
 G. cujusdam, D. cuidam &c.

3.º N. Quilibet, quælibet, quidlibet, y quodlibet, *cualquiera*.
 G. cujuslibet, D. cuilibet &c.

4.º N. Quivis, quævis, quidvis y quodvis, *cualquiera*. G. cujusvis. D. cuivis &c.

Obs. Las particulas compositivas *vis* y *libet* son formas de los verbos *volo*, *querer*, y *libet*, *gustar*: de la primera viene á ser fiel equivalente la terminacion *quiera*, forma del verbo *querer*. †

II. Compuestos de QUIS, QUÆ, QUID y QUOD.

1.º N. Quisnam, quænam, quidnam y quodnam? *qué? cuál? quién?* G. cujusnam, D. cuinam &c.

2.º N. Quispiam, quæpiam, quidpiam y quodpiam, *alguno*. G. cujuspian, D. cuipiam, &c.

3.º N. Quisquam, quæquam, quidquam y quodquam, *alguno*. G. cujusquam, D. cuiquam, &c. Úsase en frases interrogativas y negativas.

* V. Sintaxis Particular, cap. 6.

† V. Bello, *Gr.* cap. 41.

4.º N. Quisque, quæque, quidque y quodque, *cada uno*. G. cujusque, D. cuique, &c.

5.º N. Aliquis, aliqua, aliquid y aliquod, *alguno*. G. alicujus, D. alicui, &c. *Plural neutro aliqua*.

6.º N. Ecquis, ecqua, ecquid y ecquod, *qué? quién? cuál?* G. eecujus, D. eecui, &c. *Plural neutro ecqua*.

Obs. 1.ª En los dos últimos, en que la partícula precede al interrogativo, el nominativo femenino singular es en *a* y no en *æ*; lo mismo sucede en los tres casos semejantes del plural neutro.

2.ª Despues de las conjunciones *si, ne*, el adverbio *num* y algunas otras palabras, pierde *aliquis* la primera parte *ali*, y se dice *si quis, si qua, si quid, si quod*; plural neutro *si qua* (si alguno). Lo mismo *ne quis* (no sea que alguno), *num quis?* (por ventura alguno?)

7.º N. Unusquisque, unaquæque, unumquidque y unumquodque, *cada uno*. G. unuscujusque, D. unicuique, &c. *Unus* y *quisque* se declinan á un mismo tiempo como si estuvieran separados.

8.º Quisquis, *cualquiera que*, solo tiene los siguientes casos :

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. quisquis quidquid;	N. quiqui
Ac. quemquem quidquid;	D. y Abl. quibusquibus.
Abl. quoquo, quaquá, quoquo;	

RELATIVOS MIXTOS.

§ 31. Los adjetivos siguientes pueden llamarse *relativos mixtos* por tener la propiedad de enlazar una frase con otra, indicando además calidad, magnitud ó número*: cada uno de ellos tiene su respectivo demostrativo con que suele corresponderse, segun se ve á continuacion :

<i>Demostrativos.</i>	<i>Relativos.</i>
Talis, e, <i>tal</i> (en calidad)	Qualis, e, <i>cual</i> .
Tantus, a, um, <i>tanto, tamaño ó tan grande</i> (en magnitud)	Quantus, a, um, <i>cuanto, (cuamaño, ant.) cuan grande</i> .
Tot, <i>tantos</i> (en número)	Quot, <i>cuantos</i> .

Obs. 1.ª Estos adjetivos se declinan regularmente, excepto *tot* y *quot* que son indeclinables.

2.ª Los relativos pueden servir de interrogativos y admirativos, v. gr. Quot sunt? Plant. (cuántos son?) Qualis erat! Virg. (cómo estaba!) Los demostrativos entran tambien en frases admirativas: Tante molis erat! Virg. (de tanto peso era aquello!)

3.ª Combinándoseles con algunas de las partículas con que hemos visto combinados á *qui* y *quis*, se obtienen estos compuestos: *qualiscunque*, cualquiera (en calidad) que, *cual*; *quantuscunque*, *quantusvis*, *quantuslibet*, *cuan* † grande; *quot*

* El carácter y usos de estos relativos se explican en la Sint. Partic. cap. 5.

† Para comprender bien la fuerza de estas equivalencias y el carácter de *cuan*, V. Bello, Gr. cap. 40 f.

cunq̃ue, euan numerosos; *aliquantus*, alguno (en magnitud); *aliquot*, algunos (en número).

4.ª Los relativos mixtos se duplican como *quis*, de que resultan *qualisqualis*, cualquiera que (en calidad), por bueno ó malo que; *quantusquantus*, euan grande, por grande ó pequeño que; *quotquot*, euan numerosos, por muchos ó pocos que.

5.ª De *tantus* se forma *tantusdem*, otro tanto (en magnitud), y de *tot*, *totidem*, otros tantos (en número).

6.ª *Tantus*, *quantus* y *aliquantus* tienen los diminutivos *tantulus* ó *tantillus*, * *quantulus* y *aliquantulus*.

7.ª *Tantus* y *quantus* denotan no solo la magnitud corpórea ó volúmen, sino también la grandeza moral. "Hunc hominem tantum" Ter. (á este hombre tan eminente). †

APENDICE.

PRONOMBRES PERSONALES.

§ 32. En el discurso no pueden intervenir mas de tres personas, á saber: la que habla, ó *primera persona*; aquella á quien se habla, ó *segunda persona*; aquella de quien se habla, ó *tercera persona*.

Los sustantivos que por sí solos representan determinadamente las personas y las cosas como que desempeñan en el discurso el oficio de primera, segunda ó tercera persona, se llaman *pronombres personales*.

I. PRONOMBRE DE LA PRIMERA PERSONA.

Sing.	Plur.
N. ego, <i>yo</i> ;	N. nos, <i>nosotros, nosotras</i> ; †
G. mei, <i>de mí</i> ;	G. nostrum, nostri, <i>de nosotros, nosotras</i> ;
D. mihi, <i>me, á ó para mí</i> ;	D. nobis, <i>nos, á ó para nosotros, nosotras</i> ;
Ac. me, <i>me, á mí</i> ;	Ac. nos, <i>nos, á nosotros, nosotras</i> ;
Abl. me, <i>de mí</i> ;	Abl. nobis, <i>de nosotros, nosotras</i> .

* Correspondiente á nuestro *tantico* usado sustantivada y adverbialmente.

† *Tanto* y *cuan*to en el plural equivalen siempre á *tot* y *quot*; en el singular se usan algunas veces en el mismo sentido, v. gr. "cuánta familia!" "louro tanto". Bello (por "cuántas familias!" "lauros tantos"); y ménos frecuentemente como equivalentes de *tantus* y *quantus*, y eso solo con nombres abstractos como: "cuánta bondad!" V. Bello, *Gr.* cap. 17.

‡ Son antiguadas y apenas permitidas en verso las formas puramente latinas *nos, eos* por *nosotros, nosotras, vosotros, vosotras*:

Nos del brazo y la mano
Escudados salvamos la cabeza.
(Villanueva).
Dejad de *vós* al mundo eterna historia
Vuestra sujeta patria libertando.
(Ercilla.)

Hoy día solo se usan estas formas abreviadas en lugar de *yo* la primera y de *tú* la segunda: aquella en señal de autoridad, ésta de respeto y cortesía. V. la Academia *Gr.* p. 151, Bello, *Gr.* §§ 112-114.

II. PRONOMBRE DE LA SEGUNDA PERSONA.

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
N. tu, <i>tú</i> ,	N. vos, <i>vosotros, vosotras</i> ;
V. tu, <i>ó tú!</i>	V. vos, <i>ó vosotros, vosotras!</i>
G. tui, <i>de tí</i>	G. vestrum, vestri, <i>de vosotros vosotras</i> ;
D. tibi,* <i>te, á ó para tí</i> ,	D. vobis, <i>os, á ó para vosotros, vosotras</i> ;
Ac. te, <i>te, á tí</i> ,	Ac. vos, <i>os, á vosotros, vosotras</i> ;
Abl. te, <i>de tí</i> ;	Abl. vobis, <i>de vosotros, vosotras</i> .

III. PRONOMBRE DE LA TERCERA PERSONA.

La tercera persona no tiene en latín un pronombre que la represente exclusivamente y corresponda con precisión á nuestro *él, ella*; pero se le suple con alguno de los pronombres demostrativos y en especial con *is, ea, id*.

SENTIDO REFLEJO.

§ 33. Prescindiendo del vocativo, el cual campea independientemente dondequiera que se encuentre, los casos, considerados bajo el aspecto de sus mutuas relaciones en la frase, se dividen en *caso recto* ó nominativo, y *casos indirectos* (los restantes). El primero es la base sobre que reposan los segundos.

El caso indirecto es *reflejo* si significa la misma persona ó cosa que el recto á que corresponde, como en “*Lucretia se occidit* (*Lucretia se mató*)”; y *oblicuo*, si representa una persona ó cosa distinta, como en “*Brutus Casarem occidit* (*Bruto mató á César*)”.

Segun esto el caso reflejo no hace sino repetir, bajo una forma y relacion diferente, el significado de una palabra anterior. Para evitar la repetición de la palabra misma, nos servimos del pronombre; y así en lugar de “*Lucretia Lucretiam occidit*” decimos “*Lucretia se occidit*.” Usamos igualmente el pronombre personal cuando el sustantivo cuyo significado reproduce, es otro pronombre, v. gr. “*Ego de me loquor*” (yo hablo de mí).

Dedúcese de aquí que solo los pronombres personales tienen casos indirectos reflejos.

Los pronombres de primera y segunda persona tienen unas mismas formas para los casos indirectos oblicuos y para los reflejos; pero en la tercera persona así en castellano como en latín hay formas propias para estos últimos: son las siguientes:

Sing. y Plur.

G. sui, <i>de sí</i> ,	Ac. se, <i>se, á sí</i> ,
D. sibi, <i>se, á ó para sí</i> .	Abl. se, <i>de sí</i> .

* Alguna vez se dijo *te* por *tibi*.

§ 34.

OBSERVACIONES SOBRE LOS PRONOMBRES.

1. Los pronombres toman el género de los nombres que representan; así *ego* es masculino si el que habla es un hombre, y femenino si es una mujer.

2. En castellano solemos decir *usted* á la persona á quien hablamos: en latín se dice siempre *tu*.

Usted es una abreviacion de *Vuesa Merced*: es pues un tratamiento de tercera persona aplicado á la segunda: lo mismo que *Su Excelencia*, *Vuestra Majestad*, &c. tratamientos igualmente desconocidos en latín. *

3. En latín el uso del plural en vez del singular, no raro en la primera persona, es desconocido en la segunda; al paso que en castellano solemos decir por ej. “*Vos* sabeis” por “*tú* sabes,” en señal de cortesía. †

4. De los genitivos *nostrum*, *vestrum*, y *nostri*, *vestri*, los primeros solo se usan en frases como estas: “quién de nosotros? uno de nosotros; muchos de vosotros; cada uno de vosotros; el mas prudente de vosotros”; los segundos entran en frases de un carácter distinto. ‡

5. El dativo *mihi* suele contraerse en *mi*, especialmente en verso.

6. Para dar mayor fuerza á los pronombres se combinan con *ipse*: *ipse ego*; ó se les añade la sílaba *met*: *egomet*, *tibinet*, *semet*; que es como si se dijera *yo mismo*, *tú mismo* &c.; y aun es frecuente hallarlos con la modificacion y en la combinacion dichas, v. gr. *egomet ipse*, *semet ipsum*. No admiten la modificacion los genitivos plurales; el nominativo *tu* no la admite sino en esta forma: *tute*, *tutemet*, ó *tutemet ipse*.

7. Dícese tambien *tete*, *meme*, *sese* por *te*, *me*, *se*. La última reduplicacion es muy usual.

ADJETIVOS POSESIVOS.

§ 35. De la raíz de los genitivos *mei*, *tui*, *sui* y de los plurales *nostrum* y *vestrum*, se derivan los siguientes adjetivos llamados *posesivos* porque determinan los objetos indicando la persona á que pertenecen:

1. ^a <i>Persona</i> .	2. ^a	3. ^a
<i>meus</i> , <i>mea</i> , <i>meum</i> ,	<i>tuus</i> , <i>tua</i> , <i>tuum</i> ,	<i>suus</i> , <i>sua</i> , <i>suum</i> ,
<i>mio</i> , <i>mia</i> ; ¶	<i>tuyo</i> , <i>tuya</i> ; ¶	<i>suyo</i> , <i>suya</i> , ¶
<i>noster</i> , <i>nostra</i> , <i>nostrum</i> ,	<i>vester</i> , <i>vestra</i> , <i>vestrum</i> ;	
<i>nuestro</i> , <i>nuestra</i> ;	<i>vuestro</i> , <i>vuestra</i> .	

Estos adjetivos se declinan todos regularmente como los calificativos de la primera clase (*bonus*); solo que *meus* hace *mi* en el

* V. Bello, *Gr.* §§ 126, 127; y Azara, Prólogo á la *Vida de Ciceron* por Middleton, al fin.

† V. Bello, *Gr.* §§ 112-114.

‡ V. Sint. Part., cap. 9.

¶ O *mi*, *tu*, *su* quando preceden al sustantivo con que se construyen; así á “*liber meus*,” “*libri mei*” corresponde en castellano “el libro *mío*” ó “*mi* libro” los libros *míos*” ó “*mía* libros.”

vocativo masculino singular; v. gr. “o mi frater!” (ó hermano mio!) *Tuus*, *suus* y *vester* carecen naturalmente de vocativo.

Obs. 1. El tratamiento de *usted* pide el posesivo *su*, *suyo*: en latín se dice siempre *tuus* para designar lo que pertenece á la persona á quien se habla.

2. La terminación *pte* se añade á los ablativos de singular de estos adjetivos para darles mayor fuerza: “*meapte* causa,” Ter. (por mi propia causa); “*tuapte* consilio,” Plaut. (por tu propio consejo).

También se dice con el genitivo de *ipse* (y es giro muy genial del latín): “*tuo ipsius* consilio,” Cic. (literalmente: “por tu consejo de tí mismo.”)

3. De *cujus* genitivo de *quis*, se ha formado el adjetivo posesivo interrogativo *cujus*, *a*, *um* (de quién? cuyo?)

Cujus se junta inmediatamente con el sustantivo, v. gr. “*cujum* pecus?” Virg. “*cuya* vox sonat?” Plaut. *Cuyo* no se usa ordinariamente sino como predicado y siempre separado del sustantivo; así, para traducir los pasajes anteriores es menester añadir el verbo *ser*: “cuyo es el ganado?” “cuya es la voz que suena?” *

4. De *noster*, *vester* y *cujus* se derivan los adjetivos signientes, llamados *gentiles* ó *nacionales* porque miran al lugar de nacimiento ó procedencia; son poco usados y se declinan como *felix*.

Nostras, G. nostrátis, de nuestra patria, secta ó familia.

Vestras, G. vestrátis, de vuestra patria, secta ó familia.

Cujas, G. cujátis, de qué nacion, secta ó familia?

CAPITULO III.

DEL VERBO.

PRELIMINARES.

§ 36. Verbo es la parte de la oracion que declara una accion ó bien un hecho.

El significado radical y genuino de todo verbo, es el de movimiento; pero este unas veces se representa como ejecutándose y otras como ya ejecutado. Así el verbo *jacio* que declara la accion de echar ó arrojar, se transformó en *jaceo* que declara el hecho de estar echado ó yacer, resultado de aquella accion. Otras veces pasa el verbo á declarar, no ya el resultado de la accion que expresó en su origen, sino algun *hecho* abstracto que se ha presentado á la imaginacion so color de accion. †

Llábase *sujeto* la persona ó cosa de la cual se declara la accion ó el hecho del verbo, y también el sustantivo en nominativo que representa á dicha persona ó cosa.

* V. Beilo, Gr. § 174.

† Aun en el verbo *sum*, *ser*, reconocen los filólogos esta significacion primitiva de movimiento. Ni pudiera suponerse que una significacion tan metafísica como la que hoy tiene, fuese la originaria. V. Webster, Dicc. Ingl. (extenso) Introd., pág. 41. Gesenius, Lexic. Hebr. en el verbo *hatah*, nota.

Antes habíamos dicho que el nominativo representa la persona ó cosa que ejerce ó parece ejercer una accion (§ 4, III). En efecto, cuando el sujeto es nombre de cosa, es porque la consideramos personificada.* Cuando el verbo significa un hecho, tampoco puede decirse que el sujeto ejerza una accion; pero sí que parece ejercerla, supuesto el color de accion que todo verbo conserva de su azepcion primitiva.

El verbo se divide en *transitivo* ó *intransitivo*. Es verbo transitivo el que declara una accion que puede ser recibida directamente por algun objeto, el cual se llama *persona paciente* y se representa con un nombre en acusativo; así *amar*, *aprender*, son verbos transitivos porque á la accion que declaran puede suponerse persona paciente, v. gr.: “el niño bueno ama á su maestro, y aprende su leccion.” Intransitivo es el que declara un mero hecho, como *estar*, *morir*; ó bien una accion que no puede ser directamente recibida por objeto alguno, como *juguetear*, *salir*.

No está perfectamente demarcada la línea divisoria de los verbos transitivos y los intransitivos, que frecuentemente permutan oficios. Entre los que, como queda dicho, han pasado de la declaracion de una accion á la de un hecho, muchos hay que recobran su significacion primitiva, ó que por una nueva transformacion, van tomando significacion y color distintos. No basta pues conocer el significado radical de un verbo para saber si es transitivo ó intransitivo: es menester consultar el uso de los buenos autores investigando el carácter en que estos le hayan fijado. †

§ 37. En el verbo hay que considerar la voz, el modo, el tiempo, el número y la persona.

1. Llámase *voz* la serie especial de inflexiones que adopta regularmente el verbo transitivo, segun que el sujeto se considera como *agente* ó como *paciente*: en el primer caso el verbo está en la voz *activa*, por ejemplo: “Deus amat hominem” (Dios ama al hombre); en el segundo caso está en la voz *pasiva*, por ejemplo: “Homo amatur á Deo” (el hombre es amado por Dios).

Obs. 1. El verbo transitivo en la voz pasiva es intransitivo, supuesto que pasa á significar el mero *hecho* de recibir una accion.

2. Los verbos intransitivos adoptan regularmente la serie de inflexiones correspondiente á la voz activa; y por el hecho de adoptarla se les considera como activos, es decir, como que están en la voz activa, aunque no siempre el sujeto pueda considerarse como agente, supuesto que muchos de ellos no significan accion.

3. Hay verbos que adoptan en sentido activo la serie de inflexiones correspondiente á la voz pasiva. De ellos se hablará luego.

4. En castellano no hay voz pasiva. Se suple con el verbo *ser* y el participio adjetivo: “el hombre *es amado*.”

Súplese tambien en las tereeras personas con la construccion refleja, v. gr. “la sabiduría *se alaba* por todos”; “las paces *se firmaron* por los plenipotenciarios” (ejemp. de la Academia en su Gram.) Solo si es de advertir que cuando el complemento acusativo en la construccion activa, es nombre de persona, queda

* Personificacion frecuente en los poetas.

† V. Bello, *Gr.* § 329, b, y la nota.

lo mismo en la pasiva, el verbo con *se* en la 3.^a persona de singular, y no puede añadirse el complemento (formado de un sustantivo y la preposición *por*) en que se convierte el sujeto de la activa. Según esto, "*virtus amator ab omnibus*" puede traducirse "la virtud es amada por todos", ó "*la virtud se ama por todos*"; pero si á *virtus* se sustituyera *Deus*, no podría traducirse sino "Dios es amado por todos," pues si se dijese "se ama á Dios" no tendría cabida el complemento "*por todos*."

II. *Modo* es la forma que toma el verbo según la manera como se declara la acción ó el hecho. Los modos en latín son cuatro: *indicativo, imperativo, subjuntivo, infinitivo*.

a] El indicativo declara sencillamente la acción ó el hecho, v. gr. "*Deus est*" (Dios existe).

b] El imperativo declara la acción ó el hecho en forma de mandato, consejo ó súplica, v. gr. "*Nosce te ipsum*" (conócete á tí mismo).

c] El subjuntivo declara la acción ó el hecho como dependiente de algo que se expresa ó se supone, v. gr. "*Oro ut venias*" (ruégote que vengas).

d] El infinitivo declara la acción ó el hecho de una manera indeterminada, v. gr. *legere*, leer, *legisse*, haber leído. La primera de estas formas toma frecuentemente el carácter de sustantivo, v. gr. "*utile est legere*" (el leer es útil).

III. *Tiempo* es la forma que toma el verbo para denotar la época relativa en que sucede lo que se declara.

Nada podemos imaginarnos sino como que *sucede* actualmente, como que *sucedio* antes de ahora, ó como que *sucederá* después: según esto, la duración está dividida en tres partes: presente, pasado y venidero. El verbo debe tener, y en efecto tiene, tres tiempos correspondientes á estos tres periodos. Pero una acción ó hecho puede ser presente, pasada ó venidera no solo con respecto al momento en que se habla, sino relativamente á una época dada: el verbo tiene también formas especiales correspondientes á algunas de estas relaciones secundarias ó puntos intermedios de la duración.

A] Hay en latín seis tiempos que se dividen en *imperfectos* y *perfectos*. Son imperfectos, es decir, presentan la acción como no terminada ó perfecta, el *presente*, el *pretérito imperfecto* y el *futuro imperfecto*. Son perfectos, es decir, presentan la acción como ya terminada ó perfecta, el *pretérito perfecto*, el *pretérito pluscuamperfecto* * y el *futuro perfecto*.

a] El *presente* significa que la acción ó hecho sucede en el momento en que se habla, v. gr. "yo leo."

El presente sirve á menudo para denotar la acción sin determinar tiempo: tal es el valor que tiene en las máximas y dichos proverbiales, v. gr. "*Gutta cavat lapidem*." Ov. (la gota cava la piedra).

b] El *pretérito imperfecto* significa que la acción ó hecho sucedía en una época pasada, v. gr. "yo *leía* cuando tú entraste."

c] El *futuro imperfecto* significa que la acción ó hecho sucede-

* Esto es, *mas-que-perfecto*.

rá después del momento en que se habla, v. gr. “yo leeré mañana.”

a'] El *pretérito perfecto* significa que la acción ó hecho se terminó ántes del momento en que se habla, v. gr. “yo *leí* hace una semana”, “yo *he leído* á Ciceron.”

OBS. Como se ve, este tiempo en el indicativo tiene en castellano dos formas, *leí* y *he leído*, á que corresponde en latin una sola, *legi*.

La diferencia entre estas dos formas se manifiesta á las claras en aquel pasaje de Santa Teresa: “Dejamos de ir al coro, un día porque nos *dolió* la cabeza, y otro porque nos *ha dolido*.” *Dolió* denota un hecho aislado; *ha dolido*, un espacio indeterminado de tiempo. El uso de la forma simple (*leí*) en vez de la compuesta (*he leído*) es un latinismo poético. *

b'] El *pretérito pluscuamperfecto* significa que la acción ó hecho se había terminado en cierta época pasada, v. gr. “cuando tú entraste yo *había leído*”; “cuando *hube leído* la carta, salí.”

OBS. Entre *hube leído* y *había leído* hay poco mas ó ménos la misma diferencia relativamente á un momento pasado, que entre *leí* y *he leído* relativamente al en que se habla.† Corresponden á una sola forma latina: *legeram*. Debe observarse que cuando á la forma del pluscuamperfecto *hube leído* puede sustituirse la del perfecto *leí*, construida con alguna partícula que signifique *d'ápués* ó *luego* que, la cual compense la diferencia de significado entre ellas, en latin no se usa sino el perfecto construido de la misma manera; ‡ ejemplo:

Cuando *hube leído* la carta, salí — *luego que leí* la carta, salí.

(Quum *legeram* epistolam, exivi) — ubi ó simul *legi* epistolam, exivi.

c'] El *futuro perfecto* significa que la acción ó hecho se habrá terminado en cierta época futura; v. gr. “Cuando vuelvas, ya *habré leído* el libro.”

OBS. El futuro imperfecto se iguala en latin al perfecto por medio de las mismas partículas que igualan el pretérito perfecto al pluscuamperfecto. Así “quum *venerò*” equivale á “ubi *veniam*.” ¶

B] Los tiempos se dividen tambien en *simples* y *compuestos*: los primeros no son sino inflexiones del verbo, v. gr. *amo*; los segundos constan de una inflexion del verbo y de otro verbo, que toma el nombre de *auxiliar*; v. gr. *amatus sum* (yo fui amado).

IV. *Número* en el verbo es la forma que toma segun que el sujeto es singular ó plural. Así, pues, si decimos “arbor *creseit*” (el árbol *crece*), el verbo *creseo* está en singular; y en plural si decimos: “arbores *crescunt*”, (los árboles *crecen*).

V. *Persona* en el verbo es la forma que toma segun la persona del sujeto. Así cuando decimos “yo *leo*”, “tú *lees*”, “Pedro *lee*”, el verbo *leer* está sucesivamente en primera, segunda y tercera persona.

* V. la Academia, *Gr.* pág. 43, 49. Bello, *Gr.* § 321, a, c; *Anal. Idiol.* § 179, 3.º

† *He leído* y *había leído* se corresponden perfectamente. *Leí* y *hube leído*, significando ambos un hecho aislado, discrepan en que el primero lo significa próximo ó remoto, el último próximo siempre. Este se usaba en lo antiguo como simple pretérito:

“Que solo á Goliás el lo *ovo vencido*”, (Marques de Santillana).

‡ V. Bello, *Gr.* § 292.

¶ *Ubi venero* es un pleonismo consagrado por el uso.

VERBALES.

§ 38. Hay en el verbo algunas inflexiones que expresan el significado de él bajo la forma y con el carácter ya del sustantivo, ya del adjetivo : estas son el *gerundio*, el *supino* y el *participio*.

I. El infinitivo suele hacer el oficio de sustantivo neutro indeclinable, pero solo se usa como nominativo y acusativo ; los casos que le faltan se suplen con el *gerundio*, así : Nom. *amare*, amar, G. *amandi*, de amar, D. *amando*, para amar, Ac. *amare*, *amandum* * amar, Abl. *amando*, por amar, amando. De modo que el *gerundio* es una inflexion verbal que se declina como los neutros de la segunda declinacion y suple los casos que le faltan al infinitivo-sustantivo.

II. El *supino* es un sustantivo verbal que va por la cuarta declinacion y no tiene sino acusativo, que pertenece á la voz activa, y ablativo, que pertenece á la pasiva ; significa la accion del verbo en abstracto como el infinitivo, y se usa en frases como estas : “ vamos á leer ; difícil de leerse.”

III. El *participio* es un verbal que participa de la naturaleza del verbo y del adjetivo : como verbo denota diversos tiempos relativos, y se junta con los mismos casos que él ; como adjetivo tiene terminaciones que se adaptan al género, número y caso del sustantivo á que se refiere.

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LOS VERBOS.

§ 39. No todos los tiempos existen en todos los modos : solo el indicativo tiene los seis ; el imperativo no tiene sino uno, futuro ; el subjuntivo tiene cuatro, presente, pretérito imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto ; el infinitivo tiene cuatro, presente (ó pretérito imperfecto), pretérito perfecto (ó pluscuamperfecto), futuro imperfecto y futuro perfecto ; el participio tiene en la voz activa presente y futuro, y en la pasiva pretérito perfecto y futuro.

Cada tiempo tiene los dos números y cada número las tres personas ; excepto el infinitivo, que en sus tiempos no tiene ni los unos ni las otras, por lo cual se le llama modo impersonal ; y el imperativo, que carece de primera persona así de singular como de plural, aunque esta última se suple con la correspondiente del presente de subjuntivo.

Los participios en *us*, *a*, *um*, se declinan como los adjetivos de la primera clase, y los en *ns* como los imparisilábicos de la segunda.

En los tiempos compuestos con un participio, éste toma el género, el número y el caso del sujeto.

* Este último cuando haya de ir precedido de preposición, v. gr. *ad amandum* (á amar)

RAICES Y CONJUGACIONES.

§ 40. En las formas del verbo hay que distinguir dos partes, la *raíz* y la *terminacion*: la raíz ó parte invariable da el significado abstracto del verbo, y la terminacion ó parte variable indica las diferencias de persona, número, tiempo y modo; en *leg-o*, por ejemplo, la primera parte *leg* nombra la acción de que se trata, y la segunda *o* indica que esa acción se atribuye á la primera persona en el tiempo presente, número singular y modo indicativo.

La raíz no es una misma en todos los tiempos y verbales: tiene tres formas que aparecen en el presente de indicativo de activa, en el pretérito perfecto del mismo modo y voz, y en el supino.

a] De la raíz del presente se derivan todos los tiempos imperfectos (pretérito imperfecto y futuro imperfecto de indicativo, el imperativo, presente y pretérito imperfecto de subjuntivo y presente de infinitivo), y además el gerundio y los participios de presente activo y de futuro pasivo.

b] De la raíz del pretérito perfecto se derivan todos los tiempos perfectos de la voz activa (pretérito pluscuamperfecto y futuro perfecto de indicativo, pretérito perfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo, y pretérito perfecto de infinitivo).

c] De la raíz del supino se derivan el participio de futuro activo y el participio de pretérito pasivo.

Recitar en orden las diversas formas que adopta el verbo segun las voces, modos, tiempos, números y personas, es lo que se llama *conjugación*.

Segun las diferentes series de terminaciones, se dividen los verbos latinos en cuatro *conjugaciones*, ó modos de conjugarse, que se distinguen por la vocal que precede á la final *s* de la segunda persona de singular del presente de indicativo activo y á la final *re* del presente de infinitivo de la misma voz, así: la primera hace la segunda persona en *as* y el infinitivo en *are*, como *amo*, *amas*, *amāre* (amar); la segunda en *es* y en *ere* largo *, como *moneo*, *mones*, *monēre* (amonestar); la tercera en *is* breve y en *ere* breve *, como *lego*, *legis*, *lēgere* (leer); la cuarta en *is* largo y en *ire*, como *audio*, *audis*, *audire* (oir).

Como para conjugar un verbo es necesario conocer la conjugación á que pertenece y las tres formas de la raíz, se enuncia así:

1. ^a raíz.	Signos de la conjugación:		2. ^a raíz.	3. ^a raíz.
am-o,	am-as,	am-are,	amav-i,	amat-um;
mon-eo,	mon-es,	mon-ēre,	monu-i,	mónit-um;
leg-o,	leg-is,	lēg-ere,	leg-i,	lect-um;
aud-io,	aud-is,	aud-ire,	audiv-i,	audīt-um.

* Cuando se dice de una palabra ó de una terminación polisílaba, v. gr. *ere*, que es larga ó breve, se debe entender de la penúltima sílaba.

Nota. Para abreviar, en vez de enunciar todas las formas principales, puede nombrarse el verbo con la primera persona singular de indicativo, ó bien, como en castellano, con el presente de infinitivo; así en vez de *amo, amas, amare, amavi, amatum*, suele decirse “el verbo *amo*” ó bien “el verbo *amare*.” Estas dos formas tienen, pues, el carácter secundario de nombres ó signos del verbo á qué pertenecen.

VERBO SUM (SER).

§ 41. Antes de estudiar los modelos de las conjugaciones regulares es menester conocer la del verbo *sum, es, esse, fui* (ser), porque este entra en la formación de los tiempos compuestos y suministra las terminaciones de muchos de los simples.

INDICATIVO.

<i>Tiempos imperfectos.</i>			<i>Tiempos perfectos.</i>		
Presente.			Pretérito perfecto.		
Sing.	sum,	<i>yo * soy,</i>	Sing.	fui,	<i>yo fui ó he sido,</i>
	es,	<i>tú eres,</i>		fuisti,	<i>tú fuiste ó has sido,</i>
	est,	<i>él es ;</i>		fuit,	<i>él fué ó ha sido ;</i>
Plur.	sumus,	<i>nosotros somos,</i>	Plur.	fúimus,	<i>nosotros fuimos ó hemos sido,</i>
	estis,	<i>vosotros sois,</i>		fuistis,	<i>vosotros fuisteis ó habeis sido,</i>
	sunt,	<i>ellos son.</i>		fuerant ó fuere,	<i>ellos fueron ó han sido.</i>
Pretérito imperfecto.			Pretérito pluscuamperfecto.		
Sing.	eram,	<i>yo era,</i>	Sing.	fúeram,	<i>yo habia sido,</i>
	eras,	<i>tú eras,</i>		fúeras,	<i>tú habias sido,</i>
	erat,	<i>él era ;</i>		fúerat,	<i>él habia sido ;</i>
Plur.	erámus,	<i>nosotros éramos,</i>	Plur.	fuerámus,	<i>nosotros habíamos sido,</i>
	erátis,	<i>vosotros erais,</i>		faerátis,	<i>vosotros habiais sido,</i>
	erant,	<i>ellos eran.</i>		fúerant,	<i>ellos habian sido.</i>
Futuro imperfecto.			Futuro perfecto.		
Sing.	ero,	<i>yo seré,</i>	Sing.	fúero,	<i>yo habré sido,</i>
	eris,	<i>tú serás,</i>		fúeris,	<i>tú habrás sido,</i>
	erit,	<i>él será ;</i>		fúerit,	<i>él habrá sido ;</i>
Plur.	érimus,	<i>nosotros seremos,</i>	Plur.	fúerimus,	<i>nos. habremos sido,</i>
	éritis,	<i>vosotros seréis,</i>		fúeritis,	<i>vos. habreis sido,</i>
	erunt.	<i>ellos serán.</i>		fúerint,	<i>ellos habrán sido.</i>

* O simplemente *soy, eres, &c.* V. Sint. Gen. cap. 1.

IMPERATIVO.

Sing. 2.^a p. es ó esto, *sé tú,*
 3.^a p. esto, *sea él;*
 Plar. 2.^a p. este ó estóte, *sed vosotros,*
 3.^a p. sunto, *sean ellos.*

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. sim, *yo sea,*
 sis, *tú seas,*
 sit, *él sea;*
 P. simus, *nosotros seamos,*
 sitis, *vosotros seais,*
 sint, *ellos sean.*

Pretérito imperfecto.

* S. essem, *yo fuera, fuese ó*
*seria,**
 esses, *tú fueras, fueses ó*
serias,
 esset, *él fuera, fuese ó*
seria;
 P. essémus, *nos. fuéramos, fué-*
semos ó seríamos,
 essétis, *vos. fuérais, fueseis*
ó seriais,
 essent, *ellos fueran, fuesen*
ó serían.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. fúerim, *yo haya sido,*
 fúeris, *tú hayas sido,*
 fúerit, *él haya sido;*
 P. fuerimus, *nos. hayamos sido,*
 fueritis, *vos. hayáis sido,*
 fúerint, *ellos hayan sido.*

Pretérito pluscuamperfecto.

S. fuisset, *yo hubiera, hubiese*
*ó habría sido,**
 fuisses, *tú hubieras, hubie-*
ses ó habrias sido,
 fuisset, *él hubiera, hubiese*
ó habría sido;
 P. fuissémus, *nos. hubiéramos,*
hubiesémos ó ha-
bríamos sido.
 fuissetis, *vos. hubierais, hu-*
bieseis ó habriais
sido.
 fuissent, *ellos hubieran, hu-*
biesen ó habrian
sido.

INFINITIVO.

Presente.

esse, *ser.*

Futuro imperfecto.

fore ó futurum, futuram, futu-
 rum esse, *haber de ser.*

Preterito perfecto.

fuisse, *haber sido.*

Futuro perfecto.

futurum, futuram, futurum fuisse,
haber de haber sido.

VERBALES.

Participio de futuro. Futurus, a, um, *que ha ó tiene de ser.*

OBS. El pretérito imperfecto de subjuntivo, tiene las formas

* Las formas *essem* y *fuisset* no corresponden á *seria* y *habría sido* sino en frases condicionales: "Si possem, sanior *essem*," Ov. (si yo pudiera, *seria* mas prudente).

supernumerarias *forem, forēs, foret* en el sing. *forent* en el plural.

2.^a El futuro imperfecto de infinitivo tiene dos formas, una simple é invariable *fore*, y otra compuesta y variable *futurum esse*, que resulta de la combinacion del acusativo del participio de futuro con el presente de infinitivo.

3.^a El verbo *sum* no tiene ni gerundio, ni supino, ni participio de presente. *

4.^a Son compuestos de *sum* y se conjugan como él, los siguientes verbos:

- | | | | | |
|---------------|-----------|-------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. ab-sum, | ab-es, | ab-esse, | ab-fui, | <i>estar ausente.</i> |
| 2. ad-sum, | ad-es, | ad-esse, | ad-fui, | <i>estar presente.</i> |
| 3. de-sum, | de-es, | de-esse, | de-fui, | <i>faltar.</i> |
| 4. in-sum, | in-es, | in-esse, | in-fui, | <i>estar en.</i> |
| 5. inter-sum, | inter-es, | inter-esse, | inter-fui, | <i>intervenir.</i> |
| 6. ob-sum, | ob-es, | ob-esse, | ob-fui, | <i>dañar.</i> |
| 7. prae-sum, | prae-es, | prae-esse, | prae-fui, | <i>presidir.</i> |
| 8. sub-sum, | sub-es, | sub-esse | (<i>sin pret perf.</i>), | <i>estar debajo.</i> |
| 9. super-sum, | super-es, | super-esse, | super-fui, | <i>quedar, sobrevivir.</i> |

Nota. *Possum* (poder) y *prosum* (aprovechar) son tambien compuestos de *sum*, pero sus partes componentes experimentan algunas alteraciones, segun se verá cuando tratemos de los verbos irregulares.

5.^a En los autores antiguos son frecuentes las formas *siem, sies, siet* &c. y *fuam, fuas, fuat* &c. en lugar de *sim*.

§ 42.

PRIMERA CONJUGACION.

Verbo *amo, amas, amare, amavi, amatum* (amar).

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. am-o, yo amo,

am-as, tú amas,

am-at, él ama;

P. am-amus, nosotros amamos,

am-atis, vosotros amais,

am-ant, ellos aman.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. amáv-i, yo amé ó he amado,

amav-ísti, tú amaste ó has amado,

amáv-it, él amó ó ha amado;

P. amáv-imus, nos. amamos ó hemos amado,

amav-ístis, vos. amasteis ó habeis amado.

amav-érunt { ellos amaron ó
ó-ére, { han amado.

* Prisciano cita de César, y Quintiliano censura á Sergio Flavio, el participio *ens*, que despues se ha usado sustantivamente en el lenguaje filosófico. Este mismo vocablo con corta diferencia ocurre en *absens, praesens* y *potens*, los cuales son meros adjetivos.

Pretérito imperfecto.		Pretérito pluscuamperfecto.	
S. am-ábam,	<i>yo amaba,</i>	S. amáv-eram,	<i>yo habia amado,</i>
am-úbas,	<i>tú amabas,</i>	amáv-eras,	<i>tú habias amado,</i>
am-úbat,	<i>él amaba ;</i>	amáv-erat,	<i>él habia amado ;</i>
P. am-abámus,	<i>nos. amábamos,</i>	P. amav-erámus,	<i>nos. habíamos amado,</i>
am-abátis,	<i>vos. amabais,</i>	amav-erátis,	<i>vos. habiais amado,</i>
am-úbant,	<i>ellos amaban.</i>	amáv-erant,	<i>ellos habian amado.</i>
Futuro imperfecto.		Futuro perfecto.	
S. am-ábo,	<i>yo amaré,</i>	S. amáv-ero,	<i>yo habré amado,</i>
am-úbis,	<i>tú amarás,</i>	amáv-eris,	<i>tú habrás amado,</i>
am-úbit,	<i>él amará ;</i>	amáv-erit,	<i>él habrá amado ;</i>
P. am-ábimus,	<i>nos. amaremos,</i>	P. amav-erímus,	<i>nos. habremos amado,</i>
am-úbitis,	<i>vos. amaréis,</i>	amav-eritis,	<i>vos. habreis amado,</i>
am-úbunt,	<i>ellos amarán.</i>	amáv-erint,	<i>ellos habrán amado.</i>

IMPERATIVO.

S. 2. ^a p.	am-a	ó am-úto,	<i>ama tú,</i>
3. ^a p.	am-úto,		<i>ame él ;</i>
P. 2. ^a p.	am-áte	ó am-atóte,	<i>amad vosotros,</i>
3. ^a p.	am-anto,		<i>amen ellos.</i>

SUBJUNTIVO.

Tiempo imperfectos.		Tiempo perfectos.	
Presente.		Pretérito perfecto.	
S. am-em,	<i>yo ame,</i>	S. amáv-erim,	<i>yo haya amado,</i>
am-es,	<i>tú ames,</i>	amáv-eris,	<i>tú hayas amado</i>
am-et,	<i>él ame ;</i>	amáv-erit,	<i>él haya amado ;</i>
P. am-émus,	<i>nosotros amemos,</i>	P. amav-erímus,	<i>nos. hayamos amado,</i>
am-étis,	<i>vosotros améis,</i>	amav-eritis,	<i>vos. hayais amado,</i>
am-ent,	<i>ellos amen.</i>	amáv-erint,	<i>ellos hayan amado.</i>

Pretérito imperfecto.

Pretérito pluscuamperfecto.

S. am-árem, *yo amara, amase*
ó *amaría,*

S. amav-íssem, *yo hubiera, hu-*
biese ó ha-
bria amado,

am-áres, *tú amaras, amá-*
ses ó amarias,

amav-ísSES, *tú hubiera, hu-*
bieses ó ha-
brias amado,

am-áret, *él amara, amase*
ó *amaría ;*

amav-ísset, *él hubiera, hu-*
biese ó ha-
bria amado ;

P. am-arémus, *nos. amáramos,*
amásemos ó
amariamos,

P. amav-issémus, *nos. hubiéramos*
hubiésemos ó
habríamos a-
mado,

am-arétis, *vos. amarais, ama-*
seis ó amariais

amav-issétis, *vos. hubierais,*
hubieseis ó
habríais a-
mado,

am-árent, *ellos amaran, a-*
masen ó ama-
rian.

amav-issent, *ellos hubieran,*
hubiesen ó
habrían a-
mado.

INFINITIVO.

Presente.

Pretérito perfecto.

am-are, *amar.*

amav-isse, *haber amado.*

Futuro imperfecto.

Futuro perfecto.

amat-úrum, amat-uram, amat-
urum esse, *haber de amar.*

amat-urum, amat-uram, amat-
urum fuisse, *haber de haber*
amado.

VERBALES.

Gerundio. Gen. am-andi, *de amar ;* Dat. am-ando, *para amar ;*
Ac. am-andum, *amar ;* Abl. am-ando, *por amar, amando.*

Supino. amat-um, *á amar.*

Participios. — Presente : am-ans, am-antis, *que ama.* — Futuro : amat-
urus, a, um, *que amará ó ha de amar.*

§ 43.

SEGUNDA CONJUGACION.

Verbo *monco*, *mones*, *monére*, *monui*, *mónitum* (amonestar.)

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. mon-eo, *yo amonesto.*
mon-es,
mon-et,
P. mon-émus,
mon-étis,
mon-ent.

Pretérito imperfecto.

S. mon-ébam, *yo amonestaba.*
mon-ébas,
mon-ébat,
P. mon-ebámus,
mon-ebátis,
mon-ébant.

Futuro imperfecto.

S. mon-ébo, *yo amonestaré.*
mon-ébis,
mon-ébit,
P. mon-ébimus,
mon-ébitis,
mon-ébunt.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. monu-i, *yo amonesté ó he*
monu-isti, [*amonestado.*
monu-it,
P. monú-imus,
monu-istis,
monu-érunt ó monu-ére.

Pretérito pluscuamperfecto.

S. monú-eram, *ya había amo-*
monú-eras, [*nestado.*
monú-erat,
P. monu-erámus,
monu-erátis,
monú-erant.

Futuro perfecto.

S. monú-ero, *yo habré amo-*
monú-eris, [*nestado.*
monú-erit,
P. monu-érimus,
monu-éritis,
monú-erint.

IMPERATIVO.

S. 2.^a p. mon-e ó mon-éto, *amonesta tú,*
3.^a p. mon-éto, *amoneste él;*
P. 2.^a p. mon-éte ó mon-etóte, *amonestad vosotros,*
3.^a p. mon-énto, *amonesten ellos.*

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. món-eam, *yo amoneste.*
món-eas,
món-eat,
P. mon-eamus,
mon-eátis,
món-eant.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. monú-erim, *yo haya amo-*
monú-eris, [*nestado.*
monú-erit,
P. monu-erímus,
monu-erítis,
monú-erint.

Pretérito imperfecto.

S. mon-érem,	<i>yo amonestara,</i>
mon-éres,	<i>amonestase ó</i>
mon-éret,	<i>amonestaria.</i>
P. mon-erémus,	
mon-erétis,	
mon-érent.	

Pretérito pluscuamperfecto.

S. monu-issem,	<i>yo hubiera, hu-</i>
monu-isses,	<i>biese ó habria</i>
monu-isset,	<i>amonestado.</i>
P. monu-issémus,	
monu-issétis,	
monu-issent.	

INFINITIVO.

Presente.

mon-ére, *amonestar.*

Pretérito perfecto.

monu-isse, *haber amonestado.*

Futuro imperfecto.

monit-urum, monit-uram, monit-urum esse, *haber de amonestar.*

Futuro perfecto.

monit-urum, monit-uram, monit-urum fuisse, *haber de haber amonestado.*

VERBALES.

Gerundio.—*Gen. mon-endi, de amonestar; Dat. mon-endo, para amonestar; Ac. mon-endum, amonestar; Abl. mon-endo, por amonestar, amonestando.*—Supino: monit-um, *á amonestar.*

Participios.—Presente: mon-ens, mon-entis, *que amonesta.*—Futuro: monit-urus, a, um, *que amonestará ó ha de amonestar.*

§ 44.

TERCERA CONJUGACION.

Verbo *lego, legis, légere, legi, lectum* (leer.)

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. leg-o,	<i>yo leo.</i>
leg-is,	
leg-it.	
P. lég-imus,	
lég-itis,	
leg-unt.	

Pretérito imperfecto.

S. leg-ébam,	<i>yo leía.</i>
leg-ébas,	
leg-ébat.	
P. leg-ebámus,	
leg-ebátis,	
leg-ébant.	

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. leg-i,	<i>yo léí ó he leído.</i>
leg-isti,	
leg-it.	
P. lég-imus,	
leg-istis,	
leg-érunt ó leg-ére.	

Pretérito pluscuamperfecto.

S. lég-eram,	<i>yo habia leído.</i>
lég-eras,	
lég-erat.	
P. leg-erámus,	
leg-erátis,	
lég-erant.	

Futuro imperfecto.		Futuro perfecto.	
S.	leg-ám, <i>yo leeré.</i>	S.	lég-ero, <i>yo habré leído.</i>
	leg-es,		lég-eris,
	leg-et.		lég-erit.
P.	leg-émus,	P.	leg-érimus,
	leg-étis,		leg-éritis,
	leg-ent.		leg-erint.

IMPERATIVO.

S.	2. ^a p. leg-e	ó lég-ito,	<i>lee tú,</i>
	3. ^a p. lég-ito,		<i>lea él ;</i>
P.	2. ^a p. lég-ite,	ó leg-itóte,	<i>leed vosotros,</i>
	3. ^a p. leg-unto,		<i>lean ellos.</i>

SUBJUNTIVO.

<i>Tiempos imperfectos.</i>		<i>Tiempos perfectos.</i>	
Presente.		Pretérito perfecto.	
S.	leg-am, <i>yo lea.</i>	S.	lég-erim, <i>yo haya leído.</i>
	leg-as,		lég-eris,
	leg-at,		lég-erit,
P.	leg-ámus,	P.	leg-érimus,
	leg-átis,		leg-éritis,
	leg-ant.		lég-erint.
Pretérito imperfecto.		Pretérito pluscuamperfecto.	
S.	lég-erem, <i>yo leyera, leyese</i>	S.	leg-isem, <i>yo hubiera, hubiese</i>
	lég-eres, [ó leeria.		leg-isses, [ó habria leído,
	lég-eret,		leg-isset,
P.	leg-erémus,	P.	leg-issémus,
	leg-erétis,		leg-issétis,
	leg-erent.		leg-issent.

INFINITIVO.

Presente.		Pretérito perfecto.	
lég-ere, <i>leer.</i>		leg-isse, <i>haber leído.</i>	
Futuro imperfecto.		Futuro perfecto.	
lect-urum, lect-uram, lect-urum		lect-urum, lect-uram, lect-urum	
esse, <i>haber de leer.</i>		fuisse, <i>haber de haber leído.</i>	

VERBALES.

Ger. Gen. leg-endi, *de leer ;* Dat. leg-endo, *para leer ;* Ac. leg-endum, *leer ;* Abl. leg-endo, *por leer, leyendo.* — Sup. lec-tum, *á leer.*

Participios.—Presente : leg-ens, leg-entis, *que lee.* — Futuro : lec-turus, a, um, *que leerá ó ha de leer.*

§ 45. CUARTA CONJUGACION.

Verbo *audio*, *audis*, *audire*, *audivi*, *auditum* (oir.)

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

- S. aud-io *yo oigo.*
 aud-is,
 aud-it,
 P. aud-ímus,
 aud-ítis,
 aud-iunt,

Pretérito imperfecto.

- S. aud-iebam, *yo oía.*
 aud-iebas.
 aud-iebat,
 P. aud-iebámus,
 aud-iebátis,
 aud-iebant.

Futuro imperfecto.

- S. aud-iam, *yo oiré.*
 aud-ies,
 aud-diet,
 P. aud-iémus,
 aud-iétis,
 aud-ient.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

- S. audív-i, *yo oí ó he oído.*
 audív-ísti,
 audív-it,
 P. audív-imus,
 audív-ístis,
 audív-érunt ó audív-ére.

Pretérito pluscuamperfecto.

- S. audív-eram, *yo había oído.*
 audív-eras,
 audív-erat,
 P. audív-erámus,
 audív-erátis,
 audív-erant.

Futuro perfecto.

- S. audív-ero, *yo habré oído.*
 audív-eris,
 audív-erit,
 P. audív-érimus,
 audív-éritis,
 audív-erint.

IMPERATIVO.

- S. 2.^a p. aud-i ó aud-íto, *oye tú,*
 3.^a p. aud-íto, *oiga él;*
 P. 2.^a p. aud-íte ó aud-itóte, *oid vosotros.*
 3.^a p. aud-iunto, *oigan ellos.*

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

- S. aud-iam, *yo oiga.*
 aud-ias,
 aud-iat,
 P. aud-iámus,
 aud-iátis,
 aud-iant.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

- S. audív-erim, *yo haya oído.*
 audív-eris,
 audív-erit,
 P. audív-erimus,
 audív-eritis,
 audív-erint.

Pretérito imperfecto.

S.	aud-írem, <i>yo oyera, oyese ú</i>
	aud-íres, [<i>oiria.</i>
	aud-íret,
P.	aud-irémus,
	aud-irétis,
	aud-írent.

Pretérito pluscuamperfecto.

S.	audiv-issem, <i>yo hubiera, hu-</i>
	audiv-isses, <i>biese ó habria</i>
	audiv-isset. <i>oido.</i>
P.	audiv-issémus,
	audiv-issétis,
	audiv-issent.

INFINITIVO.

Presente.

aud-ire, *oir.*

Futuro imperfecto.

audit-úrum, audit-úram, audit-urum esse, *haber de oir.*

Pretérito perfecto.

audiv-isse, *haber oido.*

Futuro perfecto.

audit-úrum, audit-úram, audit-urum fuisse, *haber de haber oido.*

VERBALES.

Gerundio : *Gen.* aud-iendi, *de oir* ; *Dat.* aud-iendo, *para oir* ; *Ac.* aud-iendum, *oir* ; *Abl.* aud-iendo, *por oir, oyendo.*—*Supino* : audit-um, *á oir.*

Participios.—*Presente* : aud-iens, aud-ientis, *que oye.* *Futuro* : audit-urus, a, um, *que oirá ó ha de oir.*

APENDICE A LA TERCERA CONJUGACION.

§ 46. Hay algunos verbos en *io* que á pesar de su semejanza parcial con *audio*, pertenecen á la tercera conjugacion, como lo manifiesta el tener la segunda persona del singular del presente de indicativo en *is* breve, y el presente de infinitivo en *ere* tambien breve. Estos verbos pierden la *i*, tanto en el infinitivo como en todo el presente de indicativo, excepto la primera persona de singular y la tercera de plural ; en el imperativo, excepto la tercera persona de plural, y en todo el pretérito imperfecto de subjuntivo.

Verbo *capio*, *capis*, *cápere*, *cepi*, *captum* (tomar).

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S.	cap-io, <i>yo tomo,</i>
	cap-is,
	cap-it,
P.	cáp-imus,
	cáp-itis,
	cáp-iunt.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S.	cep-i, <i>yo tomé ó he to-</i>
	cep-ísti, <i>[mado,</i>
	cep-it,
P.	cép-imus,
	cep-istis,
	cep-erunt
	ó cep-ere.

Pretérito imperfecto.	Pretérito pluscuamperfecto.
cap-iebam &c. <i>yo tomaba.</i>	cép-eram &c. <i>yo había tomado.</i>
Futuro imperfecto.	Futuro perfecto.
cap-iam &c. <i>yo tomaré.</i>	cép-ero &c. <i>yo habré tomado.</i>

IMPERATIVO.

S. 2.^a p. cap-e ó cap-ito, *toma tú.*

3.^a p. cáp-ito;

P. 2.^a p. cáp-ite ó cap-itóte,

3.^a p. cap-iunto,

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

cap-iam &c. *yo tome.*

Pretérito imperfecto.

cáp-erem &c. *yo tomara, to-
[mase ó tomara.]*

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

cép-erim &c. *yo haya tomado.*

Pretérito pluscuamperfecto.

cep-issem &c. *yo hubiera, hu-
[biese ó habría tomado.]*

INFINITIVO.

Presente.

cáp-ere, *tomar.*

Futuro imperfecto.

capt-úrum, capt-úram, capt-úrum
esse, *haber de tomar.*

Pretérito perfecto.

cep-isse, *haber tomado.*

Futuro perfecto.

capt-úrum, capt-úram, capt-úrum
fuisse, *haber de haber tomado.*

VERBALES.

Gerundio.—*Gen.* cap-iendi, *de tomar*, &c.—*Supino*, capt-um, *á tomar*.

Participios.—*Presente*: cap-iens, cap-ientis, *que toma*.—*Futuro*: capt-urus, a, um, *que tomará ó ha de tomar*.

OBSERVACIONES SOBRE LA VOZ ACTIVA.

TIEMPOS IMPERFECTOS.

§ 47. El pretérito imperfecto de indicativo se forma del presente cambiando en la primera conjugacion *o* en *abam*, en la segunda *eo* en *ebam*, y en la tercera y cuarta *o* en *ebam*.

El futuro imperfecto de indicativo, cambiando en la primera *o* en *abo*, en la segunda *eo* en *ebo*, y en la tercera y cuarta, *o* en *am*. En las dos últimas se muda la *a* en *e* para la segunda persona y siguientes: *legam, audiam, leges, audies, &c.*

El presente de subjuntivo, cambiando en la primera *o* en *em*, y en la segunda, tercera y cuarta *o* en *am*. En estas la *a* subsiste en todas las personas.

El pretérito imperfecto de subjuntivo puede formarse del presente de infinitivo añadiéndole la letra *m*: *amare-m*, *monére-m*, *légere-m*, *audíre-m*.—Del mismo puede formarse el imperativo quitándole la sílaba *re*; *ama (re)*, *mone (re)*, *lege (re)*, *audi (re)*.

Los cuatro verbos *dico*, decir, *duco*, guiar, *fácio*, hacer y *fero*, llevar, hacen en la segunda persona del imperativo singular, *dic*, *duc*, *fac*, *fer*, sin *e* final; lo mismo sucede en los compuestos (*prædic*, *adduc*, *confer*, *calefac*), excepto los de *facio* que han mudado la *a* en *i*, como de *conficio* (por *confacio*) terminar, *cónfice*. *

El participio de presente se forma cambiando en la primera conjugacion la *o* del presente en *ans*, en la segunda *eo* en *ens*, en la tercera y cuarta *o* en *ens*.—El gerundio puede formarse de este participio cambiando la *s* en *di*: *aman-s*, *aman-di*; *monen-s*, *monen-di*; *legen-s*, *legen-di*; *audien-s*, *audien-di*.

El participio de futuro se forma del supino cambiando *um* en *urus*.

Nota. Este participio suele significar intencion, designio; así *lecturus* debe traducirse á veces por “determinado á leer.”

El pretérito imperfecto de indicativo de la 4.ª conjugacion fué antiguamente en *ibam*: forma que ocurre en los poetas; v. gr. *lenibat* (Virg.) de *lenio*, ablandar. Tambien ocurren ejemplos del futuro imperfecto en *ibo*, v. gr. *lenibunt* (Prop.); *scibo* (Plaut. Ter. Luer.) de *scire*, saber.

El presente de subjuntivo en lo antiguo terminaba á veces en *im*, como *edim*, *edis*, &c. por *edam*; *comedim*, por *comedam*; *duim*, *perduim*, por *dem*, *perdam*.

Los poetas suelen hacer en *um* por *ium* el gen. plur. del participio de presente, v. gr. *amantum* (Ovid.)

Nota. La mayor parte de los tiempos imperfectos latinos han pasado al castellano con algunas ligeras y naturales modificaciones, como la pérdida de la *m* final en *amaba*, la conversion de la *u* en *o* en *amamos*, *andabamos*, &c. Son de nuevo cuño el futuro de indicativo *amaré* (esto es, *amar he* = *he de amar*), y el en ciertos casos imperfecto de subjuntivo † *amaria* (esto es, *amar hia* ó *habia* = *habia de amar*).

TIEMPOS PERFECTOS.

§ 48. Los tiempos perfectos se forman de un mismo modo en todas las conjugaciones, cambiando la terminacion *i* del pretérito perfecto en las que á continuacion se expresan:

El pretérito pluscuamperfecto, en *eram*.

El futuro perfecto, en *ero*.

El pretérito perfecto de subjuntivo, en *erim*.

El pretérito pluscuamperfecto del mismo, en *issem*.

Obs. 1. El futuro perfecto de indicativo se traduce frecuentemente por nuestros futuros de subjuntivo en *re*; v. gr. “si *legero* = si yo

* Ocurren ejemplos de las formas regulares *dice*, *duce*, *face*, y lo mismo en los compuestos, v. gr. *abdúce*, *edúce*, *cálfuce*.

† V. pág. 40 nota *. Bello llama á este tiempo postpretérito de indicativo (Gr. §§ 238, 315). Acerca de los elementos constitutivos de estas dos formas v. la Academia, Gr. p. 69; Bello, Gr. § 240, nota.

leyere ó hubiere leído; “*quum audivero*=cuando oyere ó hubiere oído.”

Dicho se está que equivale también á los tiempos que en castellano se sustituyen al futuro perfecto y al imperfecto de subjuntivo; cuales son el presente y pretérito perfecto (la forma compuesta solamente *) de indicativo en el primer caso “*si leo ó he leído*”; y el presente y pretérito perfecto * de subjuntivo en el segundo: “*cuando lea ó haya leído*.”

2. Las terminaciones de los tiempos perfectos no son otra cosa que los tiempos imperfectos del verbo *sum*; aparecen íntegros en el pretérito pluscuamperfecto y en el futuro perfecto: *amav-eram, amav-ero*; y con alguna variación en el pretérito perfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo: *amav-erim, amav-issent*; en aquel se ha cambiado la *s* en *r* por hallarse en medio de dos vocales, lo mismo que en *rus, ruris*. † Este origen explica por qué es breve la *i* en la penúltima sílaba de la primera y segunda persona de plural del futuro perfecto de indicativo: *amaverimus, amaveritis*; y larga en las mismas del pretérito perfecto de subjuntivo: *amaverimus, amaveritis*. Debe tenerse presente sin embargo que aunque esta diferencia se funda en la etimología, no siempre se encuentra observada en la práctica por los poetas, quienes confunden constantemente la cuantidad de aquellas sílabas en dichas formas.

3. Los tiempos perfectos admiten las contracciones siguientes:

a) Los pretéritos perfectos en *ivi* y los tiempos derivados correspondientes, pierden la *v* así: *audii, audisti ó audisti, audii; audieram, audiero; audierim, audissem ó audissem; audiisse ó audiisse*.

b) Los pretéritos en *avi* de la 1.ª conjugación, los en *evi* de la 2.ª, y además *suevi, consuevi* (de *suesco, consuesco*, acostumbrar) y *novi* (de *nosco*, conocer), pierden la *v*; contrayéndose en seguida las dos vocales que han quedado juntas, siempre que siga una *r* ó una *s* ‡; transformase según esto,

* O sean *antepresentes*, según Bello. Este autor explica las sustituciones de que hablamos, en su *Gr.* §§ 219, 301 y siguientes.

† V. Bopp, *Vergl. Gr.* §§ 644, 710, 856. Este autor divide así: *amave-ram, amave-ra, amave-rim, amav-issent*, y aunque acaso esta es la más exacta, hemos adoptado la otra distribución para mayor claridad.

‡ De estas formas contráctas de los tiempos perfectos latinos en unos casos y de las íntegras en otros, se derivan nuestros tiempos simples *amare, amara, amase; hiciera, hiciera, hiciera*; y sin duda á este origen deben el usarse en lugar de los correspondientes compuestos; v. gr. “*Corrió (la voz) de que Diego Velazquez trataba de venir á ejecutar personalmente aquella violencia; pero acenturara mucho y no lo hubiera conseguido*,” Solís (V. Bello, *Gr.* § 315 a 3.ª). En cuanto á la forma en *ra*, es de advertir que en los mas antiguos monumentos de nuestra lengua no es nada frecuente como subjuntiva: en el Poema del Cid no ocurre con tal carácter sino unas dos veces (versos 3331 y 3609) y ambas en la apódosis de oraciones condicionales, en donde es sabido que tiene cabida el indicativo así en latín como en castellano. (V. Bello, *Gr.* lib. 2.ª) Compárense los dos pasajes siguientes:

“*Si non errasset, fecerat illa minus*,” (Mareial);

“*Si á Millan croviessen creyessen, ficeran muy mejor*,” (Berece).

El valor común de esta forma fué el de pluscuamperfecta (ó llámese antecopretérito) de indicativo, como se ve en los pasajes siguientes: “*Decimos que cuando alguno fuere testador á buena fé de alguna cosa que sea raíz por treinta años ó mas, coidando que era suya ó que fuera de sus padres*,” &c. (Part. 3);

“*Delant' mio Cid é delante todos ovistete de alabar*

Que mataras el moro é que ficeras barnax” (Poema del Cid).

También ocurre como simple pretérito: “*Aquel tiempo de los quince años debe ser contado desde que sus padres perdieran la cosa*” (Fuero Juzgo);

“*El Rey de que aquesto oyera*

Comenzara de fablar,” (Romancero del Cid).

De estos dos usos el primero, que es el genuino, ha sido reprobado por Bello como anfibológico, (*Gr.* § 331, d.) no obstante hallarse autorizado por escritores de primera nota en tiempos posteriores: “*Cortó las manos á los compañeros de Cánoba y fuera dellos á otros quinientos cautivos que fultaran á la fe y desampararan sus reales*” (Mariana). “*Fui el mas fiel á su amistad en la desgracia como fuera el mas sincero y desinteresado en la prosperidad*” (Jovellanos).

Esta forma en *ra* á fuerza de usarse en la apódosis de oraciones condicionales, pasó á la hipótesis: de que ha resultado el valor subjuntivo en que es hoy conocida. Lo mismo, salvo no haberse usado en la apódosis, puede decirse respecto de nuestro futuro de subjuntivo *amare*.

amavisti	en	amasti;	suevero	en	suero; *
amavistis	»	amastis;	sueverim	»	suerim;
amaverunt	»	amarunt;	suevissem	»	suessem;
amaveram	»	amaram;	suevisse	»	suesse.
amavero	»	amaro;	Novisti	»	nosti;
amaverim	»	amarim;	novistis	»	nostis;
amavissem	»	amassem;	noverunt	»	norunt;
amavisse	»	amasse.	noveram	»	noram;
Suevisti	»	suesti;	novero	»	noró; *
suevistis	»	suestis;	noverim	»	norim;
sueverunt	»	suerunt;	novissem	»	nossem;
sueveram	»	sueram;	novisse	»	nosse.

Nota. La forma en *re* de la tercera persona de plural del pretérito perfecto no se contrae nunca; así no puede decirse *amare* por *amavere*. †

c] Los pretéritos perfectos en *si* y en *zi* suelen contraerse en las segundas personas de esta manera: *promisti* por *promisisti*, de *promitto*, prometer; *dixi* por *dixisti*, de *dico*, decir.

d] Ocurren ejemplos del futuro perfecto de indicativo y pluscuamperfecto de subjuntivo, formados mediante la adición de las sílabas *so*, *sim*, *sem*, respectivamente, á la raíz del presente, como de *cipio*, *capso*, *capsim*; de *facio*, *fazo*, *fazim*, *fazem*; y de *audeo*, *ausim* en lugar de *ausus sim*: formas usadas en el mismo sentido que los tiempos perfectos correspondientes.

5. Los verbos de la 1.ª conjugación tenían en lo antiguo un futuro perfecto de indicativo en *asso*, como *amasso*, un pretérito perfecto de subjuntivo en *assim* como *negassim* y un futuro de infinitivo en *assere* como *impetrassere*, haber de obtener.

CONJUGACION DE LA VOZ PASIVA.

§ 49. La voz pasiva no tiene formas simples sino en los tiempos imperfectos; los perfectos se componen del participio de pretérito del verbo que se conjuga y del verbo *sum* en el tiempo imperfecto correspondiente al perfecto que se pide; ó bien en este mismo como lo manifiesta el presente diagrama:

	Participio del verbo que se conjuga.	Indicativo.		Subjuntivo.	
		Imperfecto.	Perfecto.	Imperf.	Perfecto.
<i>Pret. perfecto.</i>	amatus	sum	ó fui.	sim	ó fuerim.
<i>Pret. pluscuamp.</i>	amatus	eram	ó fueram	essem	ó fuisset.
<i>Futuro perfecto.</i>	amatus	ero	ó fuero.		

Los verbos pasivos se enuncian así :

- 1.ª Conj. am-or, am-áris, amátus sum, amári, *ser amado.*
- 2.ª » mon-eor, mon-éris, mónitus sum, mon-éri, *ser amonestado.*
- 3.ª » leg-or, lég-eris, lectus sum, leg-i, *ser leído.*
- 4.ª » aud-ior, aud-íris, auditus sum, aud-íri, *ser oído.*

* Forma poco usada en la 1.ª persona.

† En algunas ediciones de Catulo se lee: "Quam Medi properare novum mare" (*De Com. Ber. 45*). Pero esta lección es probablemente errónea.

§ 50.

PRIMERA CONJUGACION.

Voz pasiva del verbo *amo* (amar).

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. am-or, *yo soy*
am-áris ó
-are, *tú eres*
am-átur, *él es*

} *amado;*

P. am-ámur, *nos. somos*
am-ámini, *vos. sois*
am-ántur, *ellos son*

} *amados.*

Pretérito imperfecto.

S. am-ábar, *yo era*
am-abáris
ó-abare, *tú eras*
am-abátur, *él era*

} *amado;*

P. am-abámur, *nos. éramos*
am-abámini, *vos. erais*
am-abantur, *ellos eran*

} *amados.*

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. amát-us, a,
um sum ó
fui, *yo fuí ó he*
amat-us, a,
um es ó
fuisti, *tú fuiste ó has*
amat-us,
a, um est
ó fuit, *él fué ó ha*

} *sido amado;*

P. amat-i, æ,
a sumus ó
fuimus, *nos. fuimos ó*
amat-i, æ, [*hemos*
a estis ó
fuistis, *vos. fuisteis ó*
amat-i, æ, a [*habeis*
sunt ó fue-
runt ó fue- *ellos fueron ó*
re. [*han*

} *sido amados.*

Pretérito pluscuamperfecto.

S. amat-us, a,
um eram ó
fueram, *yo habia*
amat-us, a,
um eras ó
fueras, *tú habias*
amat-us, a,
um erat ó
fuerat, *él habia*

} *sido amado;*

P. amat-i, æ,
a eramus ó
fuimus, *nos. habiamos*
amat-i, æ,
a eratis ó
fueratis, *vos. habiais*
amat-i, æ,
a erant, ó
fuerant, *ellos habian*

} *sido amados.*

Futuro imperfecto.

S. am-abor,	<i>yo seré</i>	} <i>amado;</i>
am-áberis ó	<i>tú serás</i>	
-ábere,	<i>él será</i>	
am-ábitur,		

Futuro perfecto.

S. amat-us,		} <i>sido amado;</i>
a, um ero		
ó fuero,	<i>yo habré</i>	
amat-us,		
a, um eris		
ó fueris	<i>tú habrás</i>	}
amat-us,		
a, um erit		
ó fuerit,	<i>él habrá</i>	

P. am-ábimur,	<i>nos. seré</i>	} <i>amados.</i>
	<i>mos</i>	
am-abímini,	<i>vos. seréis</i>	
am-abuntur,	<i>ellos serán</i>	

P. amat-i, æ,		} <i>sido amados.</i>
a erimus,		
ó fueri-		
mus,	<i>nos. habremos</i>	
amat-i, æ,		
a eritis ó		
fueritis,	<i>vos. habréis</i>	
amat-i, æ,		}
a erunt ó		
fuerint,	<i>ellos habrán</i>	

IMPERATIVO.

S. 2.^a p. am-áre ó am-átor

3.^a p. am-átor,

P. 2.^a p. am-ámini,

3.^a p. am-ántor,

sé tú amado,

sea él amado ;

sed vosotros amados,

sean ellos amados.

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

S. am-er,	<i>yo sea</i>	} <i>amado;</i>
am-éris	<i>tú seas</i>	
ó-ére,		
am-étur,	<i>él sea</i>	

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

S. amat-us,		} <i>sido amado ;</i>
a, um sim		
ó fuerim,	<i>yo haya</i>	
amat-us,		
a, um sis		
ó fueris,	<i>tú hayas</i>	
amat-us,		
a, um sit		}
ó fuerit,	<i>él haya</i>	

P. am-émur, nos. seamos
am-émini, vos. seais
am-éntur, ellos sean

amados.

P. amat-i,
æ, a si-
mus ó
fuerimus, nos. hayamos
amat-i, æ,
a sitis ó
fueritis, vos. hayais
amat-i, æ,
a sint ó
fuerint, ellos hayan

sido amados.

Preterito imperfecto.

S. am-arer, yo fuera, fuese
ó seria
am-areris
ó-arére, tú fueras, fue-
ses ó serias
am-arétur, él fuera, fuese
ó seria

amado;

Preterito pluscuamperfecto.
S. amat-us, a,
um essem ó
fuissem, yo hubiera, hu-
biese ó habria
amat-us, a,
um esses ó
fuisses, tú hubieras, hu-
bieses ó habrias
amat-us,
a, um es-
set ó fuis-
set, él hubiera, hu-
biese ó habria

sido amado;

P. am-aré-
mur, nos. fuéramos
fuésemos ó se-
ríamos
am-arémi-
ni, vos. fuérais,
fuéseis ó se-
ríaís
am-aren-
tur, ellos fueran,
fuesen ó serían

amados.

P. amat-i, æ,
a essemus ó
fuissemus, nos. hubiéra-
mos, hubiése-
mos ó habria-
mos
amat-i, æ,
a essetis ó
fuissetis, vos. hubierais,
hubieseis ó ha-
briaís
amat-i, æ,
a essent ó
fuissent, ellos hubieran,
hubiesen ó ha-
brian

sido amados.

INFINITIVO.

Presente.

am-ari, ser amado.

Futuro imperfecto.

amat-um iri, haber de ser amado.

Preterito perfecto.

amat-um, am, um esse ó fuisse,
haber sido amado.

VERBALES.

Supino.—amat-u, *de ser amado*. *

Participios.—Futuro: am-andus, a, um, *que ha de ser amado*.
Pretérito: amat-us, a, um, *amado*.

§ 51

SEGUNDA CONJUGACION.

Voz pasiva del verbo *moneo* (amonestar.)

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(*yo soy amonestado.*)

- S. mon-eor,
mon-éris ó-ere,
mon-étur;
P. mon-emur,
mon-émini,
mon-entur.

Pretérito imperfecto.

(*yo era amonestado.*)

- S. mon-ebor,
mon-ebáris ó-ebäre,
mon-ebátur;
P. mon-ebámur,
mon-ebámini,
mon-ebantur.

Futuro imperfecto.

(*yo seré amonestado.*)

- S. mon-ébor,
mon-éberis ó-ébere,
mon-ébitur;
P. mon-ébimur,
mon-ébímini,
mon-ebuntur.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(*yo fui ó he sido amonestado.*)

- S. mónit-us, a, um sum ó fui,
mónit-us, a, um es ó fuisti,
mónit-us, a, um est ó fuit;
P. monit-i, æ, a sumus ó fuimus,
monit-i, æ, a estis ó fuistis,
monit-i, æ, a sunt ó fuerunt ó
fuere.

Pretérito pluscuamperfecto.

(*yo habia sido amonestado.*)

- S. monit-us, a, um eram ó fueram,
monit-us, a, um eras ó fueras,
monit-us, a, um erat ó fuerat;
P. monit-i, æ, a eramus ó fuera-
mus,
monit-i, æ, a eratis ó fueratis,
monit-i, æ, a erant ó fuerant.

Futuro perfecto.

(*yo habré sido amonestado.*)

- S. monit-us, a, um ero ó fuero,
monit-us, a, um eris ó fueris,
monit-us, a, um erit ó fuerit;
P. monit-i, æ, a erimus ó fueri-
mus,
monit-i, æ, a eritis ó fueritis,
monit-i, æ, a erunt ó fuerint.

* O *amarse* si se suple la voz pasiva con la construccion refleja. Pero es de advertir que el *se* suele callarse con el infinitivo pasivo, y asi se dice promiscuamente "es digno de *ver*" y "de *verse*" (*videri, visu* en latin).

IMPERATIVO.

- S. 2.^a p. mon-ére ó mon-êtor, *sé tú amonestado*,
 3.^a p. mon-êtor, *sea él amonestado* ;
 P. 2.^a p. mon-émini, *sed vosotros amonestados*,
 3.^a p. mon-entor, *sean ellos amonestados*.

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(yo sea amonestado.)

S. mon-ear,
 mon-eáris ó-eáre,
 mon-eátur ;

P. mon-eámur,
 mon-eámini,
 mon-eantur.

Pretérito imperfecto.

(yo fuera, fuese ó seria amonestado.)

S. mon-érer,
 mon-eréris ó-erére,
 mon-erétur ;

P. mon-erémur,
 mon-erémini,
 mon-erentur.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(yo haya sido amonestado.)

S. monit-us, a, um sim ó fuerim,
 monit-us, a, um, sis ó fueris,
 monit-us, a, um sit ó fuerit ;

P. monit-i, æ, a simus ó fuerimus,
 monit-i, æ, a sitis ó fueritis,
 monit-i, æ, a sint ó fuerint.

Pretérito pluscuamperfecto.

(yo hubiera, hubiese ó habria sido amonestado.)

S. monit-us, a, um essem ó fuissem,

monit-us, a, um esses ó fuisses,
 monit-us, a, um esset ó fuisset;

P. monit-i, æ, a essemus ó fuissemus,
 monit-i, æ, a essetis ó fuissetis,
 monit-i, æ, a essent ó fuissent.

INFINITIVO.

Presente.

mon-éri, *ser amonestado*.

Futuro imperfecto.

monit-um iri, *haber de ser amonestado*.

Pretérito perfecto.

monit-um, am, um esse ó fuisse,
haber sido amonestado.

VERBALES.

Supino : monit-u, *de ser amonestado*.

Participios.—Futuro : mon-endus, a, um, *que ha de ser amonestado*.—Pretérito : monit-us, a, um, *amonestado*.

Voz pasiva del verbo *lego* (leer.)

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(yo soy leído.)

- S. leg-or,
lég-eris ó-ere,
lég-itur ;
P. lég-imur,
lég-imini,
leg-untur.

Pretérito imperfecto.

(yo era leído.)

- S. leg-ébar,
leg-ebáris ó-ebáre,
leg-ebátur ;
P. leg-ebámur,
leg-ebámini,
leg-ebantur.

Futuro imperfecto.

(yo será leído.)

- S. leg-ar,
leg-éris ó-ere,
leg-etur ;
P. leg-émur,
leg-émini,
leg-entur.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(yo fui ó he sido leído.)

- S. lect-us, a, um sum ó fui,
lect-us, a, um es ó fuisti,
lect-us, a, um, est ó fuit ;
P. lect-i, æ, a sumus ó fuimus,
lect-i, æ, a estis ó fuistis,
lect-i, æ, a sunt ó fuerunt ó
fuere.

Pretérito pluscuamperfecto.

(yo había sido leído.)

- S. lect-us, a, um eram ó fueram,
lect-us, a, um eras ó fueras,
lect-us, a, um erat ó fuerat ;
P. lect-i, æ, a eramus ó fuéramus,
lect-i, æ, a eratis ó fueratis,
lect-i, æ, a erant ó fuerant.

Futuro perfecto.

(yo habré sido leído.)

- S. lect-us, a, um ero ó fuero,
lect-us, a, um eris ó fueris,
lect-us, a, um erit ó fuerit ;
P. lect-i, æ, a erimus ó fuerimus,
lect-i, æ, a eritis ó fueritis,
lect-i, æ, a erunt ó fuerint.

IMPERATIVO.

Sing. 2.^a p. lég-ere ó lég-itor, sé tú leído,

3.^a p. lég-itor, sea él leído ;

Plur. 2.^a p. leg-imini, sed vosotros leídos,

3.^a p. leg-untor, sean ellos leídos.

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(*yo sea leído.*)

- S. leg-ar,
leg-áris ó-are,
leg-átur;
P. leg-ámur,
leg-ámini,
leg-antur.

Pretérito imperfecto.

(*yo fuera, fuese ó sería leído.*)

- S. lég-erer,
leg-eréris ó-erére,
leg-erétur;
P. leg-erémur,
leg-erémini,
leg-erentur.

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(*yo haya sido leído.*)

- S. lect-us, a, um sim ó fuerim,
lect-us, a, um sis ó fueris,
lect-us, a, um sit ó fuerit;
P. lect-i, æ, a simus ó fuerimus,
lect-i, æ, a sitis ó fueritis,
lect-i, æ, a sint ó fuerint.

Pretérito pluscuamperfecto.

(*yo hubiera, hubiese ó habría sido leído.*)

- S. lect-us, a, um essem ó fuissem,
lect-us, a, um esses ó fuisses,
lect-us, a, um esset ó fuisset;
P. lect-i, æ, a essemus ó fuisset-
mus,
lect-i, æ, a essetis ó fuissetis,
lect-i, æ, a essent ó fuissent.

INFINITIVO.

Presente.

leg-i, *ser leído.*

Futuro imperfecto.

lect-um iri, *haber de ser leído.*

Pretérito perfecto.

lect-um, am, um esse ó fuisse, *haber sido leído.*

VERBALES.

Supino : lect-u, *de ser leído.*

Participios.—Futuro : leg-endus, a, um, *que ha de ser leído.*—

Pretérito : lect-us, a, um, *leído.*

§ 53. CUARTA CONJUGACION.

Voz pasiva del verbo *audio* (oir).

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(*yo soy oído.*)

- S. aud-ior,
aud-iris ó-ire,
aud-itur;

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(*yo fui ó he sido oído.*)

- S. audit-us, a, um sum ó fui,
audit-us, a, um es ó fuisti,
audit-us, a, um est ó fuit;

P. aud-ímur,
aud-ímini,
aud-iuntur.

Pretérito imperfecto.

(yo era oído.)

S. aud-iebar,
aud-iebáris ó-iebare,
aud-iebátur;

P. aud-iebámur,
aud-iebámini,
aud-iebantur,

Futuro imperfecto.

(yo seré oído.)

S. aud-iar,
aud-iéris ó-iére,
aud-iétur;

P. aud-jémur,
aud-iémini,
aud-ientur.

P. audit-i, æ, a sumus ó fuimus,
audit-i, æ, a estis ó fuistis,
audit-i, æ, a sunt ó fuerunt ó
fuere.

Pretérito pluscuamperfecto.

(yo había sido oído.)

S. audit-us, a, um eram ó fueram,
audit-us, a, um eras ó fueras,
audit-us, a, um erat ó fuerat;

P. audit-i, æ, a eramus ó fuéramus,
audit-i, æ, a eratis ó fueratis,
audit-i, æ, a erant ó fuerant.

Futuro perfecto.

(yo habré sido oído.)

S. audit-us, a, um ero ó fuero,
audit-us, a, um eris ó fueris,
audit-us, a, um erit, ó fuerit;

P. audit-i, æ, a erimus ó fuerimus,
audit-i, æ, a eritis ó fueritis,
audit-i, æ, a erunt ó fuerint.

IMPERATIVO.

S. 2.^a p. aud-íre ó aud-ítor,

3.^a p. aud-ítor,

P. 2.^a p. aud-ímini,

3.^a p. aud-iuntor,

sé tú oído,

sea él oído;

sed vosotros oídos,

sean ellos oídos.

SUBJUNTIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

(yo sea oído.)

S. aud-iar,
aud-iaris ó-iare,
aud-iatur;

P. aud-iamur,
aud-iámini,
aud-iantur.

Pretérito imperfecto.

(yo fuera, fuese ó seria oído.)

S. aud-frer,
aud-iréris ó-irére,
aud-irétur;

Tiempos perfectos.

Pretérito perfecto.

(yo haya sido oído.)

S. audit-us, a, um sim ó fuerim,
audit-us, a, um sis ó fueris,
audit-us, a, um sit ó fuerit;

P. audit-i, æ, a simus ó fuerimus,
audit-i, æ, a sitis ó fueritis,
audit-i, æ, a sint ó fuerint.

Pretérito pluscuamperfecto.

(yo hubiera, hubiese ó habría sido oído.)

S. audit-us, a, um essem ó fuíssem,
audit-us, a, um esses ó fuísses,
audit-us, a, um esset ó fuísset;

P. aud-irémur, aud-irémini, aud-irentur.	P. audit-i, æ, a essemus ó fuisse- [mus, audit-i, æ, a essetis ó fuissetis, audit-i, æ, a essent ó fuissent.
--	--

INFINITIVO.

Presente. aud-íri, <i>ser oído</i> .	Pretérito perfecto. audit-um, am, um esse ó fuisse, <i>haber sido oído</i> .
Futuro imperfecto. audit-um iri, <i>haber de ser oído</i> .	

VERBALES.

Supino : audit-u, *de ser oído*.

Participios.—Futuro : aud-iendus, a, um, *que ha de ser oído*.—

Pretérito : audit-us, a, um, *oído*.

APENDICE A LA TERCERA CONJUGACION.

§ 54. Ya se ha visto que los verbos en *io* de la tercera conjugacion pierden la *i*, ademas del infinitivo, en el presente de indicativo excepto la primera persona del singular y la tercera del plural, en el imperativo salvo la tercera persona del plural, y en el pretérito imperfecto de subjuntivo : esto mismo se verifica en la voz pasiva.

Voz pasiva del verbo *cápio* (tomar).

INDICATIVO.

<i>Tiempos imperfectos.</i>	<i>Tiempos perfectos.</i>
Presente. (<i>yo soy tomado</i>).	Pretérito perfecto. (<i>yo fui ó he sido tomado</i>).
S. cap-ior, cáp-eris ó-ere, cáp-itur ;	S. capt-us, a, um sum ó fui, capt-us, a, um es ó fuisti, capt-us, a, um est ó fuit ;
P. cáp-imur, cap-ímini, cap-iuntur.	P. capt-i, æ, a sumus ó fuimus, capt-i, æ, a estis ó fuistis, capt-i, æ, a sunt ó fuerunt.
Pretérito imperfecto. (<i>yo era tomado</i>).	Pretérito pluscuamperfecto. (<i>yo habia sido tomado</i>).
S. cap-iebar, cap-iebáris ó-iebáre &c.	S. capt-us, a, um eram ó fueram, capt-us, a, um eras ó fueras &c.
Futuro imperfecto. (<i>yo será tomado</i>).	Futuro perfecto. (<i>yo habré sido tomado</i>).
S. cap-iar, cap-ieris ó-iere &c.	S. capt-us, a, um ero ó fuero, capt-us, a, um eris ó fueris &c.

IMPERATIVO.

- S. 2.^a p. cáp-ere ó cáp-itor, *sé tú tomado*,
 3.^a p. cáp-itor, *sea él tomado* ;
 P. 2.^a p. cap-ímini, *sed vosotros tomados*,
 3.^a p. cap-iuntor, *sean ellos tomados*.

SUBJUNTIVO.

<i>Tiempos imperfectos.</i>	<i>Tiempos perfectos.</i>
Presente. (<i>yo sea tomado</i> .)	Pretérito perfecto. (<i>yo haya sido tomado</i> .)
S. cap-iar, cap-iaris ó iare &c.	S. capt-us, a, um sim ó fuerim, capt-us, a, um sis ó fueris &c.
Pretérito imperfecto. (<i>yo fuera, fuese ó seria tomado</i> .)	Pretérito pluscuamperfecto. (<i>yo hubiera, hubiese ó habría sido tomado</i> .)
S. cap-erer, cap-ereri ó erére &c.	S. capt-us, a, um essem ó fuissem, capt-us, a, um esses ó fuisses &c.

INFINITIVO.

Presente. cap-i, <i>ser tomado</i> .	Pretérito perfecto. capt-um, am, um, esse ó fuisse, <i>haber sido tomado</i> .
Futuro imperfecto. capt-um iri, <i>haber de ser tomado</i> .	

VERBALES.

Supino: capt-u, *de ser tomado*.
 Participios.—Futuro: cap-iendus, a, um, *que ha de ser tomado*.
 Pretérito: capt-us, a, um, *tomado*.

OBSERVACIONES SOBRE LA VOZ PASIVA.

TIEMPOS IMPERFECTOS.

§ 55. Los tiempos imperfectos de la voz pasiva se forman directamente de los activos mediante el cambio de las terminaciones.

Las primeras personas de singular se forman añadiendo *r* á la *o*, ó cambiando la *m* en *r*, como de *am-o*, *am-or*; de *amaba-m*, *amaba-r*. Las primeras de plural cambiando la *s* en *r*, como de *amamu-s*, *amamu-r*.

Las segundas personas de singular se forman cambiando la *s* en *ris* ó *re*, como de *ama-s*, *ama-ris* ó *ama-re*. Pero en el presente de indicativo de la tercera conjugacion y en el futuro imperfecto de las dos primeras, se cambia la *i* que precede en: *leg-is*, *leg-eris*; *amab-is*, *amabo-ris*. Las segundas de plural cambiaban *tis* en *mini*: *ama-tis*, *ama-mini*.

—El imperativo toma del presente de indicativo sus dos segundas personas de singular y plural: *amare, amamini*.

Las terceras personas de ambos números se forman de la activa añadiendo *ur*: *amat, amat-ur*; *legunt, legunt-ur*.

—El imperativo añade *r* á la *o*: *amato, amato-r*; *audiunto, audiunto-r*.

El imperativo tuvo en lo antiguo, para la segunda y tercera persona de singular, una forma en *mino*. *

El presente de infinitivo se forma del activo cambiando, en la primera, segunda y cuarta conjugacion, la *e* final en *i*: *amari, moneri, audiri*; y en la tercera *ere* en *i*: *leg-ere, leg-i*.

La voz pasiva no tiene gerundio ni participio de presente.

El participio de futuro se forma del gerundio activo así: de *amand-i, amand-us*; de *monend-i, monend-us*.

Nota. Este participio en el nominativo y acusativo † no significa mera futuridad, sino que connota además la idea de necesidad; así pues, *liber legendus* significa, no solo un libro que *será* leído, sino un libro que *debe* ser leído. Por esta razón *amandum esse* y *amandum fuisse* no pueden considerarse como verdaderos futuros de infinitivo de pasiva.

El futuro imperfecto de infinitivo se compone del supino activo del verbo que se conjuga y del infinitivo pasivo del verbo *ire* ‡ (*ir*). Déjase comprender que el supino permanece invariable.

El presente de infinitivo pasivo terminó originariamente en *er*, como *amari, jungier, dicier*. Ocurren ejemplos aun en los poetas del siglo de oro.

El participio de futuro y el gerundio activo, tienen una forma arcaica en *undus, undum* en los verbos de la tercera y de la cuarta conjugacion, como *dicundus, faciundi, experiundi*.

TIEMPOS PERFECTOS.

§ 56. Ya se explicó la formacion de estos tiempos; y solo hay que añadir que las dos formas del auxiliar *sum* se usan casi indistintamente.

El participio de pretérito se forma del supino activo cambiando *um* en *us*.

* Ejemplos de ella en las ediciones vulgares son: *fumino* de *fari*, citado por Festo; *profumino* de *profari* en Caton *R. R.* 141, 2; *proffumino* de *proffari* en la tabla Heraclea; *frumino* de *frui* en una inscripcion de la coleccion de Gruter, pág. 294; y algun otro. Comúnmente dan las gramáticas la forma en *minor* á la segunda persona de plural: ejemplos de ella en las ediciones vulgares son: "Si quo hic spectabit, eo tu spectabit simul; Si quo hic gradietur, pariter progredimur." (Plaut. *Pseudolus*, 3. 2. 70;) "Facto opere arbitraminor," (id. *Epidicus*, 5. 2;) "Si vis vocationi fuit antestaminor: nifi ita aurem capito antestati." (Ley de las 12 Tablas segun la enmendacion de Justo Lipsio, *Epistolic. Quast.* 4. 26.) Pero en todos estos pasajes el sentido pide el singular; y ademas se ha puesto en claro, merced á Madvig, que dicha forma se apoya en lecciones falsas, pues los mejores manuscritos traen *progredimino, arbitramino, antestamino*. V. Bopp. *Vergleichende Grammatik des Sanskrit, Zend, Armenischen, Griechischen, Lateinischen, Litauischen, Altslavischen, Gothischen und Deutschen*, § 479.—Key, *Latin Grammar*, § 1165, nota †.

† Cuando es predicado. V. Sint. Gener. cap. 2.

‡ Los gramáticos antiguos traen el activo análogo *amatum ire* que no ocurre en los clásicos. No es el latin la única lengua en que el verbo *ir* sirve de signo auxiliar de futuro; en castellano por ej. solemos decir: "no *cayas* á salir", "cay á estarme quieto."

En latin, lo mismo que en castellano, * hay algunos verbos cuyo participio de pretérito tiene significado activo; en latin son estos:

de	cœnare,	cœnatus,	<i>cenado, que ha cenado;</i>
)	prandère,	pransus,	<i>comido, que ha comido;</i>
)	potare,	potus,	<i>bebido, que ha bebido;</i>
)	jurare,	juratus,	<i>que ha jurado;</i>
)	conjurare,	conjuratus,	<i>conjurado, que se ha conjurado.</i>

Conjúguense en las dos voces como *amo* :

laud-o,	laud-as,	laud-are,	laudav-i,	laudat-um,	<i>alabar ;</i>
cre-o,	cre-as,	cre-are,	creav-i,	creat-um,	<i>crear ;</i>
voc-o,	voc-as,	voc-are,	vocav-i,	vocat-um,	<i>llamar ;</i>
rog-o,	rog-as,	rog-are,	rogav-i,	rogat-um,	<i>preguntar ;</i>
dom-o,	dom-as,	dom-are,	domu-i,	dómit-um,	<i>domar.</i>

Como *moneo* :

præb-eo,	præb-es,	præb-ère,	præbu-i,	præbit-um,	<i>suministrar ;</i>
terr-eo,	terr-es,	terr-ère,	terr-ui,	térrit-um,	<i>espantar ;</i>
doc-eo,	doc-es,	doc-ère,	docu-i,	doct-um,	<i>enseñar ;</i>
impl-eo,	impl-es,	impl-ère,	implev-i,	implet-um,	<i>llenar ;</i>
vid-eo,	vid-es,	vidé-re,	vid-i,	vis-um,	<i>ver ;</i>
mord-eo,	mord-es,	mord-ère,	momord-i,	mors-um,	<i>morder.</i>

Como *lego* :

indu-o,	indu-is,	indú-ere,	indu-i,	indut-um,	<i>vestir ;</i>
col-o,	col-is,	cól-ere,	colu-i,	cult-um,	<i>cultivar ;</i>
dic-o,	dic-is,	díc-ere,	dix-i,	dict-um,	<i>decir ;</i>
reg-o,	reg-is,	rég-ere,	rex-i,	rect-um,	<i>gobernar ;</i>
claud-o,	claud-is,	cláud-ere,	claus-i,	claus-um,	<i>cerrar ;</i>
mitt-o,	mitt-is,	mítt-ere,	mis-i,	miss-um,	<i>enviar ;</i>
tang-o,	tang-is,	táng-ere,	tétig-i,	tact-um,	<i>tocar.</i>

Como *audio* :

len-io,	len-is,	len-íre,	len-ívi,	len-ítum,	<i>ablandar ;</i>
cond-io,	cond-is,	cond-íre,	cond-ívi,	condit-um,	<i>sazonar ;</i>
aper-io,	áperis,	aper-íre,	aperu-i,	apert-um,	<i>abrir ;</i>
sep-io,	sep-is,	sep-íre,	seps-i,	sept-um,	<i>cercar ;</i>
sent-io,	sent-is,	sent-íre,	sens-i,	sens-um,	<i>sentir.</i>

Como *capio* :

fug-io,	fug-is,	fúg-ere,	fug-i,	fúgit-um,	<i>huir ;</i>
jac-io,	jac-is,	jác-ere,	jec-i,	jact-um,	<i>arrojar ;</i>
aspic-io,	áspic-is,	aspíc-ere,	aspex-i,	aspect-um,	<i>mirar.</i>

* En nuestra lengua son mucho mas numerosos estos verbos. V. Bello, *Gr.* § 360.

CONJUGACION IMPERSONAL DE LOS VERBOS INTRANSITIVOS.

§ 57. Los verbos intransitivos no tienen como los transitivos, la voz pasiva. Conjúganse sin embargo en las terceras personas de singular, y el infinitivo de la misma * en sentido impersonal, es decir, sin determinacion de sujeto, como cuando decimos: “con poco *se vive bien*”; “*peleóse encarnizadamente.*”

He aquí el verbo *pugno* (pelear) conjugado impersonalmente.

INDICATIVO. *Pres.* pugnatur, *se pelea.* *Pret. imp.* pugnabatur, *se peleaba.* *Fut. imp.* pugnabitur, *se peleará.* *Pret. perf.* Pugnatum est, † *se peleó ó ha peleado.* *Pret. plusc.* pugnatum erat, *se habia peleado.* *Fut. perf.* pugnatum erit, *se habrá peleado.*

SUBJUNTIVO. *Pres.* pugnetur, *se pelee.* *Pret. imp.* pugnaretur, *se peleara, &c.* *Pret. perf.* pugnatum sit, *se haya peleado.* *Pret. plusc.* pugnatum esset, *se hubiera &c. peleado.*

INFINITIVO. *Pres.* pugnari, *pelearse.* *Fut.* pugnatum iri, *haber-se de pelear.* *Pret. perf.* pugnatum esse, *haber-se peleado.*

Obs. No dejan de ocurrir, especialmente en los poetas, algunas otras formas pasivas de verbos generalmente usados como intransitivos; entre las cuales se señalan:

a] algunos participios de futuro, v. gr. *invidendus*, envidiable (de *invideo*); *erubescendus*, vergonzoso, de que uno debe avergonzarse (de *erubesco*); *gloriandus*, de que uno debe jactarse (de *glorior*).

b] algunos participios de pretérito, v. gr. *erratus*, en que se ha vagado (de *erro*); *regnatus*, dominado por un rey (de *regno*); *triumphatus*, de que se ha triunfado (de *triumpho*); *vigilatus*, pasado en vela (de *vigilo*).

VERBOS DEONENTES.

§ 58. Llámanse deponentes los verbos que tienen las terminaciones y no el significado de la voz pasiva; ya sean transitivos, ya intransitivos. Tienen sin embargo de la activa los participios de presente y de futuro, supino y gerundio. El participio de futuro pasivo conserva su natural significado; no así el de pretérito; *secutus* por ej. no significa *seguido* sino “que siguió ó ha seguido,” “habiendo seguido.”

Hay verbos deponentes de todas las conjugaciones.

Nota. Como para conjugar los verbos deponentes no hay sino que ajustarse á los modelos de la voz pasiva, se pone aquí solo un ejemplo, indicándose únicamente la 1.^a persona de cada tiempo.

* El participio de futuro entra en la conjugacion perifrástica. V. § 60 Obs. 3.

† *Fuit fuerat &c.*, inusitados.

Verbo *imitor, imitáris, imitatus sum, imitari, (imitar).*

INDICATIVO.

Tiempos imperfectos.

Presente.

imitor, aris &c. yo imito.

Pretérito imperfecto.

imitabar, yo imitaba.

Futuro imperfecto.

imitabor, yo imitaré.

Tiempos imperfectos.

Pretérito perfecto.

imitatus, a, um sum ó fui, yo imité ó he imitado.

Pretérito pluscuamperfecto.

imitatus, a, um eram ó fueram, yo habia imitado.

Futuro perfecto.

imitatus, a, um ero ó fuero, yo habré imitado.

IMPERATIVO.

2.^a pers. *imitare ó -ator, imita tú.*

SUBJUNTIVO.

Presente.

imíter, yo imíte.

Pretérito imperfecto.

imitarer, yo imitara &c.

Preterito perfecto.

imitatus, a, um sim ó fuerim, yo haya imitado.

Pretérito pluscuamperfecto.

imitatus, a, um essem ó fuisssem, yo hubiera &c. imitado.

INFINITIVO.

Presente.

imitari, imitar.

Futuro imperfecto.

Act. imitaturum, am, um esse, haber de imitar.

Pas. imitatum iri, haber de ser imitado.

Pretérito perfecto.

imitatum, am, um esse ó fuísse, haber imitado.

Futuro perfecto.

imitaturum, am, um fuísse, haber de haber imitado.

VERBALES.

Ger. Gen. *imitandi, de imitar, &c.* Sapinos : *Act. imitatum, á imitar. Pas. imitatu, de ser imitado.*

Participios. *Pres. imitans, antis, que imita. Pret. imitatus, a, um, que imitó ó ha imitado. Fut. act. imitaturus, a, um, que*

imitará ó ha de imitar. Fut. pas. imitandus, a, um, que ha de ser imitado.

Conjúguense como *imitor* por *amor* :

mir-or,	mir-áris,	miratus sum,	mir-ari,	<i>admirar</i> ;
con-or,	con-áris,	conatus sum,	con-ari,	<i>intentar</i> .

Por *moncor* :

ver-eor,	ver-éris,	véritus sum,	ver-eri,	<i>respetar</i> ;
pollic-eor,	pollic-éris,	pollicitus sum,	pollic-éri,	<i>prometer</i> ;
mer-eor,	mer-éris,	méritus sum,	mer-éri,	<i>merecer</i> .

Por *legor* :

séqu-or,	séqu-eris,	seculus sum,	sequ-i,	<i>seguir</i> ;
loqu-or,	loqu-eris,	locutus sum,	loqu-i,	<i>hablar</i> ;
oblisc-or,	oblisc-eris,	oblitus sum,	oblisc-ci,	<i>olvidar</i> ;
ulcisc-or,	ulcisc-eris,	ultus sum,	ulcisc-ci,	<i>vengar</i> .

Por *audior* :

larg-ior,	larg-íris,	largitus sum,	larg-íri,	<i>prodigar</i> ;
ment-ior,	ment-íris,	mentitus sum,	ment-íri,	<i>mentir</i> ;
mol-ior,	mol-íris,	molitus sum,	mol-íri,	<i>maquinar</i> .

OBS. 1. De los deponentes, los transitivos son los que regularmente tienen participio de futuro en *du*s. Los intransitivos carecen naturalmente de infinitivo y supino pasivo.

2. Hay algunos deponentes que ocurren con significacion pasiva, lo que depende á menudo de haber sido activos en su origen; v. gr. *cómitor* ó *cómito*, acompañar; *fábrico* ó *fábrico*, fabricar; *dignor* ó *digno*, estimar digno (á alguno); *populor* ó *populo*, talar. La forma en que la significacion pasiva es mas frecuente, es el participio de pretérito; señaladamente los que siguen :

abominatus, <i>obtenido</i> ,	de abominor;	expertus, <i>experimentado</i> ,*	de experior;
adeptus, <i>obtenido</i> ,	de adipiscor;	interpretatus, <i>interpretado</i> ,	de interpretor;
comitatus, <i>acompañado</i> ,	de comitor;	meditatus, <i>meditado</i> ,	de meditor;
confessus, <i>confesado</i> ,*	de confiteor;	partitus, <i>repartido</i> ,	de partior;
detestatus, <i>detestado</i> ,	de detestor;	stipulatus, <i>estipulado</i> ,	de stipulor;
dimensus, <i>medido</i> ,	de dimetior;	testatus, <i>confirmado</i> ,	de testor.

3. Algunos verbos deponentes significan reciprocidad, v. gr. *amplectimur*, nos abrazamos unos á otros; *solantur*, se consuelan mutuamente, &c.

VERBOS SEMIDEPOONENTES.

§ 59. Los cuatro verbos siguientes se conjugan por la voz activa en los tiempos imperfectos y por la pasiva en los perfectos; es decir son medio deponentes :

* En sentido pasivo; pues tambien le tienen activo como en "moriré *confesado*" (Car. cilaso.)



and-eo,	aud-es,	aud-ére,	ausus sum,	osar ;
gaud-eo,	gaud-es,	gaud-ere,	gavisus sum,	gozarse ;
sol-eo,	sol-es,	sol-ere,	solitus sum,	acostumbrar ;
fid-o,	fid-is,	fid-ere,	fidus sum,	confiar.

Obs. 1. Como *fido* se conjugan sus compuestos *confido*, *confiar*, y *diffido*, *desconfiar*.

En Tito Livio se halla *confiderunt* ; pero no es de imitarse.

2. *Audeo* puede usarse como transitivo, y entónces admite la pasiva en los tiempos imperfectos. Los tres restantes son intransitivos siempre.

3. *Audeo* tiene ademas de las regulares, las formas *ausim*, *ausis* &c. para el presente y pretérito perfecto de subjuntivo. *

CONJUGACION PERIFRÁSTICA.

§ 60. Llámase conjugacion perifrástica de un verbo, la que resulta de combinar sus participios de futuro con el auxiliar *sum*. Ordénanse estas formas compuestas por voces, modos y tiempos, segun la del participio y los del auxiliar ; *lecturus eram*, por ejemplo, se considera imperfecto de indicativo (*eram*) de la voz activa (*lecturus*) de la conjugacion perifrástica de *lego*. †

En virtud del significado de los participios componentes, que son de futuro, estos tiempos compuestos denotan que la cosa sucederá despues del tiempo que señalan ; y se traducen generalmente por nuestro auxiliar *haber de* ‡ (que representa á *sum*) y el infinitivo del verbo principal (el cual da el significado del participio). He aquí por ejemplo, la

Conjugacion perifrástica de *lego*.

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO. *Pres.* S. *lecturus*, a, um *sum*, es, est, *yo he, tú has, él ha de leer* ; pl. *lecturi*, æ, a *sumus*, estis, sunt, *nosotros hemos, vos. habeis, ellos han de leer*. *Pret. imp.* *lecturus eram* &c., *yo habia de leer*. *Fut. imp.* *lecturus ero, yo habré de leer*. *Pret. perf.* *lecturus fui, yo hube de leer*. *Pret. plusc.* *lecturus fueram, yo habia de haber leído*. *Fut. perf.* *lecturus fuero, ¶ yo habré de haber leído*.

SUBJUNTIVO. *Pres.* *lecturus sim, yo haya de leer*. *Pret. imp.* *lecturus essem, yo hubiera &c. de leer*. *Pret. perf.* *lecturus fuerim, yo haya de haber leído*. *Pret. plusc.* *lecturus fuisssem, yo hubiera &c. de haber leído*.

* V. § 48, Obs. 3 d.

† O si se quiere lo es de *lecturus-sum*, considerando la combinacion como una sola palabra.

‡ De aqui la denominacion vulgar "tiempos con *de*," inexacta por cuanto no es este el único modo de traducir los tiempos perifrásticos. V. Obs. 1.

¶ Segun Zumpt, no hay ejemplos de esta combinacion.

INFINITIVO. *Pres.* lecturum, am, um esse, *haber de leer.* *Pret. perf.* lecturum fuisse, *haber de haber leído.* *Fut.* lecturum fore, *haber de haber de leer.*

VOZ PASIVA.

INDICATIVO. *Pres.* legendus &c. sum &c., *yo he de ser leído,* &c. *Pret. imp.* legendus eram, *yo habia de ser leído.* *Fut. imp.* legendus ero, *yo habré de ser leído.* *Pret. perf.* legendus fui, *yo hube de ser leído.* *Pret. plusc.* legendus fueram, *yo habia de haber sido leído.* *Fut. perf.* legendus fuero, *yo habré de haber sido leído.*

SUBJUNTIVO. *Pres.* legendus sim, *yo haya de ser leído.* *Pret. imp.* legendus essem, *yo hubiera &c. de ser leído.* *Pret. perf.* legendus fuerim, *yo haya de haber sido leído.* *Pret. plusc.* legendus fuissem, *yo hubiera &c. de haber sido leído.*

INFINITIVO. *Pres.* legendum, am, um esse, *haber de ser leído.* *Pret. perf.* legendum fuisse, *haber de haber sido leído.* *Fut.* legendum fore, *haber de haber sido leído.*

Obs. 1. Como ademas de la significacion de tiempo futuro, el participio en *rus* sirve para denotar voluntad, designio, y el en *das* necesidad y tambien merecimiento, * los tiempos perifrásticos ademas de la traduccion vulgar *haber de...*, admiten otras mas ó ménos adecuadas segun el concepto. Así *lecturus sum* puede significar “he de leer”, “voy á leer”, “estoy determinado á leer” &c.; y *legendus sum*, “he de ser leído”, “debo ser leído” “mereceo ser leído,” &c. †

2. *Lecturus sim* y *lecturus fuerim* sirven para suplir los futuros imperfecto y perfecto de que carece el subjuntivo; y *lecturum esse* y *lecturum fuisse* para suplir los propios tiempos en el infinitivo. Estos dos, como se ha visto en los cuadros de las conjugaciones, son considerados como formas propias de dichos tiempos; aunque no son sino prestadas. ‡ Adviértase que si las formas de pretérito de la conjugacion perifrástica suplen las de futuro, esto consiste en la propiedad que tienen, segun se dijo ántes, de denotar que la cosa sucederá despues del tiempo que señalan. Así por ej. *lecturus sum* significa mi intencion *presente*, y el hecho *futuro* de leer.

En confirmacion de la significacion natural de tiempo presente y pretérito perfecto (ó mas bien pluscuamperfecto) de las formas compuestas *lecturum esse* y *fuisse*, debe observarse que la traduccion exacta de la primera en “Séio te lecturum esso” no es “sé que leerás” ¶ sino “sé que *has* de leer ó *vas* á leer;”

* Estas acepciones secundarias han sido consecuencia natural de las primarias; porque á la idea de “haber de hacer algo” está natural é íntimamente enlazada la de intervencion de la voluntad, ó libre albedrio; y á la de “haber de *sufrir* ó *recibir* algo” la de no intervencion de la voluntad, que interpretada positivamente quiere decir, bien necesidad, bien merecimiento.

† V. la Academia Gr. pág. 62.

‡ Lo mismo puede decirse de todo tiempo compuesto cuyos elementos no han llegado á confundirse en una palabra inseparable. V. la nota que sigue.

¶ Esta forma, como se dijo arriba, es originalmente compuesta, *leer-has*; pero confundidos sus elementos ha venido á significar una relacion temporal distinta de la significada por los mismos tomados separadamente; así su carácter, primeramente usurpado, de futuro de indicativo, está legitimado por el uso. Procedimientos semejantes siguen los verbos en todas las lenguas. En la terminacion de *amabo, amabam*, por ejemplo, no deja de traslucirse designado el mismo auxiliar *habeo* que una vez castellanizado, entró en *leerás, leerás, &c.*

has y vas presentes. Asimismo lecturum fuisse se traduce siempre por un pluscuamperfecto, v. gr. "Scio, ni venissem, te non lecturum fuisse" (sé que, á no haber venido yo, tú no habías, hubieras ó habrías leído).

3. Es claro que solo los verbos transitivos (activos y deponentes) tienen completa la conjugacion perifrástica. Los intransitivos no tienen de ella sino la voz activa, v. gr. *moriturus sum* (yo he de morir); y las terceras personas del singular de la pasiva tomadas en sentido impersonal, v. gr. *moriendum est* (hay que morir).

4. Cuando el verbo auxiliar *deber* no significa sino probabilidad v. gr. "esto debe de ser cierto", no le corresponde en latin la combinacion perifrástica.*

VERBOS IRREGULARES.

§ 61. Llámanse irregulares los verbos que se apartan en algunas de sus terminaciones de la regla comun, que se manifiesta en los modelos ántes presentados. Ningun verbo es irregular en los tiempos perfectos, porque aun cuando tengan una raiz absolutamente distinta de la de los imperfectos, una vez conocida, se forman de ella regularmente.

Los verbos irregulares son los siguientes:

1. *Sum, † es, esse, fui, (ser.)*

Conocida su conjugacion, no falta sino dar la de los dos compuestos que de ella se apartan, á saber, *possum* y *prosum*.

AJ. *Possum, potes, posse, potui* (poder) se compone del adjetivo *potis ‡* (capaz) que aparece bajo la forma *pos* delante de *s* y *pot* delante de vocal, y del verbo *sum*. En los tiempos perfectos desaparece la *f* de *fui*: *potui, potueram* por *potfui potfueram*.

INDICATIVO. *Pres. S. possum, potes, potest; pl. pössumus, potestis, possunt. Pret. imp. S. póteram, póteras, póterat; pl. poterámus, poterátis, póterant. Fut. imp. pótero, póteris, póterit; pl. potérimus, potéritis, póterunt. Pret. perf. S. potui, potuisti, potuit; pl. potúimus, potuistis, potuerunt ó -ére. Pret. plusc. S. potúeram, potúeras, potúerat; pl. potuerámus, potuerátis, potúerant. Fut. perf. S. potúero, potúeris, potúerit; pl. potuérimus, potuéritis, potúerint.*

SUBJUNTIVO. *Pres. possim, possis &c. Pret. imp. possem, posses &c. Pret. perf. S. potúerim, potúeris &c. Pret. plusc. potuissim, potuisses &c.*

INFINITIVO. *Pres. posse. Pret. perf. potuisse.*

Obs. 1. *Possum* carece como *sum*, de gerundio, supino y par-

* V. Salvá, *Gr.* pág. 248.

† En lo antiguo *esum -esumus, esunt, &c.*

‡ En Plauto ocurren las formas *potissimum* por *possum*, *potissimum* por *possunt*, *potissimum* por *possim*, y *potessa* (también ocurre en Lucr.) por *posse*. Ni es raro hallar los dos elementos separados: *potis est.* (Cat.)

ticipio de presente ; y ademas de imperativo y de participio de futuro y por consiguiente de futuros de infinitivo.

2. *Potest* no tiene voz pasiva ; pero en los autores antiguos ocurren formas como *potestur*, se puede (Lucr.)

B]. *Prosum*, *prodes*, *prodesse*, *profui* (ser útil, aprovechar) se compone de la partícula *pro*, por, y de *sum*. *Pro* subsiste invariable delante de *f* ó *s*, y admite una *d* delante de vocal. Tiene los mismos tiempos que *sum*.

INDICATIVO. *Pres.* *S.* *prosum*, *prodes*, *prodest* ; *pl.* *prósumus*, *prodestis*, *prosunt*. *Pret. imp.* *próderam* &c. *Fut. imp.* *pródero* &c. *Pret. perf.* *profui* &c. *Pret. plusc.* *profúeram* &c. *Fut. perf.* *profúero* &c.

IMPERATIVO. *Sing.* 2.^a *p.* *prodes* ó *prodesto* ; 3.^a *prodesto*. *Plur.* 2.^a *p.* *prodeste* ó *prodestóte* ; 3.^a *p.* *prosunto*. (Modo inusitado).

SUBJUNTIVO. *Pres.* *prosim* &c. *Pret. imp.* *prodessem* &c. *Pret. perf.* *profuerim* &c. *Pret. plusc.* *profuissem* &c.

INFINITIVO. *Pres.* *prodesse*. *Pret. perf.* *profuisse*. *Fut. imp.* *prófore*, ó *profuturum*, am, um *esse*. *Fut. perf.* *profuturum*, am, um *fuisse*.

PARTICIPIOS. *Fut.* *profuturus*, a, um.

II. *Fero*, *fers*, *ferre*, *tuli*, *latum* (llevar).

VOZ ACTIVA.

INDICATIVO. *Pres.* *S.* *fero*, *fers*, *fert* ; *pl.* *férimus*, *fertis*, *ferunt*. *Pret. imp.* *ferebam*, *ferebas* &c. *Fut. imp.* *feram*, *feres* &c. *Pret. perf.* *S.* *tuli*, *tulisti*, *tulit* ; *pl.* *túlimus*, *tulistis*, *tulérunt* ó *-ere*. * *Pret. plusc.* *túleram* &c. *Fut. perf.* *túlero* &c.

IMPERATIVO. *S.* 2.^a *p.* *fer* ó *ferto*. 3.^a *ferto*. *pl.* 2.^a *p.* *fer*te ó *fer*tote. 3.^a *ferunto*.

SUBJUNTIVO. *Pres.* *feram*, *feras* &c. *Pret. imp.* *ferrem*, *ferres* &c. *Pret. perf.* *túlerim* &c. *Pret. plusc.* *tulissem* &c.

INFINITIVO. *Pres.* *ferre*. *Pret. perf.* *tulisse*. *Fut. imp.* *laturnum*, am, um *esse*. *Pret. perf.* *laturum*, am, um *fuisse*.

GERUNDIO. *Gen.* *ferendi* &c. *SUP.* *latum*. PARTICIPIOS. *Pres.* *ferens*, *entis*. *Fut.* *laturus*, a, um.

VOZ PASIVA.

INDICATIVO. *Pres.* *S.* *feror*, *ferris* ó *ferre*, *fertur* ; *pl.* *férimur*, *ferimini*, *feruntur*. *Pret. imp.* *ferébar*, *ferébáris* ó *-áre* &c. *Fut. imp.* *ferar*, *fereris* ó *-ére* &c. *Pret. perf.* *latus*, a, um *sum* ó *fui*

* Los poetas suelen abreviar la penúltima sílaba de la 3.^a pers. pl. del pret. perf. de algunos verbos, que es naturalmente larga, diciendo por ej. *tulérunt*, *dédérunt*, *stetérunt* en vez de *tulérunt*, *dédérunt*, *stetérunt*.

&c. *Pret. plusc.* latus, a, um eram ó fueram &c. *Fut. perf.* latus, a, um ero ó fuero, &c.

IMPERATIVO. *S.* ferre ó fertor, fertor; *pl.* ferímini, feruntor.

SUBJUNTIVO. *Pres.* ferar, feraris ó -are &c. *Pret. imp.* ferrer, ferréris ó -ére &c. *Pret. perf.* latus, a, um sim ó fuerim &c. *Pret. plusc.* latus, a, um essem ó fuissem &c.

INFINITIVO. *Pres.* ferri. *Pret. perf.* latum, am, um esse ó fuisse. *Fut. imp.* latum iri.

SUPINO. latu. PARTICIPIOS. *Fut.* ferendus, a, um. *Pret.* latus, a, um.

OBS. 1. Este verbo, como se ve, pertenece á la tercera conjugacion. Su irregularidad consiste en que pierde la *i* de la terminacion delante de *s* y *t*: *fer-s*, *fer-t*; y la *e* delante de *r*: *fer-re*, *fer-ris*, y en la 2.^a persona singular del imperativo: *fer*.

2.^a El pretérito en lo antiguo fué *tétuli* (Plaut.) y el supino (*t*)*latum* de la misma raíz.

3.^a Lo mismo que *fero* se conjugan sus compuestos; v. gr :

áffer-o,	affer-s,	affer-re,	át tuli,	allatum,	traer.
áufer-o,	aufer-s,	aufer-re,	áb tuli,	ablatum,	quitar.
cónfer-o,	confer-s,	confer-re,	cóntuli,	collatum,	comparar.
óffero,	offer-s,	offer-re,	óbtuli,	oblatum,	ofrecer.

III. *Eo, is, ire, ivi, itum* (ir).

INDICATIVO. *Pres.* *S.* eo, is, it; *pl.* imus, itis, eunt. *Pret. imp.* ibam, ibas &c. *Fut. imp.* ibo, ibis &c. *Pret. perf.* ivi, ivisti &c. *Pret. plusc.* iveram &c. *Fut. perf.* ivero &c.

IMPERATIVO. *S.* i ó ito, ito; *pl.* ite ó itote, eunto.

SUBJUNTIVO. *Pres.* eam, eas &c. *Pret. imp.* irem &c. *Pret. perf.* iverim &c. *Pret. plusc.* ivissem &c.

INFINITIVO. *Pres.* ire. *Pret. perf.* ivisse. *Fut. imp.* iturum, am, um esse. *Fut. perf.* iturum, am, um fuisse.

GERUND. *Gen.* eundi &c. SUP. itum. PART. *Pres.* iens, euntis. *Fut.* iturus, a, um.

OBS. 1. El verbo *eo* va en su mayor parte por la cuarta conjugacion; siendo de notar que la raíz *i* (*i-re*) se cambia en *e* delante de las vocales *a* o *u*: *eam*, *eo*, *eunt*. *

2. El verbo *eo* admite en los tiempos perfectos las contracciones de que se trató en el § 47; v. gr. *ii* por *ivi*, *ierant* por *iverant*; *issem* por *ivissem*.

3. Los compuestos de *eo* se conjugan como él, pero comunmente hacen el pretérito perfecto en *ii* mas bien que en *ivi*; v. gr :

ab-eo,	ab-is,	ab-ire,	ab-ivi ó -ii,	áb-ítum,	irse.
ex-eo,	ex-is,	ex-ire,	ex-ivi ó -ii,	éx-ítum,	salir.
in-eo,	in-is,	in-ire,	in-ivi ó -ii,	íni-tum,	entrar en.

* En cuanto á las formas *ibam* *ibo*, v. §. 47.

En algunos se usa exclusivamente el pretérito en *ii*, como en *pereo*, perecer; *prodeo*, adelantarse; *redeo*, volver; *intereo*, morir.

4. El verbo *ambio*, *ambis*, *ambire*, *ambiri* ó *ii*, *ambítum*, rodear, ambicionar, aunque compuesto de *eo*, se conjuga regularmente por la cuarta conjugación.

5.^a El verbo *eo* como intransitivo que es no se usa en la pasiva sino es impersonalmente: *itur*, se va; *ibatur*, se iba, &c.; pero algunos de sus compuestos son transitivos, admitiendo por lo mismo toda la voz pasiva; v. gr. "*transitur Rhódanus*" Cæs. (el Ródano se pasa ó es pasado).

6. Lo mismo que *eo* se conjugan los verbos siguientes, salvo que carecen de imperativo, gerundio y participio de futuro; el de presente es muy raro:

qu-*eo*, qu-*is*, qu-*ire*, qu-*ivi*, qu-*itum*, *poder*;
nequ-*eo*, nequ-*is*, nequ-*ire*, nequ-*ivi*, néqu-*itum*, *no poder*.

IV. *Volo, vis, velle, volui* (querer).

INDICATIVO. *Pres. S.* *volo, vis, vult*; *pl.* *volumus, vultis, volunt. Pret. imp.* *volebam* &c. *Fut. imp.* *volam, voles* &c. *Pret. perf.* *volui, voluisti* &c. *Pret. plusc.* *volúeram* &c. *Fut. perf.* *volúero* &c.

SUBJUNTIVO. *Pres. S.* *velim, velis, velit*; *pl.* *velimus, velitis, velint. Pret. imp.* *vellem, velles* &c. *Pret. perf.* *volúerim* &c. *Pret. plusc.* *voluíssem* &c.

INFINITIVO. *Pres.* *velle. Pret. perf.* *voluisse*.

GERUND. *Gen.* *volendi* &c. PARTICIP. *Pres.* *volens, -entis*.

OBS. El verbo *volo* carece de imperativo y de supino, y por lo mismo de participio de futuro y futuros de infinitivo. El gerundio es poco usado.

Volo tiene dos compuestos, á saber:

A]. *Nolo, non vis, nolle, nolui* (no querer); compónese de la partícula negativa *non* (ó *ne*) y de *volo*. En la 2.^a y 3.^a persona de singular y en la 2.^a de plural, las dos partes componentes suelen escribirse separadas. Se aparta del simple en que tiene imperativo.

INDICATIVO. *Pres. S.* *nolo, non vis, non vult*; *pl.* *nolumus, non vultis, nolunt. Pret. imp.* *nolebam* &c. *Fut. imp.* (*nolam*) * *noles* &c. *Pret. perf.* *nolui* &c. *Pret. plusc.* *nojúeram* &c. *Fut. perf.* *nojúero* &c.

IMPERATIVO. *S.* *noli* ó *nolito, nolito*; *pl.* *nolite* ó *nolitote, nolunto*.

SUBJUNTIVO. *Pres.* *nolim* &c. *Pret. imp.* *nollem* &c. *Pret. perf.* *nojúerim* &c. *Pret. plusc.* *nolúissem* &c.

INFINITIVO. *Pres.* *nolle. Pret. perf.* *noluisse*.

GER. *Gen.* *nolendi* &c. PARTIC. *Pres.* *nolens*.

* *Nolam* y *malam* son formas inusitadas: las personas siguientes son también muy raras.

B] *Malo, mavis, malle, malui* (querer mas bien, preferir); compónese de la partícula comparativa *magis* y de *volo*. Carece de imperativo y participios.

INDICATIVO. *Pres. S. malo, mavis, mavult*; *pl. málumus, mavultis, malunt. Pret. imp. malébam &c. Fut. imp. (malam), males &c. Pret. perf. malui &c. Pret. plusc. malúeram &c. Fut. perf. malúero &c.*

SUBJUNTIVO. *Pres. malim &c. Pret. imp. mallem &c. Pret. perf. malúerim &c. Pret. plusc. maluissem &c.*

INFINITIVO. *Pres. malle, Pret. perf. maluisse.*

Obs. 1.^a Son formas arcaicas *volt, voltis, non volt, non voltis*, por *vult &c.*

2.^a En Plauto se hallan ejemplos de *nevis* y *nevult* por *non vis* y *non vult*; y de *mávolo, mávolet, mavelan, mavellem, mavelle* por *malo, malet, malim, mallan, malle*.

v. *Fio, fis, fieri* (hacerse, llegar á ser).

Este verbo no tiene sino tiempos imperfectos. Por su significado especial se le considera como pasiva de *facio*, hacer, el cual á su vez no tiene para dicha voz sino tiempos perfectos: *factus sum &c.* Estos pues y aquellos combinados se toman por un solo verbo que se enuncia así: *fio, fis, factus sum, fieri*.

Obs. Aunque algunos no ven en *fio* sino una contracción de *facio*, otros quizás mas acertadamente, le consideran de la misma raíz de *fu-i*. Comoquiera que sea, es un verbo intransitivo, aunque su significado suavemente modificado, raye en pasivo. Del mismo modo *vapulo*, se ha fijado en el significado pasivo de *ser azotado y veeo* en el de *ser puesto en venta*; no significando radicalmente sino *llorar, quejarse* (†) el primero y el segundo *ir al mercado*, (como en castellano "pedir misericordia," por "ser maltratado;" ó "ir a la cárcel," por "ser puesto preso).

INDICATIVO. *Pres. S. fio (yo llego á ser), fis, fit*; *pl. (fimus) (fitis) fiunt. Pret. imp. fiebam &c. Fut. perf. fiam, fies &c. Pret. perf. factus sum ó fui (yo fui hecho) &c. Pret. plusc. factus eram ó fueram &c. Fut. perf. factus ero ó fuero &c.*

IMPERATIVO. *S. fi*; * *pl. fite ó fitote*. **

SUBJUNTIVO. *Pres. fiam, fias &c. Pret. imp. fierem † &c. Pret. perf. factus sim ó fuerim &c. Pret. plusc. factus essem ó fuissem &c.*

INFINITIVO. *Pres. fieri † Pret. perf. factum, am, um esse ó fuisse. Future imp. factum iri.*

SUP. *factu. PART. Fut. faciendus, a, um.*

Obs. 1.^a Los compuestos de *fácere* que conservan la *a* son irregulares en la pasiva v. gr. *calefacio*, calentar: *calefio*; los que no la conservan son regulares, v. gr. *afficio*, tocar, conmover: *afficior*.

2.^a De las terceras personas del imperativo no ocurren ejemplos; pero pueden suplirse con las mismas del presente de subjuntivo; v. gr. *fiat lux* (sea la luz).

* Horacio.—** Plauto.

† Y alguna vez en los poetas *fírem, fíeri*.

3.^a *Fio* puede usarse impersonalmente; v. gr. *fit*, sucede; *fiebat*, sucedia.

VI. Entre los verbos irregulares puede contarse *edo*, *edis*, *edere*, *edi*, *esum* (comer) que aunque se conjuga regularmente por la tercera conjugacion, tiene en los presentes de indicativo é infinitivo, en el imperativo y en el pretérito imperfecto de subjuntivo, formas abreviadas semejantes á las de *sum*, y mas usadas que las regulares; á saber:

INDIC. <i>Pres.</i>	{ <i>S.</i> <i>edo</i> , <i>edis</i> , <i>edit</i> ; <i>pl.</i> <i>édimus</i> , <i>éditis</i> , <i>edunt</i> . — <i>es</i> , <i>est</i> ; — <i>estis</i> , —
IMPERATIVO.	{ <i>S.</i> <i>ede</i> ó <i>édito</i> , <i>édito</i> ; <i>pl.</i> <i>édite</i> ó <i>editóte</i> , <i>edunto</i> . <i>es</i> ó <i>esto</i> , <i>esto</i> ; <i>este</i> ó <i>estóte</i> , —
SUBJ. <i>Imp.</i>	{ <i>S.</i> <i>éderem</i> , <i>-es</i> , <i>-et</i> ; <i>pl.</i> <i>ederémus</i> , <i>ederétis</i> , <i>ederent</i> <i>essem</i> , <i>-es</i> , <i>-et</i> ; <i>essémus</i> , <i>essétis</i> , <i>essent</i> .
INFINITIVO.	<i>edere</i> = <i>esse</i> .

En la pasiva tiene las formas abreviadas *estur* por *editur* y *essetur* (rara) por *ederetur*.

Como *edo* se conjuga *cómedo*, *comedis* ó *comes*, *comedere* ó *comesse*, *comédi*, *comesum*. No faltan ejemplos del participio *comestus* en vez de *comessus*, que es el mas usado.

VERBOS DEFECTIVOS.

§ 62. Llámanse defectivos ciertos verbos que se señalan por la falta de algunos tiempos y personas.

1. *Preteritivos*.

Suelen denominarse *preteritivos* aquellos defectivos que lo son por usarse solamente en los tiempos perfectos; son los siguientes:

A] *Cæpi*, *cæpisse* (haber comenzado.)

INDICATIVO. *Pret. perf.* *cæpi*, *cæpisti* &c. (*yo comencé*.) *Plusc.* *cæperam* &c. *Fut. perf.* *cæpero* &c.

SUBJUNTIVO. *Perf.* *cæperim* &c. *Plusc.* *cæpissem* &c.

INFINITIVO. *Pret. perf.* *cæpisse*. *Fut imp.* *cæpturum esse*. *Fut. perf.* *cæpturum fuisse*.

PART. *Fut.* *cæpturus*, a, um.

Obs. Tiene ademas el participio pasivo *cæptus* que se usa combinado con el verbo *sum* y un infinitivo pasivo, v. gr. "*pecunia cæpta est deberi*" Cic. (el dinero empezó á deberse ó ser debido).

2. Para los tiempos imperfectos se echa mano de *incipio*, verbo completo.

3. *Cæpi* es pretérito perfecto del verbo *cæpio*, *cæpis*, *cæpere* que no se encuentra sino en autores anteclásicos.

B] *Odi, odisse* (odiar). Este verbo tiene la particularidad de que comunmente sus tiempos son perfectos solo en la forma; equivaliendo en significacion á los correspondientes imperfectos castellanos.

INDICATIVO. *Pret. perf.* odi, odisti &c. *yo odio. Plusc.* oderam &c. *yo odiaba. Fut. perf.* odero &c. *yo odiaré.*

SUBJUNTIVO. *Pret. perf.* oderim &c. *yo odie. Plusc.* odissem &c. *yo odiara &c.*

INFINITIVO. *Pret. perf.* odisse, *odiar. Fut. imp.* osurum esse, *haber de odiar. Fut. perf.* osurum fuisse, *haber de haber odiado.*

PARTICIPIOS. *Fut.* osurus, a, um, *que ha de odiar.*

OBS. 1. Este verbo tuvo en lo antiguo un pret. perf. deponente *osus sum* (Plauto.)

2. El participio *osus* tiene los compuestos *exosus, perosus*, activos como él.

C] *Memini, meminisse* (recordar). Tiene la misma particularidad que el anterior relativamente á la significacion de sus tiempos.

INDICATIVO. *Pret. perf.* memini &c. *Plusc.* memineram &c. *Fut. perf.* memínero &c.

IMPERATIVO. *S. 2.^a p.* memento; *p. 2.* mementóte.

SUBJUNTIVO. *Pret. perf.* meminérim &c. *Plusc.* meminissem &c.

INFINITIVO. *Pret. perf.* meminisse.

OBS. *Memento* es en latin el único imperativo que se deriva de la raíz del pretérito perfecto.

Los dos pretéritos *novi* de *nosco*, conocer, y *consuevi* de *consuesco*, acostumbrar, suelen usarse, á la manera de *odi* y *memini*, con significacion de presentes.

II. Unipersonales.

Llámanse *unipersonales* los verbos que por no usarse nunca con sujetos de 1.^a y 2.^a persona, solo tienen las 3.^{as} de singular; como *oportet* (es menester, conviene).

INDICATIVO. *Pres.* oportet, *conviene. Pret. imp.* oportebat, *convenia. Fut. imp.* oportebit, *convendrá. Pret. perf.* oportuit, *convino. Plusc.* oportúerat, *había convenido. Fut. perf.* oportúerit, *habrá convenido.*

SUBJUNTIVO. *Pres.* oporteat, *convenga. Pret. imp.* oporteret, *conviniera &c. Pret. perf.* oportúerit, *haya convenido. Plusc.* oportuisset, *hubiera &c. convenido.*

INFINITIVO. *Pres.* oportere, *convenir. Pret. perf.* oportuisse, *haber convenido.*

Conjúganse del mismo modo los siguientes:

deceat, decéere, decuit, ser propio ó decoroso, sentar bien.
dédecet, dedecére, dedecuit, ser impropio ó indecoroso, sentar mal.
*refert, referre, rétulit, * importar.*

* Este verbo es compuesto de *res* y *fero*, por lo cual tiene larga la *e*, á diferencia de *refero, refert, referre, rétulit, relatum*, verbo completo, que por componerse de la preposicion inseparable *re*, la tiene breve.

Los dos siguientes tienen además un pretérito perfecto deponente:

libet, libére, libuit ó libitum est, *agradar*.
 licet, licére, licuit ó licitum est, *ser lícito ó permitido*.

Obs. 1. Los verbos unipersonales no tienen imperativo, supino ni gerundio.

2. *Libet, licet, decet* tienen los participios *libens, licens, decens* que se usan generalmente como adjetivos. *Licet* tiene además un participio de futuro activo que entra en la conjugación perifrástica; v. gr. *liciturum esset* (hubiera de ser permitido.)

3. Muchos verbos hay que á pesar de tener todas las personas y tiempos, suelen usarse á modo de unipersonales; tales son *evenit, accidit, contingit*, sucede, acontece, acontece; *constat*, consta; *interest*, interesa; *juvat*, agrada; *expedit*, es conveniente; *præstat*, está primero, es mejor, &c.

III. Impersonales.

Hemos visto que cuando la acción ó hecho declarado por un verbo intransitivo no se atribuye á persona determinada, se pone en las terceras personas de singular de la voz pasiva. Hay ciertos verbos que por la naturaleza de su significado no pueden tener sujeto alguno, de cualquiera persona que sea, y solo se usan en las terceras personas de singular de la voz activa: llámanse *impersonales*.

A] Entre los impersonales son los mas notables los que significan fenómenos de la naturaleza; sirvan de ejemplos:

ton-at, <i>truena</i> ,	-abat, -abit; ton-uit, ton-are, ton-uisse.
fúlcur-at, <i>relampaguea</i> ,	-abat, -abit; -avit, -are, -avisse.
pluit, <i>llueve</i> ,	pluebat, pluet; pluit, plúere, pluisset.
ning-it, <i>nieva</i> ,	-ebat, -et; ninxit, níngere, ninxisse.

Obs. Estos verbos suelen ocurrir con sujeto, v. gr. "Cælum tonat," Virg. (el cielo truena.)

2. Estos verbos, si se sacan los denominativos ó sean derivados de un sustantivo como *grandinat*, graniza, y *fúlgurat*, fueron en su origen completos, como aun lo son algunos, v. gr. *tonare*, sonar estrepitosamente; impersonal, "tronar;" *fúlgere*, brillar, impersonal, "relampaguear." El empleo de la tercera persona de singular no arguye siempre la existencia de un sujeto tácito, como suponen algunos: teniendo que echar mano de verbos comunes para denotar ciertos fenómenos cuyo autor á primera vista no se descubre, no hubo otra forma que se compadeciese mejor que aquella con la ignorancia acerca del sujeto. No puede creerse que expresiones como "Dios amanece," * sean en todos los casos las originarias.

B] Hay cinco verbos que se usan impersonalmente lo mismo que los anteriores, con la particularidad de que no obstante esta impersonalidad, admiten como transitivos que son, acusativo de persona paciente; v. gr. "me pœnitet" (me pesa), "puerum pœnitet" (al niño le pesa). Generalmente al traducir frases semejantes en castellano, el acusativo pasa á sujeto: "me tædet" = "yo me fas-

* En griego *ho theos hyet, niphæi*, Dios llueve, nieva.

tidio”; “*eum miseret*” = “él tiene compasión.”—Estos cinco verbos son los siguientes :

1.º *Pœnitēt, pœnitere, pœnituit.*

INDICATIVO. *Pres.* me, te, eum; nos, vos, eos pœnitēt, *yo me arrepiento &c. Pret. imp.* me pœnitebat, &c. *yo me arrepentía. Fut. imp.* me pœnitebit, &c. *yo me arrepentiré. Pret. perf.* me pœnituit &c., *yo me arrepentí. Pret. plusc.* me pœnitúerat, &c. *yo me había arrepentido. Fut. perf.* me pœnitúerit, &c. *yo me habré arrepentido.*

SUBJUNTIVO. *Pres.* me pœniteat &c. *yo me arrepienta. Pret. imp.* me pœniteret &c. *yo me arrepintiera &c. Pret. perf.* me pœnitúerit &c. *yo me haya arrepentido. Pret. plusc.* me pœnituisset &c. *yo me hubiera &c. arrepentido.*

INFINITIVO. *Pres.* pœnitere, arrepentirse. *Pret. perf.* pœnituisse, haberse arrepentido,

GERUND. *Gen.* pœnitendi &c. *de arrepentirse. PARTICIPIO. Pres.* pœnitens, arrepentido. * *Fut. de pasiva,* pœnitendus, *de que hay que arrepentirse.*

2.º *Pudet, pudere, puduit* (alguna vez, *puditum est*, Plaut.), avergonzarse.

3.º *Piget, pigere, piguit* (alguna vez *pigitum est*, Sil. Itál.), enfadarse, tener repugnancia. Carece de participio de presente.

4.º *Tædet, tæsum est*, fastidiarse; con su compuesto *pertædet*. Carecen de participio, sino es *pertæsus*, fastidiado.

5.º *Miseret, miserere, misertum ó miseritum est*, compadecerse.

iv. Defectivos sueltos.

Los siguientes verbos defectivos solo se usan en los tiempos y personas que se expresan; á saber :

A] *Aio*, decir, afirmar.

INDICATIVO. *Pres.* S. aio, ais, ait; *pl.* — — aiunt. *Pret. imp.* S. aiebam, aiebas, aiebat; *pl.* aiebamus, aiebatis, aiebant.

IMPERATIVO. S. 2.ª *p.* ai (raro).

SUBJUNTIVO. *Pres.* S. — aias, aiat; *pl.* — — aiant.

PARTICIPIO. *Pres.* aiens, -entis.

B]. *Inquam*, decir. Su único oficio es ir intercalado despues de la palabra ó palabras con que empieza un razonamiento que se cita ó se copia.

INDICATIVO. *Pres.* S. *inquam* † *inquis, inquit; pl.* *inquimus, inquitis, inquiunt. Pret. imp.* S. — — *inquebat; pl.* — — *inquebant. Pret. perf.* S. *inquii* (?), *inquisti, inquit.*

IMPERATIVO. 2.ª *p.* *inque ó inquito.*

SUBJUNTIVO. *Pres.* S. — — *inquiat.*

* V. pág. 64 nota *.

† *Inquam* por su terminacion parece futuro; su valor de presente depende probablemente del desuso de la forma propia *inquo*. V. sobre el carácter de *inquam*, Daveluy & Quicherat, *Die. Lat.-fr.*; y sobre su forma, Poit, *Et. Forsch.*, t. 2.º pág. 718.

C] *Fari*, hablar, decir.

INDICATIVO. *Pres. S.* — *fatur. Fut. imp. S. fabor, — fabitur. Pret. perf. fatus, a, um sum &c. Pret. plusc. fatus eram &c.*

IMPERATIVO. *S. 2.ª p. fare.*

INFINITIVO. *Pres. fari. GER. Gen. fandi. Abl. fando. SUP. Pæs. fatu. PARTICIP. Pres. (fans) fantis. Pret. fatus, a, um.*

Obs. El ablativo *fando*, casi completamente adverbializado, suele significar *en conversacion* (Virg.)

D] *Salvere*, estar con salud. Sirve como fórmula de salutación.

INDICATIVO. *Fut. imp. S. —, salvebis, serás saludado.*

IMPERATIVO. *S. salve ó salvéto; pl. salvete ó salvetote, — goza, gozad de buena salud! Salve!*

INFINIT. *Pres. salvere.*

E] *Avere*. Tiene el mismo significado y uso que el anterior.

IMPER. *S. ave ó aveto; pl. avete ó avetóte.*

INFIN. *Pres. avere.*

F] *Quæso*, yo ruego, y *quæsumus*, nosotros rogamos, son formas del antiguo verbo *quæso* (por *quæro*), buscar.

Obs. Estas formas se usan á manera de paréntesis, cuando se pide ó se ruega, v. gr. "Da, quæsumus, Domine" = "concédenos Señor (así te lo rogamos, ó: por piedad)."

G] *Cedo*: antiguo imperativo, talvez forma abreviada de *cedito* (de *cedere*, ceder). Significa *da tú* y tambien *dí tú*. Plural, *cette*.

H] *Inft*, él comienza, y especialmente "él comienza á hablar." Es la única forma autorizada del verbo *in-fio*.

I] A los defectivos que preceden pueden añadirse las siguientes formas contractas familiares:

a] *S. sis* por *si vis*: "mane sis," Plaut. (aguardate si gustas). *Pl. sultis* por *si vultis*: "asservatôte hoc sultis," Plaut. (guardad esto si os place).

b] *Sodes* por *si audes*: * "tace sodes" Ter. (cállate, hazme el favor).

VERBOS DERIVATIVOS.

§ 63. Entre los verbos derivados merecen atencion los siguientes:

1.º *Frecuentativos*. Son los que denotan repeticion sucesiva del acto significado por la raiz. Se forman del supino cambiando la terminacion *atum* en *ito* en los verbos de la 1.ª conjugacion, v. gr. de *clamo*, *clamatum*, gritar, *clamito*, gritar á menudo, vocear; en los de las otras cambiando *um* en *o*, v. gr. de *jacio*, *jaectum*, arrojar; *jacto*, arrojar á menudo, menear; de *curro*, *cursum*, correr, *curso*, corretear; de *eo*, *itum*, ir, *ito*, ir á menudo. Hay frecuentativos de frecuentativos, como de *jacto*, *jactito*; de *curso*, *cursito*. Todos estos verbos siguen la primera conjugacion.

2.º *Inceptivos ó incoativos*. Son los que denotan el principio de una accion ó de un estado: terminan en *seo*, *scere* y se forman añadiendo *co*, *cere* á la segunda persona de singular del presente; así de *labo*, *labas*, vacilar, sale *labasco*, *labascere*, comenzar á vacilar; de *ardeo*, *ardes*, arder, *ardesco*, *ardescere*, inflamarse; de *tremo*, *tremis*, temblar, *tremisco*, *tremiscere*, comenzar á temblar; de *obdormio*, *obdormis*, dormir, *obdormisco*, *obdormiscere*, adormecerse.

Hay verbos inceptivos que no se derivan de verbos sino de

* Este *audes* le considera Freund como corrupcion de *audies*.

nombres, v. gr. *lapidesco*, petrificarse, de *lapis*, piedra; *veterasco*, envejecerse, de *vetus*, viejo.

Todos estos verbos son intransitivos y van por la tercera conjugación.

3.º *Desiderativos ó meditativos* son los que significan deseo de ejercer una acción. Se forman del supino cambiando *um* en *urio*; así de *ceno*, *cenatum*, cenar, *cenaturio*, tener gana de cenar; de *edo*, *esum*, comer, *esurio*, tener hambre. Van todos por la cuarta conjugación.

4.º Hay también algunos verbos *diminutivos* análogos á los nombres de esta clase; v. gr. *cantillo*, cantalear, de *canto*, cantar; *sorbillo*, beber á sorbitos, beborrotear, de *sorbeo*, sorber; *ustulo*, chamuscar, de *uro*, quemar. La preposición *sub* inmediatamente antepuesta á un verbo le da fuerza diminutiva; como de *timeo*, temer, *subtimeo*, temer un poco.

ANOMALIAS EN LAS FORMAS DEL PRETERITO PERFECTO Y EL SUPINO.

Ya se sabe que para conjugar un verbo es menester conocer su pretérito perfecto y supino. Las formas típicas son las que aparecen en los verbos que han servido de modelos para las conjugaciones regulares; así á la primera corresponden *-avi*, *-atum*; á la segunda, *-ui*, *-itum*; á la tercera, *-i*, *-tum*; á la cuarta, *-ivi*, *-itum*. Por los ejemplos puestos á la p. 64 se habrá echado de ver que no todos los verbos se reducen á esta regla: los que se apartan de ella, ó se acomodan á las formas de otra conjugación, ó toman alguna anomalía.—Segun el orden de las conjugaciones se apuntarán estas variedades.

PRINCIPIOS GENERALES.

§ 64. Cuando un verbo carece de alguna de las raíces, carece también de los tiempos ó inflexiones que de ella se derivan.

Los verbos compuestos forman el pretérito y el supino lo mismo que su simple; así *rédiamo*, reamar, se conjuga como *amo*, y *admoneo*, advertir, lo mismo que *moneo*. Las excepciones se indicarán oportunamente: la mas notable consiste en lo siguiente:

Cuando el verbo simple duplica la raíz en el pretérito perfecto, el compuesto pierde la duplicación; así *repello*, rechazar, hace el pretérito perfecto *répuli*, mientras que el simple *pello*, empujar, echar, hace *pépuli*. La conservan sí los compuestos de *do*, dar, *sto*, estar en pie, subsistir, *disco*, aprender, *poseo*, pedir, y algunos de los de *curro*, correr.

PRIMERA CONJUGACION.

§ 65. En los verbos de esta conjugación que se apartan de las formas típicas, la anomalía principal consiste en que toman las de la segunda: pretérito en *ui*, supino en *itum*. Algunos de estos pierden la *i* del supino:

a]	crepo,	crepas,	crepare,	crepui,	crépítum, ¹	hacer ruido.
	cubo,	cubas,	cubare,	cubui,	cábitum, ²	recostarse.
	domo,	domas,	domare,	domui,	dómitum,	domar.
	sono,	sonas,	sonare,	sonui,	sónitum, ³	sonar.
	(tono),	tonas,	tonare,	tonui,	(tónitum), ⁴	tronar.
	veto,	vetas,	vetare,	vetui,	vétitum,	prohibir.
	mico,	micas,	micare,	micui,	—	⁵ palpitár, relucir.
b]	frico,	fricas,	fricare,	fricui,	frictum, ⁶	frotar, refregar.
	seco,	secas,	secare,	secui,	sectum, ⁷	cortar.
c]	plico,	plicas,	plicare,	{ (plieni) (plicavi)	plícitum, plícitum, ⁸	{ plegar.
	neco,	necas,	necare,	{ necui, necavi,	nectum, necatun, ⁹	{ matar.

d] Los siguientes tienen las formas de la tercera conjugacion :

juvo,	juvas,	juvare,	juvi,	jutum, ¹⁰	ayudar.
do,	das,	dare,	dedi,	datum, ¹¹	dar.
sto,*	stas,	stare,	steti,	(statum) ¹²	estar en pié.
lavo,	lavas,	lavare,	lavi,	{ lautum, lotum, lavatum, ¹³	{ lavar.

e] El siguiente no tiene de irregular sino la segunda forma del supino:

poto, potas, potare, potavi, potatum ó potum, beber.

1. Lo mismo se conjugan los compuestos *discrepo*, *discrepar*, *increpo*, *resonar*, *reprender*, &c. Aun cuando se citan ejemplos de *discrepavi* por *discrepui* (Cic. ?); *increpavi* por *increpui* (Plant.) é *increpatus* por *increpitis* (Prud.), no deben imitarse.— 2. En Propereio se halla *cubaris* y en Quintiliano *cubasse*, lo cual presupone el pretérito perfecto *cubavi*; que es la forma que toma comúnmente *incubo* cuando significa empollar. Mediante la adición de una *m* forma *cubo* compuestos que van por la 3.ª conjugacion; v. gr. *accumbo*, (§ 67, vii, 1).— 3. Horacio dijo *sonaturus*, y ocurren ejemplos de *personari* (Apuleyo) y *resonari* (Manilio). En los compuestos es raro el supino.— 4. El compuesto *détono*, tronar fuertemente, no tiene supino. Horacio dijo *intonatus*, de *intono*.— 5. Lo mismo se conjugó *émico*, saltar, brillar; pero *dímico*, pelear, es regular: sin embargo se ha usado la forma *dinicuiss* (Ovid).— 6. Así de este como de sus compuestos se conoce un participio regular, *fricatus*, *confricatus*, *infricatus*, *refricatus*.— 7. *Seco* tiene el participio de futuro *secaturus*.— 8. El pretérito perf. de *plico* no se halla sino en los gramáticos, pero en los compuestos sí son comunes las dos formas: *aplico*, *applicui* ó *applicavi*, *applicitum* ó *applicatum*, aplicar; lo mismo *explico*, desplegar, explicar; *implico*, enredar, envolver. Los verbos que no se derivan directamente de *plico* sino de un adjetivo en *plex*, como *dúplico* de *duplex*, *sépllico*

* De *stare* sale nuestro *estar*, verbo que expresa una idea así tan abstracta como *ser*, y se traduce á otras lenguas por el equivalente de éste (*yo estoy contento* = *lietus sum*, *je suis content*, *I am glad*, *ich bin froh* &c.). De aquí también el italiano *stare*, *ser* ó *estar*, y algunas inflexiones del francés *être*. Este es un ejemplo que puede dar á entender cómo el concepto metafísico de *ser* se expresa con verbos que declararon primeramente hechos sensibles.—Mas de la antelación de la significación física de los vocablos no debe deducirse, con Locke, la no existencia de concepciones puramente ideales, sino su asimilación con las sensibles para el efecto de su representación y transmisión. V. Ad. Garnier, *Traité des facultés de l'ame*, liv. II, chap. 4, § 4.

de *supplex*, son regulares.— 9. *Neco* se conjuga de ordinario regularmente; los compuestos, como *ineco*, matar, toman mas comunmente las formas irregulares: *enecui, enectum*.— 10. El supino *jutum* es raro, pero en el compuesto *adjuvo* es comun. Ocorre el participio *juvaturus* (Sal. Plin. men.)— 11. *Dare* es el único verbo de esta conjugacion que tiene la *a* breve. Cuando entra en composicion con palabras de mas de una sílaba, los compuestos se conjugan como él; v. gr. *circundo, circumdas, circúmdare, circúmdedi, circúmdatum*, rodear. Si el otro componente es monosílabo, pasa el verbo á la 3.^a conjugacion (§ 67, m, b).— 12. Los compuestos de *sto* y una palabra de dos sílabas hacen el pretérito perfecto como el simple: *circumsto, circúmsisti*, cercar; si aquella es monosílabo se cambia la *e* en *i*; *resto, restisti*, quedar. Todos carecen generalmente de supino, pero están autorizados los participios *constaturus, exstaturus, instaturus, obstaturus, perstaturus, prastaturus* (á veces *prastiturus*), y por esto se les supone *-statum* en el supino.— 13. *Lavo* fué primeramente de la 3.^a conjugacion: *lavo, lavis, lavere*; y á esto se debe el pretérito perfecto *lavi* y el supino *lautum* ó *lotum*.

Obs. Los dos verbos *labo*, vacilar, y *necto*, enlazar, no tienen pret. perf. ni sup.

SEGUNDA CONJUGACION.

§ 66. Los verbos de esta conjugacion que ofrecen alguna dificultad es porque ó carecen de una ó dos de las raíces * ó porque se acomodan á las formas de la tercera conjugacion.

1. Pretérito perfecto regular; supino irregular.

doceo, doces, docere, docui, doctum,	enseñar.
teneo, tenes, tenere, tenui, tentum, ¹	tener.
misceo, misces, miscere, misui, mixtum ó mistum,	mezclar.
torreo, torres, torrere, torrui, tostum,	tostar.
censeo, censes, censere, censui, censum, ²	juzgar.

1. El supino *tentum* es muy raro: en los compuestos, sin embargo, es comun: *continéo, continui, contentum*, contener; *retinéo, retinui, retentum*, detener.

— 2. *Recenseo*, pasar revista, hace el supino *recensum* ó *recensitum* y *percenseo*, contar, carece de esa raíz. *Succenseo*, enojarse, tampoco tiene supino, y acaso solo aparentemente es compuesto de *censeo*.

Obs. A estos verbos puede añadirse *frendeo* (ó mejor *frendo*), regañar, crujir de dientes, participio *fressus* ó *frensus*, molido; el pretérito perfecto no ocurre sino en la baja latinidad (Salmo 34, v. 16).

II. Pretérito perfecto regular; sin supino.

Los verbos intransitivos que tienen el pretérito perfecto en *ui* carecen de supino: sirvan de ejemplo los siguientes:

egeo, eges, egere, egui,	—	carecer.
floreo, flores, florere, florui,	—	florecer.
oleo, oles, olere, olui,	—	oler, dar olor.
studeo, studes, studere, studui,	—	estudiar.

Exc. Sácanse los verbos *caléo*, estar caliente; *careo*, estar fulto ó privado de; *doleo*, doler, dolerse; *jaceo*, yacer; *liceo*, ser avaluado; *noceo*, dañar; *pareo*, obedecer.

* Según el cómputo de J. Seemann, de los 144 verbos (simples) que pertenecen á esta conjugacion la mayor parte no significa acción sino "un estado de reposo sin movimiento alguno": solo la sexta parte es de verbos transitivos, y cerca de 90 carecen de supino. (*De conjugationibus lit. comm.*) V. Pott, *Etymologische Forschungen auf dem Gebiete der Indo-Germanischen Sprachen*. 2. Ausg. 2 Th. S. 706.

cer; *placeo*, agradar; *valeo*, gozar de salud; los cuales tienen el supino regular.

Tampoco tienen supino los transitivos *arceo*, apartar, *sorbeo*, sorber, *timeo*, temer.

Obs. Los compuestos de *arceo* sí tienen supino; *exerceo*, *exercui*, *exercitum*, ejercer; *coerceo*, *coercui*, *coërcitum*, contener.—De *absorbeo*, absorber, ocurren el pretérito perfecto *absorbui*, *absorpsi* y el supino *absorptum*; pero los dos últimos son raros.

III. Pretérito perfecto en EVI; supino en ETUM.

a]	compleo,	comples,	complere,	complevi,	completum, ¹	llenar.
	deleo,	deles,	delere,	delevi,	deletum,	borrar.
	fleo,	fles,	flere,	flevi,	fletum,	llorar.
	neo,	nes,	nere,	nevi,	netum,	hilar.
	sueo,	sues,	suere,	suevi,	suetum,	acostumbrar.
	obsoleo,	ósoles,	obsolere,	obsolevi,	obsoletum, ²	desusarse.
	exoleo,	ésoles,	exolere,	exolevi,	exoletum, ²	perderse.

1. Lo mismo que *compleo* se conjugan los demás compuestos del inusitado *pleo*, llenar: *expleo*, *impleo*, *repleo*, *suppleo*.—2. Estos verbos son compuestos del inusitado *oleo* que radicalmente significa *crecer*; aparecen generalmente en los tiempos imperfectos bajo la forma inceptiva: *obsolesco*, *exolesco*. Los siguientes forman el supino de un modo diferente:

b]	aboleo,	áboles,	abolere,	abolevi,	abólitum,	abolir, destruir.
	adoleo,	ádoles,	adolere,	adolevi,	adultum. ²	

3. *Adoleo*, significa ofrendar, quemar incienso ó la carne de las víctimas; en la forma inceptiva *adolesco* significa crecer. En el primer caso es muy raro el pret. perf., no así en el segundo. El inceptivo *inoleo*, crecer en ó con, hace *inolevi*, *inólitum*.—No deben confundirse éstos con los compuestos de *oleo*, oler, que se conjugan como él: *redoleo*, *redolui*; *oboleo*, *obolui*; *peroleo*, heder, y *suboleo*, oler un poco, no tienen pret. perf.

Algunos añaden á esta clase el verbo *vico*, ligar con mimbres, pero no se halla el pret. perf. *vievi*; el part. *victus* significa papandujo, flojo.

IV. Pretérito perfecto en I; supino en TUM.

caveo,	caves,	cavere,	cavi,	cautum,	guardarse.
faveo,	faves,	favere,	favi,	faustum,	favorecer.
foveo,	foves,	fovere,	fovi,	fortum,	fomentar.
moveo,	moves,	movere,	movi,	motum,	mover.
voveo,	voves,	vovere,	vovi,	votum,	hacer voto.
paveo,	paves,	pavere,	pavi,	—	tener miedo.

Obs. A estos pudiera añadirse *conniveo*, guiñar, pret. perf. *connivi* ó *connixi*, sin supino.—*Ferveo*, hervir, hace *ferbui*, sin supino; los demás en *veo* no tienen pretérito ni supino.

V. Raíz duplicada.

mordeo,	mordes,	mordere,	momordi,	morsum,	morder.
pendeo,	pendes,	pendere,	pependi,	(pensum), ¹	estar suspenso.
spondeo,	spondes,	spondere,	spopondi,	sponsum,	prometer, dar
					[caución.
tondeo,	tondes,	tondere,	totondi,	tonsum,	trasquilar.

1. El supino *pensum* pertenece propiamente á *pēdo*, pesar. *Impēdeo*, colgar sobre, amenazar, carece de pretérito perfecto y supino.

VI. *Pretérito perfecto en I; supino en SUM.*

prandeo,	prandes,	prandere,	prandi,	pransum,	almorzar.
sedeo,	sedes,	sedere,	sedi,	sessum, ¹	sentarse.*
video,	vides,	videre,	vidi,	visum,	ver.
strideo,	strides,	stridere,	stridi,	— ²	rechinar.

1. De los compuestos de *sedeo* no tienen supino: *dissideo*, *dissēdi*, estar dividido; *desideo*, *desēdi*, estarē sentado; *præsideo*, *præsēdi*, presidir; *resideo*, *resēdi*, residir.—2. En lugar de *strideo* se dice también *strido*, *stridis*, *stridere*, *stridi*.

VII. *Pretérito perfecto en SI; supino en SUM.*

ardeo,	ardes,	ardere,	arsi,	arsum,	arder.
hæreo,	hæres,	hæreere,	hæsi,	hæsum,	pegarse, adherirse.
jubeo,	jubes,	jubere,	jussi,	jussum,	mandar.
maneo,	manes,	manere,	mansi,	mansum,	permanecer.
mulceo,	mulcees,	mulcere,	mulsi,	mulsum,	acariciar.
mulgeo,	mulges,	mulgere,	mulsi,	mulsum, ¹	ordeñar.
rideo,	rides,	ridere,	risi,	risum,	reír.
suadeo,	suades,	suadere,	suasi,	suasum,	persuadir.
tergeo,	terges,	tergere,	tersi,	tersum, ²	limpiar.

VIII. *Pretérito perfecto en SI; supino en TUM.*

augeo,	auges,	augere,	auxi,	auctum,	augmentar.
indulgeo,	indulges,	indulgere,	indulsi,	indultum,	ser indulgente.
torqueo,	torques,	torquere,	torsi,	tortum,	torcer.

IX. *Pretérito perfecto en SI; sin supino.*

algeo,	alges,	algere,	alsi,	—	tener frío.
fulgeo,	fulges,	fulgere,	fulsi,	— ²	brillar.
frigeo,	friges,	frigere,	(frixi),	— ³	enfriarse.
urgeo,	urges,	urgere,	ursi,	—	urgir, estrechar.
turgeo,	turges,	turgere,	tursi,	—	estar hinchado.
luceo,	luces,	lucere,	luxi,	—	lucir.
lugeo,	luges,	lugere,	luxi,	—	llorar.

1. De *mulgeo* se cita el pretérito perfecto *mulxi* y el supino *mulctum*.—2. Los verbos *tergeo*, y *fulgeo* se conjugan también en los tiempos imperfectos *tergo*, *tergis*, y *fulgo*, *fulgis*, por la 3.ª conjugación.—3. *Frixi* no ocurre sino en los gramáticos, † pero el compuesto inceptivo *refrigesco*, hace *refrixi*.

* Muchos de estos verbos intransitivos que damos traducidos por medio de la construcción refleja declarativa de un acto (*sentarse*) no significan á menudo sino el resultado de tal acto (v. pág. 33, § 36, y p. 82, nota *), debiendo entonces traducirse con otro verbo ú otro giro (v. g. en el presente caso, *yacer*, *estar sentado*.)

† En San Jerónimo se lee *friguit*.

x. *Verbos que carecen de pretérito perfecto y de supino.*

Muchos verbos intransitivos carecen de pretérito perfecto y de supino : véanse algunos :

alb-eo, -es, -ere, <i>blanquear.</i>	immin-eo, -es, -ere, <i>estar sobre,</i> [<i>amenazar.</i>
av-eo, -es, -ere, <i>desear.</i>	liv-eo, -es, -ere, <i>estar cálido.</i>
frēt-eo, -es, -ere, <i>heder.</i>	mœr-eo, -es, -ere, <i>estar triste.</i>
flav-eo, -es, -ere, <i>amarillear.</i>	poll-eo, -es, -ere, <i>ser poderoso.</i>
heb-eo, -es, -ere, <i>estar boto.</i>	renid-eo, -es, -ere, <i>brillar.</i>
hum-eo, -es, -ere, <i>estar húmedo.</i>	scat-eo, -es, -ere, <i>brotar.</i>

Cieo, excitar, llamar, tiene el supino *citum* ; careciendo de pret. perf. propio. toma el de *cio*, *cia*, *cire*, *civi*, *citum* verbo de la 4.^a conjugacion, muy poco usado en los tiempos imperfectos : se enuncia pues así : *cieo*, *cies*, *ciere*, *civi*, *citum*. Los compuestos siguen igualmente las dos conjugaciones, pero en el sentido de *llamar* van ordinariamente por la 4.^a así : *accio*, *accitus*; *concio*, *concitus*.

TERCERA CONJUGACION.

§ 67. Ya se ha visto que en la tercera conjugacion la final típica del pretérito perfecto es *i* y la del supino *tum* ; es de notar que aun en gran parte de los verbos que las toman se verifican algunas alteraciones en las letras de la raiz. Muchos verbos en lugar de aquellas formativas toman *si*, *sum*, y otros se allegan á las de la primera, de la segunda ó de la cuarta conjugacion.

Partiendo de las formas típicas y exponiendo las otras segun el orden que indica su mayor ó menor desviacion de aquellas, dividiremos los verbos de la tercera conjugacion en las clases siguientes :

1. *Pretérito perfecto en i; supino en tum.*

A] *Raiz sin alteracion.* De estos verbos los mas notables son los en *uo*.

a] acuo, acuis,	acúere, acui, acutum,	<i>aguzar.</i>
arguo, arguis,	argúere, argui, argutum,	¹ <i>acusar.</i>
diluo, diluis,	dilúere, dilui, dilutum,	² <i>lavar, diluir.</i>
imbuo, imbuis,	imbúere, imbui, imbutum,	<i>impregnar, inbuir.</i>
induo, induis,	indúere, indui, indutum,	<i>vestir.</i>
exuo, exuis,	exúere, exui, exutum,	<i>desvestir.</i>
minuo, minuis,	minúere, minui, minutum,	<i>disminuir.</i>
spuo, spuis,	spúere, spui, sputum,	³ <i>escupir.</i>
statuo, statuis,	statúere, statui, statutum,	⁴ <i>establecer.</i>
suo, suis,	súere, sui, sutum,	<i>coser.</i>
tribuo, tribuis,	tribúere, tribui, tributum,	<i>conceder, atribuir.</i>
solvo, solvis,	solvere, solvi, solutum,	<i>desatar.</i>
volvo, volvis,	volvere, volvi, volutum,	<i>volver.</i>
b] ruo, ruis,	rúere, rui, ruitum,	⁵ <i>lanzar, lanzarse.</i>
bibo, bibis,	bibere, bibi, bibitum,	<i>beber.</i>
íco, ícis,	ícere, íci, íctum,	<i>herir.</i>

1. Salustio dijo *arguiturus*; los compuestos *coarguo*, convencer, y *redarguo*, refutar, carecen de supino.— 2. Lo mismo que *diluo*, se conjugan *alluo* y *eluo* lavar, *polluo*, manchar, y *proluo*, bañar, compuestos todos de *luo*, *luís*, *luere*, *lui*, (sin supino), lavar, expiar: en esta última significacion tiene el participio *luiturus* (Claud).— 5. El supino *ruitum* no ocurre, pero sí el participio *ruiturus* (Ovid. Lucano). Los compuestos *diruo*, destruir, *eruo*, sacar, *obruo*, enterrar, enbrir, *proruo*, desbaratar, hacen el supino en *tum*; *dirutum*, *erutum*, *obrutum*, *prorutum*. *Corruo*, caer, é *irruo*, abalanzarse, no tienen supino.— 3. Ni en *spuo* ni en sus compuestos *conspuo*, *exspuo*, es comun el supino; carecen de él *despuo*, y *respuo*, escupir, desechar.— 4. Los compuestos de *statuo* cambian la *a* en *i*: *instituo*, *restituo* &c.

B] *Raiz con alteracion*.—En los siguientes verbos se altera la raiz alargándose la vocal de ella, ya sea que subsista la misma, ya que se cambie. Además suele perderse una *n* y modificarse la consonante final :

a] emo,	emis,	emere,	emi,	{ emtum, emptum, } ¹	comprar.
fugio,	fugis,	fugere,	fugi,	fúgitum, ²	huir.
lego,	legis,	legere,	legi,	lectum, ³	leer.
b] ago,	agis,	agere,	egi,	actum, ⁴	conducir, [obrar, tratar.
capio,	capis,	capere,	cepi,	captum, ⁵	tomar.
facio,	facis,	facere,	feci,	factum, ⁶	hacer.
jacio,	jacis,	jacere,	jeci,	jactum, ⁷	arrojar.
c] compingo,	compingis,	compingere,	compegi,	compactum,	reunir.
impingo,	impingis,	impingere,	impegi,	impactum,	dar por [fuerza, estrellar.
frango,	frangis,	frangere,	fregi,	fractum, ⁸	quebrar.
rumpo,	rumpis,	rumpere,	rupi,	raptum,	romper.
vinco,	vincis,	vincere,	vici,	victum,	vencer.
linquo,	linquis,	linquere,	liqui,	—	⁹ dejar.

1. Lo mismo que *emo* se conjugan sus compuestos, ya conserven la *e*, ya la cambien en *i*: *coemo*, *coemi*, *coemptum*, comprar á un tiempo; *adimo*, *ademi*, *ademptum*, quitar: lo mismo *dirimo*, separar, *ezimo*, sacar, *intérino*, destruir, matar, *redimo*, recomprar. *Dmo* pertenece á otra clase (v. c).— 2. Los compuestos *aufugio*, huirse, *effugio*, escaparse, no tienen supino.— 3. Lo mismo que *lego* se conjugan sus compuestos, ya conserven la *e* como *perlego*, *perlegi*, *perlectum*, leer íntegramente, registrar; ya la cambien en *i*, como *colligo*, *collégi*, *collectum*, juntar. Exceptúanse *diligo*, *dilexi*, *dilectum*, querer; *intéllico*, *intellexi*, *intellectum*, entender, y *néligo*, *neglexi*, *neglectum*, descuidar.— 4. Son compuestos de *ago*: *abigo*, *abégi*, *abactum*, llevar, echar por delante, y lo mismo *adigo*, llevar hácia, compeler; *ezigo*, sacar, *redigo*, hacer volver; *tránsito*, atravesar, &c.; igualmente *cogo* (por *coago*), *coegi*, *coactum*, reunir, forzar. *Deigo*, *degi*, pasar (la vida), *pródigo*, *prodégi*, prodigar, no tienen supino; *sátago* (*sat* ó *satis ago*), andar solícito, *ámbrigo*, dudar, no tienen pret. ni sup.— 5. Los compuestos de *capio*, *facio*, *jacio*, cambian la *a* en *i*: *accipio*, *accepi*, *acceptum*, recibir, *conficio*, *confeci*, *confectum*, concluir, *ejicio*, *ejeci*, *ejectum*, echar. Sin embargo *facio* en combinacion con una palabra que no sea preposicion subsiste invariable: *calefacio*, *calefeci*, *calefactum*. Algunos compuestos de *facio* pertenecen á la 1.ª conjugacion: *sacrificio*, *as*, *sacrificar*, *ludifico*, *aris*, burlar.— 6. Los de *frango* cambian la *a* en *i*: *infringo*, *infrégi*, *infractum*, quebrantar.— 7. Aunque *linquo* no tiene supino, sí lo tienen los compuestos: *delinquo*, *deliqui*, *delictum*, faltar; *relinquo*, *reliqui*, *relictum*, dejar.

II. Pretérito perfecto en i; supino en SUM.

De estos verbos que tienen *i* en el pretérito perfecto y *sum* en el supino, los mas alteran la raíz en el supino; unos pocos la alteran tambien en el pretérito perfecto.

a]	accendo,	accendis,	accendere,	accendi,	accensum, ¹	encender.
	defendo,	defendis,	defendere,	defendi,	defensum,	defender.
	offendo,	offendis,	offendere,	offendi,	offensum,	ofender.
	mando,	mandis,	mandere,	mandi,	mansum,	mascar.
	pando,	pandis,	pandere,	pandi,	{ (pansum [*]) (passum, ²) }	extender.
{	prehendo,	prehendis,	prehendere,	prehendi,	prehensum,	{ cojer.
{	prendo,	prendis,	prendere,	prendi,	premsum,	{
	scando,	scandis,	scandere,	scandi,	scansum, ³	trepár.
	cudo,	cudis,	cudere,	cudi,	cusum,	forjar.
	verto,	vertis,	vertere,	verti,	versum, ⁴	volver.
	viso,	visis,	visere,	visi,	(visum), ⁵	visitar.
b]	edo,	edis,	edere,	edi,	esum,	comer.
	fodio,	fodis,	fodere,	fodi,	fossum,	cavar.
	fundo,	fundis,	fundere,	fudi,	fusum,	derramar.
	findo,	findis,	findere,	fidi,	fisum,	hender.
	scindo,	scindis,	scindere,	scidi,	scisum,	rasgar.
c]	verro,	verris,	verrere,	verri,	versum,	barrer.
	vello,	vellis,	vellere,	{ velli, vulsi, }	{ vulsum,	arrancar.
	percello,	percellis,	percellere,	pérculi,	perculsum, ⁶	derribar.
	tollo,	tollis,	tollere,	sústuli,	subiatum, ⁷	levantar.

1. Lo mismo que *accendo* se conjugan *incendo*, *succendo*, compuestos todos del inusitado *cando* (del mismo origen de *candeo*, arder).— 2. *Expando*, desplegar, tiene en el supino *expansum* ó *expassum*; y *dispano*, abrir, *dispansum* ó *dispassum*.— 3. Los compuestos de *scando* cambian la *a* en *e*: *ascendo*, *ascendi*, *ascensum*, subir; *descendo*, bajar, &c.— 4. Los compuestos de *verto* se conjugan como él, v. gr. *adverto*, *adverti*, *adversum*, volver hácia &c.; no obstante *deverto*, desviarse, ir á alojarse, *præverto*, anticipar, adelantar, y *reverto*, volver, se usan comunmente como deponentes en los tiempos imperfectos. El participio *reversus* se toma en sentido activo.— 5. El supino *visum* corresponde propiamente á *video*.— 6. *Percello*, es compuesto del inusitado *cello* del cual salen tambien *antecello* y *præcello*, ser superior, sin pretérito ni supino; *excello*, aventajarse, tiene *excellui* † (raro). *Celsus*, *excelsus*, *præcelsus* (elevado), son adjetivos.— 7. El pretérito perfecto y el supino que propiamente corresponden á *tollo* son *tuli*, (*tulatus*); pero como el uso adjudicó éstos á *fero*, hubo de echarse mano de los del compuesto *suffero*.

III. Pretérito perfecto en i; raíz duplicada.

a] Los diez y seis verbos siguientes duplican en el pretérito perfecto la raíz, conservando unos y alterando otros la vocal. Esta du-

* Solo en autores postelásicos.

† Este pertenece propiamente á *excellere*.

plicacion no pasa al supino, el cual es unas veces en *tum* y otras en *sum*. Solo dos, *disco* y *posco*, carecen de supino.

cado, cadis,	cadere,	cécidi,	casum, ¹	caer.
cædo, cædis,	cædere,	cecídi,	cæsum, ²	cortar.
cano, canis,	canere,	cécini,	(cantum), ³	cantar.
curro, curris,	currere,	cucurri,	cursum,	correr.
diseo, discis,	discere,	dídici,	—	aprender.
fallo, fallis,	fallere,	fefelli,	falsum, ⁴	engañar.
pango, pangis,	pangere,	{ panxi,	pactum,	fijar, componer.
		{ pépigi,	pactum, ⁵	arreglar, pactar.
parco, paréis,	parcere,	peperi,	parsum, ⁶	perdonar.
pario, paris,	parere,	péperi,	partum, ⁷	parir.
pello, pellis,	pellere,	pépuli,	pulsum,	golpear, echar.
pendo, pendis,	pendere,	pependi,	pensum,	pesar.
posco, poscis,	poscere,	poposci,	—	pedir.
pungo, pungis,	pungere,	púpugi,	punctum, ⁸	punzar.
tango, tangis,	tangere,	tétigi,	tactum,	tocar.
tendo, tendis,	tendere,	tetendi,	{ tensum,	{ tender.
			{ tentum,	
tundo, tundis,	tundere,	tátudi,	{ tunsum,	{ golpear.
			{ tusum,	

1. Los compuestos de *cado* cambian la *a* en *i* (breve): solamente los siguientes tienen supino, ó bien los participios de que éste es raíz: *écido* *écidi*, *occasum*, caer; *incido*, *incidi*, *incasum*, caer en; *récido*, *recidi*, *recasum*, recaer.— 2. Los compuestos de *cado* cambian *a* en *i* (larga): *ocído*, *ocídi*, *ocisum*, matar; *concído*, *concídi*, *concisum*, despedazar, &c.— 3. Los compuestos de *cano*, tienen *-cínui*, *-centum*, v. gr. *cócino*, *concínui*, *concentum*, cantar en concierto, *Intércino*, cantar entre, no tiene pret. perf. ni supino.— 4. *Refello*, *refelli*, refutar, carece de supino.— 5. *Pango* no se usa en los tiempos imperfectos en el sentido de arreglar, pactar, y en ellos le supl^e *paciscor* (§ 69, II, c). Los compuestos que cambian la *a* en *i* pertenecen á la clase I (B, c); en los demas no ocurre el pret. perf. y el supino es muy raro.— 6. *Parco* tiene otro pret. perf. *parsi*, que ocurre en los autores antiguos.— 7. El participio futuro de *pario* es *pariturus*.— 8. Los compuestos de *pungo* hacen el pretérito perfecto en *xi*: *expungo*, *expunxi*, *expunctum*, borrar, *compungo*, *compunxi*, *compunctum*, picar, señalar.

En los *Principios generales* se dijo que los compuestos de *disco* y *posco*, conservan la duplicacion del pretérito perfecto, v. gr. *dedisco*, *dedidici*, *desaprender*; *deposco*, *depoposei*, exigir; y lo mismo algunos de los de *curro*: con respecto á estos, todos, ménos *intercurro*, *recurro*, *sueuro*, pueden conservar la duplicacion, pero mas comunmente la pierden; en *præcurro*, no obstante, es mas comun *præcucurri*.

b] Los compuestos de *do* conservan la duplicacion como se ve en los siguientes:

addo, addis,	addere,	áddidi,	ádditum,	añadir.
condo, condis,	condere,	cóndidi,	cónditum,	fundar, guardar.
credo, credis,	credere,	crédidi,	créditum,	creer.
perdo, perdis,	perdere,	pérdidi,	pérditum,	perder.
reddo, reddis,	reddere,	rédiddi,	rédiditum,	devolver.
trado, tradis,	tradere,	trádidi,	tráditum,	entregar.
vendo, vendis,	vendere,	véndidi,	vénditum,	vender.

Obs. Los compuestos de estos verbos conservan también la duplicación: *recondo, recondidi, recónditum*, guardar; *disperdo, dispéddidi, disperditum*, perder enteramente. *Abcondo, esconder*, sin embargo, hace más comúnmente *abcondi*, que *abcondidi*.—*Vendo* es compuesto de *venum*, venta.

c] Análogo á los anteriores, en cuanto á la forma del pretérito perfecto, es el siguiente:

sisto, sistis, sistere, stiti, statum, *detener*.

Obs. Los compuestos cambian la *a* del supino en *i*, y en el pretérito perfecto se confunden con los de *sto*: *adisto, adstisti, adstitum*, estar cerca; *asistir, consisto, cónstisti, cónstitutum*, detenerse, consistir, &c.

IV. Pretérito perfecto en *i*; sin supino.

batuo,	batuís,	batuere,	batui,	—	<i>golpear</i> .
congruo,	congruis,	congruere,	congrui,	—	<i>avenirse</i> .
ingruo,	ingruis,	ingruere,	ingrui,	—	<i>acometer</i> .
abnuo,	abnuis,	abnuere,	abnuí,	— ¹	<i>rehusar</i> .
metuo,	metuís,	metuere,	metui,	—	<i>temer</i> .
sternuo,	sternuis,	sternuere,	sternui,	—	<i>estornudar</i> .
lambo,	lambis,	lambere,	lambi,	—	<i>lamer</i> .
scabo,	scabis,	scabere,	scabi,	—	<i>rascar</i> .
psallo,	psallis,	psallere,	psalli,	—	<i>tocar la cítara</i> .
sido,	sidis,	sidere,	sidi,	— ²	<i>tomar asiento</i> .

1. Lo mismo que *abnuo* se conjugan los demás compuestos del innitiado *nuo*: *annuo*, asentir (moviendo la cabeza), *renuo*, desechar (item); de *abnuo* dijo Salustio *abnuitturus*.—2. Los compuestos de *sido*, *consido*, *obsido* se confunden en el pretérito perfecto y en el supino con los de *sedeo*: *consedí, concessum, obsedí, obsessum*.

V. Pretérito perfecto en *si*; supino en *tem*.

Estas formativas corresponden principalmente á verbos cuya raíz termina en *b, p, m, c, g, qu, h*:

a] nubo,	nubis,	nubere,	nupsi,	nuptum,	¹ casarse.*
scribo,	scribis,	scribere,	scripsi,	scriptum,	escribir.
b] carpo,	carpis,	carpere,	carpsi,	carptum,	² coger.
clepo,	clepis,	clepere,	clepsi,	cleptum,	robar.
repto,	repis,	repere,	repsi,	reptum,	arrastrarse.
scalpo,	scalpis,	scalpere,	scalpsi,	scalptum,	raspar. gra.
					[bar.
sculpo,	sculpis,	sculpere,	sculpsi,	sculptum,	esculpir.
serpo,	serpis,	serpere,	serpsi,	—	deslizarse, ar-
					[rastrarse.
c] demo,	demis,	demere,	dempsi,	demptum,	quitar.
promo,	promis,	promere,	prompsi,	promptum,	sacar.
sumo,	sumis,	sumere,	sumpsi,	sumptum,	tomar.

* Hablando de la mujer: este verbo significa propiamente *cubrir*, y pasó á significar *casarse*, porque la novia se cubría con un velo. V. Adam, *Antig. Rom.* Trad. esp. t. 3, p. 85e.

como,	comis,	comere,	compsi,	comptum,	tocar,
					[aderezar.
contemno,	contemnis,	contemnere,	contempsi,	contemptum,	² despre-
					[ciar.
d] dico,	dicis,	dicere,	dixi,	dictum,	decir.
duco,	ducis,	ducere,	duxi,	ductum,	guiar.
allicio,	állicis,	allicere,	allexi,	allectum,	⁴ atraer,
					[ganar.
aspicio,	áspicis,	aspicere,	aspexi,	aspectum,	⁵ mirar.
e] affligo,	affligis,	affligere,	afflixi,	afflictum,	⁶ derribar,
					[abatir.
cingo,	cingis,	cingere,	cinxi,	cinctum,	ceñir.
emungo,	emungis,	emungere,	emunxi,	emunctum,	sonarse,
					[sonsacar.
jungo,	jungis,	jungere,	junxi,	junctum,	juntar.
lingo,	lingis,	lingere,	linxi,	linctum,	lamer.
plango,	plangis,	plangere,	planxi,	planetum,	dar golpes,
					[plañir.
rego,	regis,	regere,	rexí,	rectum,	⁷ dirigir.
pergo,	pergis,	pergere,	perrexí,	perrectum,	seguir, di-
					[rigirse.
surgo,	surgis,	surgere,	surrexi,	surrectum,	levantarse.
sugo,	sugis,	sugere,	suxi,	suctum,	chupar.
tego,	tegis,	tegere,	texi,	tectum,	cubrir.
tingo,	tingis,	tingere,	tinxi,	tinctum,	⁸ mojar, teñir.
ungo,	ungis,	ungere,	unxi,	unctum,	⁹ untar.
stinguo,	stinguis,	stinguere,	stinxi,	stinctum,	extingdir.
distinguo,	distinguis,	distinguere,	distinxi,	distinctum,	distinguir.
tingo,	tingis,	tingere,	finxi,	fictum,	formar, fingir.
pingo,	pingis,	pingere,	pinxi,	pietum,	pintar.
stringo,	stringis,	stringere,	strinxi,	strictum,	estrechar.
ango,	angis,	angere,	anxi,	—	estrechar, an-
					[gustiar.
f] coquo,	coquis,	cóquere,	coxi,	coctum,	cocer.
traho,	trahis,	trahere,	traxi,	tractum,	arrastrar.
veho,	vehis,	vehere,	vexi,	vectum,	llevar, acar-
					[rear.
g] struo,	struis,	struere,	struxi,	structum,	disponer,
					[construir.
vivo,	vivis,	vivere,	vixi,	victum,	vivir.
gero,	geris,	gerere,	gessi,	gestum,	llevar, hacer.
uro,	uris,	urere,	ussi,	ustum,	quemar.

1. *Nubo* tiene tambien el pret. perf. deponente *nupta* * *sum*.— 2. Los compuestos de *carpo* cambian la *a* en *e*, v. gr. *decerpo*, *decerpsi*, *decerptum*, *despedazar*.—

* V. pág. 89, nota *.

3. *Contemno* es compuesto de *temno*, *is*, *ere*, (sin pret. perf. ni sup.).— 4. Lo mismo que *allicio* se conjugan *illicio* y *pellicio*, compuestos todos del anteclásico *lacio*. *Elicio*, hacer salir, tiene *elicui*, *elicium*.— 5. Lo mismo que *aspicio* se conjugan los demás compuestos del anteclásico *specio* ó *spicio* : * *conspicio*, *-exi*, *-ctum*, mirar, divisar; *despicio*, *exi*, *ctum*, mirar abajo, despreciar; *respicio*, *-exi*, *-ctum*, mirar atrás, &c.— 6. Lo mismo que *affligo* van los demás compuestos del anteclásico *fligo* : *confligo*, chocar, combatir; *infligo*, dar, herir. *Profligo*, derrotar, va por la 1.^a conjugación.— 7. Los de *rego* cambian la *e* en *i* : *córrigo*, *corregi*, *correctum*, corregir, &c. *Pergo* y *surgio* son compuestos de *rego* (*per-rego*; *sub-rego*, *sub-rigo*).— 8. *Tingo* y *ungo* suelen escribirse también *tinguo* y *unguo*.

VI. Pretérito perfecto en *si*; supino en *sum*.

Estas formativas corresponden principalmente á verbos cuya raíz termina en *d* ó *t* precedida de vocal, letras que de ordinario desaparecen :

a]	cedo,	cedis,	cedere,	cessi,	cessum,	retirarse, ceder.
	clau ^{do} ,	claudis,	claudere,	clausi,	clausum, ¹	cerrar.
	dívido,	dívidis,	dividere,	divisi,	divisum,	dividir.
	lædo,	lædis,	lædere,	læsi,	læsum, ²	herir.
	ludo,	ludis,	ludere,	lusi,	lusum,	jugar.
	plau ^{do} ,	plaudis,	plaudere,	plausi,	plausum, ³	aplaudir.
	rado,	radis,	radere,	راسي,	rasum,	raer, raspar.
	rodo,	rodís,	rodere,	rosi,	rosum,	roer.
	trudo,	trudis,	trudere,	trusi,	trusum,	empujar.
	invado,	invadis,	invadere,	invasi,	invasum, ⁴	acometer.
	concutio,	cóncutis,	concutere,	concussi,	concussum, ⁵	estremecer.
	mitto,	mittis,	mittere,	misi,	missum,	enviar.
b]	mergo,	mergis,	mergere,	mersi,	mersum,	sumergir.
	spargo,	spargis,	spargere,	sparsi,	sparsum,	esparcir.
	tergo,	tergis,	tergere,	tersi,	tersum,	limpiar.
	premo,	premis,	premere,	presí,	pressum,	apretar.
	figo,	figis,	figere,	fixi,	fixum,	clavar, fijar.
	flecto,	flectis,	flectere,	flexi,	flexum,	plegar, doblregar.
	pecto,	pectis,	pectere,	pexi,	pexum,	peinar.
	plecto,	plectis,	plectere,	plexi,	plexum,	entretejer.

1. Los compuestos cambian *au* en *u* : *concludo*, *-si*, *-sum*, cerrar, concluir.— 2. Los compuestos cambian *ae* en *i* : *allido*, *-si*, *-sum*.— 3. Lo mismo se conjugan los compuestos, los cuales, excepto *aplaudo*, *aplaudir*, cambian *au* en *o* : *conplodo*, *-si*, *-sum*, palmotear; *explodo*, *-si*, *-sum*, desechar, desaprobar.— 4. Lo mismo se conjugan *evado*, salirse, *pervado*, penetrar, compuestos todos de *vado*, *-ia*, *-ere*, (sin pret. perf. ni sup.) ir, adelantarse.— 5. Lo mismo se conjugan *discutio*, hender, rejar, *percutio*, herir, &c. compuestos todos de *quatio*, *quatis*, *quater*, (sin pret. perf.) *quassum*, sacudir.— 6. Los compuestos cambian la *a* en *e* : *aspergo*, *-si*, *-sum*, rociar.— 7. Los compuestos cambian la *e* en *i* : *opprimo*, *oppressi*, *oppressum*, oprimir.— 8. Ocorre el partic. *pectitus* (Columela). Así de este verbo como de *plecto* citan los gramáticos los pret. perf. en *ui*, *pexui*, *plexui*. *Plecto*, entretejer, no debe confundirse con *plecto*, *-is*, *-ere* (sin pret. perf. ni sup.), herir, castigar.

* Don T. de Iriarte en el Pról. á su trad. de parte de la Eneida (Obras, t. 3. p. 11) hace notar como muestra de la riqueza del latín, la variedad de significados de los compuestos de *spicio*.

VII. *Préterito perfecto y supino como los de la segunda conjugación.*

accumbo, accumbis,	accumbere,	accubui,	accúbitum, ¹	<i>recostarse.</i>
fremo, fremis,	fremere,	fremui,	frémítum,	<i>bramar, rugir.</i>
gemo, gemis,	gemere,	gemui,	gémitum,	<i>gemir.</i>
vomo, vomis,	vomere,	vomui,	vómitum,	<i>vomitár.</i>
molo, molis,	molere,	molui,	mólitum,	<i>moler.</i>
strepo, strepis,	strepere,	strepui,	(strépítum), ²	<i>resonar.</i>
gigno, gignis,	gignere,	genui,	génítum,	<i>engendrar.</i>
pono, ponis,	ponere,	posui,	pósitum, ³	<i>poner.</i>
alo, alis,	alere,	alui,	álitus ó altus,	<i>alimentar.</i>
colo, colis,	colere,	colui,	cultum,	<i>cultivar.</i>
cónsulo, cónsulis,	consulere,	consului,	consultum,	<i>consultar.</i>
óculo, óculis,	oculere,	occului,	occultum,	<i>ocultar.</i>
sero, seris,	serere,	serui,	sertum, ⁴	<i>entretejer.</i>
rapio, rapis,	rapere,	rapui,	raptum, ⁵	<i>arrebatar.</i>
texo, texit,	texere,	texui,	textum,	<i>tejer.</i>
depso, depis,	depsere,	depsui,	depstum,	<i>amasar, sobar.</i>
meto, metis,	metere,	messui,	messum,	<i>segar.</i>
necto, nectis,	nectere,	nexui,	nexum, ⁶	<i>atar, ligar.</i>
piuso, pinsis,	pinsere,	$\left\{ \begin{array}{l} \text{pinsui,} \\ \text{pinsi,} \\ \text{pistum,} \end{array} \right\}$		$\left. \begin{array}{l} \text{pinsitum,} \\ \text{pinsum,} \\ \text{pistum,} \end{array} \right\}$

Los siguientes carecen de supino :

compesco, compescis,	compescere,	compescui,	—	<i>reprimir.</i>
dispesco, dispescis,	dispescere,	dispescui,	—	<i>separar.</i>
sterto, stertis,	stertere,	(stértui),	—	<i>roncar.</i>
tremo, tremis,	tremere,	tremui,	—	<i>temblar.</i>

1. Lo mismo se conjugan los demás compuestos de *cubo* de que se habló en el § 65 a 2: *incumbo, incubui, incúbitum*, apoyarse, reclinarse; *occumbo, morir, succumbo, suecumbir*.—2. El supino *strepitum* no se halla sino en Prisciano.—3. Tuvo en lo antiguo el pret. perf. *posivi* (Plant., Caton) y el participio sincopado poético *postum* (Lucr.): uno y otro ocurren en algunos compuestos: *reponivi, repositus*, de *repono*, reponer; *compositus* de *compono*, componer.—4. Lo mismo los compuestos *consero, -ui, -rtum*, juntar, *desero, abandonar, dissero, disertar, insero, meter, insertar*.—5. Los compuestos cambian la *a* en *i*: *arripio, arripui, arreptum*, agarrar; y lo mismo *abripio* y *eripio*, arrebatar; *diripio*, saquear; *subripio*, hurtar, &c.—6. También se halla el pret. perf. *nexi* (Prop.)—7. *Stertui* no ocurre en el simple pero sí en el compuesto *desterto, despertar*.

VIII. *Préterito perfecto en AVI, EVI, IVI, OVI; supino en ATUM, ETUM, ITUM, OTUM.*

De los verbos que tienen estas formativas, semejantes algunas á las de la primera, segunda y cuarta conjugación, unos las toman sin alteración de la raíz del presente y otros alterándola: estos

son en su mayor parte verbos de forma inceptiva, ó cuya raiz va aumentada con una *n* que desaparece en los tiempos perfectos.

a]	cupio,	cupis,	cúpere,	cupivi,	cupitum, ¹ <i>desear</i> .
	peto,	petis,	petere,	petivi,	petitum, <i>pedir</i> .
	quæro,	quæris,	quærere,	quæsivi,	quæsitum, ² <i>buscar</i> .
	arcesso,	arcessis,	arcessere,	arcessivi,	arcessitum, ³ <i>hacer venir</i> .
	capesso,	capessis,	capessere,	capessivi,	capessitum, <i>asir</i> .
	facesso,	facessis,	facessere,	facessivi,	facessitum, <i>poner por obra</i> [<i>alejarse</i>].
	lacezzo,	lacezzis,	lacezzere,	lacezzivi,	lacezzitum, ³ <i>provocar</i> .
	incesso,	incessis,	incessere,	{ incessivi inCESSI,	{ ——— atacar.
	sapio,	sapis,	sapere,	{ sapivi sapui,	{ ——— <i>tener sabor</i> , [<i>ser sabio</i>].
b]	pasco,	pascis,	pascere,	pavi,	pastum, <i>pacer</i> .
	cresco,	crescis,	crescere,	crevi,	cretum, ⁴ <i>crecer</i> .
	quiesco,	quiescis,	quiescere,	quievi,	quietum, <i>descansar</i> .
	scisco,	sciscis,	sciscere,	scivi,	scitum, <i>decretar</i> .
	nosco,	noscis,	noscere,	novi,	notum, ⁵ <i>conocer</i> .
c]	cerno,	cernis,	cernere,	crevi,	cretum, <i>cerner</i> , <i>discernir</i> .
	sperno,	spernis,	spernere,	sprevi,	spretum, <i>despreciar</i> .
	sterno,	sternis,	sternere,	stravi,	stratum, <i>extender</i> .
	lino,	linis,	linere,	levi ó livi,	litum, <i>untar</i> .
	sino,	sinis,	sinere,	sivi,	situm, <i>permitir</i> .
	tero,	teris,	terere,	trivi,	tritum, ⁶ <i>machacar</i> .
	sero,	seris,	serere,	sevi,	satum, ⁷ <i>sembrar</i> .

1. Fue originariamente de la 4.^a conj.: *cupiret* (Lucr.).—2. Los compuestos cambian *a* en *i*: *acquiro*, *acquisivi*, *acquisitum*, *adquirir*, etc.—3. Hállase usado el infinitivo pasivo *arcessiri* (Ces. Sal.), como si fuera de la 4.^a conj.; y lo mismo *lacezziri* (Col.), ocurre tambien el pret. perf. *lacezzi* (Tit. Liv.).—4. El compuesto *increasco* carece de supino.—5. Lo mismo los compuestos, v. gr. *ignosco*, *ignovi*, *ignotum*, *perdonar*; pero *agnosco*, *reconocer*, hace *agnovi*, *agnitum*, y *cognosco*, *conocer*, *cognovi*, *cognitum*. *Dignosco*, *distinguir*, carece de pret. perf. y sup.—6. Lo mismo los compuestos, pero de *attero*, *gastar*, dijo Tibulo *attervissa*.—7. Los compuestos cambian en el supino la *a* en *i*: *cónsero*, *consévi*, *cónsitum*, *sembrar*, *inséro*, *insévi* (á veces *inservi*), *insitum*, *plantar*, *injetar*. Así el simple como los compuestos deben diferenciarse de los citados en la clase vii, 4.

IX. Verbos inceptivos.

Los verbos inceptivos no toman nunca las formativas del pretérito perfecto y el supino despues de la terminacion *sco*: los que vienen de otro verbo toman de él frecuentemente el pretérito perfecto y algunas veces el supino; los demas carecen generalmente de dichas raices.

Ejemplos de los primeros:

a]	convalesco (valeo),	convalui,	——	<i>cobrar fuerzas</i> .
	senesco (seneo),	senui,	——	<i>envejecer</i> .

extimesco (timeo),	extimui,	—	atemorizarse.
inveterasco (invétero),	inveteravi,	—	inveterarse.
expavescio (paveo),	expavi,	—	espantarse.
b] suesco (sueo),	suevi,	suetum,	acostumbrarse.
coalesco (alo),	coalui,	coálitum,	reunirse.

Ejemplos de los segundos :

c] ditiesco, *enriquecerse*; ingravesco, *agravarse*; mitesco, *ablandarse*.

Algunos derivados de adjetivos sí tienen pretérito perfecto, v. gr.

d] induresco, indurui, *endurecerse*. | innotesco, innotui, *hacerse conocido*.

evanesco, evanui, *desvanecerse*. | maturesco, maturui, *madurar*.

x. Verbos que carecen de pretérito perfecto y supino.

clango, <i>resonar</i> .	furo, <i>estar furioso</i> .	vado, <i>ir, andar</i> .
fatisco, <i>abrirse</i> .	glisco <i>extenderse</i> .	vergo, <i>inclinarse</i> .

CUARTA CONJUGACION.

§ 68. La principal anomalía en los verbos de la 4.^a conjugacion consiste en que toman las formativas de la 3.^a

comperio, comperis, comperire, comperi, compertum, <i>descubrir</i> .	
reperio, réperis, reperire, réperi, repertum, <i>hallar</i> .	
venio, venis, venire, veni, ventum, <i>venir</i> .	
farcio, farcis, farcire, farsí, fartum, ¹ <i>rellenar, hartar</i> .	
fulcio, fulcis, fulcire, fulsi, fultum, <i>apoyar</i> .	
sarcio, sarcis, sarcire, sarsi, sartum, <i>zurcir</i> .	
sæpio, * sæpis, sæpire, sæpsi, sæptum, <i>cercar</i> .	
sancio, sancis, sancire, sanxi, { sanctum, } <i>establecer</i> .	
	{ sancitum, }
vincio, vincis, vincire, vinxí, vinctum, <i>atar</i> .	
haurio, hauris, haurire, hausi, haustum, ² <i>sacar</i> .	
sentio, sentis, sentire, sensi, sensum, <i>sentir</i> .	
amicio, amicis, amicare, { amixi, } <i>envolver, vestir</i> .	
	{ amicui, }
aperio, áperis, aperire, aperui, apertum, <i>abrir</i> .	
operio, óperis, operire, operui, opertum, <i>cubrir</i> .	
salio, salis, salire, salui, saltum, ⁴ <i>saltar</i> .	
sepelio, sépelis, sepelire, sepelivi, sepultum, <i>sepultar</i> .	

1. Los compuestos cambian la a en e: *refarcio, -si, -rtum*, colmar, atestar.—2. Tavo el pretérito perfecto arcaico *sancivi* ó *sancii*.—3. En Virgilio se halla *haurisus*.—4. Los compuestos cambian la a en i y tienen generalmente *ui* en el

* Se escribe también *sepio*.

pretérito perfecto (*desilui, exsilui, prosilui, transilui*), algunas veces *ii* (*exsiliit, prosiliit*, 3.^a persona singular), y muy rara vez *iei* (*transilivi*); y en el supino *ultum* (*desultum*).

II. Verbos que carecen de pretérito perfecto y supino.

Estos son en primer lugar los desiderativos, como *cœnaturio*. No obstante, *esurio* tiene *esurivi* ó *esurii* y el participio futuro poco usado *esuriturus* (Ter.)

Hay además otros verbos que carecen de dichas raíces, v. gr.

<i>cæcutio, estar ciego.</i>	<i> ferio, herir.</i>	<i> glocio, cloquear.</i>
<i>dementio, estar demente,</i>	<i> ferocio, enfurecerse.</i>	<i> prurio, tener prurito</i> <i>ó comezon.</i>

VERBOS DEPONENTES.

§ 69. Los verbos deponentes siguen de ordinario en la formación del supino la norma de los activos. En la primera conjugación no hay ninguno irregular; los que lo son en las restantes, aparecen en seguida.

I. Segunda conjugación.

<i>fateor, fateris, fassus sum,</i>	<i>fateri, ¹ confesar.</i>
<i>misereor, misereris, miséritus ó misertus sum,</i>	<i>misereri, apiadarse.</i>
<i>reor, reris, ratus sum,</i>	<i>rerí, pensar.</i>

1. Los compuestos de *fateor* cambian la *a* en *i*: *confiteor, confessus*: *difficor*, negar, no tiene pretérito perfecto.

Obs. De *tueor*, mirar, proteger, aunque regular (*tuitus sum*), se halla *tutus sum* (Sal.), y así en él como en sus compuestos ocurren formas por la tercera conjugación (*tuor*, Catulo; *tuinur*, Luer.; *continur*, id. *intuor*, Plaut.).—*Medeor*, curar, carece de pret. perf.

II. Tercera conjugación.

a] <i>fruor, fruoris, fruius sum,</i>	<i>frui, ¹ gozar, dis-</i> <i>[frutar.</i>
<i>loquor, loqueris, locutus sum,</i>	<i>loqui, hablar.</i>
<i>sequor, sequeris, secutus sum,</i>	<i>sequi, seguir.</i>
<i>fungor, fungeris, functus sum,</i>	<i>fungi, desempe-</i> <i>[ñar.</i>
<i>morior, moreris, mortuus sum,</i>	<i>mori, ² morir.</i>
<i>queror, quereris, questus sum,</i>	<i>queri, quejarse.</i>
<i>labor, laberis, lapsus sum,</i>	<i>labi, caer, res-</i> <i>[balar.</i>
<i>amplector, amplecteris, amplexus sum,</i>	<i>amplecti, ³ abra-</i> <i>[zar.</i>
b] <i>nitor, niteris, nixus ó nisus sum,</i>	<i>niti, esforzarse.</i>
<i>gradior, graderis, gressus sum,</i>	<i>gradi, ⁴ ir, cami-</i> <i>[nar.</i>
<i>patior, pateris, passus sum,</i>	<i>pati, ⁴ padecer.</i>

utor.	uteris,	usus sum,	uti, <i>usar</i> .
c] apiscor,	apisceris,	aptus sum,	apisci, ^o <i>obtener</i> .
comminiscor,	comminisceris,	commentus sum,	comminisci, <i>ima-</i> [<i>ginar</i> .
expergiscor,	expergisceris,	experrectus sum,	expergisci, <i>dis-</i> [<i>pertar</i> .
nanciscor,	nancisceris,	nactus sum,	nancisci, <i>conse-</i> [<i>guir</i> .
nascor,	nasceris,	natus sum,	nasci, <i>nacer</i> .
obliviscor,	oblivisceris,	oblitus sum,	oblivisci, <i>olvidar</i> .
paciscor,	pacisceris,	pactus sum,	pacisci, <i>pactar</i> .
proficiscor,	proficisceris,	profectus sum,	proficisci, <i>partir</i> .
ulciscor,	ulcisceris,	ultus sum,	ulcisci, <i>vengar</i> .

OBS. Los participios de futuro de *morior* y *nascor* son *moriturus*, *nasciturus*.

Los siguientes carecen de pretérito perfecto: *reminiscor*, acordarse; *ringor*, mostrar los dientes, indignarse; *vescor*, alimentarse. A estos pudieran añadirse *defetiscor*, fatigarse, é *irascor*, airarse, supuesto que *defessus* é *iratus* son meros adjetivos.

1. Es arcaico *fructus sum*.—2. En lo antiguo fué por la 4.^a conj.: *moriri* (Plaut.; también le usa Ovid.)—3. Lo mismo se conjuga *complector*, rodear, comprender.—4. Los compuestos de *gradior* y *patior* cambian la *a* en *e*: *aggredior*, *aggresus sum*, *aggredi*, ir hacia, atacar; *perpetior*, *perpetus sum*, *perpeti*, soportar.—5. Es compuesto de *apiscor*, *adipiscor*, *adeptus sum*, obtener, alcanzar.

III. Cuarta conjugacion.

metior,	metiris,	mensus sum,	metiri, <i>medir</i> .
ordior,	ordiris,	orsus sum,	ordiri, <i>comenzar</i> .
opperior,	opperiris,	oppertus sum,	opperiri, <i>aguardar</i> .
exporior,	exporiris,	expertus sum,	exporiri, <i>experimentar</i> .
orior,	óreris,	ortus sum,	oriri, ¹ <i>nacer, levantarse</i> .

1. *Orior* tiene el participio de futuro *oriturus*, y así él como sus compuestos se conjugan en el presente de indicativo por la 3.^a conjugacion (como *capior*): en todo lo demás siguen la 4.^a—*Adorior*, *adoriris*, *adortus sum*, atacar, la sigue sin desviación.

Observaciones ortográficas.

§ 70. Los vocablos latinos al castellanizarse mudan frecuentemente la *p* en *b*, la *t* en *c*, la *s* líquida en *es*, y conservan la preposicion componente *ex*, la *u* &c.

Esta observacion tiene una aplicacion especial en los nombres derivados de verbos, y principalmente los en *cion* y *sion* que salen del supino * así:

- a] *convencion* se escribe con *c* porque corresponde al supino *conventum*;
- b] *esponsion* con dos *ss* porque sale de *sponsum*;
- c] *recabar* con *b* porque se deriva de *recapio*. †

* Cuando este es en *tum* ó *sum*, unas veces prevalece la *s* otras la *c* en dichos derivados.

† E inmediatamente del frecuentativo postclásico *recapto* que aparece, modificado de otra manera y en acepcion algo desviada, en *recaudar*.

CAPITULO IV.

DEL ADVERBIO.

§ 71. Adverbio es la parte de la oracion que sirve para modificar el significado del verbo y del adjetivo; v. gr. “habla *bien* y es *muy* erudito.” Tambien sirve para modificar el de otro adverbio, como se ve en “llegó *demasiado* tarde, habló *muy* comedidamente.”

Los adverbios equivalen las mas veces á un sustantivo en un caso indirecto, solo ó modificado; así, *hie*, aquí, es lo mismo que *in hoc loco*, en este lugar; *celeriter*, velozmente, lo mismo que *cum celeritate*, con velocidad; *hac*, por aquí, lo mismo que *hac via*, por este camino.

§ 72. Entre los adverbios hay algunos que ademas del oficio de modificativos del adjetivo, del verbo ó del adverbio, tienen el de enlazar una frase con otra, y se llaman relativos; como *donde* en el ejemplo siguiente: “Eneas lloró al dejar los campos *donde* fué Troya” (*campos ubi*). A estos suelen servir de antecedentes otros llamados demostrativos, v. gr. “*allí* hay ventura *donde* hay justicia,” (*ibi... ubi*).

Los adverbios relativos no son generalmente sino inflexiones ó derivaciones del pronombre relativo * que representan con el valor de adverbio á un sustantivo ó á la idea sustantiva contenida en otro adverbio. Si muchas veces ocurren solos es porque va sobreentendido el adverbio demostrativo antecedente, como al decir: “hay ventura *donde* hay justicia,” esto es, *allí donde*.

Los adverbios relativos, excepto unos pocos que se indicarán en su lugar, se pueden usar, convenientemente modulados, como interrogativos y como admirativos.

Al enumerar los principales adverbios los dividiremos en ocho clases, segun que sirven para denotar lugar, tiempo, modo, cantidad, afirmacion, negacion, interrogacion ó duda.

§ 73.

I. ADVERBIOS DE LUGAR.

A] Entre los adverbios de lugar hay cuatro relativos é interrogativos: *ubi*, donde; *unde*, † de donde; *quo*, adonde; *qua*, por donde. A estos corresponden como demostrativos: *hie*, aquí; *istic*, ahí; *ibi*, *illic*, allí;—*hinc*, de aquí; *istinc*, de ahí; *inde*, *illinc*, de

* *Ubi* está por *cubi* (*si-cubi*, *all-cubi*) dativo á la manera de *tibi*, *sibi*; *unde* por *cunde* (*si-cunde*, *all-cunde*), genitivo-ablativo á la manera del griego *ἐνθεν*, *οὐρανθεν*, y *αὐ*, *αὐτί* por *cuti*. V. Bopp, *Vergl. Gram.* §§ 420, 425.—*Dum*, *donec* y acaso *ceu* son de origen demostrativo. V. el mismo autor, *ib.* §§ 332, 424.

† *Unde* se conservó en el castellano antiguo *onde* (“el linaje *onde* venian,” Partida 2.ª); pero habiendo perdido su fuerza ablativa y convirtiéndose en mero locativo (“el lugar *onde* la vid ponen,” Herrera, *Agríc. Gen.*), se le añadió *de* para devolverle su fuerza primitiva (“no hay pueblo ninguno *donde* no salgan comidos y bebidos,” Cervantes); y por un cambio igual al ocurrido en el primitivo tomó *donde* el significado que hoy tiene.—Sobre las equivalencias de los relativos y demostrativos, v. Bello, *Gr.* §§ 190, 192.

allí;—*huc*, acá (á donde yo estoy); *istuc*, á donde tú estás; *eo*, *illuc*, allá (á donde él está);—*hac*, por aquí; *istac*, por ahí; *ea*, *illac*, por allí.

Ejemplos: “*Ubi tyrannus est, ibi nulla est respublica*” Cic. (donde hay un tirano, allí no hay república). “*Postulat ut eo restituitur unde dejectus est*” Cic. (pide que se le restituya al lugar de donde fué echado). “*Redueam te ubi fuisti*” Plaut. (te volveré á llevar á donde estuviste). — “*Ubi sunt?*” (dónde están?) — “*Quo ruitis?*” Hor. (á dónde os lanzáis?).

B] Adverbios de lugar comunes: *ubique*, dondequiera; *ibidem*, donde mismo; *alibi*, en otra parte; *alicubi*, *usquam*, en alguna parte; *nusquam*, en ninguna parte;—*úndique*, de dondequiera; *indidem*, de donde mismo; *aliunde*, de otra parte; *alicunde*, de alguna parte;—*quovis*, *quolibet*, á dondequiera; *eodem*, á donde mismo; *alio*, á otra parte; *aliquo*, á alguna parte; *adeo*, hasta este punto;—*qualibet*, por dondequiera; *eádem*, por donde mismo; *aliqua*, por alguna parte.—*Procul*, léjos; *intus*, adentro; *foris*, fuera; *cóminus*, de cerca; *éminus*, de léjos; *intro*, hácia dentro; *porro*, hácia adelante; *retro*, hácia atras; *foras*, hácia fuera, *obviam*, al encuentro; *óbiter*, de paso.

Como se ve, todos estos adverbios responden á una de las preguntas *ubi?* dónde? *unde?* de dónde? *quo?* á dónde? *qua?* por dónde?

A la pregunta *unde?* corresponden además muchos adverbios en *tus* que denotan la procedencia ó punto de partida; v. gr. *caelitus*, del cielo; *fúnditus*, desde el fundamento; *radicitus*, de raíz, &c.

Hay otros adverbios que corresponden especialmente á la pregunta *quorsum* ó *quorsus*, hácia dónde? cuales son: *horsum*, hácia acá; *istorsum*, hácia allá; *sursum*, hácia arriba; *deorsum*, hácia abajo; *retrorsum*, hácia atras, &c. Todos son formados por medio de la preposición *versus* ó *versum*, hácia.

§ 74.

II. ADVERBIOS DE TIEMPO.

A] Son relativos é interrogativos: *quando*, cuando, que tiene por demostrativo antecedente á *tum* ó *tunc*, entónces; y *quandiu*, cuanto (tiempo), al cual corresponde *tamdiu*, por tanto tiempo.

Ejemplos: “*Tum, quando legatos Tyrum misimus*” Cic. (entónces cuando enviamos comisionados á Tiro).—“*Tamdiu discendum est, quandiu vivas*” Sen. (debes aprender por tanto tiempo cuanto vivas).—“*Tacuit, quandiu potuit*” Ces. (calló cuanto tiempo pudo).

Quando se usa mas comunmente como interrogativo; como relativo le reemplaza de ordinario *quum*, el cual nunca es interrogativo.

Ejemplos: “*O rus! quando ego te aspiciam?*” Hor. (ó campo! cuándo volveré á verte?). “*Laus popularis tum est pulcherrima, quum sequitur, non quam arcessitur*” Quint. (la popularidad es honrosísima (entónces) cuando viene de por sí, no cuando se busca). “*Prope adest quum alieno more vivendum est mihi*” Ter. (próximo está el día en que he de vivir como los demas).

Otros dos adverbios relativos de tiempo son *dum* y *donec*, mientras que, hasta que; nunca se usan como interrogativos, y generalmente llevan envuelto su antecedente.

Ejemplos: "*Tamdiu, dum* tu ades, sunt oblité sui" Cie. (mientras tú estás ahí se han olvidado de sí). "Nunquam déstitit instare usque adeo *donec* * pérpulis" Ter. (nunca dejó de instarme hasta que me determinó).

B] Adverbios de tiempo comunes: *hodie*, hoy; *heri*, ayer; *nudius tertius*, anteayer; † *cras*, mañana; *perendie*, pasado mañana; *pridie*, la víspera; *postridie*, el día siguiente; *mane*, por la mañana; *véspere, vésperi*, por la tarde; *interdiu*, de día; *noctu*, de noche; *nunc*, ahora; *jam*, ya; *mox*, luego; *nondum*, todavía no; *nuper*, recientemente; *quondam*, en otro tiempo; *olim*, algún día (pasado ó futuro); *sæpe*, frecuentemente; *nunquam*, nunca; *aliquando, nonnunquam*, algunas veces; *adhuc*, aun; *simul*, al mismo tiempo; *quotidie*, todos los días; *quotannis*, todos los años; *deinde, dein*, despues; *antea*, ántes; *postea*, en lo sucesivo; *interea*, mientras tanto; *interim*, entre tanto; *aliquamdiu*, por algún tiempo; *diu*, por largo tiempo; *semper*, siempre; *paulisper, parumper*, por poco tiempo, un rato, un momento.

Obs. Los adverbios de lugar pasan en ocasiones á denotar tiempo: entónce *hic* significa á este tiempo, *ibi*, á ese tiempo, entónce; *ubi*, conservando su valor relativo significa *cundo*, y puede tener por antecedente á *tum*: *tum...ubi*, entónce...cuando (Ter).

§ 75.

III. ADVERBIOS DE MODO.

A] Entre estos hay dos relativos é interrogativos: *ut*, como, *quomodo*, del modo que (de qué modo?), á los cuales corresponden como demostrativos: *sic*, así; *ita*, de tal modo, así; *item, perinde*, del mismo modo.

Ejemplos: "*Sic* sum, *ut* vides" Plaut. (estoy así como ves).—"Me consulera *ita* fecistis, *quomodo* pauci facti sunt" Cie. (me hicisteis cónsul de un modo tal cual pocos han sido hechos).—"Ut vales?" Plaut. (cómo estás?).—"Perge, ut instituisti" Cie. y "Perge, *quomodo* coepisti" Plaut. (sigue como has comenzado).

Obs. En lugar de *ut* cuando es relativo se dice también *uti*. En las comparaciones ó símiles se usa mas comunmente *velut* ó *véluti* y también *eou*. En *sicuti, sicuti*, el demostrativo y el relativo se han combinado en una sola palabra: "*sicut dixi, faciam*" Plaut. (así como lo dije lo haré); pero también suele este usarse como mero relativo equivalente de *ut*.

Del uso de *ut, uti*, como adverbio relativo ha procedido su empleo en frases como "oro *ut* venias" (ruégote que vengas); "volo *uti* mihi respondeas" (quiero que me respondas). ‡

* La fuerza relativa de *donec* se hace patente si se compara el pasaje del texto con el siguiente: "surculum artillo usque adeo, quo præcueris" Caton (enceja la pua hasta adonde la hayas aguzado).

† *Nudius* equivale á *nunc dies*, y así se dice, continuando la serie, *nudius quartus*, anteanteyner, *nudius quintus*, ahora cuatro días, &c.

‡ Por una transición semejante se halla usado nuestro adverbio relativo *como* en lugar del anunciativo *que*; v. gr. "Ordenó el señor de la casa *como* se llamase un cirujano." Cerv. "Avisó al cirujano *como* hablaba mucho." el mismo. Otro tanto sucede en sanscrito con el adverbio relativo análogo *yáta* (Bopp. *Vergl. Gram.* §§ 425, 493), y en griego con *hós* (v. Liddel & Scott, *Greek & English lexicon*, s. v.).

Son igualmente adverbios relativos *quasi*, como si, *tanquam*, como; los cuales no son nunca interrogativos.

Ejemplos: "*Ita diligenter, quasi sua res aut honos agatur*" Cic. (tan diligentemente como si se tratara de su hacienda ó su honra).—*Apud eum sic fui tanquam domi meae*" Id. (estuve en casa de él como en la mía).

A esta clase pertenece el ablativo invariable *qui* de que se habló en el § 28, obs. 3.^a; v. gr. "*qui vocare?*" Plaut. (cómo te llamas?); aunque también suele equivaler á *cur*, porqué.

Qui combinado con el negativo *ne* da el adverbio relativo *quin*, que no ó sin que, v. gr. "nullo modo introire potui, *quin* me viderent" Ter. (no pude entrar de modo que no me viesen). Se usa como interrogativo, v. gr. "*quin accipis?*" Ter. (porqué no recibes?)

B] De los demás adverbios de modo los más notables son los terminados en *e* y *ter*, que ordinariamente corresponden á los nuestros en *mente*. *

a) La terminación *e* forma adverbios de adjetivos y participios de la primera clase; v. gr. de *sanctus*, *sancte*, santamente; de *liber*, *libere*, libremente; de *pulcher*, *pulchre*, bellamente.

b) La terminación *ter* los forma de adjetivos y participios de la segunda clase; v. gr. de *brevis*, *bréviter*, brevemente; de *alacer*, *alacriter*, alegremente, de *felix*, *felíciter*, felizmente; de *audax*, *audacter*, audazmente; de *sapiens*, *sapienter*, sabiamente.

Obs. 1. Algunos adjetivos de la primera clase tienen su adverbio en *ter*; v. gr. *violentus*, *violenter*, violentamente; *alius*, *aliter*, de otro modo; y otros le tienen en *e* y en *ter* como de *humanas*, *humane* ó *humaniter*, humanamente.

2. Hay adverbios que no son otra cosa que casos de los adjetivos; v. gr. *falso*, falsamente; *certo*, ciertamente; *tuto*, con seguridad (ablativos neutros);—*facile*, fácilmente (acusativo). Algunos sustantivos dan también adverbios de esta clase; v. gr. *vulgo*, vulgarmente, de *vulgus*; *forte*, por casualidad, de *fors*.

3. Análogos á estos últimos por razón de su forma acusativa son los en *in*: *raptim*, rápidamente; *cursim*, á la carrera; *sensim*, insensiblemente, despacio; *gregatim*, en manada; *viritim*, individualmente, á cada uno; *viciissim*, alternativamente, &c.

4. A los adverbios de modo se asemejan *alioqui*, *alioquin*, por otra parte; *gratis*, *gratuito*, gratuitamente, *quoque*, también; *frustra*, *nequicquam*, *incassum*, en vano, inútilmente.

C] A los adverbios de esta clase se allegan los que denotan la causa ó el motivo: de ellos son relativos é interrogativos, *cur*, *quare*, *quapropter*, *quamobrem*, porque; y demostrativos: *idecirco*, *ideo*, por esto, por eso, *propterea*, á causa de eso.

Hay meramente cinco relativos: *quia*, † *quod*, *quoniam*, *quocirca* y *quandoquidem*.

* La terminación *mente* de estos adverbios castellanos no es otra cosa que un ablativo latino usado en combinaciones análogas, alguna vez al fin de la edad clásica (*forti, recta, placida mente*, Ov.) y á menudo en la postclásica y la bárbara. Sabido es que cuando ocurren dos ó más se expresa *mente* solo con el último: Villaviciosa al contrario llegó á ponerle al principio; éipsis que confirma su valor primitivo:

Estando el sacro Júpiter comiendo
Muy opíparamente, alegre y tanta.

(*Mosquea*, c. 11, oct. 67.)

† *Quia* es propiamente acusativo plural neutro de *qui*, así como *quod* es el singular del mismo caso.

Obs. Los primeros no se refieren ordinariamente á otro adverbio sino á un sustantivo (*causa, ratio &c.*) Los segundos sí corresponden á los demostrativos dichos.

Ejemplos: "Non fuit causa *ear* tantum laborem caperes" Cic. (no hubo motivo porque te tomaras tanto trabajo).—"Ideo virtus unum bonum est, quia nullum sine illa est" Sen. (la virtud es el único bien porque sin ella no hay ninguno). "Fortissimi sunt Belgæ, propterea quod a cultu provincie longissimi absunt." Ces. (los mas valientes son los Belgas por lo muy distantes que están de la cultura de la provincia).

D] Alléganse igualmente á esta clase los que implican condicion, y son todos relativos: *si, si; sin, pero si, ó si; si modo, dum modo, ó sencillamente modo, dum*, con tal que. *Si* tiene ademas los compuestos *nisi, ó* por contraccion *ní, si no, á no ser que; y sive, ya sea que.*

Obs. *Si* parece haber sido primeramente adverbio de tiempo lo mismo que *dum*, y así es que se le suele tomar como equivalente de *quum*, correspondiendo por tanto á *tum*, v. gr. "*Tum magis assentiere si ad mājora venero*" Cic. (asentirás mas *cuando* llegare á mayores cosas). *

E] Tambien pueden contarse en esta clase los concesivos ó que implican se da por concedida alguna cosa; de ellos son relativos *quamquam, quamvis, etsi, etiamsi*, aunque, que suelen tener por antecedente á *tamen*, con todo, sin embargo.

Ejemplos: "*Quamquam* abest a culpa, a suspicione *tamen* non caret" Cic. (aunque está distante de la culpa, no está, sin embargo, libre de la sospecha).—"Etsi abest maturitas ætatis, jam *tamen* personare aures ejus hujusmodi vocibus, non est inutile." Cic. (aunque le falta la madurez de la edad, no es inútil, sin embargo, que resuenen ya en sus oídos voces de esta clase)

Obs. 1. En *tametsi* se han combinado el antecedente y el relativo en una sola palabra; v. gr. "*metuit hic nos, tametsi sedulo dissimulat.*" Ter. (éste nos teme aunque se empeña en disimularlo). Ha llegado á usarse como simple equivalente de *etsi*.

2. *Licet*, (verbo impersonal, v. pág. 77), toma el carácter de adverbio relativo equivalente á *quamquam*.

§ 76.

IV. ADVERBIOS DE CANTIDAD.

A] Entre estos hay tres relativos é interrogativos, *quantum, quanto, quam*:

a) *Quantum*, cuanto, simple adverbio de cantidad, tiene por antecedente á *tantum*, tanto.

Ejemplo: "*Tantum, quantum quis, fuge*" Plaut. (huye tanto cuanto puedes.)

b) *Quanto*, cuanto, tiene por antecedente á *tanto*, tanto. Úsanse especialmente en combinacion con los comparativos.

Ejemplo: "*Quanto erat gravior oppugnatio, tanto crebriores litteræ mitte-*

* Es de observar que, por un procedimiento análogo, el alemán *wann*, si, es radicalmente la misma palabra que *quando*.

bantur ad Cæsarem" Cæs. (cuanto mas fuerte era el sitio tanto mas frecuentes cartas se enviaban á César).

Obs. En el mismo sentido se usan *eo* ú *hoc*. . . *quo*

c) *Quam*, cuan (cuanto) como, que, se usa en frases comparativas como correspondiente de *tam*, tan (tanto), *magis* y *plus*, mas, *minus*, ménos.

Ejemplos: "*Tam* ego fui ante liber, *quam* gnatus tuus" Plaut. (yo fui ántes tan libre como tu hijo).—"Nero fuit vultu pulchro *magis quam* venusto" Suet. (Neron fué de figura mas bella que agradable).—"Apud me argumenta *plus quam* testes valent" Cic. (para mí valen mas argumentos que testigos).—"Respondebo tibi *minus* fortasse vehementer, *quam* abs te sum provocatus" Cic. (te responderé quizas ménos fuertemente de lo que he sido provocado por tí).

Obs. *Quam* suele corresponder tambien á *prius* y *ante*, ántes, *post*, despues, pero entónces es costumbre escribirlos ambos en una sola, palabra: *antequam*, *priusquam*, ántes que, *postquam*, despues que.

B] Adverbios de cantidad comunes: *magnopere*, *valde*, *multum*, mucho; *parum*, *paulum*, poco, un poco; *omnino*, *prorsus*, totalmente, enteramente; *modo*, *dumtaxat*, solamente; *saltem*, al ménos; *pæne*, *propemodum*, casi; *fere*, *ferme*, casi, de ordinario; *vix*, apénas; *satis*, bastante; *nimis*, *nimum*, demasiado.

C] A los adverbios de cantidad se allegan los que denotan número de veces: entre estos hay un relativo é interrogativo *quoties*, cuantas veces, que tiene por antecedente á *toties*, tantas veces.

Son de notarse los adverbios numerales que significan *una vez*, *dos veces* &c, y desde cinco en adelante terminan en *es*.

1 semel.	11 undecies.	21 semel et vicies.	101 semel et centies.
2 bis.	12 duodecies.	22 bis et vicies.	200 ducenties.
3 ter.	13 terdecies ó tredecies.	30 tricies.	300 trecenties.
4 quater.	14 quaterdecies ó quatuordecies.	40 quadragies.	400 quadringenties.
5 quinquies.	15 quinquies decies ó quinquedecies.	50 quinquagies.	500 quingenties.
6 sexies.	16 sexies decies ó sedecies.	60 sexagies.	600 sexcenties.
7 septies.	17 septies decies.	70 septuagies.	700 septingenties.
8 octies.	18 octies decies.	80 octogies.	800 octingenties.
9 novies.	19 novies decies.	90 nonagies.	900 noningenties ó noniugenties.
10 decies.	20 vicies.	100 centies.	1000 millies.

De *millies* en adelante se dice *bis millies*, dos mil veces, *ter millies* &c.

El acusativo neutro y el ablativo de los ordinales se usan tambien como adverbios: *primum*, por primera vez; *secundum*, (ó mejor *iterum*), por segunda vez; *tertium*, por tercera vez;—*primo*, en primer lugar; *secundo*, en segundo lugar; *tertio*, en tercer lugar.

V. ADVERBIOS DE AFIRMACION.

§ 77. En latin no hay una palabra destinada exclusivamente á expresar la afirmacion á la manera de nuestro *sí*, * pero suplen por

* Los romanos para responder afirmativamente, repetían en la forma correspondiente el verbo ú otra palabra de la pregunta, v. gr. "nostrin' vidistin'?"—vidi, novi. Ter. (¿le conoces? le has visto?—sí); agregando tal vez un adverbio confirmativo, v. gr. *et*; de aquí nuestro *sí* afirmativo.

ella ciertos adverbios de modo confirmativos, v. gr. *etiam*, aun, *sic*, así, *ita*, de este modo.

Son tambien afirmativos: *nae*, *sane*, *perfecto*, ciertamente, por cierto; *quidem*, *équidem*, en verdad; *utique*, en todo caso, verdaderamente; *praesertim*, *praecipue*, principalmente, sobre todo; *mirum*, *ninempe*, *scilicet*, *videlicet*, sin duda, á saber; y el adjetivo neutro adverbializado *factum*, cabal, es un hecho.

A estos se allegan *en*, *ecce*, he aquí, he ahí; y ciertas fórmulas en que se toma á los dioses por testigos; *hercle*, *hercule*, *mehercle*, *mehercule*, *hercules*, *mehercules*, *medius fidius* * (por Hércules); *ecastor*, *mecastor* ** (por Castor); *pol*, *edepol* (por Pólux).

Obs. En *hercule* &c. se suple *juvante*; en *hercules*, *medius fidius* &c., *juvet*.

VI. ADVERBIOS DE NEGACION.

§ 78. Son los siguientes: *non*, no; *haud*, no (niega con mas fuerza que *non*); *ne*, no (para prohibir); *ne...quidem*, ni aun, *nequaquam*, *haudquamquam*, absolutamente no; *neutiquam*, de ninguna manera; *minime*, nada ménos, de ningun modo.

Allégase á estos *immo* ó *imo*, ántes bien, al contrario. Sirve para negar una cosa afirmando la contraria; v. gr. "fatetur?—*immo* pérnegat" Plant. (confiesa?—al contrario niega mas).

Obs. 1. En latin dos negaciones consecutivas y referentes á un mismo objeto se destruyen, y equivalen á una afirmacion; † v. gr. "Id indigne ferebant *neque* tamen *non* patiebantur" Corn. Nep. (indignábanse por ello y sin embargo no dejaban de soportarlo).—"Se *non nolle* dixit" Cic. (dijo que sí queria).

2. Cuando *non* se combina con algunas de las palabras *nemo*, *nullus*, *nihil*, *nunquam*, *nusquam*, debe atenderse mucho á su colocacion, porque hay gran diferencia en el sentido segun que va antes ó despues: antepuesto destruye simplemente la negacion, y pospuesto produce una afirmacion en sentido universal, ‡ así:

* Juramento de hombre.—** De mujer.

† En este punto discrepan notablemente del latin las lenguas romances: en castellano se pueden acumular muchas negaciones sin que se destruyan, por ej.:

Felicidad *ni* gusto asegurado

Nunca en el mundo *nadie* lo ha tenido.—Fr. P. de Padilla.

Esto proviene de que palabras como *nada*, *nadie*, *jama*, que hoy se consideran negativas, no lo semejaron en un principio sino solo á causa de ir acompañados de otra negacion; y luego por analogia se usaron en combinaciones semejantes las realmente negativas como *nunca*, *ninguno*: igualadas las unas á las otras en fuerza del uso, niegan de suyo ántes del verbo; que si van despues, se hace indispensable otra negacion precisamente antepuesta (v. la Ae. Gr. págs. 117, y Bello, Gr. § 384).—Quévedo, quién sabe si de veras ó de burlas, pretende en su *cuento de cuentos*, que no debe decirse: "no quiero nada," sino "quiero nada:" giro que ocurre algunas veces en Ercilla y otros escritores antiguos: "hame *nada* aprovechado" Torres Naharro;

Y libre su furor dejó á *ninguno*.—F. de Herrera.

Quintana remedó este verso introduciendo el adverbio negativo en el lugar que hemos dicho se hace indispensable:

Libre de esclavitud *no* sea *ninguno*.

‡ A explicarlo en lenguaje escolástico, diríamos que *no* antepuesto da una combinacion contradictoria, y pospuesto, *contraria*.

non nemo	{ =aliquis, alguno,	nemo non=omnis, todo hombre.
non nullus		nullus non=omnes, todos.
non nihil	=aliquid, algo.	nihil non=omnia, todas las cosas.
non nunquam	=aliquando, algunas ve-	nunquam non=semper, siempre.
	[ces.	
non nusquam	=alicubi, en algunas par-	nusquam non=ubique, dondequiera.
	[tes.	

Ejemplos: “*Non ulla pars militum domum discedit*” Ces. (alguna parte de los soldados se retiran á sus casas).—“*Circúmspice omnium animantium corpora: nulli non et color proprius est, et sua figura*” Sen. (pasa la vista por los cuerpos de todos los animales: todos tienen su color propio y su figura).—“*Non nunquam interdum, sæpius noctu*” Ces. (unas veces de día, mas frecuentemente de noche).—“*Probi mores nunquam non plurimum prosunt*” Quint. (las buenas costumbres siempre aprovechan mucho).

NOTA.—Cuando *non* va separado de la otra negacion, cada cual conserva su valor; v. gr. “*Nihil agere animus non potest*” Cic. (el alma no puede estar sin hacer algo).

3 Pueden ocurrir dos negaciones sin destruirse; cuando se trata de dar énfasis á una palabra ó frase colocándola entre *ne* y *quidem*; y cuando una frase negativa tiene dos ó mas miembros, cada uno de ellos con su negacion respectiva.

Ejemplos: “*Maris tranquillitas intelligitur, nulla ne minima quidem aura fluctus commovente*” Cic. (entiéndese por tranquilidad del mar cuando ninguno, ni * aun el menor vienteillo levanta olas).—“*Non possum reliqua nec cogitare nec scribere*” Cic. (no puedo ni pensar ni escribir lo demas).

VII. ADVERBIOS DE INTERROGACION.

§ 79. Se ha visto que la mayor parte de los adverbios relativos se usan como interrogativos. Los siguientes adverbios no tienen otro oficio que indicar el carácter interrogativo de las frases en que entran: *ne* qué se pospone siempre á otra palabra; v. gr. *vivítne?* (vive?); *num*, por ventura, acaso; v. gr. *num vivit?* (por ventura vive? ó, vive acaso?)

VIII. ADVERBIOS DE DUDA.

§ 80. Son los siguientes: *fortasse, forsitan, forsan*, quizas, tal vez. En verso se dice tambien *fors, fortassis*.

GRADOS DE COMPARACION EN LOS ADVERBIOS.

§ 81. Los adverbios en *e, o, ter* admiten grados de comparacion como los adjetivos de donde salen: el comparativo del adverbio es la terminacion neutra del comparativo del adjetivo; y el superlativo se forma del del adjetivo cambiando *us* en *e*; v. gr.

Adverbio. Adverbio comparativo.

Adverbio superlativo.

docte,	doctius, mas doctamente,	doctissime, muy doctamente.
tuto,	tutius, mas seguramente,	tutissime, muy seguramente.
fortiter,	fortius, mas esforzadamente,	fortissime, muy esforzada-
		[mente.

Obs. I. Hay algunos adverbios que aunque no vienen de adjetivos, tienen grados de comparacion; v. gr. *sape, sæpius, sæpissime; diu, diutius, diutissime*.

* O simplemente: “ni el menor”....; *ni* por *ni* siquiera, *ni* aun, como alguna vez en latin *nec* por *nec*....*quidem* (=ne....*quidem*.)

2. Hay adverbios que carecen de positivo como *uberius*, *uberrime*, mas, muy fecundamente; *ocius*, *ocissime*, mas, muy velozmente; — otros carecen de comparativo como *nuper*, recientemente, *nuperrime*; — otros de superlativo como *satis*, bastante; *satiús*, mejor; *secus*, diferentemente; *secius*, ménos.

3. El adverbio *magis* forma con otros adverbios frases adverbiales comparativas, por ejemplo, “*magis aperte*” Ter., por *apertius*. Esta combinacion se hace indispensable cuando el adverbio carece de la inflexion comparativa.

CAPITULO V.

DE LA PREPOSICION.

§ 82. Los sufijos ó terminaciones que apegados á la raiz del nombre, forman los casos indirectos, expresan relaciones generales que en su origen fueron puramente locales. Así, el genitivo significó primitivamente lugar de procedencia, v. gr. “*calor solis*” (el calor del sol); el dativo, el término indirecto de la accion, v. gr. “*it clamor celo*” Virg. (levántase el grito al cielo); el acusativo, el término directo, v. gr. “*it domum*” (va á su casa); el ablativo, punto de partida, v. gr. “*exit domo*” (sale de su casa), y tambien lugar de residencia ó reposo, v. gr. *Carthagine* (en Cartago). Los dos primeros casos se han limitado posteriormente á expresar sus respectivas relaciones fielmente, ó ligeramente modificadas, para lo cual basta el sufijo; no así los dos últimos: siendo numerosas y distintas las relaciones secundarias, modificaciones de las primarias, que han tenido que representar, el sufijo ha sido insuficiente, y se ha echado mano de ciertas palabras que antepuestas, determinan con precision cada modificacion particular, concurriendo á formar, digámoslo así, nuevos casos, ramificaciones del principal. * Estas palabras se llaman preposiciones; así pues:

La preposicion es en latin la parte de la oracion que sirve para determinar con precision ciertas relaciones vagamente significadas por el acusativo y el ablativo.

Segun esto hay dos clases de preposiciones, unas que se juntan con el acusativo, y otras con el ablativo. Hay cuatro que se juntan con ámbos casos.

* La preposicion, pues, debe considerarse en cierto modo adherida al caso, supuesto que es análoga por su fuerza, á las desinencias: en confirmacion de lo dicho debe tenerse presente: 1.º que en las lenguas que carecen de declinacion se expresa con la preposicion lo que en las otras con la terminacion, así: *matr-is* = de la madre; *matr-i*, = para la madre, &c. 2.º Que relaciones que en latin, por ejemplo, se precisan con una preposicion, en otras lenguas mas flexibles se representan con un caso especial: así á “*cum amicis*”, “*sine pondere*” corresponden en finlandes el caso *comitativo* ó *sociativo* y el *caritivo* respectivamente. 3.º Que muchas veces una misma relacion se puede expresar con un caso con preposicion ó sin ella: así por ejemplo se dice “*Jacere lecto*” (Or.) y “*Jacere in lecto*” (Cic.); “*discedere ab loco*” (Ces.), e *Gallia* (Cic.), *templo* (Or.);” estos últimos ejemplos ponen de manifiesto el oficio de la preposicion: el ablativo expresa en todos el punto de partida; pero en el primero, gracias á *ab*, se indican que el apartamiento es de cerca del lugar; en el segundo, gracias á *ex*, desde dentro de Gallia; en el último no se sabe si el que se aparta está dentro ó fuera del templo. — Debe notarse ademas que en los primeros tiempos de las lenguas que tienen declinacion “los sufijos son generalmente mas expresivos, y se allegan mas por su significacion al estado en que se hallaban cuando segun la teoria de la aglutinacion, eran verdaderas palabras:” entónces no necesitaban de auxiliares para denotar las varias relaciones, como sucedió cuando perdieron de su fuerza; de aquí el que muchas relaciones hayan venido á representarse por el sufijo bien solo ó bien reforzado por la preposicion. Esto está de acuerdo con lo que Regnier observa respecto al lenguaje védico y al sanscrito clásico, y Gunther respecto al uso de los casos en Homero.

§ 83. Las preposiciones que se juntan con acusativo son las siguientes:

1. *Ad, á, hácia.*
Veni *ad urbem*, vine á la ciudad.
Manere *ad meridiem*, aguardar hasta mediodía.
Ad focum sedere, sentarse junto al fuego.
2. *Adversus ó adversum, enfrente á, contra.*
Adversus Italiam, enfrente á Italia.
Adversus hostes, contra los enemigos.
3. *Ante, delante de, ántes.*
Ante tribunal, ante el tribunal.
Ante noctem, ántes de la noche.
4. *Apud, cerca de, en casa de.*
Apud oppidum, cerca de la ciudad.
Apud patrem, en casa del padre.
Apud Ciceronem, en las obras de Ciceron.
5. *Circum, circa, al rededor, cerca de.*
Circum axem, al rededor del eje.
Templa circa forum, los templos de cerca al foro.
Circa eandem horam, cerca de la misma hora.
6. *Circiter, cerca de.*
Circiter meridiem, cerca de mediodía.
7. *Cis, citra, del lado acá de.*
Cis Rhenum, aquende el Rin.
Citra Padum, aquende el Po.
8. *Contra, contra, enfrente á.*
Contra leges, contra las leyes.
Contra Galliam, enfrente á Francia.
9. *Erga, para con.*
Bonitas *erga homines*, bondad para con los hombres.
10. *Extra, fuera de.*
Extra muros, fuera de los muros.
Extra jocum, fuera de chanza.
Extra duceem, fuera del jefe.
11. *Infra, debajo de.*
Infra casum, debajo del cielo.
12. *Inter, entre.*
Inter duo castra, entre los dos campamentos.
Inter noctem, durante la noche.
Inter agendum, al llevar.
13. *Intra, dentro de.*
Intra muros, dentro de los muros.
Intra paucos dies, dentro de pocos días.
14. *Juxta, junto á.*
Juxta viam, junto al camino.
Juxta præceptum, segun el precepto.
15. *Ob, delante de, por.*
Ob oculos, delante de los ojos.
Ob eam causam, por esa causa.
16. *Penes, en poder, en manos de.*
Penes eum est potestas, el poder está en sus manos.
17. *Per, por.*
Venire per auras, venir por los aires.
Per decem dies, por diez días.
Jurare per deos, jurar por los dioses.
18. *Pone, detras de.*
Pone templum, detras del templo.
19. *Post, detras, despues de.*
Post altaria, tras los altares.
Post aliquot menses, despues de algunos meses.
20. *Præter, delante, mas que, excepto.*
Præter oculos, ante los ojos.
Præter ceteros labores, trabajo mas que los otros.
Omnes præter unum, todos ménos uno.
21. *Prope, cerca de.*
Prope oppidum, cerca de la ciudad.
Prope seditionem, hasta la sedicion.
22. *Propter, cerca de, á causa de.*
Propter statuam, cerca de la estatua.
Parere propter metum, obedecer por miedo.
23. *Secundum, á lo largo de, despues, segun.*
Secundum flumen, á lo largo del rio.
Secundum patrem, despues del padre.
Secundum legem, segun la ley.
24. *Supra, sobre.*
Supra terram, sobre la tierra.
Supra viginti millia, mas de veinte mil.
25. *Trans, al otro lado de.*
Trans Tiberim, al otro lado del Tíber.
26. *Ultra, mas allá de.*
Ultra eum montem, mas allá de ese monte.
27. *Usque, hasta.*
Usque Romam, hasta Roma.
28. *Versus, hácia.*
Italiam versus, hácia Italia.

§ 84. Juntanse con ablativo las siguientes :

1. *A*, *ab*, *abs*, *de*.
Ab urbe discedere, alejarse de la ciudad.
Litteræ a Cesare, cartas de César.
A pueritia, desde la niñez.
Amatur ab omnibus, es amado de todos.
2. *Absque*, *sin*.
Absque argumento, sin argumento.
3. *Clam*, *á escondidas de*.
Clam patre, á hurto del padre.
4. *Coram*, *en presencia de*.
Coram populo, en presencia del pueblo.
5. *Cum*, *con*.
Loqui cum aliquo, hablar con alguno.
6. *De*, *de*.
De muro se dejicere, echarse del muro.
De amicitia dialogus, diálogo sobre la amistad.
Hoc audiui de patre, lo oí á mi padre.
De prandio, después del almuerzo.
7. *E*, *ex*, *de*.
E lecto surgere, levantarse del lecho.
8. *Palam*, *á vista de*.
Palam populo, á vista del pueblo.
9. *Præ*, *delante*, *en comparacion de*, *á causa de*.
Præ foribus, ante las puertas.
Parvi præ illo, pequeños delante de él.
Præ gaudio, mœrore, de gozo, de tristeza.
10. *Pro*, *ante*, *por*.
Pro templis, ante los templos.
Pro patria mori, morir por la patria.
Pro viribus, segun las fuerzas de uno.
11. *Sine*, *sin*.
Homo sine re, hombre sin hacienda.
12. *Tenus*, *hasta*.
Collo tenus, hasta el cuello.

NOTA.— *Clam* se usa tambien con acusativo y alguna vez con genitivo; y *tenus* con un genitivo de plural: *labrorum tenus*, Luer. (hasta los labios).

§ 85. Las siguientes son las que se juntan con acusativo y con ablativo : con el primero implican generalmente movimiento ó tendencia, con el segundo reposo :

1. *In*, con ac. *á*, con abl. *en*.
In urbem venire, venir á la ciudad.
In urbe esse, estar en la ciudad.
2. *Sub*, con ac. *hácia debajo de*, con abl. *debajo de*.
Sub umbram venire, venir hácia debajo de la sombra.
Sub umbra esse, estar bajo la sombra.
3. *Super*, *sobre*.
Super vallum præcipitantur, son precipitados sobre el vallado.
Super fronde requiescere, descansar sobre las hojas.
4. *Subter*, *bajo*.
Subter tectum ducere, guiar hácia debajo del techo.
Subter testudine, bajo la testudo.

OBS. 1. *A*, *ab* y *abs* se diferencian en que *a* se usa delante de voces que empiezan por consonante; *ab*, de las que empiezan por vocal ó alguna de las consonantes *l, n, r, s, j, d*; *abs*, delante de *q, t*.

2. *E* se usa solo delante de las consonantes, y *ex* delante de vocales y consonantes.

3. Las preposiciones se anteponen generalmente a caso que acompañan, de donde les ha venido el nombre; sin embargo, no es raro hallarlas pospuestas, v. gr. "*viam propter*." Tác. (cerca del camino), "*vitiis nemo sine nascitur*" Hor. (nadie nace sin defectos). Esto sucede siempre con *versus* y *tenus*. *Cum* se pospone siempre á los pronombres personales formando una sola palabra con ellos :

*mecum, tecum, secum, * nobiscum, vobiscum*; y á veces al relativo : *quocum (quicum), quacum, quibuscum*.

4. Debe tenerse presente que si muchas de las preposiciones que acompañan al acusativo, no determinan una relacion de movimiento actual hácia cierto punto, es porque han perdido algo de su fuerza originaria y pasado á explicar mas el efecto del movimiento que el movimiento mismo : así "*sedere ad focum*" significa el resultado de "*accessisse ad focum*."

5. Muchas de las preposiciones enumeradas se hallan usadas como adverbios ; y este es en realidad el carácter ordinario de algunas, como *prope, circiter, clam* &c.

Esta transicion del carácter de adverbio al de preposicion la explica muy bien Bernhardi. "La preposicion, dice, es un adverbio de lugar usado con mayor fuerza que de ordinario y á fin de establecer dependencia; perdiendo de su fuerza recobra su carácter de adverbio." †

PREPOSICIONES COMPONENTES.

§ 86. Algunas preposiciones se combinan con otras palabras para formarlas compuestas, y principalmente con los verbos para formar nuevos verbos. Estos conservan el significado radical del primitivo, pero modificado por el de la preposicion ; así de *duco*, guiar, salen *deduco*, guiar de arriba á abajo, hacer bajar, deducir ; *educo*, conducir hácia fuera, hacer salir ; *induco*, conducir hácia adentro, hacer entrar, &c.

Las preposiciones al entrar en composicion sufren muchas veces alteraciones, de las cuales la principal consiste en asimilarse la última letra de la preposicion á la primera del otro componente, de que resulta una duplicacion.

Están sujetas á la asimilacion : *ad* delante de todas las consonantes, ménos *j, m, b, v*, como en *accipio (ad-capio)*, recibir, *affero, (ad-fero)*, traer, *aggredior (ad-gradior)*, acometer, &c. ; *ex* delante de *f*, como en *effero (ex-fero)*, sacar ; *ob* y *sub* delante de *c, g, p, f*, como en *occido (ob-cado)*, caer, *suggero (sub-gero)*, llevar hácia debajo, sugerir, *oppono (ob-pono)*, poner delante, oponer, *sufficio, (sub-facio)*, hacer ó poner debajo, bastar ; *in* delante de *l, r*, como en *illido (in-lado)*, herir contra, *irrumpo (in-rumpo)*, romper hácia adentro, penetrar ; *inter* y *per* delante de *l* en *pelluceo (per-luceo)*, traslucirse, *pellicio (per-lacio)*, seducir, *intelligo (inter-lego)*, entender.

Cum cambia siempre la *u* en *o* como en *commisceo*, mezclar juntamente ; piérdese la *m* delante de vocal como en *coemo*, comprar juntamente (ménos en *cómedo*) ; se asimila á la *l* y la *r*, como en *cólloco (cum-loco)*, colocar, *córrigo (cum-rego)*, corregir ; y se cambia en *n* delante de las otras consonantes, ménos *b, p, m*.

* De *mecum, tecum, secum*, mediante la adición tautológica de la preposicion *con*, salieron *conmigo, contigo, consigo*.

† V. Poti. *Et. Forsch.* 1. TA. § 8. S. 28.

Las demas alteraciones las enseñará el manejo de buenos diccionarios.

PARTÍCULAS INSEPARABLES.

§ 87. Las siguientes partículas sirven igualmente para formar nuevas palabras; pero se diferencian de las anteriores en que nunca se usan fuera de composicion, y de aquí el nombre de partículas ó preposiciones *inseparables*.

Amb, am, an, significa al rededor, como en *amplector*, abrazar, *anquiro*, buscar al rededor, averiguar.

Dis, di, indica separacion, distincion, como en *disjungo*, desunir, *divello*, despedazar, *dispono*, disponer, arreglar.

Red, re, significa vuelta ó movimiento hácia atras, como en *redeo*, ir hácia atras, volver, *repello*, empujar hácia atras, rechazar.

Se indica separacion, desviacion, como en *secedo*, retirarse, *sepono*, poner á un lado, *seduco*, seducir.

A estas se añade *in* en sentido negativo, como en *in-justus*, injusto, *il-licitus*, ilícito.

CAPITULO VI.

DE LA CONJUNCION.

§ 88. Conjuncion es la parte de la oracion que sirve para coordinar (esto es, enlazar sin establecer dependencia), palabras ó grupos de palabras: sonlo, pues, las que van de letra cursiva en este ejemplo: “Homero es mas sublime *y* animado que Virgilio; pero este es mas dulce, variado *y* elegante.”

Las conjunciones suelen dividirse así:

1.º *Copulativas*: ligan palabras ó frases dependientes de una misma afirmacion ó negacion: *et, ac, atque, que, y; neque ó nec, neve ó neu, ni*.

2.º *Disyuntivas*: denotan disyuncion ó alternativa: *aut, vel ó ve, ó; sive ó seu*, ya sea que: *an, ó*, entra en frases interrogativas ó dubitativas; v. gr. “eloquar *an* sileam?” Virg. (hablaré ó callaré?)

3.º *Causales*: introducen una causa, una razon; *nam, namque, etenim*, porque.

4.º *Ilativas*: introducen una consecuencia ó resultado: *ergo, igitur, itaque*, por tanto, así pues.

5.º *Adversativas*: denotan contrariedad ú oposicion: *sed, at, ast, verum, vero, autem*, pero; *atqui*, y sinembargo: las tres últimas se usan en las argumentaciones significando *es así que*.

Obs. 1. Entre las conjunciones enumeradas hay algunas que no

pueden ocupar el primer lugar en la frase que introducen; y son *autem, vero, enim*. Otras hay que se colocan unas veces antepuestas y otras pospuestas; tales son *itaque, igitur, tamen, etenim*.

2. *Que* y *ve* son enclíticas, esto es, no solo van siempre pospuestas sino que forman en lo escrito y en lo hablado una sola palabra con aquella que las precede; v. gr. "*terque quáterque*," "*plus minúsve*."

Si la palabra que va con enclítica fuere de mas de dos sílabas y breve, * debe conservar el acento en la antepenúltima, sin que haya por eso de separarse del todo la enclítica en la pronunciaci3n: así: "*littoraque et campos*" debe leerse "*littora-q' et campos*." Si no media dicha circunstancia, los dos componentes deben considerarse como una sola palabra que se pronunciará segun lo dicho en el § 2, Reg. 2.^a: †

Nimborúmque facis, tempestatúmque potentem. (Virg).

3. Muchas de las palabras que hemos clasificado entre los adverbios, son generalmente consideradas como conjunciones: más adelante se explicará lo que tocante á la construccion, distingue los unos de las otras. Baste por ahora saber que algunos adverbios suelen aparecer efectivamente como conjunciones, v. gr. *ideo, idcirco; quia, quoniam*: y que hay tambien alguna conjuncion que cobra fuerza adverbial, como sucede con *ac* y *atque* cuando se construyen, como relativos, con antecedentes significativos de semejanza ó desemejanza.

Ya hemos dicho que la preposici3n en rigor es un adverbio empleado con mayor fuerza subordinante: la conjuncion es un adverbio que la pierde. He aquí porqué no pueden fijarse lindes bien demarcados entre estas tres clases de palabras que á menudo se confunden. Cuando hablemos de conjunciones *propiamente dichas*, debe entenderse de las que han depuesto completamente la fuerza subordinante y sirven tan solo para coordinar.

CAPITULO VII.

DE LA INTERJECCION.

§ 89. Llámanse interjecciones ciertas palabras que por sí solas y sin conexi3n con el resto de la frase, como su nombre lo indica (*interjectæ*), expresan emociones repentinas y vehementes. La interjeccion segun esto no es propiamente hablando parte del discurso. Las principales en latin son:

* Véase pág. 38, nota *.

† Hay razones de peso que no es de este lugar exponer, para pensar que los romanos pronunciaban como enclíticas y proclíticas un gran número de palabras que hoy se leen por separado: ejemplo: "*Diemihl Musa virum*" Hor. "*Nécmihl interea*" Virg. "*Quid ergost*" Hor. (ergo est).

1.º de alegría	io! evoe! evax!	<i>bueno! bravo! viva!</i>
2.º de dolor	io! ah! hei! eheu!	<i>ah! oh! ay!</i>
3.º de indignacion	proh! pro!	<i>oh!</i>
4.º de sorpresa	o! papæ! hem! hui!	<i>oh! ay!</i>
5.º de amenaza	væ!	<i>ay!</i>
6.º de aversion	apage!	<i>aparte! fuera! quita allá!</i>
7.º para llamar	eho! ohe! heus!	<i>ola! ce!</i>
8.º para animar	eia! euge! age!	<i>ánimo! sús! vamos!</i>

Obs. 1. Hay palabras que aunque en sus usos comunes no son interjecciones, pueden usarse enfáticamente como tales, v. gr. *pax!* quedo, basta! *nefas!* qué horror!

2. Algunas interjecciones se juntan, por un capricho de la lengua, á ciertos y determinados casos con que forman frases puramente interjectivas; así *por* ejemplo *o* se junta con nominativo, vocativo y acusativo; *proh* con vocativo y acusativo, *væ* y *hei* con dativo. * Ejemplos: “*o Regina!*” Virg. (ó reina!) “*o me miserum!*” Cic. (triste de mí); “*o ego lævus!*” Hor. (necio yo!); — “*proh sanete Jupiter!*” Pl. (por Júpiter santísimo!); “*prohi Deum hominumque fidem!*” Cic. (válganme los dioses y los hombres!); “*væ victis!*” Tit. Liv. (ay de los vencidos!) “*hei mihi!*” Cic. (ay de mí!)

3. Los adverbios *ecce* † y *en* pueden considerarse como interjecciones cuando se juntan no ya con un verbo: “*ecce trahebatur*” Virg. (he aquí era arrastrada), sino con un nominativo ó un acusativo, v. gr. “*en Priamus!*” Virg. (he aquí á Priamo); “*ecce miserum hominem,*” Cic. (he aquí un desgraciado); “*ecce, ellum; ecceam, ellam*” (héle, héla): formas contractas familiares, por “*ecce eum, eam*”; “*en illum, illam.*” También pueden considerarse como interjectivas las fórmulas de juramento clasificadas entre los adverbios de afirmacion (v. § 77.)

* En castellano *ay!* es la única interjección que á estilo latino, se junta con un caso indirecto, mediante sin embargo la partícula *de*: *ay de mí!*—En lo antiguo se decía también *ay me!*

† *Ecce* es probablemente, según Key, imperativo de algun antiguo verbo; según otros, compuesto de *en* y *ce*. En cuanto á *en*, parece derivarse de una raíz demostrativa. V. Gesenius, *Læz. Heb.* s. v. *hen*.

SINTAXIS GENERAL.

CAPITULO I.

DE LA PROPOSICION.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION.

§ 90 . Proposicion es la enunciacion de un pensamiento con palabras.

La proposicion en su forma mas completa consta de tres elementos principales, á saber : 1.º *sujeto* ; 2.º *verbo* ; 3.º *complementos*.

El sujeto, como hemos visto, es un sustantivo en nominativo que representa la persona ó cosa de que se declara la accion ó hecho del verbo. Los complementos son sustantivos en casos indirectos que sirven para *completar* la enunciacion del pensamiento, y representan generalmente las personas ó cosas con que aparece relacionado el sujeto mediante la accion ó hecho que de él se declara.

En el complemento se consideran como formando un solo elemento, la preposicion y el caso ; y con razon, pues ambos sirven para determinar la relacion. *

§ 91 . El complemento es de cuatro maneras, á saber :

1.º *Directo* (llamado tambien *acusativo* y *objetivo*) : le forma el acusativo sin preposicion que expresa el objeto inmediato de la accion del verbo, v. gr. “*Deus mundum ædificavit*,” Cic. (Dios fabricó el mundo).

2.º *Indirecto* : le forma el dativo que acompaña al acusativo significando el objeto ménos inmediato de la accion del verbo : “*Deus hominibus rationem dedit* ” (Dios les dió á los hombres inteligencia).

3.º *Circunstancial* : le forman *a)* el ablativo con preposicion y sin ella ; *b)* el acusativo con preposicion, y á veces sin ella pero no expresando el objeto inmediato de la accion del verbo : “*nos trahit virtus ad verum decus* ” (la virtud nos conduce á la verdadera gloria) ; *c)* el dativo no significativo del objeto ménos inmediato de la accion del verbo, v. gr. “*qui metuens vivit, liber mihi non erit unquam*,” Hor. (para mí, el que vive temblando, no puede llamarse libre) : *d)* por último el genitivo forma complementos circunstanciales impropriamente dichos.

Ous, Hay dos clases de complementos circunstanciales que equivalen á una proposicion entera : 1.º el de *ablativo absoluto* (v. Sint. Part. cap. 10) ; 2.º el for-

* V. pág. 105, § 82.

znado por un sustantivo acompañado de un participio pasivo; así el ablativo "appropinquante morte" equivale á "quum mors appropinquat:" y el acusativo "ad regendam rempublicam" á "ut respublica regatur."

4.º *Independiente*: fórmale el vocativo como quiera que se use: "huc ades, o *Melibee!*" Virg. (ven tú acá, Melibee). Deben también considerarse como complementos independientes los otros casos cuando se usan interjectivamente, v. gr. "me miserum"! Cic. (v. § 89 obs. 2.) Llamamos á estos complementos independientes, porque aparecen como las interjecciones, mas bien intercalados en, que no enlazados con el resto de la proposicion. *

§ 92. El sujeto y el complemento son *simples ó compuestos*: simple es el que señala un solo objeto v. gr. "*Ego valeo*" (yo estoy bueno); compuesto el que, constando de mas de un sustantivo, con conjuncion tácita ó expresa, señala objetos distintos, v. gr. "*ego et Ciceró valemus*" Cic. (Ciceron y yo estamos buenos).

El sujeto ó complemento simple es *complejo* cuando comprende dos ó mas sustantivos significativos ambos del objeto que señala, v. gr. "*Andros insula*," (la isla de Andros). *Andros* é *insula* son dos nombres, propio aquel, apelativo este, que designan una misma cosa. Los sustantivos así usados, se dice que están en *aposicion*.

El sujeto ó complemento simple es *incomplejo* cuando designa el objeto con solo un nombre.

§ 93. El sustantivo, sea sujeto ó complemento, puede ser modificado:

1.º Por un adjetivo, el cual puede serlo á su vez por un adverbio, v. gr. "*homo valde sapiens*," Cic. (hombre muy sabio). El adjetivo *sapiens*, modificado por el adverbio *valde*, modifica al sustantivo *homo*.

2.º Por un complemento circunstancial, v. gr. "*spes libertatis*," Virg. (esperanza de libertad); "*via in colum*," Cic. (camino para el cielo); "*sine nomine corpus*," † Virg. (cadáver sin nombre).

Obs. 1. El complemento circunstancial así usado, no desempeña el mismo oficio que de costumbre; porque una cosa es completar el pensamiento enunciado en la proposicion, y otra cosa es modificar un miembro de la misma. Por tanto en el presente caso le llamare-

* Toda palabra ó frase significativa de una sensacion ó percepcion muy viva tiende naturalmente á convertirse en interjeccion: por eso entre ellas se hallan á menudo imperativos como *age!* *eaya!* y otras formas verbales y sustantivos de la fuerza de *perit!* *muerto!* Hé aquí un argumento filológico contra la absurda opinion de Condillac, que supone interjecciones los primeros elementos del lenguaje humano: sobre ser tan reducido el número de interjecciones en él introducidas, en muchas de ellas, como se ve, el carácter de tales ha sido secundario.

† Esta preposicion forma complementos que se adjetivan enteramente: nada mas frecuente entre los escritores castellanos que aquello de "hombre sin ventura, sin entrañas" "belleza sin par, sin rival, sin igual," "árbol sin podar, sin hojas" &c. De tal manera se adjetivan estos complementos, que por una nueva transicion aparecen tal vez sustantivados, v. gr.: "un sin número de calamidades";

*Frigida pugnabant calidis, humentia siccis,
Mollia eum duris, sine pondere habentia pondus.*

Or. Met. 1. 19-20.



mos complemento *adjetivo* * para distinguirle del *circunstancial* propiamente dicho.

2. El genitivo forma de suyo complementos adjetivos.

3. El complemento adjetivo modifica tambien :

a) á un adjetivo, v. gr. “*cupidus pacis*,” Hor. (deseoso de paz) ;

b) á un adverbio, v. gr. “*convenienter naturæ*,” Cic. (conforme á la naturaleza).

El adjetivo admite complementos adjetivos ya por participar de la naturaleza del sustantivo, lo que sucede siempre que el complemento fuere genitivo, v. gr. “*studiosus pile*,” ya por asimilarse al participio, y de consiguiente al verbo, en cuyo caso el complemento no es propiamente adjetivo sino circunstancial, v. gr. “*pronus ad lenitatem*,” El adverbio admite los mismos complementos en virtud de la parte sustantiva que contiene; así “*ubi terrarum*?” — “*quo-loco terrarum*,” donde *terrarum* modifica la idea sustantiva *loco*.

3.º Por último el sustantivo aparece alguna vez modificado por un adverbio equivalente á un complemento adjetivo, v. gr. “*quodcumque sic*” (cualquier cosa así) — “*quodcumque ejusmodi*” (cualquier cosa de esa especie). Pero esto se verifica generalmente por estar el sustantivo adjetivado, y participar de la naturaleza del verbo; así “*populus late rex*,” Virg. — “*populus late regnans*” — “*qui late regnat*,” — “*¡O dea certe!*” — “*¡o que certe dea es!*” †

§ 94. El verbo es modificado :

1.º Por adverbios, v. gr. “*letus tua sorte vives sapienter*,” Hor. (contento con tu suerte vivirás sabiamente).

2.º Por complementos *adverbiales*, esto es, complementos circunstanciales destinados solo á especificar el significado del verbo; v. gr. “*utinam istuc ex animo ac vere diceret*,” Ter. (ojalá dijese esas palabras de corazon y sinceramente!). El complemento *ex animo* y el adverbio *vere* desempeñan en este ejemplo un mismo oficio: el primero está usado adverbialmente.

Obs. Así como el genitivo se adjetiva, el ablativo se adverbializa naturalmente.

Antes dijimos (pág. 97) que el adverbio equivale á un complemento circunstancial. ¿Cómo pues no se usan promiscuamente? Consiste la diferencia en que el primero es por lo comun *especificativo*, y el segundo *explicativo*.

3.º Por predicados, aunque no privativamente, pues en parte pueden considerarse como modificativos del sustantivo á que se refieren.

Llábase *frase verbal* la combinacion del verbo con los modificativos expresados.

§ 95. El oficio que desempeñan los sustantivos propiamente dichos, le desempeñan tambien los impropriamente dichos, ó sustantivos verbales, á saber :

1.º El infinitivo presente, que hace veces :

* Esta denominacion es tanto mas exacta que en lugar de dichos complementos suelen usarse adjetivos; así “*vox patria*” — “*vox paterna*,” lenguas hay, como la gitanesca y otras indias, que subsanan con adjetivos así usados la falta del genitivo; que es el caso adjetivo por excelencia.

† Alguna vez se agrega el adverbio al sustantivo con fuerza de preposicion componente: *semper lenitas*, Ter. *And.* 1. 2. 4. (la bondad de siempre); *antemalorum*, Virg. *Æn.* 1. 199, (de las desgracias de antes). Es helenismo.

a) de sujeto: “*dulce est pro patria mori*,” Hor. (dulce es morir por la patria);

b) de complemento directo: “*vincere scis*” Tit. Liv. (sabes vencer);

c) de complemento circunstancial y complemento adjetivo, aunque rara vez: “*ibat videre feras*,” Prop. (iba á visitar las fieras); “*eupidus videre*” Ov. (deseoso de ver).

2.º El gerundio y el supino, los cuales forman complementos circunstanciales, alguna vez adjetivos.

El mismo oficio que desempeñan en la proposicion los adjetivos propiamente dichos, le desempeñan los impropriadamente dichos ó adjetivos verbales llamados participios; es decir, se juntan al sustantivo modificándole.

§ 96. Hay sin embargo una diferencia muy notable entre los sustantivos y adjetivos propiamente dichos y los verbales; consiste en que estos conservan el régimen del verbo á que pertenecen; es decir, toman como complemento el mismo del verbo. Dedúcese de aquí la siguiente

Regla. Los verbales transitivos (es decir, los que corresponden á verbos transitivos) pueden llevar un acusativo como complemento adjetivo.

Los verbales cuando no están del todo sustantivados ó adjetivados, tienen también la peculiaridad de poder resolverse en una proposicion entera, lo que depende de la fuerza verbal atributiva que conservan, consistente en la declaracion de una accion ó hecho;—así “*ibat videre ó visurus feras*” equivale á “*ut ipse videret feras*.”

§ 97. También hacen veces de sustantivos en la proposicion :

1.º Ajetivos y adverbios sustantivados; * v. gr. “*semper avarus eget*,” Hor. (el avaro, — es decir, el hombre avaro, — siempre está necesitado). “*In mare perveniunt partim*,” Ov. (parte, — es decir, algunos, — llegan al mar). “*Jam satis nivis misit Pater*,” Hor. (harta nieve, — literalmente, bastante de nieve — arrojó el Omnipotente).

2.º Una proposicion entera, segun se explicará adelante.

CONSTRUCCION DE LA PROPOSICION.

§ 98. El orden lógico de los miembros de la proposicion en su forma mas completa, es este: 1.º sujeto; 2.º verbo; 3.º complemento directo; 4.º indirecto; 5.º circunstanciales.

El sujeto y complementos se ordenan así: 1.º sustantivo; 2.º

* Adverbios sustantivados: no quiere decir que tomen fuerza sustantiva, pues de suyo la tienen (pág. 97), sino que pierden el valor casual ó preposicional, y pueden de consiguiente hacer veces de sujeto y complemento directo, y aun alguna vez de complemento circunstancial mediante una proposicion que les devuelva la fuerza de tales: “*cum partim illorum*,” Cato apud Gell. 10. 13.

adjetivo, con sus modificativos; 3.º complemento adjetivo, con los suyos.

La frase verbal se ordena así: 1.º verbo; 2.º adverbio, con sus modificativos; 3.º complemento adverbial con los suyos.

El predicado tambien entra en la frase verbal: ocupa el lugar del adverbio.

Pero rara vez se observa este orden: bien al contrario, el *hipérbaton*, ó trastorno del orden lógico, y la *elipsis* ú omision de palabras que deben suplirse mentalmente, son figuras geniales del latín, y no desconocidas en castellano.

HIPERBATON.

§ 99. En la colocacion de las palabras atendian los romanos á dar rotundidad al período y buen lugar á los términos enfáticos. Hé aquí unas pocas reglas generales sobre la materia.

1.º En la proposición los lugares preeminentes son el primero, para llamar la atencion, y el último para dejar cierta impresion en el ánimo.

2.º Por regla general el sujeto se coloca al principio, despues el complemento y el verbo al fin: "Deus mundum ædificavit."

3.º Las palabras subordinadas se agrupan delante del miembro que modifican, en beneficio de la claridad.

4.º Conjunctiones, palabras interrogativas y pronombres, suelen ir al principio. Pero *enim*, *vero*, *autem*, *quoque*, *quidem*, ademas de los enfáticos como *que*, *ve*, regularmente ocupan el segundo lugar, nunca el primero.

5.º Un vocablo oportunamente dislocado se hace enfático; ejemplo: "neque ego nunquam fuisse tale monstrum in terris ullum puto," Cic. contra Catil. (monstruo igual no creo que haya habido jamas *ninguno* en el mundo).

6.º Los comparativos y superlativos y los participios de futuro y en general vocablos polisílabos suelen ocupar, por eufonía, el último lugar.

Puede tambien rematarse el período con inflexiones monosílabas del verbo *sum*.

6.º En el sujeto y complementos es elegante la colocacion de un complemento adjetivo, una preposicion ú otra palabra ó palabras entre adjetivo y sustantivo, ó entre dos sustantivos, v. gr. "Hoc pugnae tempus" Cés. "Multa cum libertate" Hor. "In meis autem rebus" Cic. "Lucius quidem Cæsar" id. "Hunc tu hostem contemnis?" id.

Esto se observa principalmente en verso:

"Majoresque cadunt altis de montibus umbræ" (Virg.)

Ni es permitido rematar el verso con el adjetivo pospuesto * á ménos que sea de particular fuerza ó elegancia, como en "*noz incubat atra,*"—"*frigus captabis opacum.*" Virg.

7.º Las palabras que forman contraste deben aparecer juntas para que éste resalte, v. gr. "*Qui fragilem truci commisit pelago ratem,*" Hor. (el que confió al mar sañudo frágil tabla). "*Empedocles ardentem frigidus Etnam insiluit,*" id. (Empédocles helado y todo se arrojó al Etna ardiente). Si se contraponen una frase á otra, es elegante la inversion en el giro: "*Ratio nostra consentit, pugnat oratio,*" Cic. (nuestros principios están de acuerdo, no lo está nuestro lenguaje): la elegancia consiste aquí en que á sujeto ántes de verbo se opone verbo ántes de sujeto. "*Delphinum in silvis appingit, fluctibus aprum*" Hor. (un delfín piñta en los bosques, y en las olas un jabalí): aquí se ha trocado el orden de los complementos.

ELÍPSIS.

§ 100. Enumeraremos aquí las elipses mas notables en latin.

1.º *Regla general.* Omítense frecuentemente palabras poco ántes ó despues expresadas, aunque repetidas hubieran de aparecer bajo distintos accidentes, esto es, en distinto caso, número, persona &c., v. gr. "*rure ego viventem, tu dicis in urbe beatum*" Hor. (yo llamo feliz al que vive en el campo, tú al que en la ciudad); — esto es, "*ego dico beatum*" &c.

2.º *Sujeto.* Es írecuente la omision de los pronombres personales.

Obs. 1. Suelen expresarse: a) delante del imperativo: "*Vos plaudite*" (aplándid) b) cuando son enfáticos ó se contraponen por antitesis: "*Ego ut mentiar?*" (mentir yo?) "*Illa discessit, ego somno solutus sum,*" Cic. (él desapareció, yo desperté). "*Natura tu illi pater es, consiliis ego*" Ter. (tú eres su padre por la sangre, yo por el consejo).

2. La omision del pronombre depende de que las formas verbales por su terminacion + indicen suficientemente la persona. Por la misma razon suelen callarse en castellano.

3.º *Verbo.* Suelen callarse:

a) el verbo *sum*: "*vulgare amici nomen*" Fed. (comun es el nombre de amigo) "*ut pictura poesis*" Hor. (la poesía es como la

* Y es así precisamente como se permiten la inversion nuestros poetas: el sustantivo no puede ir al fin dejando atras el adjetivo, á ménos que este sea un predicado como se ve en el primero de los siguientes versos; el último muestra la manera de invertir permitida como muy elegante en verso castellano:

Ante quien muda se postró la tierra
Que ve del sol la cuna, y la que baha
El mar tambien vencido gaditano.—Ríoja.

He aquí porqué disuena á oídos castellanos, sin ser de suyo tan violenta, aquella trasposicion con que Lope pretende desacreditarias:

En una de fregar enyó caldera.

+ Que no es otra cosa que el pronombre personal adherido y algo alterado, lo mismo que en griego y demas lenguas indo-germánicas. Así, la característica originaria de la 1.ª pers., *eu*, como en *eu-m*, *amabo-m*, *ama-m-us*, representa la raíz de los casos indirectos de *ego*, la cual en algunas lenguas sirve para el nominativo, como se ve en el céltico *mi* y en el francés *moi*. La característica de la 2.ª pers., *t*, como en *fals-t-i*, *ama-t-is*, que por una alteracion natural se vuelve para el sing. en *s*, representa la raíz del pronombre *tu* que en griego es *ty* ó *sy*. La característica de la 3.ª pers. sing., *t*, como en *ama-t*, *fui-t*, representa la raíz *ta* que en sanscrito significa *él*, *este*, *aquel*, y en otras lenguas aparece tambien ya como pronombre ya como articulo; y la de plural *nt* como en *su-nt*, *ama-nt*, representa probablemente el pronombre céltico (welsh) *awyn*, ellos. Este sistema de inflexion le tienen con las indo-germánicas, las lenguas semíticas y célticas. V. Bopp, *Vergl. Gr.* § 434 y sig. Geesnius, *Gram. Heb.* trad. ing. de Conant, § 44. Wissemann, *Twelve Lect. on Sc. and Rev. Relig.*, ed. London, 1853, vol. 1, pág. 55-6,

pintura)—“Quid mihi tecum?” (qué tengo yo que ver contigo?)*

b) los que significan *hablar, decir*, especialmente en las narraciones: “*Aeolus hæc*” Virg. (Éolo respondió esto).

c) *Proficiscor, eo* y sus semejantes: “ego me continuo ad Chremem” Ter. (yo me dirigí inmediatamente á casa de Crêmes) esto es, “me *contuli*.” Y otros que enseñará el uso.

4.º *Complementos*. Son muy raros en latin, cuanto frecuentes y necesarios en castellano, los que lo son reproductivos: “duc me ad Glycerium † ut videam” Ter. (llévame á Glicera para yo verla.)

5.º *Predicados*: los reproductivos se callan como los anteriores “*volo et esse gratus et videri*” (quiero ser agradecido y parecerlo).

CAPITULO II. DEL PREDICADO.

PRINCIPIOS GENERALES.

§ 101. En esta proposicion: “El irascible Crêmes regaña,” *irascible* es un mero adjetivo modificativo del sujeto Crêmes. Mas si se dice: “Crêmes regaña enojado,” *enojado* no es un mero calificativo, supuesto que complementa, como el adverbio, el significado del verbo: “*iratus Chremes delitigat*,” Hor. †

Asimismo en la proposicion: “el Eufrátes riega la fértil Mesopotamia,” *fértil* es un mero adjetivo modificativo del complemento directo Mesopotamia. Mas si se dice: “el Enfrátes hace fértil á ¶ la Mesopotamia,” *fértil* no es ya un mero adjetivo calificativo, pues forma parte mas bien que del complemento, de la frase verbal: “*Mesopotamiam fertilem efficit Euphrates*” Cic.

Llamamos predicados á los adjetivos así usados; pero como los sustantivos suelen hacer el mismo oficio, puede darse la siguiente

Definicion: predicado es un nombre que entra en la frase verbal haciendo relacion al sujeto ó al complemento directo de la proposicion. Hay pues, predicado nominativo y predicado acusativo.

Obs. 1. Nótese que, en virtud del carácter semiadverbial del

* La expresion completa es “quid rei mihi tecum est?” Este giro eliptico ha pasado al castellano no obstante no poderse suplir el verbo *ser* ni otro alguno:

‡ *Que á tí, silvestre Ninfa, con las pompas
De dorados alcázares reales?*—Betlo.

V. Garces, *Del Vig. y Eleg.*, Madrid, 1791, t. 1.º p. 8.

† Diminutivo griego.

‡ “Allud est iracundum esse, allud iratum,” observa Ciceron.

¶ No han observado nuestros gramáticos que el complemento acusativo aunque sea nombre apelativo de cosa, por el mero hecho de acompañarle un predicado, suele admitir y aun exigir la proposicion á.

predicado, la frase verbal que forma con el verbo, equivale á menudo á otro verbo solo, en la misma ó en distinta lengua; así *sum insanus* equivale á *insanio*, *estoy presente* á *adsum*, *fertilem efficit* á *fertiliza*.

2. Es claro que solo los verbos transitivos admiten predicado acusativo.

3. Los verbos intransitivos (y especialmente *sum*, *ser*, *estar*) admiten predicado nominativo mas frecuentemente que los transitivos.

4. "Defendi rempublicam *adolescens*" Cie. (*de jóven defendí el Estado*). "In Metu descendat *judicis aures*" Hor. (sujétese al exámen de Mecio *como al de un juez*). "Huic effund nomen erat *parva*" Ter. (*esta cuando chica llevaba otro nombre*). "Quod me *tacitum* juret" Hor. (*cosas que me solacen á mis solas*). "Diis immortalibus interpositis, tum *judicibus* tum *testibus*" Cie. (*puestos los dioses bien como jueces, bien como testigos*). "Magis te *rege* beatus" Hor. (*mas feliz que tú rey y todo*). En estos ejemplos aparecen adjetivos y sustantivos apósitos á que en rigor no alcanza la definicion que hemos dado del predicado, ya porque propiamente hablando no forman con el verbo una sola idea, ya por referirse á complementos no directos. Pero como por otra parte aparecen en cierto modo independientes del sustantivo, que es lo esencial en el predicado, no dudamos calificarlos de tales: son, si se quiere especificarlos, predicados *explicativos*.

PREDICADO COMPONENTE.

§ 102. Todos los tiempos compuestos que aparecen en los cuadros de las conjugaciones, como por ej. "amatus, amandus, amaturus sum," no son sino la combinacion del verbo *sum* con un participio predicado.

Obs. 1. Estas combinaciones que son formas prestadas, han venido á considerarse como si lo fuesen propias de los tiempos á que sirven, perdiendo el verbo *sum* su fuerza atributiva, y convirtiéndose en mero auxiliar. "Salutatus sum" por ej. en su valor actual, es considerado ni mas ni ménos como si fuese una inflexion del verbo *saluto*, y admite por lo tanto un predicado fuera del que envuelve: dícese pues con igual correccion "poeta salutor" Hor. (*soy apellidado poeta*) y "poeta salutatus sum" (*fuí apellidado poeta*); "qui nascitur dives" (*el que nace rico*) y "qui natus est infelix" Fed. (*el que nació desgraciado*).

2. La lengua castellana procede de la misma manera que queda dicho, en la formacion de los tiempos de la voz pasiva y algunos de activa; v. gr. soy amado (=amor); son idos (=profecti sunt);

La grandeza del trono *es acabada*

Para la hija del varon caldeo. (Carvajal.)

La razon de que "amatus sum" equivalga á "fuí amado" y no á "soy ama-

* No deben confundirse con cierta especie de calificativos llamados epítetos, é impropriamente sobrenombrados por Bello (Gr. § 29) predilectos, v. gr. *manso* en "las mansas ovejas"; aunque este adjetivo no circunscribe aquí el significado del sustantivo como sucede en "los animales mansos," gramaticalmente hablando no presenta diferencia apreciable, pues depende inmediatamente del sustantivo: seria predicado si independizándose dijésemos: "estos animales se muestran mansos."

do," como parece natural, es porque *amatus* es participio pasivo de pretérito (habiente-sido-amado) y *amado* en sus usos comunes, lo es de presente.

3. Aunque el verbo *sum* es el preferido y autorizado por el uso en la formación de tiempos compuestos, hay otros también que, perdiendo de su valor originario, pueden considerarse como auxiliares: "*Si satis firmus steteris*" * T. Liv.; "*andaba + la casa alborotada*" Cerv.; así como no solo los participios de pretérito y futuro, sino también el de presente, y aun nombres comunes aparecen alguna vez como predicados en combinaciones con fuerza de simples formas verbales; v. gr. "*fui te carens*" Plaut. "Di mihi *sunt testes* non degenerasse propinquos" Prop.—Esta observación es importante en cuanto pone en claro lo que realmente son los elementos de los tiempos compuestos en latín.

§ 103. El verbo *habeo* con un participio pasivo de pretérito, usado como predicado acusativo, forma combinaciones que pueden considerarse como tiempos de la voz activa † del verbo á que el participio pertenece: "*Clodii animum perspectum habeo*" Cic. (tengo bien conocida la naturaleza de Clodio). Dícese especialmente "*habere aliquid constitutum, commendatum;—cognitum, expertum, exploratum;—persuasum.*"

Obs. 1. Las lenguas romances han adoptado esta combinación para formar los tiempos perfectos de la activa (yo he amado, hube amado &c.) *; y tan estrecho es el vínculo que han venido á contraer los elementos, que, dejando el predicado de concordar con el sustantivo á que se refiere, no le ha menester y se ha hecho invariable. ** Antiguamente se decía "yo he leído la carta" †† así como hoy decimos "tengo, llevo escritas tres cartas;" combinaciones como se ve, ménos compactas, digámoslo así, que aquella en su actual estado.

2. No faltan ejemplos de *habeo* combinado con el participio pasivo de futuro "*Ipsam iram corrigendam habet*" Sén. (ha de moderar aquella misma indignación). "De spatiis ordinum *præcipiendum habemus*" Col. (tengo de advertir sobre los intervalos entre los liños &c.); combinación equivalente y tal vez análoga á las nuestras *haber de... tener de ó que...* que suelen considerarse como tiempos compuestos. ††

3. En nuestros tiempos perfectos de pasiva entran como componentes uno y otro predicado (la carta había sido leída.)

§ 104. Según lo dicho, la combinación de ciertos verbos que en ella pierden de su valor natural (especialmente *ser* y *haber*) con predicados (participios especialmente), es el medio frecuente de en-

* Véase cómo desde la época clásica empezaba este verbo á perder algo de su significación física, cuya pérdida absoluta hicimos ya notar á la pág. 81, nota *

† Véase cómo un verbo de movimiento puede parecer bajo una significación casi tan abstracta como *ser*; lo que redunda en confirmación del carácter esencial de movimiento que hemos atribuido al verbo en general.

‡ Imperfectos ó perfectos? Quizás forman una serie intermedia y mixta, supuesto que "*cognitum Clodium habebam*" no significa "yo conocía á Clodio" (tiempo imp.), ni "yo le había conocido" (perf. correspond.), sino una y otra cosa: "yo le tenía conocido," que es la equivalencia exacta. Aquí se descubre la razón de la diferencia entre *amé* y *he amado*.

** Que son los que llama Bello *ante-presente, ante-pretérito* &c.

†† Y por esto le llama Bello *sustantivo* (Gr. §§ 204, 379)—Meléndez no hizo sino sustantivar (mejor dicho, hizo invariable) al tenor de aquel predicado acusativo, el nominativo, ó sea el referente al sujeto, en aquel pasaje de su Batilo que Salvá (Gr. p. 107) explica desafortunadamente como construcción elíptica, y que Iriarte (Obras, t. 8, p. 49) tacha como concordancia viciosa:

—no á mí sea dado

Riquezas enojosas;

licencia no desconocida en la antigua poesía castellana:

Libertad é soltura non es por oro comprado.—

Areopreste de Hita.

†† No tiene en cuenta los moros que *ha matados*.—Poema del Cid, v. 1305.

‡† V. al fin de la obra la nota sobre *Tiempos Perifrásticos*.

riquecer la conjugacion con tiempos compuestos que pueden llegar á tomar con el tiempo el carácter de simples. *

Sirven al mismo fin el auxiliar *eo, ir* (v. pág. 63, nota †), v. gr. "*ereptum eunt*" Sal. (= *eripiunt*), y otros elementos ménos importantes que no es de este lugar exponer.

DIFERENCIAS IDIOMÁTICAS.

§ 105. Hay entre el latin y el castellano, notables diferencias respecto al uso y valores del predicado: las que se deben tener muy presentes, ya para introducirle á tiempo, si se escribe en aquella lengua, ya para interpretarle con acierto si se traduce á la nuestra. He aquí algunas observaciones sobre la materia.

1.º Por regla general, el uso del predicado es mucho mas lato en latin que en castellano. †

2.º En castellano suelen usarse como meros anunciativos de un predicado, las partículas ‡ *de, por y como* que no tienen equivalentes en latin, segun se ve por los siguientes ejemplos:

a) *Predicado nominativo*. "*Cato clarus atque magnus habetur*" Sal. (Caton es tenido *por ilustre y magnánimo*). "*Vera incessu patuit Dea*" Virg. (ella apareció al andar *como verdadera diosa*).

b) *Predicado acusativo*. "*Cato Vallerium Flaccum in consulatu habuit collegam*" Nep. (Caton tuvo *de colega* en su consulado á Valerio Flaco). "*Antonius Cleopatram duxit uxorem*" Eutr. (Antonio tomó *por esposa* á Cleopatra).

Sin embargo de lo dicho, debe expresarse *ut ó velut* (como) cuando la claridad lo exija, v. gr. "*Mors expectatur ut finis miseriarum*" (e espera la muerte como término de males). Pero en casos como estos, *ut* no es propiamente hablando, anunciativo como los nuestros: ha depuesto ménos que *como* ¶ el carácter de adverbio relativo; el que parece predicado no es sino sujeto de un verbo que se calla. Esto se patentiza en el siguiente ejemplo: "*Cicero ea cecinit ut vates*" Nep.,—esto es: *sic ut vates canere potuit* (Ciceron predijo aquellas cosas como *lo pudiera* un vaticinador).

Debe así mismo observarse que el predicado acusativo que acompaña al verbo *habeo* ú otro semejante, puede convertirse, sustituyéndose y acompañándose de la preposicion *pro*, en un complemento circunstancial, siempre que el caso sea análogo á estos ejemplos: "*Incerta pro certis ducere, sumere*" (tomar lo incierto como cierto,—

* Por ejemplo *amaré, fálmerai* (en lo antiguo *de amar he, amer cor ai*) &c. V. pág. 62, nota §.

† El abuso de predicados á la latina es, á nuestro ver, uno de los rasgos característicos de la manera de Góngora: ejemplo:

A Doris llega que con llanto plo
Y rae lo saludó, lo aclamó río.—Fin del Político.

‡ Bajo este nombre, autorizado por el uso, se comprenden adverbios, preposiciones y conjunciones: como estos nombres, propiamente hablando, no señalan sino los puntos principales de la escala que aquellas palabras recorren, se hace necesario en ciertos casos una denominacion general.

¶ Modificacion de *quomodo*: en cuanto á *ut*, v. p. 97 nota *.

literalmente: en el lugar * de las cosas ciertas). “Habere aliquid *pro nihilo*” (tener en poco una cosa). “*Pro occiso relictus est*” Cic. (fué dejado por muerto).

Los dos giros que acabamos de explicar (1.º *ut* vates, 2.º *pro* certo) manifiestan el origen del actual valor de nuestros anunciativos *como* y *por*; aquellas dos partículas latinas aparecen en un estado de transición del carácter adverbial (*ut*) y preposicional (*pro*) al meramente anunciativo que han llegado á tomar las castellanas equivalentes. † — En cuanto á *de*, sabido es que como preposición, sirve siempre para significar origen y dependencia; por extensión ha venido á relacionar toda clase de ideas.

3.º *De*, *por* y *como* en los casos explicados no son sino meros anunciativos: estas y otras partículas aparecen á veces con cierta significación delante de predicados; resultando de allí giros á que corresponden otros latinos harto diferentes, á causa de que en aquella lengua la preposición no acompaña sino sustantivos (ó palabras sustantivadas) en el caso determinado por el uso: una preposición con nominativo, por ejemplo, es un contrasentido. Véanse algunos de los giros latinos equivalentes á los castellanos de que se habla. “Nadie se ha hecho inmortal *por cobarde*” (*nemo ignavia immortalis factus est*, Sal). “Apénas puedo contenerme *de* ‡ *ardido*” (*vix sum compos animi: ita ardeo!* Ter). “*Entre esperanzado y temeroso*” (*spemque metumque inter*, Virg).

4.º Ocurren en latín predicados que no pueden traducirse exactamente en castellano, ya por no haber vocablos equivalentes (como sucede respecto de los participios de futuro), ya porque el giro resultaría demasiado atrevido, atendida la índole de la lengua, como suele acontecer cuando el predicado es nominativo y el verbo conque se construye lleva complemento directo. En tales casos corresponde en castellano al predicado latino, bien un adverbio (en virtud del carácter semiadverbial de aquel), bien un complemento á otra circumlocución, según se manifiesta en los ejemplos siguientes: “*Superior stabat lupus, longeque inferior agnus*” Fed. (el lobo estaba *hacia arriba* y el cordero mucho más *abajo*). “*Procella velum adversa ferit*” Virg. (la borrasca da *de lleno* en las velas). “*Ibant obscuri*” Virg. (iban *en tinieblas*). “*Vespertinus pete tectum*” Hor. (vuelve á tu casa *anocheciendo*). “*Qui nocturnus sacra legerit*” id. (el que *de noche* perpetre sacrilegio). “*Legionem ducendam Fabio dedit*” Ces. (dió á Fabio una legion *para que la condujese*). ¶ “*Scis quam intimum habeam te*” Ter. (sabes *con cuánta intimidad* te trato). “*Spectant oculi te mille loquentem*” Hor. (mil ojos se fijan en tí *cuando hablas*). “*Quicumque adhibebitur heros*”

* Aunque algo desvirtuado, tal es el significado de *pro* en estos pasajes. La misma gradación se observa en las expresiones análogas *instar* (v. p. 18 nota ‡), *in loco*, *in numero*.

† Los primeros pasos de la transición de *por* del valor preposicional al anunciativo de predicados, se alcanzan á descubrir en estos ejemplos: “Entraron al Alhambra donde pusieron *por* alcaide y capitán general á don Inigo López de Mendoza”, Hurtado de Mendoza. “Puso *por* centinelas á Gonzalo de Carrasco y Alonso de Hurtado”, López de Gomara.

‡ V. al fin la nota sobre el *Predicado*.

¶ O bien: “*dióle á conducir una legion* :”—á *conducir* complemento adjetivado equivalente á *ducendam*.

Hor. (cualquiera que salga *haciendo el papel de semidios*). "Pericula villa habere" Sal. (tener los peligros *en nonada*). "Diversi pugnabant" Ces. (peleaban *por acá y por allá*). "Missa istaec face" Ter. (pasa *por alto* esas cosas). "Obvia mihi turba minuta venerat" Prop. (una tropa de muchachos me salió *al paso*). "In foliis quæ plurima circum Funduntur" Virg. (entre las hojas que *copiosamente* andan esparcidas entorno). "Invitus, Regina, cessi", Cat., Virg. (me alejé *á mi pesar*, ó Reina).

5.º Las formas infinitivas pueden construirse como predicados con verbos pasivos significativos de juicios y percepciones, como *credor*, *dicor*, *videor*; y así se dice "videtur insanus" (parece loco) y "videtur insanire" (parece loquear). Semejantes construcciones son casi completamente desconocidas en castellano: en lugar del predicado usamos una proposición entera que sirve de sujeto al verbo, diciendo por ejemplo "Se cuenta que él venció" (*que él venció*, sujeto de *se cuenta*) en vez de: "él es contado haber vencido", que es el giro latino: "fertur vicisse". "Cæsar adventare nuntiabatur", Ces. (anunciábase que César se acercaba). "Luna solis lumine colustrari putatur" Cic. (traducción literal: la luna *es juzgada ser iluminada* de la luz del sol).

Alguno de los verbos castellanos correspondientes á los expresados, y especialmente *parecer* y *semejar* que corresponden á *videor* (literalmente *ser visto*) aparecen tal vez contruidos á la latina con un infinitivo predicado, como se ve en el ejemplo de arriba; "parece loquear"; mas esta construcción es las mas veces inaceptable con un sujeto de la 1.ª persona. No decimos pues: "me *parezco* andar por los bosques" (mihi per lucos *videor* ire, Virg.), sino: "me *parece* andar" ó "me parece que ando": *andar*, que *ando* sujetos de *parece*. Segun esto "videre videor" Cic. significa "(me) parece ver, ó que veo."

El infinitivo predicado puede llevar un acusativo como complemento adjetivo, segun lo dicho en el § 96, v. gr. "Solem e mundo tollere videntur qui amicitiam e vita tollunt", Cic.

6.º En las proposiciones reflexas el predicado es ya nominativo ya acusativo; y hállase á veces usado de ambas maneras indistintamente; así Virgilio dice en una parte: "Sese tulit *obvia*," y en otra: "addit se *sociam*."

7.º En latin el predicado puede referirse á un verbo precedente modificado por una negación; al paso que en castellano, así colocado † se refiere al verbo no modificado. Dícese en latin "Nec tacui *demens*" Virg. que equivale á "loquutus sum *demens*:" "no callé imprudente", significa naturalmente en castellano todo lo contrario, á ménos que se haga una pausa notable que convierte al predicado en complemento independiente, ó en una proposición distinta: "ni callé; imprudente yo." ‡

* Otro caso indirecto, v. gr. "Heu! quid volui *misero mihi*!" Virg.

† O bien entre el adverbio negativo y el verbo, como se ve en:

No iusticiæ cœrula

A mis voces los oídos.—Calderon.

‡ Esta diferencia puede figurarse así, llamando *p* al predicado, *n* el verbo y *m* el adverbio negativo; latin: (n mas e) *p*; castellano: *n* (e mas *p*).—Debe observarse que el predicado es la única palabra de la frase verbal que puede sustraerse á la influencia de la negación antepuesta; pruébalo este ejemplo: "bona pars non unguis ponere curat" Hor.—las tres últimas palabras pueden considerarse entre paréntesis, formando una sola idea afectada por *non*.

CAPITULO III.

CONCORDANCIA.

§ 106. Llámase concordancia la armonía que guardan entre sí dos ó mas sustantivos apóritos, el sustantivo con el adjetivo, y el verbo con su sujeto.

Téngase presente que para los efectos de la concordancia, el predicado, aunque haga parte de un tiempo compuesto, se considera como dependiente del sustantivo á que se refiere.

SUSTANTIVOS APOSITOS.

§ 107. Los sustantivos apóritos (que son, como queda dicho, los que significando un mismo objeto, concurren á formar un sujeto ó complemento complejo), concuerdan en caso, v. gr. “*Raucæ, tua cura, palumbes*” Virg. (las palomas arrulladoras, objeto de tu cariño!). “*Pentheu, rector Thebarum!*” Hor. (ó Penteo, rey de Tébas). “*Urbem Romam condidere Trojani*” Sal. (los troyanos fundaron la ciudad de Roma). “*Allia serpyllumque herbas contundit olentes*” Virg. (machaca ajos y sérpol, hierbas olorosas).

Obs. 1. A veces entre dos nombres que forman un sujeto ó complemento complejo, y aun entre sustantivo y adjetivo, aparece en castellano la partícula *de* que no tiene equivalente en latin, v. gr. “*Urbs Roma*” (la ciudad *de* Roma). “*¡O ego lævus!*” Hor. (neocio *de* mí). “*¡O me felicem!*” Prop. (feliz yo!—ó, feliz *de* mí!).

2. Es muy raro que aparezca en genitivo un nombre que naturalmente debiera estar en aposicion, v. gr. “*hæc vox voluptatis*” Cic.—por *voluptas* (esta palabra: *placer*). “*In oppido Antiochiæ*” id. (en la ciudad de Antioquía).

3. Viceversa, nombres que pudieran usarse como complementos adjetivos, aparecen, ya como apóritos, concurrendo á formar un sujeto ó complemento complejo, v. gr. “*inter densas, umbrosa cacumina, * fagos*” Virg.—por “*inter fagos densas umbris cacuminibus;*” ya enlazados por una copulativa, concurrendo á formar un sujeto ó complemento compuesto, v. gr. “*Molem et montes insuper altos imposituit,*” id.—por “*molem montium altorum.*”

SUSTANTIVO Y ADJETIVO.

§ 108. El sustantivo concuerda con el adjetivo que le modifica, en género, número y caso, v. g. “*Deus sanctus*” (un Dios santo, —ó, Dios es santo).

§ 109. Dos ó mas sustantivos que forman un sujeto ó complemento compuesto, se consideran como uno solo en plural, v. gr. “*Asinus et leo venantes*” (el asno y el leon cazando). Si son de distinto género, se prefiere para la concordancia el masculino al fe-

* Este giro es muy elegante (v. § 99, 7.º) y socorrido en la poesía latina.

menino y este al neutro : “Viri et feminae capti.” Liv. (hombres y mujeres cautivas). “Feminae et mancipia captæ” (hombres y esclavos cautivos).

Mas siendo nombres de cosas inanimadas, lo regular es poner el adjetivo en la terminación neutra de plural, ó referirle al sustantivo próximo, v. gr. “Pax et concordia victis utilia, victoribus pulchra” Tac. (la paz y la concordia son útiles al vencido, y honrosas al vencedor);—pudo haberse dicho *utilis, pulchra*.

Obs. No es enteramente inusitado que el adjetivo aparezca sustantivado en la terminación neutra de singular, v. gr. “*Dulce lenta salix pecori*” Virg. (el flexible sauce es cosa agradable al ganado). “*Varium et mutabile semper Femina*” Virg., (la mujer, naturaleza inconstante y ligera). *

SUJETO Y VERBO.

§ 110. El sustantivo sujeto concuerda con el verbo en número y persona, v. gr. “Grammatici certant” (los gramáticos disputan). “Credite, Pisones”, id. (creed, ó Pisones)—En este último ejemplo, el verbo concuerda con el sujeto tácito *vos*.

§ 111. Dos ó mas sustantivos que forman un sujeto compuesto, se consideran como un sustantivo en plural : “Ad rivum eundem lupus et agnus venerant” Fed. (á un mismo arroyo habian venido un lobo y un cordero). Y si representan distintas personas, prevalece para la concordancia, la 1.^a sobre las demas, y la 2.^a sobre la 3.^a, lo mismo que en castellano, v. gr. “Ego † et vos scimus” Hor. (vosotros y yo † sabemos) “Sitis felices et tu simul et domus ipsa” Cat. (sed felices tú y tu familia).

OBS. 1. Si la conjuncion que interviene fuere *aut* ú otra equivalente, considéranse los sustantivos como diferentes sujetos, y el verbo, concordando con el mas cercano, se subentiende con los demas.—Esto puede verificarse tambien aunque no medie la conjuncion expresada.

2. Por regla general, no se reconocen en castellano como legítimos representantes de la 1.^a y 2.^a persona de singular sino los pronombres *yo* y *tú* expresos : así un maestro dirá á sus discípulos “el maestro habla” ó “hablo *yo* † el maestro” : en latin diria en todo caso *loquor*. “Cloris eram quæ Flora vocor” Ovid. (Clóris era yo que hoy me llamo Flora) “Adsum quem quæritis” Virg. (el

* Construcción griega análoga á la que en casos semejantes se usa en alemán (v. gr. der Waln ist kurz, die Reu' ist lang, Schiller) : á algunas nuestras familiares por el tenor de la que aparece en aquel verso del Batilo de Meléndez :

Mejor son que las galas nuestras flores ;

y á los pasajes de este mismo autor y del Arcipreste copiados á la pág. 120 nota **

† En latin la primera persona va siempre primero ; lo que no permitiria hoy la urbanidad.

‡ Mas no siempre esta aposicion es permitida ; como lo observará quien pruebe á traducir literalmente aquel pasaje final de las Geórgicas de Virgilio :

*Illo Virgilium me tempore dulcis alebat
Parthenope.*

que preguntais está presente). “Nec te * tua funera mater *Produxi, pressive oculos aut vulnera lavi*” Virg. (ni tu madre pudo pagarte el último tributo, cerrar tus ojos ni lavar tus heridas). “Qui antea opitulari *poteram*” Cic. (yo que ántes podía amparar á otros). “Ne-que tu is es qui quid sis *nescias*” id. (no eres tú persona de no saber lo que eres).

3. Con los sustantivos colectivos ó sea que envuelven la idea de muchedumbre ó pluralidad como *gens*, y algun otro como *quisque*, cada uno, *uterque*, uno y otro, el verbo concuerda en singular ó en plural, v. gr. “*Pars Scythiam veniemus*” Virg. (unos iremos á la Escitia). “*Bona pars balnea vitat*” Hor. (no pocos evitan los baños públicos). “*Quisque grates habebant*”, Q. Cure. (cada cual daba gracias). “*Uterque insaniunt*” Plant. (ámbos están locos).

Obs. El que un colectivo concuerde con un verbo en plural, no es permitido en castellano á no mediar los requisitos que expone Bello, *Gr.* § 348, b, c. †

EXCEPCIONES GENERALES.

§ 112. Las principales excepciones que sufren las reglas expuestas pueden reducirse á dos principios generales, á saber :

1.º *Atraccion*. Llámase así la influencia que ejerce sobre los accidentes de una palabra, la aproximación de otra, especialmente si es enfática. Esta figura se comete particularmente en frases en que entran adjetivos demostrativos y relativos; v. gr. “*Animal quem vocamus hominem*” Cic. (este animal que llamamos hombre). *Quem* concuerda por atraccion con *hominem*. ‡

2.º *Silepsis*. Cométese esta figura cuando se atiende en la concordancia mas bien á las ideas que las palabras sugieren, que á las palabras mismas, v. gr. “*Partim timidi sunt*” Cic. ;—la forma *timidi* proviene de la idea *aliqui* (algunos) que *partim* envuelve. ¶

CAPITULO IV.

PROPOSICIONES REGULARES.

§ 113. *Proposicion regular* es la que tiene sujeto expreso ó tácito : *irregular* la que no le tiene.

§ 114. *Proposicion transitiva* es la que lleva complemento directo ; *intransitiva* la que no le lleva. La intransitiva suele llamarse *de pasiva* si su verbo está en esta voz.

* V. pág. 81, nota *. Este pasaje (*JEn.* 9. 486) es muy controvertido. La lección propuesta por Donato y adoptada por Anthon es: “nec te *tu* tua funera.”

† Menos escrupulosos y mas latinos que nosotros eran en esta materia nuestros abuelos : así en lo antiguo *gente* (como aun hoy *parte*) solia concordar con un verbo en plural, v. gr. “*salieron á recibirme casi toda la gente principal del Reino*” Cerv.

‡ Como si dijésemos : “animal á quien”. V. Bello, *Gr.* cap. 29, ap. 2, c. 88, c. § 345 f.

¶ V. la *Ac. Gr.* p. 197, 201 ; Bello, *Gr.* § 348, a, c.

§ 115. Toda proposicion regular transitiva es convertible en una intransitiva equivalente, segun lo manifiesta este ejemplo:

Transitiva: Deus mundum ædificavit.

Intransitiva: Mundus ædificatus est a Deo.

Esto es lo que se llama *volver* una proposicion *por pasiva*. Como se ve, el complemento directo de la transitiva, aparece de sujeto en la intransitiva, el verbo en pasiva, y el que era sujeto como complemento circunstancial. Si ocurren otros miembros, permanecen invariables.

Obs. 1. Este complemento circunstancial es un ablativo que significa origen, causa: * cuando el nombre que le forma, es de persona, le acompaña la preposicion *a* como se vé en el ejemplo propuesto; cállase si el nombre es de cosa, v. gr. “*roditur rubigine ferrum*” Ov. (el hierro se corroe por el orin).

2. Parece excusado observar que si el verbo transitivo es deponente, la conversion explicada se hace imposible.

§ 116. Las formas del infinitivo usadas sustantivamente pueden, segun queda dicho, (§ 95, *b*) hacer veces de complemento directo en proposiciones regulares; y así se dice “*opto mortem*” y “*opto mori*,” *mortem* y *mori* complementos acusativos. Otro ejemplo: “*Dicere res grandes dat Musa poetæ*” Pers. (la Musa concede al poeta decir grandes cosas): en esta proposicion el sujeto es *Musa*, el verbo *dat*, complemento directo *dicere*, indirecto *poetæ*: el acusativo *res grandes* es un complemento adjetivo de *dicere*, al que acompaña en virtud del principio sentado en el § 96.

Obs. Hay casos en que el infinitivo no puede considerarse por sí solo como sujeto ó complemento, sino acompañado de un sustantivo en acusativo que parece servirle de sujeto. Así en “*Anus jacere vidit amphoram*” Fed. (una vieja vió que un cántaro estaba tirado), el sujeto es *anus*, *vidit* el verbo; ¿cuál será el complemento? la proposicion infinitiva “*amphoram jacere*,” no el infinitivo solo *jacere*, puesto que lo visto no fué solo el cántaro, sino todo esto: “que el cántaro yacía.”

§ 117. El infinitivo y la terminacion neutra sustantivada de los pronombres, son formas que tienen la facultad de servir de complementos acusativos á un gran número de verbos y frases verbales † naturalmente usados sin fuerza transitiva, v. gr. *volo*, querer; *possum*, poder; *soleo*, acostumar; *laboro*, tratar de; *desisto*, dejar de, y otros muchos, v. gr. “*scire laboro*” Hor. (trato de saber). “*Sapere aude*” id. (ánimate á bienvivir). “*Incipiat splendescere vomer*” Virg. (empiece á relucir la reja del arado). “*Id gaudeo*” Ter. (lo celebro) “*Multa gemere*” Virg. (gemir mucho).—Regularmente estas construcciones no pueden volverse por pasiva.

§ 118. La preposicion regular transitiva se divide en *obliqua* y *refleja*, segun que el acusativo es lo uno ó lo otro. †

* Respecto á sus equivalentes en castellano, v. Sint. Particular, cap. 10.

† Tal es el *sunt testes* de Prop. aducido atras § 102, obs. 3.

‡ V. atras, § 33.



§ 119. Hay verbos que son transitivos en una lengua é intransitivos en otra: de manera que pueden ocurrir en castellano construcciones transitivas reflejas, cuyas correspondientes en latin sean intransitivas, y viceversa. Por ejemplo, si queremos volver en latin la proposicion transitiva refleja “¿adónde os precipitais?” y empleamos el verbo intransitivo *ruo*, salta á la vista que, prescindiendo del *os*, diremos simplemente “Quo ruitis?” Hór. Hay mas: puede que el verbo latino y el castellano sean ambos transitivos y sin embargo la construccion haya de ser distinta. Esto sucede cuando la construccion castellana siendo refleja por su forma, no lo es por su significacion. Cuando decimos “se edificó una casa,” ¿significamos que la casa se edificó á sí misma? No: esta proposicion en realidad es intransitiva, y para volverse en latin debe romancesarse de esta manera: “la casa fué edificada.” “*domus edificata est.*”

Obs. Estas son las construcciones que Bello * llama *cuasi-reflejas*. Hay algunos verbos que admiten esta construccion y no otra, llamados impropriamente *recíprocos*, ** y cuyo significado es puramente intransitivo, v. gr. *jaclarse*, *atreverse*. Por regla general, la construccion refleja no se usa en sentido pasivo, sino siendo el sujeto nombre de objeto inanimado (se echó la red); si fuere de persona, se prefiere la construccion pasiva, siempre que la *cuasi-refleja*, pudiendo tomarse en sentido realmente refleja, resulte anfibológica:

Como los rios en veloz corrida
Se llevan á la mar, tal soy llevado
Al último suspiro de mi vida.—Ríoja.

§ 120. Así como hay en castellano construcciones reflejas en la forma é intransitivas en el fondo, las hay en latin al contrario, reflejas en el fondo é intransitivas en la forma: sucede esto con las inflexiones de la voz pasiva; así “sol conditur” es lo mismo que “sol se condit.” † “Quam te ferres ad Amaryllida” (como te dirigieses á Amarilis) dice Virgilio en una parte, y en otra: “*Fertur moriturus in hostes*” (se arroja á morir en medio de los enemigos).

Obs. 1. Esta construccion, que podemos llamar *cuasi-pasiva*, es poco usada siendo el sujeto nombre de persona, á ménos que la accion no se quiera atribuir de todo en todo á la propia voluntad: así se dice “*fertur moriturus*” de un hombre desesperado: “*fertur exul in altum*,” de quien se ve obligado á partir: “*Mæris se condit silvis*” “se fert ad Amaryllida” diremos mas bien que *conditur*, *fertur*, para significar acciones libremente ejecutadas. ‡ Con nombres de cosa, la construccion *cuasi-pasiva* da una significacion intransitiva que media entre la refleja y la puramente pasiva: “*unda scinditur*” por ejemplo, significa algo entre “la ola se rompe *ella misma*” y “es rompida *por el remo*,” significacion media que da tambien nuestra construccion *cuasi-refleja*: “la ola se rompe.” En “*scindit sese unda*” (Virg.) se atribuye cierta fuerza motriz á un

* Gr. § 331.—** V. Ib. § 333.

† Virg. *G.* 1, 438, *Æn.* 7, 719, & alibi.

‡ Esta observacion no debe tomarse como una regla sin excepcion.

objeto inanimado: personificación elegante en verso, y quizá demasiado atrevida en prosa. *

2. Propiamente hablando, la forma pasiva *scinditur* no toma sino que recobra el sentido reflejo, pues analizados sus elementos, resulta ser lo mismo que *scindit se*: † según esto “*rómpese la ola*” es la traducción literal de “*scinditur unda*”; la significación cuasi-pasiva es, pues, secundaria en una y otra forma, aunque se considera como la fundamental de la latina, por ser la que el uso ha hecho prevalecer.

§ 121. En vez de la construcción refleja ó la cuasi-pasiva, aparece alguna vez el verbo en forma de intransitivo: así Virgilio en vez de “*prora se avertit*” ó “*avertitur*” (la proa se vuelve) dijo simplemente *avertit*.

Hállanse así usados en los poetas *agglomerio*, *móveo*, *vario*, *præcipito* &c. lo mismo sucede en castellano con *alzar*, *enderezar*, *asomar* y otros.

CAPITULO V.

PROPOSICIONES IRREGULARES.

§ 122. Forman proposiciones irregulares:

1.º Los verbos impersonales, á saber:

a) *Pluit* y sus semejantes que forman el primer grupo de los impersonales. ‡

b) *Miseret* y los otros cuatro que forman con él el segundo grupo. ‡

Estos verbos del segundo grupo pueden deponer su impersonalidad tomando como sujeto, bien un pronombre neutro sustantivo, v. gr. “*non te hæc pudet*” Ter., bien un infinitivo ó una proposición infinitiva, v. gr. “*nee te peniteat calamo trivisse labellum*” Virg.

2.º Los verbos usados impersonalmente, es decir, los intransitivos en las terceras personas de singular de la voz pasiva; † ejemplos: “*Itur*” Virg. (se va, se acostumbra ir); —ad me” Ter. (se ocurre á mí). “*Pugnatum est acriter*” Ces. (se peleó reciamente). “*Concurritur*” Hor. (trábase la lid). “*Vivitur parvo bene*” id. (con poco se vive bien). “*Siletur*” Sal. (nada se dice).

Obs. 1. Estas proposiciones admiten rara vez el ablativo con la preposición *a* ó *ab* significativo de persona agente: en su lugar suelen admitir un dativo.

* Obsérvese bien la oposición entre *cogitur* y *esse scindit*, Georg. 4, 420.

† V. al fin la nota sobre la *Voz pasiva*.

‡ V. atras p. 77.

‡ V. p. 65.

2 En latín este uso impersonal de los verbos intransitivos es mas extenso que en castellano.

§ 123. Déjase ver que la irregularidad de una proposicion consiste en aparecer su verbo impersonalmente. Resulta de aquí que toda proposicion irregular es de 3.^a persona de singular.

Este último hecho es fácilmente explicable: la impersonalidad de la construcción arguye ignorancia por parte de la persona que habla respecto del verdadero agente; desde el momento en que el sujeto es *yo ó tú*, no hay tal ignorancia, y la impersonalidad propiamente dicha, se hace imposible.

§ 124. En castellano se usan impersonalmente en las 3.^{as} personas de singular, no solo los verbos intransitivos, sino tambien los transitivos: * lo que no sucede en latín. Por esta razon proposiciones como “se me precipita”, “se le arrojó”, si han de volverse en latín, deben romancesarse así “yo soy precipitado,” “él fué arrojado”: “*præceps agor*”, Sal., “*ejectus est*” Cic.— “Se favorece á los niños” se expresa en latín por “*favetur pueris*,” porque *juveo* es, como aquel dativo lo indica, verbo intransitivo: póngase en su lugar *juvo* que es transitivo, y habrá que decir: “*pueri juvantur*.” He aquí otros ejemplos: “*Rex appellatur*” Ces. (se le apellida Rey). “*Cajus Terentius consul creatur*,” Liv. (créase cónsul á Cayo Terencio). “*Mittitur ad urbem*” Virg. (se le envia á la ciudad).— Tambien pudiera traducirse regularizando las proposiciones: “es apellidado,” “es creado,” “es enviado.” †

Obs. Los dos hechos siguientes deben considerarse mas bien que como excepciones, como limitaciones al principio general de que los verbos transitivos en latín no se usan impersonalmente:

a) Pueden usarse impersonalmente como los intransitivos en las terceras personas de singular de la voz pasiva en la conjugacion perifrástica; ó, hablando con mas propiedad, el participio pasivo de futuro que se combina con el auxiliar *sum* (*legendus, a, um sum* &c.) puede, como adjetivo que es, tomarse sustantivamente en la terminacion neutra, pasando de predicado á sujeto, de que resulta una combinacion con el carácter de tiempo compuesto impersonal: “*legendum est*”, á que corresponde la castellana análoga: “hay que leer”, ‡ v. gr. “*poscit? dandum est*” Cic. (si pide, hay que dar.)

Entre una y otra combinacion hay la diferencia de que la nuestra puede regularmente tomar fuerza transitiva, mientras que la latina la toma muy rara vez: así en castellano decimos: “hay que temer los castigos eternos”, donde *castigos* aparece como acusativo de “hay que temer”; al paso que en latín se dice “*æternæ pænæ*

* Salvo los reflejos. V. Bello, *Gr.* 345, a.

† V. § 119, obs.

‡ Que leer es una frase adjetiva (*qui, quæ, quod legatur*) equivalente á *legendus, a, um*, y sustantivada en “hay que leer” como este participio en “*est legendum*”. Confírmase y extiéndese esta doctrina en el apéndice sobre *Tiempos perifrásticos*. Acerca del carácter impersonal de *haber*, v. Bello, *Gr.* § 343.

timendæ sunt” (han de ser temidos &c.) mas bien que : “*æternas pœnas timendum est*,” * giro que pasa por arcaico.

b] Ciertos verbos transitivos significativos de juicios y percepciones, como *credo, dico, video, sentio*, parecen á veces hallarse usados impersonalmente á manera de intransitivos, como enaudo se dice “*ut videtur*” (segun parece), “*sic fertur*” (así se refiere). Semejante impersonalidad es solo aparente ; pues siempre puede subentenderse sujeto, sea un pronombre neutro, v. gr. *hoc, illud*, sea una proposicion entera. †

§ 125. Nuestros verbos transitivos usados impersonalmente en la voz pasiva (se ama, se lee) generalmente hablando no admiten como complemento acusativo ‡ sino un nombre de persona, v. gr. “se ama al Rey”, construccion que se prefiere hoy á la pasiva “el rey es amado”; con casi total prescindencia de la cuasi-refleja “se ama el rei” por lo dicho arriba § 119, *Obs.* Si el nombre fuere de cosa, se usa la cuasi-refleja “se leen los libros” ó la pasiva “los libros son leídos”; con casi total exclusion de la impersonal. ¶

Las construcciones impersonales no admiten en castellano, segun queda dicho (§ 37, *Obs.* 4.) complemento circunstancial significativo de persona agente : acerca de las latinas v. atras § 122, 2.º *Obs.* 1.

§ 126. En latin el infinitivo pasivo impersonal se construye con el auxiliar *possum* y otros semejantes ; dicese por ejemplo : “*resisti potest*” *Cic.* (se puede resistir, ó bien, puede resistirse.) “*Posse vivi*” *id.* (poderse vivir, ó, poder uno vivir).

Obs. 1. Por la libertad que hay en castellano en la colocacion de los casos de los pronombres, pudiera dudarse si el *se* pertenece al auxiliar ó al infinitivo, y aun pudiera suponerse que, por distante que se halle, pertenece siempre al último, como se ve en las construcciones regulares “no quise escribirle” = “no le quise escribir”. ** Empero el resultar á veces mal sonante la combinacion “puede vivirse” †† inclina á adjudicar el *se* al auxiliar mas bien que al infinitivo.

2. Conviene asimismo advertir que una vez adjudicado el *se* al auxiliar, queda la duda de si la combinacion resultante (*se puede*) es cuasi-refleja sirviéndola de sujeto el infinitivo, ó impersonal sirviéndola el mismo de complemento acusativo. Sin rechazar abiertamente lo primero, preferimos admitir lo segundo como una explicacion mas facil, y comprensiva de otras construcciones intransitivas análogas, como “se ha empezado á, no se vaya á, se ha dejado de pensar mal”.

§ 127. Si el infinitivo no es intransitivo, la construccion impersonal se hace imposible en latin, por el principio ántes establecido. Diráse, pues, con un verbo intransitivo : “*pueris faveri debet*” y con uno transitivo : “*pueri juvari debent*.” construccion esta última á que corresponden dos en castellano : 1.ª “se debe amparar á los

* Construccion frecuente en griego (*phobeteon tas poinas*) : *Luer. De R. N.* 1, 112. *V. ib.* 1, 139 & 382, 2, 423. *Flaut. Trin.* 4, 2, 27. *Varr. De R. R.* 2, 7 & al. *Cic. De Sen.* 2, 6. Sobre el giro “*rem sperant praesidie futurum*,” v. el *Arte de Ant. de Nebrija*, lib. 4 cap. 8.

† Lo mismo sucede con los verbos unipersonales.

‡ Tal es al ménos el modo mas llano ó inteligible de considerar este complemento. Parece en efecto ser acusativo, entre otras cosas por la analogia de construccion con el helenismo “*pœnas timendum est*”. Bello le considera dativo por motivos no despreciables (*Gr.* § 345, d) ¿ No pudiera tomarse como un caso medio, supuesto que semeja dativo y acusativo sin ser completamente uno ni otro ?

¶ V. Bello, *Gr.* § 345, e.

** V. Bello *Gr.* § 351, j.

†† Así á la pregunta “se puede vivir?” ó “puede vivirse?” nadi e responderia “puede” sino “se puede.”

niños;" 2.^a "los niños deben ser amparados (ó ampararse)". "Amphora cepit institui" Hor. (empezó á labrarse una vasija). "Præterita magis reprehendi possunt quam corrigi" T. Liv. (las cosas ya hechas más bien pueden censurarse que no enmendarse.)

Obs. Con los verbos *cepi* y *desino* en los tiempos perfectos suele preferirse á la construccion que acabamos de explicar "amphora cepit institui," la pleonástica "pecunia *cepta est* deberi" Cic. "Veteres orationes a plerisque legi *sunt desita*;" id. (muchos han dejado de leer los discursos antiguos). *

La construccion "se debe amparar á los niños" parece impersonal si se asimila á aquellas otras "se debe resistir" "se ha empezado á hablar" (§ 126, Obs. 2); puede tambien considerarse cuasi-refleja. †

§ 128. Llamamos construccion *cuasi-impersonales* las proposiciones que sin embargo de ser regulares por llevar sujeto expreso ó tácito, se toman en sentido impersonal y suplen por las irregulares. Forman proposiciones cuasi-impersonales:

1.^o La 2.^a persona de singular en construccion como esta: "Adeo hominem immutari ut non *cognoscas* eundem esse?" Ter. (¿que se cambie un hombre en términos de no podersele reconocer?) Dicese en el mismo sentido *Credas* ó *crederes* (pudiera creerse ó haberse creído); *Dicas* ó *diceres* (pudiera decirse ó haberse dicho).

Este uso es muchísimo mas frecuente en latin que en castellano; ‡ tanto que aun pueden mezclarse formas cuasi-impersonales de 2.^a persona con otras tomadas en sentido recto; de que pueden verse ejemplos en las Epistolas de Horacio.

2.^o La 1.^a persona de plural en frases como estas: "Nulla fere nox est qua non somniemus" Cic. (casi no hay noche en que no se sueñe uno algo).

3.^o La 3.^a persona de plural subentendiéndose algo como *homines*, v. gr. "Quam bene Saturno *vivebant* rege!" Tib. (qué feliz se pasaba la vida en el reinado de Saturno!) Usanse así muy comunmente los verbos declarativos de juicios y opiniones, v. gr. *credunt*, creen; *dicunt*, *aiunt*, *ferunt*, dicen, refieren.

4.^a Los sujetos de 3.^a persona *uno*, *persona* (raro) *hombre* (anticuado) forman en castellano proposiciones cuasi-impersonales. ¶

* Los escritores anteclásicos extienden esta licencia á *queo*, *nequeo* especialmente en los tiempos imperfectos (Plaut. *Rud.* 4, 4, 20); en Lucrecio se lee una vez "expleri *potestur*" (lib. 3, v. 1023).

† Así Bello *Gr.* § 348, g.

‡ Ejemplos castellanos: *Hermosilla*, *Ilad.* lib. 5, v. 151 (§ 55 del original); *Ercilla cant.* 27, oct. 1.

¶ V. la *Ac. Gr.* p. 43; Bello, *Gr.* cap. 31, c. d.

CAPITULO VI.

UNION DE LAS PROPOSICIONES.

§ 129. Las proposiciones se combinan y enlazan unas con otras de dos maneras: por *coordinacion* y por *subordinacion*.

Proposicion coordinada es la que se pone al lado de otra, median- te una conjuncion propiamente dicha. Proposicion subordinada es la que se introduce en, ó depende de otra.

§ 130. Las proposiciones coordinadas, en su análisis y construccion no ofrecen dificultad alguna; pueden considerarse como indepen- dientes; sus elementos no se alteran en virtud de la coordinacion.

§ 131. La proposicion subordinada es *completiva* ó *accesoria*: completiva si hace veces de sujeto ó complemento directo; accesoria si ocupa el lugar de un adjetivo ó un complemento circunstancial.

§ 132. La proposicion subordinada completiva es de cuatro ma- neras, á saber:

1.º *Infinitiva*: lleva su verbo en infinitivo: “*anus jacere vidit amphoram*” Fed. (una vieja vió estar tirado un cántaro).

2.º *Subjuntiva*: lleva su verbo en subjuntivo, y regularmente va encabezada por el adverbio relativo *ut*, que pierde su fuerza de tal para convertirse en mero anunciativo, v. gr. “*Oro ut me adjuves*” Ter. (ruégote que me ayudes); ó bien, llamado el anun- ciativo: “*oro me adjuves*” (ruégote me ayudes).

3.º *Interrogativa*: lleva su verbo tambien en subjuntivo, y re- gularmente va encabezada por un relativo, tomado interrogativa ó admirativamente, v. gr. “*Quid populus desideret, audi*” Hor. (oye qué desea el pueblo).

4.º *Indicativa*: lleva su verbo en indicativo y es anunciada por *quod*. Es de poco uso.

Obs. La proposicion infinitiva es la única que lleva su sujeto en acusativo.

§ 133. Las proposiciones accesorias, ó llámense *relativas*, son anunciadas por relativos que no han depuesto su carácter.

Obs. El relativo que depone su carácter no acarrea proposicio- nes relativas: si se asimila á la conjuncion, coordina simplemente; si se hace anunciativo ó interrogativo, acarrea proposiciones com- pletivas, segun queda explicado.

§ 134. Entendemos por *oracion* (circunscribiendo el significado de esta palabra) la reunion de dos ó mas proposiciones en una. El verbo que lleva por sujeto ó complemento una proposicion subor- dinada, se llama *subordinante*.

Las oraciones se clasifican atendido el carácter de la subordina- da que encierran, ó, si encierran mas de una, de aquella que se exa- mina. Hay, pues, oraciones de infinitivo, de subjuntivo, interroga- tivas y finalmente de relativo.

CAPITULO VII.

PROPOSICION INFINITIVA.

§ 135. A una proposicion completiva castellana, acarreada por el anunciativo *que*, corresponde en latin ya una proposicion infinitiva, ya una subjuntiva, ya una ú otra construccion indistintamente.

OBS. En castellano suele usarse tambien el infinitivo en proposiciones completivas; y así decimos promiscuamente: “Supe *que* mi amigo habia muerto” y “supe *haber* muerto mi amigo.” Una y otra construccion admite algunas veces el artículo antepuesto. *

VERBOS SUBORDINANTES.

§ 136. Los verbos que admiten como sujeto ó complemento la proposicion infinitiva, son principalmente los que aquí se enumeran:

1.º Los *declarativos*, ó sea los que significan un juicio, una percepcion, un anuncio, sea afirmativo, sea negativo, v. gr. *credo*, creer; *sensio*, conocer; *confido*, creer con fiadamente; *video*, ver; *affirmo*, aseverar; *nego*, decir que no, &c. “*Traditum est Homerum cæcum fuisse*” Cic. (se ha dicho que Homero fué ciego). “*Philippum quidem Macædonum regem, rebus gestis et gloria superatum a filio, facilitate et humanitate video superiorem fuisse*” id. (veo que Filipo rey de Macedonia fué excedido por su hijo en lo que es hazañas y gloria, mas le aventajó en clemencia y humanidad).

2.º Una multitud de verbos unipersonales y frases verbales, algunos de los cuales se asimilan por su significacion á los anteriores v. gr. *constat*, es sabido; *fama est*, es fama; *rumor est*, anda la voz; *venire alicui in opinionem*, ponérsele á uno en la cabeza, &c. &c. “*Te abundare oportet præceptis philosophiæ*” Cic. (conviene que te apertrechés con los preceptos de la filosofía) “*Fama volat cecissis Idomeneæ*” Virg. (divúlgase que Idomeneo ha huido).

OBS. *Oportet* y *necessæ est* se construyen tambien con subjuntivo sin *ut*.

3.º Algunos verbos *volitivos*, ó sea que expresan voluntad, como *cupio*, desear, y *volo*, querer (los cuales verbos pueden tambien construirse con subjuntivo), y los imperativos *jubeo*, mandar, y *veto*, mandar que no, vedar: “*me discedere Cæsar jussærat*” Ovid. (habia mandado César que yo partiese).

4.º Los verbos *afectivos*, que se asimilan á *gaudeo*, holgarse, y *doleo*, sentir; v. gr. “*Nos in Italiæ salvos venisse gaudes*” Cic. (te congratulas de que hayamos llegado á Italia buenos y sanos). “*Me discedere flevit*” Virg. (lloró de que yo me ausentase).

* V. Bello, Gr. §§ 162 b, 167 a.

CONSTRUCCION DE LA PROPOSICION INFINITIVA.

§ 137. Para construir una proposicion infinitiva es preciso atender:

- 1.º Al verbo subordinante;
- 2.º Al sujeto; 3.º al predicado; 4.º al verbo de la proposicion infinitiva, segun las siguientes reglas.

VERBO SUBORDINANTE.

§ 138. Acerca del verbo subordinante solo ocurre observar que, si fuere de los declarativos y transitivo, y no hubiere sujeto que darle en la voz activa, puede construirse de tres maneras, á saber:

1.ª Cuasi-impersonalmente en la 3.ª persona de plural de activa (§ 128, 3.º) sirviéndole de complemento la proposicion infinitiva v. gr. “*Tradunt Homerum cæcum fuisse*”.

2.ª En la 3.ª persona de singular de pasiva sirviéndole de sujeto la proposicion infinitiva v. gr. “*Traditur Homerum cæcum fuisse*”.

3.ª En la persona que corresponda de pasiva, sirviéndole de sujeto el de la proposicion infinitiva, y de predicado el resto de la misma, v. gr. “*Traditur Homerus cæcus fuisse*”.

Obs. 1. Con los tiempos compuestos se prefiere el 2.º giro: “*in hac habitasse platea dictum est Chrysidem*” Ter. (se ha dicho que en esta calle vivia Crisis); y con los simples el 3.º ó el 1.º. Son poco usadas construcciones como estas: “*voluntaria morte illic (Sabinus) interiisse creditus est*” Tac. (se creyó que Sabino habia muerto allí por su voluntad); — por “*Sabinum interiisse creditum est*”; “*Creditur Pythagoræ auditorem fuisse Numam*” T. Liv. (créese que Numa fué alumno de Pitágoras); — por “*creditur auditor fuisse Numa*”.

Claro es además que el 1.º se hace indispensable si el verbo es deponente, como *loquor*, ó carece de pasiva, como *aio*.

2. Además de los verbos expresados, admiten el 3.º giro *jubeo*, *veto*, *prohibeo*, *arguo*, *cogo*, *laudo* y algun otro, v. gr. “*E tabula cogor pictos ediscere mundos*” Prop. (me veo obligada á aprender en el mapa las regiones allí dibujadas) “*Doctus possuisse figuras laudatur*” Pers. (es alabado por haber cometido tropos elegantes). “*Catilina prohibitus erat petere consulatum*” (Catilina estaba inhabilitado para optar el consulado). “*Occidisse patrem S. Roscius arguitur*” Cic. (Sextio Roscio es acusado de haber dado muerte á su padre).

Estos verbos en la voz activa con su correspondiente sujeto, depuesto el que les sirve de tal en la pasiva, no adoptan todos una misma construccion:

a) *Cogo*, *jubeo*, *veto*, *arguo*, se construyen con una proposicion infinitiva: “*Fistula poturas ire jubebat oves*” Prop. (la flauta llamaba las ovejas á beber); *

* Así pues “*mando que tú te apartes*” es la equivalencia fiel de “*te jubeo discedere*.” V. al fin la nota sobre la *Propos. Infinitiva*.

b] *Prohibeo, impedio*, con una proposición subjuntiva (§ 146 3.º); aunque pueden conservar el infinitivo:

c] *Laudo* y los de análoga significación, v. gr. *reprehendo*, llevando como acusativo el que en la pasiva hubiera de servirles de sujeto, con una proposición accesoria acarreada por *quod*, v. gr. "*Laudat Africanum quod fuerit abstinent*" Cic. (elogia á Escipión africano porque fué sobrio). En pasiva (es decir, en lugar del infinitivo predicado) puede usarse la misma construcción, v. gr. "*At idem (Lucilius) quod sale multo urbem defreuit charta laudatur eadem*" Hor. (en aquel mismo lugar es alabado el propio Lucilio por haber satirizado con mucha sal los vicios de Roma). *

SUJETO Y PREDICADO DE LA PROPOSICIÓN INFINITIVA.

§ 139. Sujeto.

1.º Siempre que se expresa va en acusativo: "*Credo Deum esse*;" y se expresa siempre que no medie alguna de las circunstancias que se explican en las reglas siguientes.

2.º No se expresa *nunca* cuando además de ser el mismo del verbo subordinante, *no puede suponerse otro*, y esto es lo que se verifica:

a] Cuando el verbo subordinante en la voz pasiva, le ha usurpado para sí (§ 138, 3.º);

b] Cuando el verbo subordinante por su naturaleza, no permite se pueda suponer otro sujeto al verbo subordinado: no se puede decir "*incipio me esse miserum*" porque sería suponer por un momento la posibilidad de decir: "*incipio te esse miserum*."

Obs. A esta clase de verbos subordinantes pertenecen:

a] los que pueden llevar un infinitivo como predicado (§ 105, 5.º) v. gr. *videor, dicor, credor* &c.

b] la mayor parte de los que

§ 140. Predicado.

1.º Siempre que el sujeto se expresa, con él concuerda el predicado: "*Credo Deum esse sempiternum*."

2.º Si el sujeto no se expresa por lo dicho, el predicado va precisamente en nominativo concordando con el sujeto del verbo subordinante, v. gr. "*Uni nupta fuisse legar*" Prop. (se leerá que fuí casada con solo uno). "*Vir bonus non potest esse miser*" Cic. (el varón justo no puede ser desgraciado).

Obs. Estas proposiciones parecen por una parte no ser infinitivas puesto que según la índole de la lengua, carecen de sujeto. Así en "*legar fuisse*"... el sujeto es *ego*, verbo *legar, fuisse* parece un mero predicado (§ 105, 5.º) En "*vir bonus non potest esse*..." el sujeto es *vir bonus, potest*, verbo, *esse* parece un mero complemento directo (§ 117). Pero por otra parte esos infinitivos vienen acompañados de predicados (*nupta, miser*) que no pertenecen en ri-

* "*Te laudo quod*" significa propiamente "*te alabo porque*;" "*te laudo*" y un infinitivo — "*te alabo, o alabo en ti, el que...*"

+ V. §§ 102, 106.—En los cuadros de las conjugaciones el participio que forma parte de los tiempos compuestos de infinitivo, se ha puesto en acusativo, por ser esto lo más frecuente; en la proposición semi-infinitiva, como se ve es nominativo (*lecturus esse, lectus esse*).

pueden llevar un infinitivo como complemento directo (§ 117) y. gr. *possum, soleo, debeo, incipio* &c.

Estos verbos son los que se llaman vulgarmente *concertados*.

3.º Si el sujeto de ambas proposiciones es uno mismo, es decir si el del verbo subordinado es un pronombre que reproduce al del verbo subordinante, *puediendo sin embargo suponerse otro*, es preciso atender á si este verbo es declarativo:

a] Si *no es declarativo*, el tal sujeto reproductivo puede suprimirse ó expresarse: *Cupio me esse clementem*” ó “*Cupio esse clemens*”; †

b] Si el verbo subordinante *si es declarativo*, la omision de que se trata frisa en licencia poética. ‡ Diráse pues en latin “*CREDO me esse clementem*” aunque en castellano pueda omitirse el sujeto *yo*: “creo ser clemente”.

4.º Omítese tambien el sujeto de la proposicion infinitiva si ha de reproducir un complemento vecino que es sustancialmente ** sujeto del verbo subordinante, omitido el cual complemento tendria él que expresarse. Así puede decirse *Licet mihi esse otiosum*,” (me es lícito estar descansando) y “*licet me esse otiosum*” (es lícito que yo esté descansado.) Allá *mihi* es complemento de li-

gor al sujeto del verbo subordinante, y que si con él concuerdan, es mas bien por atraccion. * Llamaremos pues *semi-infinitiva* á toda proposicion de esta naturaleza.

3.º En este tercer caso :

a] Si el verbo subordinante *no es declarativo*, el predicado va en nominativo como en las proposiciones *semi-infinitivas*: “*Cupio esse clemens*”; “*Vis formosa videri*” Hor.

b] Si el verbo subordinante *si fuere declarativo*, el predicado puede ir en nominativo ó acusativo, v. gr. “*Vir bonus dignis ait esse paratus*” Hor. Pudo decirse *paratum*. ¶

4.º En este caso el predicado va en acusativo; pero si el complemento anterior que motiva la omision del sujeto, es un dativo, puede por atraccion concordar con él el predicado. Dícese pues “*Tibi non licet esse otiosum*,” Cic. y “*Vobis necesse est fortibus viris esse*” T. Liv. (es menester que os mostreis valientes.)

OBS. La combinacion *esse otiosum* es una proposicion *semi-infinitiva*: dife-

* V. § 112, 1.º.—He aquí un ejemplo en que el predicado va realmente con el verbo subordinante: “*Non potuit animus hinc in corpore inclusus agnoscere*” Cic.

† Los prosadores prefieren el primer giro: “*gratum se videri studet*” (Cic. Off. 2, 20. Sal. Cat. 1).

‡ Obsérvese una que otra vez en Ciceron: es helenismo.

¶ Leccion introducida en algunas ediciones (Ep. 1, 7, 22), ó injustamente tachada de barbaria por Bentley. V. Pseudo-Nebrja, Gr. lib. 4, nota 32.

** “*Licet mihi*” vale “*ego habeo facultatem*,” ó “*possum*” así como “*spes erat mihi*” — “*ego sperabam*.”



et; acá *me* es sujeto de *esse*.

5.º Finalmente, el sujeto de la proposición infinitiva se omite algunas veces si es fácil de subentenderse por una de estas dos razones:

a] Por ser un pronombre reproductivo de un sustantivo cercano.

Las construcciones “*cupio esse clementis*” “*ait esse paratus*” y “*licet esse otiosum*” + en que el sujeto de ambos verbos es uno mismo, vienen á ser un caso especial del principio sentado. He aquí un ejemplo en que el sujeto tácito no reproduce el del verbo principal: *Amissos longo socios sermone requirunt, Spemque metumque inter dubii; seu (vivere) credant, Sive extrema pati, nec jam exaudire (vocatos).* (Virg. *Æ.* 1, 217-9.)

b] Por ser un sujeto cuasi-impersonal, es decir un nombre de 3.ª persona tomado en sentido indefinido como *uno* en castellano, v. gr. *quemquam, quempiam, aliquem hominem, homines*.

Obs. El sujeto en estas construcciones es mas bien que un nombre, una idea que por lo vaga é indefinida que es, no se expresa.

VERBO DE LA PROPOSICIÓN INFINITIVA.

§ 141. Colócase en el tiempo de infinitivo correspondiente, el cual es fácil conocer romanceando la proposición castellana por in-

* Esta misma diferencia desaparece, atendido lo dicho en la nota que precede: “*esse otiosum*” puede considerarse, pues, como complemento acusativo de “*licet mihi*”.

† Según lo dicho en las dos notas que anteceden.

‡ “*Ardent, et quid sit, discat, amare senes*” dice C. Galo en la elegía *ad Lycoridem*, contra la práctica general y acaso para evitar una anfibología, pues el acusativo *senem* podría tomarse como sujeto de la proposición infinitiva, no debiendo aparecer allí sino como predicado. En castellano tenemos anunciativos para distinguir el nombre predicado del no predicado: cualquiera percibe la diferencia entre “*amar de viejo*” y “*amar un viejo*.”—El reparo no es aplicable si se construye *senes* con *discat*.

§ No sucede esto último en castellano; v. Bello, *Gr.* § 345, 4.

§ Esto deja ver que en latín el infinitivo aunque ocupe el lugar del sustantivo, conserva fuerza de verbo (§ 96) presuponiendo cierta idea por vaga que sea, relativa al lugar de donde proviene la acción. V. Merino Ballesteros, *Gr. de Bello*, Madrid 1853, p. 276 y sig.

rénciase de las arriba explicadas solo en el oficio que desempeña, esto es en que aparece no ya como predicado (*nupta fuisset*), no como complemento objetivo (*esse miser*), sino como sujeto. *

5.º En este 5.º y último caso, el predicado va precisamente en acusativo, v. gr. “*Ridentem dicere verum quid vetat?*” Hor. (nada impide que *uno* diga la verdad burlando). “*Vel paces vel bello clarum fieri licet*” Sal. (así en paz como en guerra puede *un hombre* hacerse famoso). †

Obs. 1. No solamente un predicado sino también el adjetivo posesivo puede referirse al sujeto cuasi-impersonal v. gr. “*Contentum suis rebus esse, maxime divitiis*” Cic. (la mejor riqueza consiste en estar *uno* contento con *sus* bienes).

2. Estas construcciones no deben considerarse como *semi-infinitivas* pues por vago é indefinido que sea, tienen sujeto tácito, como lo prueba la aparición de predicados y posesivos que á algo deben necesariamente de referirse. **

finitivo. "Dicen que Homero fué ciego;" romancéese: "dicen haber sido Homero ciego:" "tradunt Homerum cecum fuisse." "Augusto no permitió que se le llamase Señor;" romancéese: "no permitió ser llamado:" "Augustus dominum se appellari passus non est" Suet. "Aseguró que sujetaria la Grecia;" romancéese: "aseguró haber (él) de sujetar:" "pollicitus est se Græciam oppressurum esse." "Todos comprendieron que si Conon hubiese estado presente, los Atenienses no habrían sufrido aquel desastre;" romancéese "no haber de haber sufrido" (no haber de sufrir significaría solamente que no le habrían de sufrir, no que no le habrían sufrido): "Nemini erat his temporibus dubium, si Conon adfuisset, illam Athenienses calamitatem accepturos non fuisse" Nep. Descúbrese en estos dos últimos ejemplos la diferencia entre los dos tiempos infinitivos *lecturum esse* y *lecturum fuisse*: el primero se usa como mero futuro; el segundo sirve para denotar lo que pudo suceder en caso de haberse verificado otro hecho que se supone. *

OBS. 1. El tiempo que denota el infinitivo no es relativo al momento en que se habla, sino á la época señalada por otro verbo dominante en la oracion: así pues irá en presente, pretérito ó futuro según que lo que expresa es coexistente, anterior ó posterior relativamente á aquella época: en "dijo que vendria," por ejemplo, *vendria* debe considerarse como futuro por serlo respecto del subordinante *dijo*, aunque no lo sea respecto del momento actual: "dixit se venturum esse."

2. Si el verbo subordinante puede construirse tambien con subjuntivo, y especialmente si es *volitivo*, se emplea el presente de infinitivo en vez del futuro, † v. gr. "aperte *vis* me loqui?" Ter. (quieres que hable sin rodeos). Substitúyase á *vis* un verbo declarativo, y el infinitivo habrá de ir á futuro: "aperte *credis* me loquiturum esse?" (crees que he de hablar sin rodeos?)

Uno que otro verbo de los que no se construyen con subjuntivo, admite el infinitivo presente en vez de futuro, por dar de sí la idea de futuridad, v. gr. *juro*, *promitto*.

3. Los tiempos de *memini* aunque imperfectos en su significado (pág. 76) son perfectos no solo por su forma sino tambien en cuanto suelen construirse con el infinitivo presente, en proposiciones como esta "Longos cantando memini me condere soles" Virg. (recuerdo haber pasado dias enteros cantando).

4. En lugar del infinitivo presente, y aun del futuro perfecto, aparece á veces, especialmente en verso, el pretérito perfecto, v. gr. "Ergo velocem potuit domuisse puellam" Prop. (pudo en fin vencer á la ágil cazadora).

RESÚMEN.

§ 142. Para ejercitarse en la construccion y análisis de la oracion de infinitivo conviene formar un cuadro en que cada uno de

* V. Sint. Part. cap. 14. *Orac. Condicionales*.

† Así como en la proposicion subjuntiva equivalente, se emplea el pres. ó imp. en vez de un tiempo futuro: "Vis me loqui" (=ut loquar); "volebas me loqui" (=ut loquerer) v. § 147.

los elementos principales tenga su hueco respectivo, de modo que salte á la vista la influencia del verbo subordinante y el carácter de la proposicion completiva. He aquí, siguiendo esta idea, reunidas y formuladas las reglas que preceden :

PROPOSICION PRINCIPAL.			PROPOSICION INFINITIVA.		
Sujeto	Verbo subordinante		Sujeto	Predicado	Verbo subordinado.
a. — ¹	credunt	Silvium	felicem	esse.	
b. — ²	creditur ³	Silvium	felicem	esse.	
c. Silvius	creditur	—	felix	esse. ⁴	
d. Silvius	potest	—	felix	esse. ⁴	
e. ⁵ Silvius	studet	se	felicem	esse.	
f. ⁶ Silvius	studet	—	felix	esse.	
g. Silvius	credit	se ⁶	felicem	esse.	
h. ⁷ Silvius	credit	—	felicem	esse.	
i. ⁷ Silvius	credit	—	felix	esse.	
k. Silvio ⁸	licet	—	felicem	esse.	
l. Silvio	licet	—	felici	esse.	
m. — ²	licet	— ⁹	felicem	esse.	
n. Silvius	studet ¹⁰	se ¹¹	—	vincere. ¹²	
o. Silvius	credit ¹³	se ⁶	—	vicisse. ¹⁴	
p. Silvius	credit ¹⁵	se ⁶	victurum ¹⁵	esse. ¹⁶	
q. ¹⁷ Silvius	credit ¹⁸	se ⁶	victurum ¹⁸	fuisse. ¹⁸	

1. Homines (v. § 128, 3.º)—2. Sujeto, la proposicion infinitiva que sigue.—3. No suelen ocupar este lugar sino las formas compuestas *creditum est*, *credendum est*.—4. Proposicion *semi-infinitiva*.—5. La fórmula *e* se prefiere en prosa á la *f*.—6. U otro acusativo cualquiera, v. gr. *fratrem* (que su hermano....)—7. *h* é *i* son giros no permitidos en prosa.—8. Este es sustancialmente el sujeto; gramaticalmente lo es la proposicion infinitiva.—9. *Quempiam* ú otro semejante está tácito.—10. U otro tiempo cualquiera *studuit*, *studebat* &c.—11. Puede omitirse como en la fórmula *f*.—12. Forma pasiva *vinci*.—13. O *credebat*, *credet*, *credidit* &c.—14. Forma pasiva *victum fuisse*.—15. Predicado que se considera en combinacion con el infinitivo que sigue (v. § 60, *Obs.* 2. § 102, *Obs.* 1).—16. Forma pasiva: *victum iri* (ó *vincendum esse* si se significa *deber ser vencido*).—17. Esta fórmula no se puede aplicar si no media una condicion tácita ó expresa (regularmente despues del verbo subordinante) por ej. “si pugnasset.”—18. En pasiva “*futurum fuisse ut*.... (§143, 1.º), ó *vincendum fuisse* si se significa *deber haber sido vencido*.”

OBSERVACIONES VARIAS.

CIRCUNLOQUIO DE FUTURO.

§ 143. En lugar de las combinaciones adoptadas como futuros de infinitivo, puede emplearse la circunlocucion *fore* ó *futurum esse* con *ut* y subjuntivo en seguida, como “Credo *fore ut legam*” en lugar de “Credo me *lecturum esse*”. Este circunloquio, que consiste en la combinacion de una proposicion infinitiva, cuyo verbo es *sum* y una subjuntiva que sirve á dicho verbo de sujeto, es muy usada en vez del futuro imperfecto de pasiva (*lectum iri*) siendo indispensable :

1.º Para suplir el futuro perfecto de que carece la misma voz (*credo futurum fuisse ut liber legeretur*);

2.º Para suplir los futuros de infinitivo de que carecen los verbos que por faltarles el supino, no tienen participio (*credo fore ut studeat*).

GIRO ANFIBOLÓGICO.

§ 144. La concurrencia en la proposición infinitiva, de un acusativo sujeto y otro complemento directo del verbo en infinitivo, puede dar margen á equivocaciones; por lo cual no debe imitarse esta frase de Terencio: "*illam me credo haud nosse*" que aislada podría interpretarse "creo que ella no me conoce" y "creo que yo no la conozco." Conviene para evitar inteligencias erradas, poner en pasiva el infinitivo, v. gr. "*Tibi persuadeas te á me fraterne amari*," Cic. (persuádete que te amo como á hermano).

§ 145. RESOLUCION DE LA PROPOSICION INFINITIVA.

1.º En vez de "Creo que eres inocente," solemos decir "te creo inocente," convertida la proposición completiva *que eres inocente*, en un mero predicado: *inocente*. Lo mismo sucede en latín, pero con mas frecuencia que en castellano; y así, en lugar de los tiempos compuestos de infinitivo suele aparecer solo el participio, y en general, un predicado en vez de una proposición infinitiva. "Me regem esse confiteor," (confieso que soy rey) dice Ciceron en una parte, y en otra: "ei me profiteor inimicum," (me le declaro enemigo). "Calamos non passus inertes" Virg. (no dejó que las cañas fuesen inútiles; literalmente: no las sufrió inertes). "Dixit se Calliæ nupturam" Nep. (dijo que casaría con Cálías; mas ajustadamente: se ofreció casadera *) "Se filiam negat daturum" Ter. (dice que no dará la hija). "Si quidquam me invenies mentitum, occidito" id. (si en algo ves que he mentido, mátame). Es de observarse el valor de estas locuciones en que el predicado es un participio pasivo: "Te *monitum* velim" Cic. (quisiera advertirte; literalmente: te quisiera advertido). "Nollem *factum*" Ter. (no quisiera que hubiese sucedido=mal haya). "*Inventum* curabo Pamphilum" Ter. (cuidaré de dar con Pánfilo). "Muros *reficiendos* curat" Nep. (cuida de reparar los muros).

Obs. Los gramáticos explican las mas de estas construcciones por la elipsis de *esse*. Semejante explicación si no se circunscribe á ciertos y determinados casos, da una idea falsa de la índole de la lengua; ¿porqué se ha de suponer la elipsis de *esse* en "*credo te victurum*" si no se supone en "*credo te victorem*?" Porque la primera construcción no admite traducción literal? Pero esto es querer ajustar el latín á la norma de una lengua ménos rica en participios y ménos atrevida en el uso del predicado. Mas bien deben buscarse en esta giros que den una idea aproxi-

* Estos adjetivos en *ero* (*hacedero, venidero*) pueden dar cierta idea de lo que son los participios de futuro.

mada de los latinos. * Por otra parte, aquella explicacion aun tomada en toda su latitud, deja por fuera construcciones como “nec plura *querentem* passa Venus” Virg. (por *queri*); “me promisi *ultorem*” id. (por *ultum ire*). †

2.º En lugar de “créeme que nada hay mas hermoso que la virtud” solemos decir: “créeme, nada hay” &c. ó “nada hay mas hermoso, créemelo,” ‡ convertido el verbo subordinante en una proposicion independiente: lo mismo sucede algunas veces en latin, especialmente con *fateor* y *opinor*; “nihil est, mihi crede, ‡ virtute formosius, nihil pulchrius, nihil amabilius” Cic.

Del mismo modo pueden independizarse á veces del verbo subordinante las otras proposiciones completivas.

CAPITULO VIII.

PROPOSICION SUBJUNTIVA.

§ 146. Los verbos con que se construye como sujeto ó complemento directo, la proposicion subjuntiva, son principalmente los que aqui se expresan.

1.º Los verbos *volitivos*, que son los que significan un deseo, un ruego ó mandato, una intencion ó esfuerzo en cualquier sentido, como *volo*, *rogo*, *impero*, *curo*: subordinan con *ut*, ó con *ne* (=ut non) si fuere negativa, la proposicion subjuntiva: “Cura ut valeas” Cic. (cuida de estar bueno). “Cave ne quid temere dicas” id. (cuida de no decir nada inconsideradamente).

a) *Ut* á veces está tácito. ¶ Sin embargo, cuando *caveo* se construye sin anunciativo, no se suple *ut* sino *ne*. “Cave te esse tristem sentiat” Ter (cuidado no vaya á echar de ver que estás afligido).

b) *Ne* parece en parte anunciativo de la proposicion subordinada y en parte adverbio negativo modificativo del verbo subordinado: aquello sin embargo no ha dependido sino de la omision del relativo *ut*, que es el verdadero anunciativo, y que á veces se halla expreso: “Justitie primum munus est, *ut ne* cui quia noceat” Cic. Los adverbios relativos son los únicos que pueden tomar el carácter de anunciativos.

c) Algunos verbos volitivos, especialmente en poesía, se hallan tal vez contruidos con infinitivo: construccion preferible siempre con *jubeo* y *veto*.

d) Todo verbo declarativo que tome accidentalmente sentido

* Asi “te dicunt venturum” debe asimilarse á “te llaman honrado” y á aquella traducción ramplona pero luminosa de que nos valimos enantes: “se ofreció casadera”

† V. al fin la nota sobre la *Proposicion Infinitiva*.

‡ V. § 100, 4.º

¶ V. Bello, *Gr.* 367, a.

de volitivo, se construye como tal: "*Dic ad cœnam veniat*" Hor. (dímelo que venga á comer conmigo).

2.º Los verbos *efectivos*, ó sea los que denotan un suceso, absoluto ó relativo, como *contingere*, suceder (por fortuna *), *accidere*, suceder (por desgracia *); *fieri*, resultar; *sequi*, seguirse, deducirse; *esse* en el sentido de suceder, como se ve en el circunloquio de futuro, † anuncian con *ut* la proposicion subjuntiva, v. gr. "*accidit ut inconsideratio in secunda quam in adversa esset fortuna*" Nep. (sucedió que fué ménos reportado en la próspera que en la adversa fortuna).

EXCEP. *Accedit*, agrégase á esto; *apparet*, se manifiesta; *remanet*, falta, resta, y el imperativo *adde*, agréguese, otrosí, en una narracion, suelen construirse con *quod* é indicativo; v. gr. "*adde quod speciosius arma Non est qui tractet*", Hor. (ademas, no hay quien maneje mejor las armas).

3.º Los verbos *prohibitivos*, es decir, los que denotan un impedimento á obstáculo, gobiernan la proposicion subjuntiva con *ne* ó *quominus*, y si llevaren consigo negacion, con *quominus* † ó *quin*: "Histæus Milesius *ne* res conficeretur obstitit", Nep. (Histeo de Mileto se opuso á que la cosa se llevase á cabo). "*Non obstitit*" pediria "*quin* ó *quominus* conficeretur".

Considérase negativa la frase verbal que lo es virtualmente aunque interrogativa en la forma, ** v. gr. "*Quid obstat quominus (ó quin) sit beatus*", Cic. Es como si se dijese: "*nihil obstat*".

Obs. Asimilanse á estas construcciones las frases verbales negativas "*Non possum quin*", "*non dubito quin*" "*quis dubitet quin?*" las cuales tambien se construyen con infinitivo: única construccion posible con "*dubito*" cuando significa "vacilar, pararse en". "*Non possum quin loqui*", "non possum quin loquar" (ó, *facere* quin loquar), (no puede ménos de hablar). "*Neque dubitabat se consequenturum*", Nep., ó "*quin consequenturus esset*" (no dudaba que lo conseguiria). "*Non dubito fore plerosque*" &c. id. (no dudo que habrá muchos &c.) "*In senatam introire non dubitavit*" Cic. (no dudó e. trar al Senado).

4.º *Timeo*, temer y los de significacion análoga anuncian con *ut* lo que se desea, con *ne* lo que no se desea: "*Paves ne ducas (uxorem) tu illam; tu autem ut ducas*" Ter. (tú temes que hayas de casarte con ella, y tú que no hayas de casarte). Así "*vereor ó timeo ut*" equivale á "*velim*, sed timeo"; "*timeo ne*" á "*nolim* sed timeo" ††.

Obs. *Ne non* puede sustituirse á *ut* (v. § 78, obs. 1).

§ 147. En la oracion de subjuntivo el verbo subordinado denota ordinariamente un hecho coexistente ó futuro respecto de la época señalada por el subordinante, y en uno y otro caso va en presente

* Esto es ordinariamente en lo que se distingue *contingit* de *accidit*.

† V. § 148. *Se* se construye del mismo modo en las frases interrogativas y negativas *Cuando será que*, *Nunca será que*, tan socorridas de Quintana:

¿Cuándo será que pueda

Libre de esta prision volar al cielo?—Fr. L. de Leon.

‡ Quo-minus (para-que no). ¶ Qui-ne (para-que no). Estos adverbios son en parte anuntivos (*quo*, *qui*—*ut*) y en parte modificativos del verbo subordinado (*ne*, *minus*—*ne*).

** V. Bello, *Gr.* 391.

†† V. Bello *Gr.* 367, 6; Tursellini *De Partic.* s. v. *Ne*.

de subjuntivo si el subordinante es presente ó futuro, v. gr. "Oro, orabo &c. ut *venias*"; y en pretérito imperfecto, si el subordinante es un pretérito cualquiera v. gr. "Oravi, orabam &c. ut *venires*."

Obs. 1. Si alguna vez el verbo subordinado significa anterioridad respecto de la época señalada por el subordinante, * va en *pretérito perfecto* si á no significarla hubiera de ir en *presente*, según la regla que precede, y va en *pluscuamperfecto* si hubiera de ir en *pretérito imperfecto*.

2. El perfecto y pluscuamperfecto se usan á veces elegantemente para denotar una relacion de anterioridad no real sino imaginaria, es. decir, en lugar del presente é imperfecto respectivamente, v. gr. "Cave ne *dixeris*" Ter.—por *dicas*.

§ 148. Alguna vez la proposicion subjuntiva aparece anunciada por *quod*, v. gr. "Quam graviter ferret *quod* voluntatem suam interpretari non *potuissent* Attici!" Fed. (cuán á mal llevaria el que los Ateniensés no acertasen á interpretar su voluntad!)

§ 149. Hemos llamado proposicion indicativa la completiva anunciada por *quod* cuyo verbo está en indicativo. Aunque no es fácil fijar el carácter de los verbos subordinantes con que se construye, † pueden sin embargo establecerse las siguientes advertencias:

1.º Los verbos declarativos no se construyen *nunca* con indicativo: la construccion "*credo quod* ó *quia*" pertenece á la baja latinidad.

2.º La proposicion indicativa apénas es admisible sino en aposicion con un pronombre neutro ú otro sustantivo: "Magnum *hoc* ego duco, *quod* placui tibi" Hor. (á mucha honra tengo el haberte sido acepto). "*Unum* habet assidua infelicitas bonum: *quod* quos sæpe vexat, novissime *indurat*." Sén. (una ventaja sí tiene la desgracia perseverante, y es que á fuerza de oprimir, al fin nos endurece.)

3. La proposicion indicativa latina es admisible en ciertos casos en que la castellana correspondiente lleva artículo: "non objicio *quod*", Cic.. (no objeo *el* que..). "*Quod* placui" (*el* haberte agradado).

CAPITULO IX.

PROPOSICION INTERROGATIVA.

§ 150. Cúmplenos explicar en el presente capítulo la proposicion *completiva interrogativa*: trataremos conjuntamente de la *interrogativa independiente*, para mayor claridad y abundamiento.

§ 151. Dan los gramáticos el nombre de *interrogacion directa*

* Esta regla no tiene casi aplicacion en la proposicion subjuntiva sino en la interrogativa, puesto que los verbos subordinantes de aquella son principalmente volitivos, y la voluntad mira á lo futuro; mas se ha puesto en este lugar como complemento natural de la anterior.

† Fuera de los ya señalados § 146, 2.º *Ecc.*

á la proposicion interrogativa independiente v. gr. "legisti?" (leiste?) y el de *indirecta*, á la completiva, v. gr. "Legerisne quæritur" (se pregunta si has leído), donde *legerisne* es sujeto de *quæritur*. *

Obsérvese que la directa lleva en lo escrito el signo ortográfico correspondiente (?), el que no acompaña á la indirecta.

§ 152. La proposicion interrogativa (directa ó indirecta) es de dos maneras: *indagativa* y *dubitativa*. Es indagativa si se pregunta sobre lo que se ignora ó se aparenta ignorar, v. gr. "Quis est intus?—Simo" (quién está ahí?—Simon); es dubitativa si se pregunta lo que se duda ó se finge dudar, v. gr. "Est Simo intus?—Est" Ter. (está ahí Simon?—Sí). Á la primera, pues, se responde descubriendo algo: *Simo*; á la segunda, afirmando ó negando lo mismo que ella expresa: *est*.

La palabra que caracteriza las interrogaciones indagativas es un *relativo* usado con énfasis interrogativa ó admirativa. La interrogacion dubitativa se descubre por la entonacion, y tambien á veces por la ocurrencia de adverbios meramente interrogativos (§ 79).

Obs. 1. La proposicion admirativa ó exclamatoria es la misma interrogativa, con distinta entonacion, y así, lo que de esta se diga, debe entenderse tambien de aquella.

2. En castellano la fuerza interrogativa ó admirativa (que gramaticalmente como hemos dicho, es una misma) de las palabras relativas, se pinta en lo escrito con el acento: así viene á ser este señal distintiva de la interrogacion indagativa.

INTERROGACION DIRECTA.

§ 153. *Indagativa*. Presupone á veces respuesta negativa, para lo cual sirve especialmente el interrogativo *ecquis*: así "quis est qui..?" "ecquis..?" suele equivaler á "non est qui..." "nemo." "Quis neget?" Cic. (quién hay que niegue?) "Quid enim immortale manus mortales fecerint?" Sén. (pues qué cosa inmortal han podido hacer manos mortales?)

Por lo mismo "quis non..?" (= nemo non) equivale á *omnis*, "ubi non..?" (= nusquam non) á *ubicumque*, &c. Conviene advertir que estas frases con fuerza de admirativas, son de muy poco ó ningun uso en latin; así á "Cuán grande no fué aquel hombre?" no corresponde en latin: "quantus vir ille non fuit," sino "quantus vir ille fuit"! Sén.

§ 154. *Dubitativa*. Cuando no consta de mas de un miembro, se usan estos giros:

a] *Scripsisti?* *scripsistine?* (escribiste?): no se presupone la respuesta.

b] *Nonne scripsisti?* (no escribiste?): se supone una respuesta afirmativa.

c] *Num scripsisti?* (escribiste acaso?): se supone una respuesta negativa.

* V. Bello, 163-4.

† V. § 75, Obs. 2.

‡ Aunque la negacion implicita es secuela de la interrogacion, si se atiende á la degeneracion que ha experimentado este giro, el signo ortográfico que corresponde no es precisamente el interrogativo como quiere Bello *Gr.* 392 a.

Si fuere bimembre la interrogacion, al primero puede anteponerse *utrum*; el segundo se enlaza con la conjuncion *an*: “*Scripsisti, an non?*” “*Eloquar an sileam?*” Virg. (hablaré ó callaré?).

§ 155. El verbo de la interrogacion directa va en indicativo, á ménos que se exprese indecision, vacilacion, como en el ejemplo de Virgilio que acabamos de ver.

Tambien suele usarse el subjuntivo en interrogaciones de negacion indirecta; v. ejemplos § 153.

§ 156. Respecto al modo de responder, deben tenerse presentes las siguientes indicaciones:

1.º *Pregunta indagativa*. La palabra ó palabras con que se responde, dependen de un verbo tácito, el mismo que está expreso en la interrogacion; á esto debe atenderse para construirlas; ejemplos: “*P. Quo tendis? R. in urbem*” (i. e. in urbem tendo). — “*P. Cujus interest? R. mea*” (i. e. mea * interest).

2.º *Pregunta dubitativa*. a) Para responder afirmativamente basta repetir con entonacion afirmativa el verbo de la pregunta: “*P. Scripsistine? R. Scripsi*”; ó la palabra mas enfática de la interrogacion: “*P. Abiit solus? R. solus*”; en uno y otro caso puede agregarse un adverbio confirmativo como *ita, sic* †, *verum, sane* &c.; que á veces se usa solo (como en castellano *sí, † ciertamente* &c.) subentendiéndose esotras palabras. b) Para responder negativamente, se usa un adverbio negativo, como *non, minime*, expresándose ó subentendiéndose el verbo de la pregunta, v. gr. “*P. Estne frater intus? R. Non est*” Ter., ó simplemente *Non*.

En suma, en toda respuesta, si no se expresa, se subentiende el verbo de la pregunta.

INTERROGACION INDIRECTA.

§ 157. *Indagativa*. En castellano es frecuente despojarla del carácter de tal convirtiendo la palabra modificada por el adjetivo ó adverbio interrogativo, en complemento directo del verbo subordinante, y el resto de la oracion en proposicion relativa. Así en lugar de “pregunta *cuán rico soy*”, “no sabes *á qué hombre insultas*”, “mira *qué aprisa vuela*”, solemos decir “pregunta *lo rico que soy*”, “no sabes *el hombre á quien insultas*”, “mira *lo aprisa que vuela*”: en latin esta resolucion es imposible, y así se dice: “*inspice quam sin dives*”, “*nescis cui maledicas viro*”, “en, *quam cito volet*. “*Accipe queis merse fortunæ fluctibus*” Cat. (oye *el mar* de afliccion en que me anego). “*Quam dulcis sit libertas breviter proloquar*” Fed. (diré en pocas palabras *lo dulce que es la libertad*).

Obs. 1. Aun faltando el requisito de que haya una palabra modificada por el interrogativo (como sucede cuando éste se toma sustantivamente) puede á veces resolverse la proposicion interrogativa: dicese por ejemplo “sé *lo mucho* que se ha esforzado” en vez de “sé *cuánto*”, puesto que *cuanto vale cuan mucho*; “examine-mos *lo que* es el destierro” en vez de “*qué es*,” pues *qué vale qué cosa*: “*Videamus quid sit exilium*” Sén.

2. Es susceptible de idéntica trasformacion la interrogacion di-

* V. Sint. Part. cap. 9 *Regis interest*.

† V. pág. 102 nota *; Bello Gr. 190, d y sig. Comp. con el frances *si*.

recta de carácter admirativo, v. gr. “*lo rico que soy!*” (quam sum dives!); “*lo aprisa que vuela!*” (quam cito volat!). *

3. El que hemos llamado en la proposición cuasi-interrogativa, complemento directo del verbo subordinante (lo rico, lo aprisa &c.) no tiene sino á médias carácter de tal, pues no admite la preposición *á* aun cuando sea un nombre de persona (no sabes *el hombre á* quien insultas), y suele juntarse con verbos que no llevan como complemento objetivo sino una proposición entera, un infinitivo ó un pronombre neutro, mas no un sustantivo cualquiera.

4. Cuando la palabra modificada por el interrogativo forma con él y una preposición, un complemento, en vez de hacerse complemento directo del verbo subordinante, puede también conservarla, puesto el artículo en vez del interrogativo, formando el resto de la oración una proposición relativa pero ya sin la preposición; así se dice: “no sabes *el hombre á* quien insultas” y “no sabes *al hombre que* insultas” (en vez de “no sabes *á qué hombre* insultas”): construcción aun mas irregular, autorizada por el uso. †

§ 158. *Dubitativa.* a) Si no tuviere mas que un miembro, se dirá (pongamos que sea *Quæritur* el verbo subordinante): “*Quæritur scripserisne*” (se pregunta si has escrito); ó “*Quæritur num scripseris*” (se pregunta si has escrito); ó finalmente “*Quæritur nonne scripseris*” (se pregunta si no es cierto que has escrito).

b) Si la interrogación consta de dos miembros, el primero se construye como queda dicho, ó bien con *utrum*, ó bien sin adverbio alguno: el segundo miembro se enlaza por medio de *an* antepuesto ó *ne* enclítico; y si se reduce á un adverbio negativo, se dirá *necne*. “*Delibera utrum colloqui malis, an per litteras agere quæ cogitas*” Nep. (vé si quieres hablarle á viva voz, ó por escrito) “*Natura fieret laudabile carmen an arte, Quæsitum est*” Hor. (se ha presentado la cuestión de si las excelencias de la poesía se deben al talento natural ó al arte). “*Idcirco quidam comædia, necne, poema Esset, quævivere*” id. (algunos, pues, han puesto en duda si la comedia es, ó no, poesía).

c) Si hubiere mas miembros, se enlazan como el segundo:

“*Ne perconteris, fundus meus, optime Quinti,
Arvo pascat herum, an baccis opulentet olivæ,
Pomisne, an pratis, an amieta vitibus ulmo,
Scribetur tibi forma loquaciter, et situs agri*”, Hor.

(para que no preguntes, Quintio amigo, si mi hacienda acude á su dueño con cosechas ó le abunda en olivos, ó en frutales, ó en pastos, ó en emparrados, te será aquí descrita minuciosamente su calidad y situación).

§ 159. El verbo de la interrogación indirecta ha de ir precisamente en subjuntivo.

Obs. 1. Rarísima vez ocurre el indicativo.

2. Las expresiones *nescio quis*, *nescio quo modo* ó *quo pacto* y alguna otra análoga, suelen no construirse con subjuntivo, pero es en cuanto pierden la fuerza

* V. Bello *Gr.* 392, r.

† V. Bello *Gr.* § citado, nota.

de frases verbales y se asimilan á *aliquis* ó *quidam*, *aliquo modo*: así “*nescio quis venerit*” significa “no sé quién fué el que vino” ó “quién haya venido”, y “*nescio quis venit*”, “vino no sé quién”, “*Nescio qua natale solum dulcedine cunctos Ducit*” Ov. (el suelo patrio nos atrae á sí con cierto halago indefinible). “*Fuisse Athenis Timonem nescio quem accepimus*” Cic. (he oído que hubo en Atenas un tal Timon). †

§ 160. El verbo de la interrogacion indirecta va en el tiempo correspondiente, conforme á la regla dada á este respecto para la proposicion subjuntiva (§ 147 con la *Obs.*): así por ejemplo la oracion “me preguntará dónde he estado” se traduce en latin: “*rogabit me ubi fuerim*”, ‡ Ter.

Mas porque del uso de los tiempos imperfectos, que en la proposicion subjuntiva, segun queda dicho, sirven para denotar tanto coexistencia como posterioridad con respecto á la época señalada por el verbo subordinante, resultaria á menudo en la interrogativa notoria ambigüedad, pudiendo tomarse como significativos de la una ó de la otra relacion, cuando es la de posterioridad la que se ha de expresar se echa mano de los correspondientes tiempos imperfectos de la conjugacion perifrástica: así “*nescio quid dicas*” significa “no sé qué dices” y “*nescio quid dicturus sis*” “no sé qué dirás”. “*Nunc scio quid sit amor*” Virg. (ahora sé lo que es amor). “*Animus accenditur quum considero quæ conditio vitæ futura sit*” Sal. (enardéceme el corazon cuando considero cuál *vendrá á ser* nuestra condicion). ¶

Empléase, sinembargo, el tiempo simple y no el perifrástico, cuando la relacion de posterioridad no es perfecta, es decir, cuando el hecho significado por el verbo subordinado, aunque haya de ser posterior á la época del verbo subordinante, no se considera bajo ese aspecto sino como objeto de vacilacion, de indecision por parte de la persona agente: “*Neque scio quid dicam aut quid conjectem*” Ter. (ni sé qué decir ni qué sospechar). **

Obs. En este caso los tiempos imperfectos de subjuntivo pueden considerarse como *potenciales*, supuesto que *dicam* vale *possim* ó *debeam dicere*; *dicerem*, *possem* ó *deberem dicere*: segun esto, la relacion es de coexistencia. ††

* Esta feliz expresion la usó primero Virg. *G.* 1, 412, 4, 55.

† Luzan tiene un soneto en que juega con la expresion *nescio quid*, que puede verse en la Coleccion de Mendibill y Silvela, tomo 4.º p. 21. En el mismo sentido se dice en frances *je ne sais quoi*; y tanto en latin como en castellano, dicha expresion se usa tambien en tono de desden ó menosprecio, de que presentan ejemplo Ovidio, *Met.* 1, 461 (palabras en boca de Apolo) y Keinoso, *Inoc. Perd.* oct. 8 (palabras en boca de Luzbel). En castellano hay alguna otra frase verbal subordinante que pierde su carácter de tal haciéndose modificativa, v. gr. *dizque* (por *dicen que*):

— “tengo en la faltriquera
Pienso que una resma entera.” Lope.

Con el mismo valor se usan *creo que*, *parece que*; de la primera es contraccion *crebque* y de la segunda lo es acaso *pasque*, usadas aqui por gentes incultas.

‡ Este es uno de los casos en que el pret. perf. de subjunt. suple por el fut. perf.

¶ He aqui el caso en que *lecturus sim* hace veces de futuro de subjuntivo de *lego*, segun se anunció en el § 60 *Obs.* 2.

** V. Sint. Part. cap. 14, *Tiempos perifrásticos*.

†† El hecho que es posterior en acto, es coexistente en *potencia*, y así es como se le considera, en un estado, digámoslo así, de incubacion.

Si se exceptúa la proposición subordinada por *Non dubito* ó *Quis dubitat* quin, que hemos clasificado entre las subjuntivas,* puede decirse que en estas son inusitados los tiempos perifrásticos, por ser difícil se produzca la ambigüedad que en las interrogativas. La razón es porque de los verbos subordinantes de aquellas, unos no permiten suponer la relación de coexistencia sino la de posterioridad, cuales son los *volitivos* (p. 144 nota *) y otros al contrario, demandan por su naturaleza, la primera mas bien que la segunda: tales son los *efectivos*. No sucede esto con los subordinantes de proposiciones interrogativas, pues así se *indaga* y se *duda* sobre lo pasado, como sobre lo presente y porvenir; al verbo subordinado, pues, compete determinar con claridad la relación temporal.

OBSERVACIONES VARIAS.

§ 161. Algunas veces la conjunción *an* aparece como anunciativo de la proposición interrogativa indirecta, v. gr. "Rogavit esset an dulcis liquor" Fed. (le preguntó si aquella agua era dulce); por "rogavit essetne." Pero este uso es tanto ménos frecuente en los escritores clásicos cuanto que á veces en que *an* anuncia una proposición interrogativa, es solo en apariencia, por no estar expreso un pensamiento que formaría si se expresase, el primer miembro de la interrogación. Lo mismo sucede en castellano con "¿O es que...?", sin que esta locución conjuntiva pierda por eso su verdadero carácter. "Quo te, Meri, pedes? an in urbem?" Virg. (hacia dónde caminas, Meris? ó es que vas á la ciudad). "Principiando por una palabra que regularmente supone otras anteriores (dice muy acertadamente Bello Gr. c. 50, r. 3), se hace entrever confusamente un conjunto de ideas sobre las cuales salta el que habla para fijarse en la mas importante". Esto supuesto,

§ 162. *An* sirve como conjunción disyuntiva para unir el segundo miembro de la proposición interrogativa; no va al principio de ella, sino

1.º Si el primer miembro está tácito, y el 2.º ocupa aparentemente su lugar;

2.º Con los verbos subordinantes *Nescio*, *Haud scio* y *Dubito* en el sentido de *Qué sé yo si*, *No me atrevo á decidir si* † "Si per se virtus sine fortuna ponderanda sit, nescio an hunc (Trasybulum) primum omnium ponam" Nep. (si se ha de medir el valor sin hacer cuenta de la fortuna, no sé yo si poner á Trasíbulo en el primer lugar). En el sentido de *ignorar* ó *dudar* ‡ se construyen tambien segun las reglas generales: "Honestumne factu sit an turpe dubitant" Cic. (dudan si es lícito ó vergonzoso).

Obs. *Dubito* en frase negativa rige proposiciones subjuntivas é infinitivas, segun se explicó arriba (§ 146, 3.º Obs.)

§ 163. *Si* y *si forte* ocurren alguna vez como anunciativos de una proposición interrogativa, especialmente si esta significa el objeto de un ensayo ó tentativa, v. gr. "Inspice si possum donata reponere lætus" Hor. (prueba si sé devolver sereno lo que he recibido) "Quærebam sicca si posset piscis arena Vivere" Prop. (quería saber si podria el pez subsistir en seco).

* "Non dubito quin mirera" Cle. (que te admiras). "Noli dubitare quin te sublevaris sim" id. (que te ayudaré).

† O lo que es lo mismo, si el verbo subordinado, por significarse indecisión, no puede ser un tiempo perifrástico: "nescio an ponam."

‡ En otras palabras, si el verbo subordinado, por no significarse indecisión, puede que sea un tiempo perifrástico: "dubitabam litteras esse ne accepturus." Cic.

Obs. Nótese que en el primer ejemplo el verbo subordinado está en indicativo, lo que prueba que la oración ha depuesto la fuerza de interrogativa, como suele suceder con proposiciones completivas anunciadas por *si*, aun estando el verbo en subjuntivo.

§ 164. Es de notarse que *an* en su valor natural de partícula disyuntiva puede reemplazarse con *vel* ó *ve*, mas no con *aut*. *
 “Gaudeat *an* doleat, cupiat metuatve” Hor. (si huelga ó se aflige, desea ó teme). “Anima sit animas ignisve nescio” Cic. (no sé si el alma sea de la naturaleza del aire ó del fuego). *Aut* en oraciones interrogativas, enlaza miembros que no se excluyen recíprocamente.

§ 165. A veces cuando la interrogación indirecta es complemento, su sujeto en vez de estar en nominativo, aparece en acusativo como complemento del verbo subordinante: “Non satis pernosti *me* qualis sim” † Ter. Como si se dijese en castellano: “no *me* conoces bien cómo soy” en vez de “no conoces bien cómo soy *yo*”.

Obs. 1. Esta construcción, muy elegante en griego, no es desconocida en castellano. “Mira”, dice Fr. Luis de Leon,

“La luna, cómo mueve
 La plateada rueda.....”

2. También se ha dicho por pasiva: “scientia intelligitur qualis sit” Cic. “An dea sim dubitor.” Ov.

§ 166. Es menester no confundir la proposición interrogativa indagativa con la relativa: aquella sirve de sujeto ó complemento ella misma, ésta modifica á un sustantivo expreso ó envuelto; el relativo que entra en aquella, como que se toma interrogativamente, se acentúa al pronunciarle, el de esta no se acentúa; finalmente, el adjetivo relativo al hacerse interrogativo, recibe como se dijo en la Analogía (§ 29) las formas *quis* y *quid* que le pertenecen privativamente. Tales diferencias median entre la proposición interrogativa y la relativa, aun en los casos en que, por asimilarse en significación, lleguen tal vez á usarse una por otra, como sucede en los dos casos formulados en los ejemplos siguientes:

1.º “Dicam *quod* sentio” significa “diré lo que pienso”: *quod* vale *illud quod*: *illud* (tácito ó envuelto en *quod*) es el complemento acusativo de *dicam*, y la frase relativa *quod sentio* le modifica: es pues una oración de relativo. “Dicam *quid* sentiam” significa “diré qué pienso”: “*quid sentiam*” es complemento acusativo de *dicam*; es pues una oración interrogativa.

Obs. La construcción castellana “diré lo que pienso”, que damos como equivalente de la latina relativa, lo es también de la interrogativa según lo dicho arriba (§ 157). Este doble valor se evidencia, cuando esta y aquella no tienen en latín la semejanza de significación que en el ejemplo precedente; así por ejemplo la oración “tu amigo sabe lo que tú ignoras” puede significar 1.º “tu amigo sabe *cosas que* tú ignoras”, oración de relativo: “scit *que* tu nescis”; y 2.º “tu

* Rarísimos ejemplos pudieran citarse en contrario.

† Terencio, *And.* 3, 2, 23. 3, 3, 15. *Eun.* 1, 2, 80. 3, 6, 18. 4, 3, 15-6. *Ph.* 5, 7, 93 & al.

amigo sabe *qué es lo que tú ignoras*, oracion interrogativa: "scit quæ tu nescias". *

2.º Oraciones relativas hay cuyo verbo, á diferencia de la que acabamos de examinar, va en subjuntivo en los mismos tiempos, con la misma significacion temporal y susceptible de la misma resolucion que el de las interrogativas que indican indecision (§ 160). A las unas y á las otras daremos el nombre de *indefinidas*: algunas veces (especialmente con el subordinante *habeo*) se asimilan en términos de usarse promiscuamente, sin deponer por eso su carácter respectivo. Así "*quod scribam non habeo*" Cic. (no tengo que escribir) es una oracion relativa: el antecedente está tácito y pudiera expresarse: "*nihil habeo quod scribam*". "*Quid agam non habeo*," Cic. (no tengo, no sé qué hacer) es una oracion interrogativa: al introducir un antecedente, habia que convertirla en relativa: "*nihil habeo quod agam*," Hor. †

Obs. 1. Vimos enántes cómo el subordinante *scio* modifica su significacion conforme cambia de carácter la oracion: lo mismo parece suceder con *habeo*: en la oracion relativa conserva su natural significado *posseido*; en la interrogativa, se allega al de *scio*, *video*, ‡ el cual se aviene perfectamente con el valor interrogativo de la proposicion que subordina.

2. Nuestro verbo *tenere* admite la misma doble construccion que *habeo*; y así decimos: "no tengo que leer" (*que* inacentuado, relativo) y "no tengo que responder" (*qué* acentuado, interrogativo): giros que suelen usarse indistintamente uno por otro.

§ 167. En las proposiciones indefinidas sean interrogativas (directas, § 155, é indirectas), sean relativas, no admite el latin el infinitivo elíptico ¶ que se usa en castellano; ejemplos:

a) *Interr. directa* 1.º "*Quid faciam?*" (qué hacer, qué *puedo* hacer); 2.º "*Quid facerem?*" (qué hacer, qué *podia* hacer?)

b) *Interr. indir.* 1.º "*Nescio quid faciam*" (no sé qué hacer); 2.º "*nesciebam quid facerem*" (no sabia qué hacer).

c) *Prop. relat. indef.* 1.º "*Nihil habeo quod faciam*" (nada tengo que hacer); 2.º "*nihil habebam quod facerem*" (nada tenia que hacer).

Obs. En el castellano antiguo no se usaba este infinitivo, sino el subjuntivo como en latin:

Andaba hí un milano volando desfambrido,

Buscando *que comiese*, esta pelea vido, &c.

(Arcipreste de Hita).

Buscaste corriendo *donde te escondieses*.

(Marques de Santillana).

* Tomamos de Burnouf este ejemplo y el anterior modificando la explicacion. Supone él (*Meth. Lat.* 472, Rem. 1) que el llevar su verbo en subjuntivo distingue suficientemente la oracion interrogativa, olvidando ó desentendiéndose de las relativas indefinidas que pasamos á explicar.

† Desconociendo estos principios, y contra la fé de los manuscritos, han propuesto algunos comentadores de Virgilio "*nec quod speraret habebat*" en vez de *quid*, *Buc.* 2, 2: *more ciceroniano* dicen, como si Ciceron no hubiese empleado tambien el giro interrogativo (v. ejemp. en Freund, s. v. *habeo* II, A, 2).

‡ V. Cic. *Ad fam.* 16, 4, 4, y § 182 Obs. 1. Asimismo *dare* significa *decir*, *accipere*, *oir* (§ 157) &c.

¶ V. Bello, *Gr.* 377.

CAPITULO X.

PROPOSICIONES ACCESORIAS

CONSTRUCCION DE LA PROPOSICION ACCESORIA.

§ 168. La proposicion accesoria, ó llámese de relativo, es de dos maneras, *adjetiva* y *circunstancial*: la adjetiva es la acarreada por el adjetivo relativo, y se llama así porque ocupa el lugar de un adjetivo, v. gr. “*agros, quos ceperat, divisit*” Cic.; la circunstancial es la acarreada por un adverbio relativo, y se llama así porque suele equivaler poco mas ó ménos á un complemento circunstancial.

§ 169. La proposicion adjetiva es *especificativa* si sirve para determinar el objeto, como lo seria *quos ceperat* en el ejemplo propuesto, si, ignorando la persona con quien hablamos, cuáles fueron los campos divididos, tuviésemos necesidad de distinguirlos por medio de aquella frase adjetiva; seria *explicativa* si dándose á entender suficientemente con la palabra *agros* la cosa de que se trata, agregásemos la frase relativa como una especie de paréntesis exornativo del pensamiento, pero en manera alguna indispensable; de suerte que bien pudiese omitirse sin detrimento del sentido. *

Obs. 1. En el latin escrito la proposicion adjetiva va precedida de una coma; en castellano no la lleva cuando es especificativa; lo cual está mas puesto en razon, pues en este caso no se hace pausa en lo hablado.

2. Cuando el relativo está en lugar de un demostrativo † la frase no es relativa sino aparentemente; y por consiguiente no le cuadran las reglas que contiene este capítulo.

§ 170. La proposicion circunstancial, á diferencia de la coordinada, que va indispensablemente pospuesta, puede variar de lugar sin alteracion del sentido; lo cual sucede aun expreso el demostrativo antecedente; dícese pues: “*Quamdiu* vivas, *tamdiu* descendum est,” “*Tamdiu, quamdiu* vivas...” y “*Tamdiu* descendum est *quamdiu* vivas.”

Ecc. La proposicion relativa va ordinariamente antepuesta, si el antecedente es *tamen* expreso.

§ 171. Entre las proposiciones circunstanciales merecen especial atencion:

1.º Las *ocasionales*, es decir, las que denotan la *ocasion* en que se verificó el hecho principal, esto es, el denotado por el verbo subordinante:

2.º Las *causales*, ó sea las denotativas de una *causa* ó motivo; y

3.º Las *finales*, ó sea las que significan el *fin* que uno se propone, ó un resultado.

* V. Bello, Gr. 155.

† V. Sint. Part. cap. 5. Quos ego.

Oss. La proposición ocasional corresponde al ablativo sin preposición (*hac tempestate*); la causal al mismo con una preposición de origen (*hac de causa*); la final al acusativo con una preposición de tendencia (*hunc in locum*). La primera expresa hechos *concomitantes*, la segunda *antecedentes*, la tercera *subsiguientes*.

§ 172. *Proposición ocasional*. Los adverbios que la introducen son :

a] *Quum* con subjuntivo si el hecho se considera en algun modo relacionado con el principal: "Pyrrhus, *quum* Argos oppugnaret, lapide ictus est" Nep. (como Pirro atacase á Argos, fué herido de una pedrada.) El hecho de atacar á Argos y el de recibir la herida se consideran encadenados: el primero dió *ocasion* al segundo. "*Quum venisset*, in vincula coniectus est" id. (habiendo llegado, fué puesto preso). El haber llegado fué *ocasion* de ser puesto preso. *Quum* con subjuntivo responde, pues, á las preguntas, *Con qué ocasion? en qué circunstancias? bajo qué influencias?*

b] *Quum*, cuando; *dum*, mientras; *ut*, *ubi*, luego que; *postquam*, despues que, con indicativo, si solo se trata de fijar la relacion temporal entre el hecho principal y el secundario: en este caso la proposición circunstancial responde á las preguntas: *Cuándo? en qué tiempo? en cuál momento?* "Pyrrhus ictus est *quum* Argos oppugnabat" (la herida de Pirro fué *cuando* atacó á Argos.) "*Ubi venit*, in vincula coniectus est" (no bien hubo llegado *cuando* fué prendido.)

A las *ocasionales* se allega la proposición condicional, introducida por *si*, * la que lleva su verbo unas veces en indicativo y otras en subjuntivo, segun que aquel adverbio signifique *cuando* ó *equivale á suponiendo que*.

En el primer caso *si* llega á ser equivalente de *quum*, pero solo tratándose de hechos futuros: "*Si venero*"—"quum venero;" ó de hechos pasados considerados como ocasionales, es decir, cuando en castellano decimos *siempre* ó *cada vez que*: "*Stomachabatur senex si quid asperius dixeram*" Cic. (se enfadaba el anciano cada vez que yo decia algo durillo.) En una palabra, *si* se construye con indicativo, cuando se supone sencillamente un hecho como antecedente de otro, prescindiéndose de su realidad; y con subjuntivo, si á la idea de condicion se mezcla la de incertidumbre, ó se niega indirectamente lo mismo que se supone.

§ 173. *Proposición causal*. Se introduce con *quo*, *quod*, porque; *quia*, por cuanto; *quoniam*, supuesto que; *quando*, *quandoquidem*, ya que. "Dicite, quandoquidem in tenera consedimus herba" Virg. (cantad, ya que descansamos sobre la blanda hierba.) Con el indicativo el motivo se expresa sencillamente, ó como una opinion propia; con subjuntivo, se le supone dependiente de alguna circunstancia, ó como opinion ajena, v. gr. "*Aristides nonne ob eam causam expulsus est a patria quod præter modum justus esset?*" Cic. (Aristides no fué desterrado de la patria porque *dizque* era justo en demasía?) Al decir "*justus erat*" el escritor se hacía responsable de la acusacion que indirectamente vitupera.

* § 75, D, obs.

Asimilanse á las causales las que denotan una causa en contra, ó llámense adversativas, introducidas por *quavis*, *licet*, *quum*, *quamquam* (los dos primeros regularmente con subjuntivo y el último con indicativo; *quum* precisamente con subjuntivo); *etsi*, *etiamsi* (v. § 75, E.)

Obs. 1. La proposicion adversativa introducida por *quum*, es la misma proposicion ocasional que modifica accidentalmente su carácter: "Fuit Phocio per petuo pauper quum ditissimus esse posset" Nep. Por una modificacion análoga puede decirse en castellano: "Focio fué siempre pobre, cuando pudo ser riquísimo."

2. Estas proposiciones toman á veces, perdida la fuerza relativa del adverbio, el carácter de coordinadas, segun lo que advierte Bello, *Gr.* § 368, d. V. un ejemplo adelante, § 194 f.

§ 174. *Proposicion final.* Correspóndenle los relativos que sirven de anunciativos á la proposicion subjuntiva; *ut*, *quo*, para que; *ne* (por *ut ne*) para que no; *quin*, que no, sin que; *quominus*, para que no: y lleva su verbo en el mismo modo y tiempo (pres. é imp.*) que la subjuntiva segun la regla del § 147. "*Hoc sustinete, majus ne veniat malum*" Fed. (sufrid esto no sea que sobrevenga mayor mal.) Si *sustineo* estuviese en pretérito, pediria *veniret*.

A las finales se reducen las que, introducidas por *ut* con antecedentes como *sic*, *ita*, *ideo*; *tantus*, *talis* &c. expresan un resultado ó consecuencia: "*Nemo adeo ferus est ut non mitescere possit, Dummodo culturæ patientem commodet aurem*" Hor. (nadie hay tan feroz que no pueda amansarse, como preste oído dócil á la correccion). El no poder amansarse se presenta como consecuencia de una ferocidad extrema.

Obs. 1. A *ut* en estos casos suele sustituirse el adjetivo relativo: "*nemo adeo ferus qui...*"

2. En estas oraciones es rara la omision del antecedente: "*Disertus fuit ut inprimis dicendo valeret*" Nep.

RESOLUCION DE LA PROPOSICION ACCESORIA.

§ 175. La proposicion adjetiva equivale al participio correspondiente del verbo que encierra, así "*anni qui veniunt, qui veniebant*" equivale á "*anni venientes*" Hor.; "*dividit agros quos ceperat*" Cic. á "*dividit agros captos*"; "*Troja quæ peribit, quæ peritura erat*" á "*Troja peritura*"; "*memoria discordiarum quæ deleri debet*" á "*memoria discordiarum delenda*" Cic.; "*vulpes quæ imitata est leonem*" á "*vulpes imitata leonem*" Hor.

Obs. 1. Esta resolucion es imposible si el verbo carece del correspondiente participio.

2. Cuando la proposicion adjetiva es *explicativa*, se le puede sustituir en castellano, algunas veces, no siempre, el correspondiente

* Rara vez perf. Ter. Eun. 5. 4. 20.

participio en *ndo*. Tenemos uno simple y varios compuestos, á saber:

- | | |
|---|---|
| 1.º leyendo, estando leyendo | =legens. |
| 2.º habiendo de leer, estando para leer | =lecturus. |
| 3.º habiendo sido leído | =lectus. |
| 4.º habiendo de ser leído, estando para ser leído | =legendus. |
| 5.º habiendo leído | = (Este participio no le tienen en latin sino los verbos deponentes: <i>imitatus</i> .) |

Otros cuasi-participios tenemos equivalentes á los en *ndo* y formados del infinitivo y una preposicion v. gr. *al leer*=legens; *para leer*=lecturus. "Theophrastus moriens accusasse naturam dicitur" Cic. (Teofrasto *al morir* ó *para morir*, dícese que culpó á la naturaleza).

3. Si la frase es especificativa, no puede sustituirsele *nunca* en castellano el participio en *ndo*. * Algunas veces tiene cabida en este caso el participio en *nte* (amante, leyente) ú otro adjetivo equivalente. Así "*lacrymæ non proficientes*," "*properantis aquæ gyrys*" no pueden traducirse por "*lágrimas no aprovechando*," "*la vuelta del agua apresurándose*:" por lo mismo "*el arroyo fugitivo*," "*el arroyo que salta*," pueden traducirse en latin: "*rivus fugiens*," "*rivus saliens*."

4. Tanto la frase especificativa como el participio equivalente, pueden usarse en latin sustantivamente: "*Non possidentem multa vocaveris Recte beatum*" (no con razon se llamaria feliz al que posee mucho). "*¡ O passi graviores!*" Virg. (ó los que habeis pasado mayores fatigas!) "*¿ Quid opus est sæculis duratura componere?*" Sén. (qué necesidad hay de componer cosas que duren siglos?)

§ 176. Para que una proposicion accesoria circunstancial pueda resolverse por participio, es preciso ante todo que se asimile en alguna manera á la adjetiva, que pueda considerarse como modificativa de algun sustantivo, sujeto ó complemento, de la proposicion principal de que depende, para lo cual es menester que le reproduzca ó le envuelva con el mismo ó con otro oficio: así en el ejemplo ántes citado: "*Pyrrhus quum Argos oppugnaret, lapide ictus est*;" el sustantivo sujeto *Pyrrhus* se subentiende con el mismo oficio en la proposicion accesoria: "*quum Pyrrhus oppugnaret*." En "*Spurio Carvilio, quum graviter claudicaret, mater dixit*," Cic. (á Sp. Carvilio, como cojease notablemente, su madre le dijo, &c.) el sustantivo complemento *Carvilio* se subentiende con distinto oficio en la proposicion accesoria: "*quum Carvilius claudicaret*:" en uno y otro caso tiene cabida el participio: "*Pyrrhus oppugnans ictus est*," "*Sp. Carvilio*

* He aquí porqué no constan en los cuadros de las Conjugaciones estas equivalencias del participio latino.

claudicanti mater dixit.” No sucede lo mismo en : “*Reguli quum valuisset auctoritas, captivi retenti sunt*” Cic. (como la opinion de Régulo prevaleciese, los cautivos fueron retenidos): aquí la proposición accesoria no envuelve sustantivo alguno de la principal; y de consiguiente no tiene lugar la sustitucion del participio.

§ 177. Las proposiciones que, llenado este requisito, pueden resolverse por participio, son las ocasionales (incluso la condicional) y las causales (incluso las adversativas), como se manifiesta en estos ejemplos: *Ocasional*: “*Aranti L. Quintio Cincinnato nuntiatum est eum dictatorem esse factum*” Cic. (estando arando L. Quincio Cincinato, se le anunció haber sido nombrado dictador.) *Condicional*: “*Multa sudet frustra que laboret Ausus idem*” Hor. (sude mucho y se afane en vano si hace el ensayo.) *Causal*: “*Tum M. Tullius consul, sive praesentiam ejus timens, sive ira commotus, orationem habuit luculentam*” Sal. (entonces el cónsul Marco Tulio, sea que se sobresaltase con la presencia de Catilina, ó que le moviese la ira, hizo un discurso espléndido.) *Adversativa*: “*Nec tamen, hoc tribuens, dederim quoque caetera*” Hor. (si bien le concedo esto, otras cosas no puedo concederle.)

Obs. 1. Propiamente hablando, de las proposiciones circunstanciales la *ocasional* es la única que debiera resolverse por participio, pues este como ella, apenas indica la *coexistencia* del hecho que expresa con el expresado por la proposición principal: si se sustituye á proposiciones condicionales, causales y adversativas, no es porque él de sí dé la idea de condicion, causa ú oposición, sino porque el contexto permite se subentienda. *

Quando decimos que el participio denota coexistencia, no nos referimos únicamente al de presente: así como *sequens* denota la coexistencia del acto mismo, *sequutus* denota la del hecho de haberle ejecutado, *sequeutus* la de la disposición á ejecutarle. Todo participio, pues, por lo que mira al valor temporal, es simplemente *coexistente*.

2. La resolución se hace imposible si el verbo carece del participio correspondiente. “*Pyrrhus quum oppugnasset*” “*Ego, quum Roman venero.*” el participio que aquí se requiere (*habiendo atacado, habiendo venido*) solo le tienen los verbos deponentes, según se advirtió en otro lugar: *pugno* y *venio*, no pueden suministrarle.

3. En castellano, no solamente puede sustituirse el participio en *ndo* á las proposiciones circunstanciales mencionadas, sino que se les prefiere; así, “*Pirro, estando atacando,*” es construcción mas frecuente que la otra “*Pirro, como atacase.*” De aquí el que *Quum* con subjuntivo se traduzca constantemente por medio de dichos participios.

§ 178. Si la proposición principal y la accesoria no tienen un sustantivo comun á entrambas que permita la resolución explicada,

* Lo mismo sucede con la proposición ocasional. V. § 178, Obs. 1.

la segunda puede convertirse en un complemento circunstancial, llamado *cláusula absoluta* ó *ablativo absoluto* que consta de un sustantivo y un participio, correspondiendo el 1.º al sujeto y el 2.º al verbo de la proposición circunstancial, v. gr. “Solon et Pisistratus, *Servio Tullio regnante*, vignerunt” (Solon y Pisístrato florecieron reinando Servio Tulio): “*Servio Tullio regnante*” equivale á “*quum S. Tullius regnabat.*”

Obs. 1. La cláusula absoluta como el participio modificativo, denota simplemente coexistencia, pero permite como aquel, se subentienda: 1.º la idea de *condicion*: “*Deo juvante*” (si Dios ayuda); 2.º la de *causa*: “*sub incertas, zephyris motantibus, umbras*” Virg. (bajo sombras, por lo que soplan los vientos, inquietas); 3.º la de *oposición*: “*Perditis rebus omnibus, ipsa virtus se sustentare posse videtur*” Cic. (aun perdido todo, la virtud sabe tenerse en pié por sí misma).

2. En lugar del sustantivo correspondiente al sujeto de la proposición circunstancial, ocurre alguna vez una proposición completa (§ 185 Obs 3.)

3. En lugar del participio correspondiente al verbo de la proposición circunstancial, puede usarse un adjetivo: “*Dives, amico Hercule*” Hor. (rico, protegiéndole Hércules). “*Sereno quoque celo, aliquando tonat*” Sén. (algunas veces truenas estando el día sereno.) “*Me consule*” Cic. (siendo yo cónsul.) En casos como estos no puede en latín expresarse el participio, porque el verbo *sum* no le tiene.

4. Hay que poner mucho cuidado en no resolver por cláusula absoluta las proposiciones que se resuelven por participio: así no puede decirse: “*lupus, agno correpto, laceravit*” (el lobo, agarrado el cordero, le despedazó) porque hay un sustantivo común á ambas proposiciones (“*lupus laceravit agnum*” “*agnus correptus est*”) que no permite sino la resolución por participio: “*agnum correptum lupus laceravit*” (el cordero una vez agarrado le despedazó el lobo).

§ 179. La proposición *final* suele equivaler:

1.º A un participio de futuro usado como predicado, v. gr. “*Alexander ad Jovem Ammonem pergit consulturus* de origine sua” Q. Curc. (Alejandro se dirige á Júpiter Ammon á consultarle sobre su origen). *Consulturus*=*ut consulat*. “*Dedit mihi epistolam legendam*” Cic. (me dió á leer la carta) *Legendam*=*ut legeretur*.

2.º A complementos circunstanciales formados por medio de gerundios y participios: “*Spectandi ludos gratia, magna multitudo convenit*” Val. Max. (concorre una gran muchedumbre á fin de ver los juegos) “*Retinendi illius causa*” Ter. (con el objeto de retenerle) “*Ad intelligendum*” Cic. (para comprender). “*Ad colendam virtutem*” id. (para cultivar la virtud). *

* V. § 196.

3.º A un complemento circunstancial formado con el supino activo, pero esto solo con verbos subordinantes de movimiento, como *eo, pergo*: “*Lusum it Mæcenas, dormitum ego Virgiliusque*” Hor. (Mécenas se va á jugar, Virgilio y yo á dormir).

4.º A un complemento circunstancial formado por medio del infinitivo: construccion atrevida, poco usada en prosa, v. gr. “*ibat videre feras*” (§ 95, 1.º c).

§ 180. Pasando ahora á lo que sucede en castellano, es de advertir que algunas proposiciones accesorias son susceptibles de la misma trasformacion que las completivas interrogativas; y así suele decirse “alaba al Africano por lo desprendido que fué”, “admira á Caton por lo resignadamente que sobrellevaba la vejez”, en lugar de: “porque fué desprendido”, “porque sobrellevaba resignadamente”: “*laudat Africanum quod fuerit abstinens*”, “*Catonem miratur quod tam facile senectutem ferret*.” Asimismo á: “la edad pasada por larga que haya sido” corresponde en latin: “*præterita ætas, quamvis longa*” Cic.

OBS. 1. No hay en latin ejemplar de construcciones análogas, si no es que se antepone á un sustantivo (especialmente *id*) la preposicion que en castellano podemos anteponer á adjetivos y adverbios mediante el neutro *lo*: por lo desprendido, por lo resignadamente. * Puede pues decirse en latin, con ciertos verbos subordinantes: “*ex eo quod*”.... (por lo que....) ó simplemente, en otros casos, *eo quod*: “*eo quod fuerit abstinens*” (por lo que fué desprendido).

2. Y aquí se echa de ver cómo pasa el relativo á hacerse anunciativo: la construccion “se queja por lo que sufre” equivale originalmente á “se queja por aquello, aquellas cosas que sufre”, donde *que* es un mero relativo, complemento objetivo de *sufre*: mas este oficio se ha ido desvirtuando hasta poder omitirse el antecedente (*lo*) y formar el relativo con la preposicion una sola palabra: *porque*, cuyo elemento *que* es simplemente anunciativo de lo que sigue, como lo es independiente de la preposicion, delante de una proposicion completiva: “dice que sufre”. La pérdida del oficio relativo permite las locuciones “*ex eo quia*,” † “*propterea quod*” que rigurosamente pecan contra la concordancia.

CAPITULO XI.

CONCLUSION.

§ 181. Hay ciertas proposiciones accesorias que toman accidentalmente el carácter de completivas: tales son las acarreadas por *dum, donec, si* con subordinantes como *exspecto, miror*, v. gr. “*exspectas dum dicat*” Cic. (aguardas á que hable). “*Non miror si*

* V. § 105, 3.º

† V. p. 100 nota †. Comp, con la locucion post-clásica *dico quia* (§ 149, 1.º)

qui comedunt bona” Hor. (no extraño que algunos consuman su patrimonio).

Obs. 1. Lo mismo sucede en castellano: en “avisame si viene” por ej., *si viene* aparece como complemento acusativo de *avisa*.

2. Esta trasformacion accidental manifiesta cómo es que ciertos adverbios relativos deponen este carácter hasta convertirse por entero en enunciativos.

§ 182. Es elegante anteponer á la proposicion completiva un demostrativo neutro sustantivado, en aposicion con ella, que se adelanta, por decirlo así, á llamar la atencion sobre su contenido, como se ve en estos ejemplos: *

a] *Prop. infinitiva*. “*Illud* est manifestum, nihil eodem loco mansisse quo genitum est” Sén. (es notorio que nada ha subsistido allí mismo donde se produjo.)

b] *Prop. subjuntiva*. “Non jam *illud* quero, ut me diligat illa” Cat. (ya no pido que ella me quiera.)

c] *Prop. indicativa*. Hemos dicho ya que esta es precisamente su forma mas frecuente (§ 149, 2.^o)

d] *Prop. interrogativa*. “*Illud* quero, peregrinum cur me esse dixerit” Cic. (quiero saber porqué me ha llamado extranjero). “*Illud* addubitat Dinon, utrum Teribazo sciente an imprudente sit factum” Nep. (duda Didon si sucedió aquello sabiéndolo ó no Teribazo.)

e] *Prop. compl. por accidente*. “*Illud* quoque te non minimum adjuverit, si cogitaveris nihil profuturum dolorem tuum” Sén. (ni te será de poco consuelo considerar que á nada conduce tu afliccion).

Obs. 1. Adverbios demostrativos como *ita*, *sic*, pueden ocupar el lugar de *hoc*, *illud*... “Scio plerosque *ita* scripsisse, Themistoclem Xerxe regnante, in Asiam transiisse” Nep. (sé que muchos han escrito que Temístocles pasó al Asia reinando Jérxes.) “*Sic* habeas, nihil te mihi nec carius esse nec suavius” Cic. (sabe que nada hay para mí mas dulce ni amable que tú.)

2. Este giro es notablemente enfático y equivale al nuestro: “ya lo que pido no es que ella me quiera,” “lo que sí duda Dinon es si sucedió” &c.

3. Tambien suele colocarse la proposicion completiva en aposicion con sustantivos como *opinio*, *dubium*, *cogitatio*.

§ 183. La proposicion completiva tiene de comun con los infinitivos y los pronombres neutros (*hoc*, *illud*... v. § 117) el poder servir de complemento directo á verbos y frases verbales usadas naturalmente como intransitivos, v. gr. “*Stupet* lucescere solem” Virg. (se admira de que resplandezca el sol.) “*Vive* memor † quam sis ævi brevis” Hor. (no olvides lo efímero que eres.)

* Así en inglés *it*, en alemán *es*, en francés *ce que*, en castellano *el que*, *lo que*, *lo de que*: expresiones idénticas por la forma, mas no siempre por su valor, que se explican según lo dicho anteriormente (§ 180, obs. 2.)

† V. § 102, obs. 3.

Obs. 1. Esto se verifica señaladamente con la proposicion interrogativa.

2. Los actos del órden intelectual no tienen por objeto directo como los del órden sensitivo, las cosas visibles, que se expresan con nombres, sino fenómenos, hechos que se representan por medio de un infinitivo ó una proposicion entera. He aquí porqué hay verbos que no admiten sino aquella clase de complementos objetivos.

§ 184. La proposicion completiva aparece alguna vez en el lugar del genitivo, v. gr. "Tempus est hinc abire me" Cic. (tiempo es de que yo me vaya de aquí); —tempus *abeundi*: mas esta libertad está circunscrita á ciertas ocasiones.

Obs. 1. Lo mismo se verifica con el infinitivo sustantivo y los pronombres neutros. La construccion pudiera explicarse segun lo dicho en el § anterior, diciendo que la frase verbal se ha hecho transitiva delante de semejantes complementos.

2. Otro tanto sucede en castellano cuando en vez de "me hizo señas de ó para que viniese," decimos, omitida la preposicion: "me hizo señas que viniese;" construccion autorizada por los mejores escritores.

§ 185. La proposicion completiva puede usarse como complemento circunstancial yendo en aposicion con un sustantivo anterior, que por su terminacion y la preposicion de que se acompaña, sirve para precisar el caso: "*In eo* disputant, contaminari non decere fabulas" Ter. (arguyen que no conviene se confundan los argumentos.) "*In eo erat* occupatus ut * bellum quam diutissime duceret" Nep. (no pensaba sino en prolongar la guerra).

Obs. 1. Viene á ser este un modo disimulado de anteponerle la preposicion á la proposicion misma. Ya hemos visto que la preposicion es un auxiliar nato de ciertos casos; por esto no se junta con nombres indeclinables, entre los cuales pueden contarse, atendido su valor sustantivo por una parte y la falta de casos por otra, los infinitivos y las proposiciones completivas. En castellano, no habiendo declinacion, y no siendo por consiguiente las preposiciones correlativas de ciertos sufijos, no puede disonar tampoco su colocacion delante de una proposicion: "discurrer *sobre* que..." "estaba ocupado *en* prolongar la guerra."

A pesar de eso, puede á veces introducirse lo (= illud) segun vimos § 180. Obs. 1); ejemplo "No se le conocian los años por causa de lo que se habian anticipado á estampar en él el sello de la vejez" F. Caballero.

2. La construccion "*in eo esse ut*" sin perder su carácter gramatical, significa: "estar á punto de..."

3. En cláusulas absolutas puede entrar la proposicion completiva como sustantivo ablativo, bastando á anunciar este oficio, el

* Esta proposicion completiva parece subjuntiva; pero no habia dificultad en tomarla como interrogativa (*ut duceret*). Esto confirma y evidencia lo dicho al fin de la p. 98, salvo que puede tambien tomarse la interrogativa como posterior á la subjuntiva; pero de un modo ú otro, lo cierto es que el valor original de *ut* es como el de *quod* (§ 181, Obs. 2.) el de relativo y de aquí le ha resultado el que tiene en proposiciones completivas.

participio ó adjetivo que la precede: “audito Marcium in Ciliciam tendere” Sal. (una vez sabido que Marcio partia para Cilicia.) *

Mas si el participio fuere activo, se hace preciso un sustantivo como *opinio*: “comitante *opinionē* Britanniam ei provinciam dari.” Tac.

§ 186. Casos hay en que el subterfugio que acabamos de explicar se hace imposible ó resulta inelegante, y por otra parte no se halla entre las proposiciones accesorias una bastante adecuada al pensamiento que se trata de expresar: entónces es menester recurrir á participios, ú otros adjetivos, formando con su ayuda complementos circunstanciales equivalentes á proposiciones subordinadas. “La libertad de formar y encadenar palabras” pudiera expresarse en latin segun lo dicho arriba (§ 184) por “licencia *facere et jungere verba*;” pero siendo este giro atrevido, y no pudiendo evitarse ni por medio de un ablativo ni de una proposicion accesorial, se hace preciso apelar al participio y decir con Ciceron: “*libertas faciendorum jungendorumque verborum*.” Diráse asimismo: “*ad diligendos homines*” Cic. (á amar á los hombres). “*In amicis comparandis*” id. (al elegir amigos) “*Animis natum poema juvandis*” Hor. (la poesia creada para solazar el ánimo.) “*Suspectio oppressi Ciceronis*” (la sospecha de haber sido asesinado Ciceron.)

“*In scenam missus magno cum pondere versus,*
Aut operæ nimium *celeris* curaque *caerentis,*
Aut *ignoratae* premit artis crimine turpi” Hor.

(el verso lanzado á la escena con demasiado recargo de sílabas largas, confunde al escritor con la vergonzosa acusacion de haber sido trabajada la obra á la ligera y sin cuidado, ó de no tener él propio conocimiento del arte.)

Obs. 1. Este giro se usa aun cuando no sea indispensable, por lo elegante y conciso.

2. En castellano tiene cabida á veces esta construccion con el participio pasivo *amado*, v. gr. “despues de tomada Troya” (post Trojam *captam*). †

3. En vez de “*animis juvandis*” pudiera decirse “*animos juvando*” (dativo del gerundio); en vez de “*causa relinquendæ patriæ*,” “*causa relinquendi patriam*” Sén. (genit. del gerundio): pero la primera construccion es la mas usada.

El gerundio no es otra cosa que la terminacion neutra del participio en *duo* sustantivada: ‡ “*Tunc illos et poenitentia capti tenet et incipiendi timor*” Sén. *incipiendi* hace aqui el mismo papel que *capti*, el cual evidentemente es el participio *captum* usado sustantivamente. El participio en *duo* una vez sustantivado, llegó á cobrar fuerza transitiva; mas lo natural y frecuente no es esto, sino que desapareciendo con la ocurrencia de otro sustantivo, la necesidad de usarse

* Ejempl. castell. trae Bello, Gr. § 327, a.

† V. Bello, Gr. § 350, d.

‡ Por esto algunos gramáticos prefieren el nombre de *Gerundivos* al de *Part. de futuro*.

el mismo como tal, torne á su carácter de adjetivo. Diremos pues: "*amandum est*" "homo ad *amandum* natus est;" mas del punto en que se introduzca el sustantivo *virtus*, debe decirse: "*virtus amanda est*" "homo ad *amandum* virtutem natus est," mas bien que "*amandum est virtutem*" "ad *amandum* virtutem." *

§ 187. A veces ocurren proposiciones completivas dependientes de cierta idea que se presupone en vez de verbo subordinante: "Adeon' hominem esse invenustum?" Ter. (que haya un hombre tan malaventurado así!) "Tu ut unquam te corrigas?" Cic. (tú corregirte alguna vez?) *Syrus*: "Quid agitur?" *Demea*: "Quid agatur?" Ter. (*Siro*: 'Qué hay?' *Demea*: 'Que † qué hay?') "Quod honestum sit, hoc solum bonum esse" ‡ Cic. (que solo es bueno lo que es honesto). "Quomodo scribendum sit" ‡ (sobre cómo se debe escribir).

Obs. Cuando estas oraciones son admirativas suelen llevar la partícula *ne*, que pertenece propiamente al subordinante tácito, como se ve en el primero de los ejemplos de Terencio arriba citados, y en los siguientes: "Adeon' homines immutari?" Ter. esto es "Oredibile estne" &c. (que se cambien así los hombres?) "Hancine ego ut contumeliam tan insignem in me accipiam?" Ter. esto es "Potestne fieri ut" &c. (sufrir yo tan horroroso ultraje?)

§ 188. Cuando en castellano se colocan una á continuación de otra, proposiciones independientes separadas en lo escrito por dos puntos y en lo hablado por una pausa correspondiente, lo comun en latin es enlazarlas en una sola oracion apareciendo la 2.^a como completiva: "Hoc tibi dictum tolle memor: certis medium et tolerabile rebus *concedi*" Hor. (ten bien presente esto: solo en ciertas cosas es tolerable la medianía.)

§ 189. Una ó mas proposiciones completivas así enlazadas, forman lo que llaman los gramáticos *estilo indirecto* (obliqua oratio.)

§ 190. Cuando se habla de lo que otra persona, ó uno mismo en cierta ocasion, ha dicho ú opinado, ó bien se citan textualmente las palabras en estilo directo, ó bien se encadenan en el indirecto. En este caso el subordinante es *dico*, *loquor* ú otro semejante, expreso, ó lo que sucede á menudo, envuelto en el contexto: de ambos estilos presenta ejemplo Horacio en este pasaje:

—Chlamydes Lucullus (ut aiunt)

Si posset centum scenæ præbere, rogatus,

"Qui possum tot?" ait; "tamen et quæram, et quod habebo

Mittam." Post paulo scripsit, "sibi millia quinque

Esse domi chlamydum; partem, vel tolleret omnes.

* V. § 124, a.

† El *que* anunciativo no es menester delante de la proposicion interrogativa (*Bello Gr.* §§ 392, p. 367, c); mas en este lugar sirve para advertir, como en latin la desinencia subjuntiva (*agatur*) la existencia de un subordinante tácito.

‡ Titulos de capitulos (*Cic. Parad. 1. Quint. Inst. 10, 8*).

§ *Scribit* es como se lee en Horacio *Ep. 1, 6, 43*. Para no complicar la explicacion en el texto, advirtiendo que aquel presente solo por serlo *histórico*, es decir, por hallarse en vez del pretérito, admite *tolleret* en igual de *tollat* (*Cic. De Sen. 10*), ha parecido conveniente suplantarlo *scripsit*.

(Habiéndosele pedido á Luculo se sirviese prestar cien mantos para el teatro, “de dónde sacaré tantos?” respondió: “sin embargo buscaré y enviaré lo que hubiere.” Poco despues avisó por escrito *que tenia en casa cinco mil, y que dispusiesen de parte ó de todos.*)

Lo que va entre comillas está en estilo directo, y lo que aparece de letra cursiva, en indirecto. El verbo subordinante *scripsit* pudiera muy bien suprimirse; solo que así no se determinaría que el aviso de Luculo fué por escrito: por lo demas, la construccion seria igualmente correcta.

§ 191. Respecto de las oraciones de estilo indirecto, debe tenerse presente lo siguiente:

1.º El verbo de las proposiciones completivas va en el modo y tiempo correspondientes, conforme á las reglas generales (§§ 141, 147, 160).

2.º Las subjuntivas comparecen sin el anunciativo *ut* (*tolleret* por *ut tolleret*).

¿Cómo, se dirá, puede un mismo verbo subordinante gobernar proposiciones infinitivas y subjuntivas? Porque en las oraciones de estilo indirecto el subordinante, tácito ó expreso, es un verbo declarativo, los cuales, como queda dicho (§ 146, 1.º d) toman accidentalmente sentido volitivo. Así *dico, scribo* &c. significando “dar de palabra, dar por escrito un anuncio, comunicar un conocimiento” se construyen con infinitivo (*scripsit esse domi* &c.); significando “comunicar de palabra, por escrito, un deseo, una orden” piden subjuntivo (*scripsit tolleret*). Así pues, en oraciones de estilo indirecto en que concurren proposiciones infinitivas y subjuntivas, el subordinante toma alternativamente fuerza declarativa y fuerza volitiva; es uno en la forma y significacion radical, pero vario en el carácter.

3.º El verbo de las proposiciones accesorias va en subjuntivo: “Huic ille (subordinante tácito, *dixit* supongamos) *classem Lacedæmoniorum, quæ subducta esset ad Gytheum, clam incendi posse*” Cic. (díjole, Temístocles á Aristídes, que era fácil sin que lo sintiesen, pegar fuego á la armada de los Lacedemonios *que habia tomado puerto en Giteo.*)

Se emplea el indicativo en vez del subjuntivo cuando se expresa una opinion propia ó se hace una advertencia incidental. Pudiera pues decir Ciceron “*subducta erat*” si solo tratase de instruir al lector de esta circunstancia como cosa del todo independiente de las miras de Temístocles.

Hé aquí un ejemplo castellano de estilo indirecto á la latina: “Respondió Cortés que ántes *moriria* (en latin seria fut. de inf.) que dejar tierra *que habia* (subj.) él ganado y pacificado. . . y si á gran tuerto le *queria* (imp. subj.) hacer guerra, que se *sabria* (fut. infin.) defender, y si *venia* (pluse. subj.) como esperaba en Dios y en la razon, que no *habia* menester (infin.) sus naves, y si *moria* (pluse. subj.) mucho ménos. Por eso le *mostrase* (imp. subj.) las providencias y recando que del Rey traia.” López de Gomara.

§ 192. Hemos visto que el tiempo del verbo de las proposiciones subordinadas es relativo á la época señalada por el verbo subordinante, y sobre este principio se basan las reglas dadas para el recto uso de los tiempos en dichas proposiciones. Queda por explicar el caso en que el verbo de la proposicion accesorial envuelve

una relacion temporal doble, por ser por una parte *futuro* respecto del verbo *subordinante*, y por otra *pretérito* respecto del de una proposicion completiva cercana, dependiente del mismo subordinante. Si decimos por ejemplo: "ellos ofrecen entregarse cuando Milciades llegue," el verbo *llegue* expresa un hecho evidentemente posterior al *ofrecer*, anterior al *entregarse*.

En casos como este, si el subordinante es presente ó futuro, el verbo de la proposicion accesoria va en futuro perfecto de indicativo ó en pretérito perfecto de subjuntivo, segun que signifique sencillamente el hecho, ó le presente como puramente hipotético: "*Dicunt* quum Milciades *venerit*, sese dedituros esse," (*venerit* de *venero*): "*dicunt* si forte Miltiades *venerit*" &c. (*venerit* de *venerim*). Va en pluscuamperfecto de subjuntivo, si el subordinante es un tiempo cualquiera de pretérito: "*Dixerant*, quum eo *pervenisset*, sese dedituros" Nep. "Plus habiturum me auctoritatem non *dubitabam*, si prior ipse *consurrexissem*" Sén. (no dudaba que mi palabra tendria mas peso, si yo daba primero el ejemplo de buen ánimo).

Obs. 1. Esta misma regla es aplicable cuando no hay proposicion completiva, pero se subentiende la idea de cierto hecho mediante el cual se produce la relacion de anterioridad; diráse pues "Xerxes *præmium* proponit ei qui *invenerit* novam voluptatem" y "proposuit...qui *invenisset*" Cic. Se subentiende la idea de dar ó recibir el premio, hecho respecto del cual es anterior el del descubrimiento del nuevo goce. Es como si se dijera, mediante la proposicion completiva: "*Præmium* promisit datum iri," ó "promisit se *præmium* daturum" &c. (prometió que se daria un premio, prometió que daria un premio).

2. Si el hecho denotado por la proposicion accesoria puede considerarse coexistente ó próximamente anterior respecto del verbo de la completiva, al futuro perfecto de indicativo y pretérito perfecto de subjuntivo pueden sustituirse respectivamente el futuro imperfecto de indicativo y presente de subjuntivo (*veniet*, *veniat* por *venerit*, *venerit*); y al pluscuamperfecto de subjuntivo, el imperfecto del mismo modo (*veniret*, por *venisset*). Pero estas sustituciones casi no se usan sino es para evitar, en la voz pasiva y con los verbos deponentes, el uso de tiempos compuestos, v. gr. "Spero te, si *pugnetur*, *viaturum*." "Castella *communivit* quo *facilius*, si se invito *transire conarentur*, *prohiberi* possent" Cés.

§ 193. Agregado lo que acabamos de explicar á lo dicho anteriormente sobre el verbo de las proposiciones subordinadas, tenemos los datos suficientes para fijar los valores de los tiempos de subjuntivo, que pueden formularse así, llamando *co* al tiempo que expresa *coexistencia* con respecto á otro verbo, * *ante* al que *anterioridad*, *post* al que *posterioridad*: así, *post-pretérito* por ejemplo, es un futuro con respecto á un pretérito.

* Obsérvese bien que en estas combinaciones las particulas *ante*, *co*, *post* determinan el valor temporal *relativo* del verbo subordinado, y las palabras *presente* (ó *futuro*), *pretérito*, el valor temporal *absoluto* (esto es, relativo simplemente al acto de la palabra) de otro verbo dominante en la oracion. Así en "desco que *triuñes*", *triuñes* es *post-presente*, esto es *posterior* al presente *desco*; en "tú *triuñarás*" no hay sino un simple *futuro*, pues no se hace relacion de tiempo sino al acto de la palabra. La nomenclatura que adoptamos no es pues exactamente igual á la de Bello, el cual llama *ante-presente* á *he amado* aun cuando no dependa de un *presente*. Los nombres que proponemos, aplicables especialmente á los tiempos subjuntivos (por ser todos ellos relativos), tienen la ventaja de ofrecer á la mente, de una vez compendiados, los valores de aquellas formas.

TIEMPOS IMPERFECTOS.

1. *Pugnem.*

Co-presente : * *Fit ut pugnes.*
Post-presente : *Opto ut pugnes.*

2. *Pugnarem.*

Co-pretérito : *Fiebat ut pugnares.*
Post-pretérito : *Optabam ut pugnares.*

TIEMPOS PERFECTOS.

3. *Pugnaverim.*

Ante-presente : *Nescio an pugnaveris.*
Ante-post-presente : *Credo te, si pugnaveris, victurum.*

4. *Pugnavisses.*

Ante-pretérito : *Nesciebam an pugnavisses.* †
Ante-post-pretérito : *Credebam te, si pugnavisses, victurum.*

Obs. 1. A estos valores pueden añadirse los siguientes, que son ménos usados :

Pugnem.

Co-post-presente : *Spero te, si pugnetur, gavisurum.*

Pugnarem.

Co-post-pretérito : *Sperabam te, si pugnaretur, gavisurum.*

El pelear se presenta como coexistente con el alegrarse, que es posteriorá esperar.

2. En castellano el *ante-post-presente* y *co-post-presente* se representan con una sola forma, la del *presente* (ya indicativo, ya subjuntivo) : “creo que si luchas, creo que cuando luches, vencerás,” y el *ante-post-pretérito* y *co-post-pretérito* con la del *pretérito imperfecto* (ya indicativo, ya subjuntivo) : “creía que si luchabas, creía que cuando luchases, † vencerías.”

§ 194. En el análisis de las oraciones debe tenerse presente que un verbo subordinado puede ser subordinante de otro y este de otro, y así indefinidamente. “Tarquinius, dice Ciceron, dixisse ferunt exultantem se intellexisse quos fidos amicos habuisset, quos infidos, quum jam neutris gratiam referre posset: quamquam miror illa superbia et importunitate, si quemquam habere potuit” (refieren que Tarquino dijo haber conocido en su destierro cuáles le habian sido leales amigos, y cuáles falsos, cuando ya ni á los unos ni á los otros podia manifestar agradecimiento: si bien me admiro que en medio de tanta altivez y aspereza, pudiese haber tenido alguno.) Hé aquí ordenada y analizada esta oracion:

a] *Ferunt*, verbo subordinante de

b] *Tarquinius dixisse*, proposicion infinitiva, cuyo verbo *dixisse* es subordinante de

c] *se exultantem intellexisse*, proposicion infinitiva, cuyo verbo *intellexisse* es subordinante de

d] *quos amicos fidos habuisset*

e] *quos (amicos) infidos (habuisset)*

} proposiciones interrogativas:

* Donde se dice *presente* debe entenderse tambien *futuro*.

† Suele usarse el *ante-presente* (*pugnaverim*) en vez del *ante-pretérito* (*pugnavisses*.)

‡ Y aquí es precisamente donde nuestra forma en *se* (que en los usos comunes equivale al *imp. de subj*) corresponde exactamente á la latina de que salió, como sucede con la en *ra* en la apódosis de oraciones condicionales, (p. 51, nota ‡): “Si quis *impicasset* de conjuratione... H. S. e. decrevere” (Sal. Cat. 31) — “El Senado habia prometido al que descubriese alguna circunstancia de la conjuracion, doce mil doblones” (Azara). “Manifestó Ciceron que *sufiría* de buena gana cualquiera persecucion si LOGEASE comprar con su riesgo y fatiga la pública quietud y seguridad” (el mismo).

e] *quum jam posset referre gratiam neutris*, proposicion accesoría acarreada por el adverbio relativo *quum* :

f] *quamquam miror*, proposicion coordinada mediante la conjuncion *quamquam*, y cuyo verbo *miror* es subordinante de

g] *si potuit habere quemquam*, proposicion accesoría empleada en este lugar como completiva :

h] *illa superbia et inopportunitate*, complemento circunstancial que, no obstante no llevar participio, tiene fuerza de cláusula absoluta, equivaliendo á "*quum tanta esset superbia*"...

Obs. El encadenar así las proposiciones es requisito indispensable para obtener el número oratorio de la prosa ciceroniana: cómo deba ser este encadenamiento, lo enseña la Retórica.* Si bien es verdad que la asidua lectura es la mejor maestra, y un oído bien educado el mejor juez en lo tocante á la formacion y combinacion de los períodos.

SINTAXIS PARTICULAR.

CAPITULO I.

ADJETIVOS.

§ 195.

Hannibal Carthaginienſis.

En latin es muy frecuente el uso del adjetivo en casos en que el genio del habla castellana prefiere ó prescribe un complemento adjetivo, † v. gr. "*Hannibal Carthaginienſis*" Nep. (Anibal de Cartago) "*Tumultu Cinnano*" id. (en los alborotos de Cina). "*Socraticæ chartæ*" Hor. (las obras de Sócrates).

En esta clase de adjetivos se cuentan algunos que se usan en la terminacion neutra, denotando pertenencia moral ó incumbencia: "De se ipſo dicere, *senile* est" Cic. (es cosa de viejos hablar de sí mismos). "Et facere et pati fortia, *romanum* est" Liv. (hacer y sufrir grandes cosas, es de romanos). Así *alienum*, *humanum*, *regium*, *juvenile*, *paternum*, *muliebre* &c. Pueden sustituirseles complementos adjetivos, como se verá adelante.

* V. por ej. De Colonia, *Art. Ret.* lib. 1, cap. 6. Algunas nociones expusimos en el § 99.

† V. p. 114, nota *

Obs. No debe confundirse esta construccion con la excepcional de que se habló en el § 108. *Obs. (dulce salix). Senile, romanum*, están en la terminacion neutra concordando con infinitivos, que son sustantivos neutros. La construccion seria irregular como aquella otra si se dijese p. ej.: "Garrulitas senile est" lo cual es enteramente inusitado.

§ 196.

Peruncti facibus. Tegat commissa.

Suelen sustantivarse los adjetivos:

1.º En la terminacion masculina, envuelta la idea de *hombre*, v. gr. "*Thebis nutritus*" Hor. (el que ha sido criado en Tébas). "*Poemata quae canerent peruncti facibus*" id. (versos que debian cantar hombres ungidos de mosto).

2.º En la terminacion neutra, envuelta una idea indeterminada de *algo, cosa*, v. gr. "*omne tulit punctum qui miscuit utile dulci*" Hor. (grangeóse todo sufragio el que haya aunado lo útil á lo dulce). "*Tegat commissa*" id. (guarde las cosas confiadas). *

Obs. 1. A estas reglas se sujetan los participios y frases adjetivas (§ 175, obs. 4).

2. El adjetivo sustantivado se construye como sustantivo neto, admitiendo sus correspondientes regímenes: "*Publicum malum*" Sal. (la pública calamidad) "*Tantum molestiae*" Cic. (tanta molestia). † "*Ex noto*" Hor. (de lo conocido) "*In occulto*" Cic. (en oculto).

Los participios sustantivados conservan de la naturaleza del verbo el poder acompañarse de adverbios, v. gr. "*Premia recte factorum*" Cic. (la recompensa de las buenas acciones). "*Multa facete dicta*" id. (muchos dichos chistosos).

3. No deben tomarse sustantivamente las terminaciones comunes al género masculino y al neutro, cuales son el genitivo y el ablativo de plural, á ménos que el contexto remueva la ambigüedad del sentido.

4. Hay sustantivos y aun adverbios que no son propiamente sino adjetivos sustantivados en tal ó cual terminacion segun el género y caso del nombre con que acostumbraron acompañarse ántes de deponer su carácter, por ej. *natalis* (dies); *arithmética* (ars); *altum* (mare); *hac, illac de* (via.)

§ 197.

Summus mons.

Conforme á estos principios, puede decirse *summus montis*, Sal. (lo mas alto, el tope del monte). Sinembargo, la construccion trillada es *summus mons* (Cic., Cés.); la cual tiene lugar con adjetivos ‡ de dimension como *summus, medius, intimus; primus, extremus, infimus* ó *inuis*. "*Prima luce*" Cés. (á la punta del día). "*Tantum*

* Es de notar la tendencia que hay en castellano á sustantivar la terminacion femenina de los pronombres en vez de la neutra en frases como estas: "pillaría;" "habérselas con;" "la echan de liberales;" Mora (v. Garcés, *Del F. y El*, tom. 1, p. 5 & seq. Salvá, *Gr.* p. 142.) En lo antiguo se decia: "Sabiendo que lo habian con gente arrebatada" (Illesens.) "Sancho! Sancho! mejor te lo hagan tus hijos que tú contra mí lo has hecho" (exclam. que Vargas y Ponce pone en boca del rey don Alonso.)

"Allá se lo haya con su amarga suerte."—Baltuena.

† "Ay cuanto de fatiga!" Leon. V. c. 9. Gen. Partitivo.

‡ Superlativos los mas.

bellum Cn. Pompeius extrema hieme apparavit, ineunte vere suscepit, media aestate confecit” Cic. (Pompeyo hizo los preparativos de aquella gran guerra á fines del invierno, la emprendió con la primavera, y la dió cima á mitad del verano).

§ 198.

Flentem flens ipsa tenebat.

Es elegante en latin la expresion de adjetivos dependientes de un pronombre tácito, á tiempo que en castellano se acude á un rodeo para decir lo mismo. * “Uxor amans flentem flens acrius ipsa tenebat” Ov. (mi amante esposa, llorando yo, me abrazaba llorando ella misma aun con mas desesperacion); esto es, *me flentem*. “Placideque quiescas, Terraque securæ sit super ossa levis” Tib. (descansa tranquilamente y, segura en tu sueño, sea la tierra ligera á tu ceniza); esto es: *tibi securæ*.

A esta regla se reduce el modismo “*mea ipsius manu*” (por mi propia mano: § 35, obs. 2.) “*Ex unius tua vita pendet omnium*” Cic. (de la vida de un hombre, que eres tú, pende la de todos).

Obs. Repárese en la traduccion de los ejemplos, que aparecen como equivalentes de los adjetivos cláusulas absolutas (*llorando yo, segura tú*); las cuales no pudieran emplearse en latin porque el sustantivo que debian llevar (*me flente, te securæ*) reside mas ó menos sensiblemente en la principal (*me tenebat, ossa tua*). † Aquellas construcciones, pues, se reducen á la regla del § 178, obs. 4.

CAPITULO II.

COMPARATIVOS.

§ 199.

Sol amplior quam terra.

Los comparativos, así adjetivos como adverbios, se construyen con una proposicion accesoria introducida por el adverbio relativo *quam* v. gr. “*Sol amplior est quam terra*” Cic. (el sol es mas grande que la tierra). “*Illum plus, quam me, amas*” Ter. (le amas mas que á mí). “*Ita † sentio, latinam linguam locupletiore esse quam*

* Comp. con lo dicho p. 125, nota †. Nace de aquí que entre los sustantivos castellanos solo los pronombres puedan acompañarse de predicados acusativos como los que aparecen en estos ejemplos:

Concédete generoso.—Fr. de Rojas.
Esta noche te he soñado.
Celoso de otro galán.—Alarcón.
Si te reni enamorada.—Lope.

Si se dijera: “reni á la niña enamorada” ya este adjetivo no sonaria como predicado, sino como simple modificativo.

† *Tua=tui*. V. c. 5. *Gloria qui est fructus*.

‡ V. § 182, obs. 1.

græcam” Cic. (creo sí que el latín es mas abundante que el griego.)

El verbo de la proposicion accesoria no se expresa por ser el mismo de la principal ó subordinante; pero apesar de eso, es el que determina el caso de los sustantivos que en aquella ocurren; así, á expresarlo en los ejemplos antecedentes, tendríamos: “*quam terra magna est*;” * “*quam me amas*;” “*quam græcam linguam locupletem esse sentio*.” proposicion de infinitivo esta última, á que faltaban así el verbo subordinante como el subordinado.

Obs. 1. Como se ve, omítense en la proposicion accesoria algunas palabras, fuera del verbo. En castellano decimos: “escribo con ménos frecuencia que solia” † ó “de † lo que solia;” “los campos fértiles dan mas que reciben” ó “de lo que reciben;” en latín: “*Rarius scribo quam solebam*;” “*agri fertiles multo plus efferunt quam acceperunt*.”

En casos como este lo que se subentiende en la proposicion accesoria latina es un sustantivo con su correspondiente relativo, expresos en el 2.º giro de la castellana: “mas de lo que recibieron.” Apesar de eso, exprésase el relativo (tácito por lo regular el antecedente):

a] Cuando no se subentiende naturalmente: “*nihil est admirabilius quam quomodo Fabius mortem filii tulit*” Cic. (nada mas digno de admiracion que el modo como sobrellevó Fabio la muerte del hijo);

b] En las frases enfáticas, su verbo en subjuntivo, que se explican adelante, § 205.

2. Puede decirse en castellano: “tu condicion es mejor que no la nuestra;” en latín no tiene cabida la negacion: “*Melior est tua quam nostra conditio*” Cic.

§ 200.

Quam adolescentia fuisset.

Es menester expresar el verbo de la frase accesoria cuando no puede subentenderse, á lo ménos con el mismo valor temporal, el de la proposicion principal ó subordinante; y si no hubiere otro que expresar, se echará mano de *sum*. “*Cyrus negat se unquam sensisse senectutem suam imbecilliores factam quam adolescentia fuisset*” Cic. (Ciro dice que nunca ha sentido se haya hecho mas endeble su vejez que lo fué su mocedad). “*Homini non gratiosiori quam Calidius est, Curidio, argentum reddidisti*” Cic. (diste la plata á Curidio, sugeto no mas considerado que Calidio.)

Obs. 1. El verbo *sum* en estos casos, es tan frecuente en latín como poco usado en castellano. Nos es así mismo extraña la anteposicion de la frase accesoria al comparativo, ** usada á veces en latín: “*His igitur, quam phisicis, potius credendum existimas?*” Cic.

* Hállase alguna vez expreso innecesariamente: “*Thais, quam ego sum, majuscula est*” Ter.

† “Me he dilatado mas que pensaba y acaso mas que debía” Iriarte. “Aquella diligencia mas ayudó á la confusion del Conde de lo que pudo socorrérsela” Melo. V. Bello, *Gr*, 371.

‡ En vez de *que*, por eufonia. Bello, ib.

§ Y eso antes o siempre el reproductivo *lo*: “que lo fué su mocedad.” Hoy nadie diria con Cervantes: “No tiene otro mejor ministro para ejecutar lo que desea que es la ocasion.”

** Sin duda por la confusion que ocasionaria la identidad entre el relativo adjetivo (que=qui) y el adverbio (que=quam). De dicha anteposicion apenas si se halla ejemplo en autores muy antiguos: “*Virgen, que el sol mas pura*” L. de Leon. Puede si trasponerse el adjetivo quedando atras el adverbio comp. “*Virgen mas que el sol pura*” en vez de “*mas pura que el sol*.”

2. Algunas veces despues de un comparativo acusativo, viene la frase accesoria sin verbo, no obstante no subentenderse el que antecede, y llevando en acusativo por atraccion, el sustantivo que debiera hacer de sujeto, v. gr. "Potentior me futurum apud te non dubito quam *dolorem tuum*" Sén. (no dudo seré contigo mas fuerte que tu pesar); en vez de "quam dolor tuus est." El mismo paso de Ciceron "quam Græcam..." que explicamos por la elipsis de verbos anteriores, puede explicarse quizá mas acertadamente, por atraccion; pues el escritor compara no tanto sus opiniones, cuanto la riqueza real, objetiva, de las dos lenguas; *quam Græcam vale* "quam Græca est." *

§ 201.

Melle dulcior oratio.

A la frase accesoria puede sustituirse elegantemente un ablativo, siempre que el término de la comparacion sea un sustantivo † y el adjetivo comparativo esté en nominativo ó acusativo. "Ex ejus lingua *melle dulcior* fluebat oratio" Cic. (de los labios de Néstor manaban palabras mas dulces que la miel). "Nihil est bello civili *miserius*" id. (no hay cosa mas horrible que la guerra civil.) "*Invidia* Siculi non invenere tyranni *Majus* tormentum" Hor. (tormento mas cruel que la envidia no le inventaron los tiranos de Sicilia). "Illum non puduit *locupletior* esse Pompeio" Sén. (no se avergonzó de ser mas rico que Pompeyo). En los dos primeros ejemplos el comparativo es nominativo: *dulcior*, *miserius*; en los dos últimos, acusativo: *majus*, *locupletior*: en unos y otros el término de la comparacion es un sustantivo: *melle*, *bello*; *invidia*, *Pompeio*.

Obs. 1. Es indispensable el ablativo en vez de la frase accesoria cuando el término de la comparacion es ó lleva consigo un pronombre relativo; así Ciceron hablando de la educacion de la juventud, dice: "Qua quidem opere quid potest esse *præclarius*?" (ni qué puede haber mas honroso que aquella ‡ labor!) No pudiera decirse: "quam quod opus."

2. Este ablativo equivale, en su valor intrínseco, al complemento formado con la preposicion *de* que en ciertos casos se usa en castellano despues del comparativo. ¶ Si alguna preposicion permitiera el uso se le antepusiese, seria *ab*, significativa como la castellana, de la idea de punto de partida. Así "nihil est virtute formosius," significa propiamente "nada hay hermoso *partiendo* del grado que ocupa la virtud," ó "mas arriba, mas allá de la virtud." ¶

§ 202.

Melius Chrysippo.

Aunque ménos frecuentemente que los adjetivos, tambien se construyen con ablativo algunos adverbios comparativos, como *magis*, *minus* (que se consideran como inmediatos modificativos del adjetivo), *plus*, *melius*. "Hoc nemo fuit *minus* ineptus, *magis* severus" Ter. (nadie ha sido ménos dejado ni mas austero que él.) "Qui quid sit pulchrum, quid turpe, *Plinius* ac *melius* Chrysippo

* De semejante atraccion, desconocida en castellano, presenta ejemplo este lugar del poeta inglés Shenstone, en cuya lengua es mas frecuente que en latin:

Perhaps it was plain to foresee
That a nymph so complete would be sought
By a swain more engaging than me.

† Incluso los pronombres.

‡ Sobre *qui=aquel*, v. adelante c. 5. *Quos ego*.

¶ V. Bello, *Gr.* § 374, a.

‖ V. al fin Nota sobre el Comparativo.

et Crántore dicit" Hor. (el cual Homero inculca qué es honesto, qué indecoroso, mas satisfactoriamente y mejor que Crisipo ni * Crántor.)

§ 203.

Metui quam diligi malle.

Malo, que envuelve á *magis*, se construye con *quam*, siendo ordinariamente dos infinitivos, ó proposiciones infinitivas, los extremos de la comparacion: "Vereor ne metui á civibus tuis quam diligi malis" Cic. (recelo que prefieras ser temido á ser amado de tus paisanos.) "Bellum quam pacem malebant" Sal. (preferian la guerra á la paz.)

Lo mismo que *malo* se construye *præstat* (estar primero, ser mejor.)

Oms. *Malo* se halla á veces con ablativo; como tambien con subjuntivo en vez de infinitivo (§ 136, 3.º) Ocorre alguna vez (lo mismo que tal cual adj. comp.) combinado con un adverbio comparativo pleonástico, v. gr. *magis malo, potius malo*.

§ 204.

Potius quam te deseram.

Mas bien que, ó primero que con infinitivo se traducen al latin por *potius quam* regularmente con subjuntivo: "Animam relinquam potius quam te deseram" Ter. (moriré ántes que dejarte.) "Sese inhoneste optavit parere hic divitias Potius quam honeste in patria pauper viveret" id. (prefirió enriquecerse aquí por medios ilícitos á vivir en su patria pobre pero honradamente.)

Lo mismo se construye *prius quam*, si el hecho que se expresa es contingente ó dependiente de la voluntad, v. gr. "Pauca prius explananda sunt quam initium narrandi faciam" Sal. (hay algunas cosas que explicar ántes de *empezar* la narracion.) Hechos indefectibles ó independientes de la voluntad, requieren indicativo.

§ 205.

Quam ut... Quam qui...

Quam ut ó qui con subjuntivo equivale á *demasiado para* con infinitivo ó subjuntivo: "Major sum quam ut mancipium sim mei corporis" Sén. (soy demasiado grande para ser esclavo de mi cuerpo.) "Ferocior oratio visa est quam quæ habenda apud regem esset" Tit. Liv. (pareció la arenga demasiado altanera para ser pronunciada delante de un rey.)

La traduccion literal es: "Soy mas grande que (hubiera de ser) para que fuese esclavo de mi cuerpo;" "la arenga pareció mas altanera que (debiera la) que hubiese de ser pronunciada" &c.

Oms. Nótese que en oraciones comparativas no entra el infinitivo ó la proposicion de su nombre sino en calidad de sujeto ó complemento directo, como proposicion completiva. En los casos como los que anteceden entra el subjuntivo, porque la proposicion que forma es accesoria.

* "La mas alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni verán los venideros" Cerv. Este *ni* corresponde al *no* de que se habló arriba, § 199, 2.º y así no tiene equivalente en latin sino en la parte conjuntiva que encierra (*ni=y no*): *et, aut*.

§ 206.

Quam pro numero.

Quam pro y un ablativo en pos del comparativo, es proposición elíptica que vale *en atención á, segun*, v. gr. "Prelum atrocius quam pro numero pugnantium" T. Liv. (conflicto encarnizado en proporcion del número de los combatientes): esto es: "atrocius quam debuit esse pro numero" (mas encarnizado que debiera por el número.)

Análogo en significacion es este giro de Nepote: "Ut tum erant tempora, ditis," que Azara traduce "rico para aquellos tiempos."

§ 207.

Fortior quam doctior.

Para comparar dos cualidades de un mismo sujeto, ó dos fases de un mismo hecho, se contraponen dos adjetivos ó adverbios comparativos, v. gr. "Fortior quam doctior" Sén. (mas valeroso que sabio.) "Fortius quam felicius" Liv. (mas valerosa que afortunadamente). Mas si no se emplea en la primera parte la inflexion comparativa, tampoco en la segunda: "*fortis* magis quam doctus."

Grotefrend, citado por Arnold, cree que hay diferencia entre estas tres construcciones: "Titus fortior est quam doctior," "magis fortis quam doctus," y "fortis est quam doctus" (tácito el comparativo *), significando la 1.^a "Tito es todavía mas valeroso que sabio;" la 2.^a "es mas valeroso que no sabio;" la 3.^a "mas bien valeroso que sabio."

§ 208.

Plus æquo liber.

Hay ciertos sustantivos y adjetivos sustantivados que pueden servir de término de comparacion en ablativo, con significacion mas extensa que manifiestan, como *fama* por "lo que cuenta la fama; *spes*, "lo que promete la esperanza;" *æquum*, "lo que dicta la justicia" &c. "Quid tibi visa? majora, minorave fama?" Hor. (qué te han parecido? superiores ó inferiores á su reputacion?) "*Spe* deterius nostra" id. (mas tristemente que espero.) "Plus æquo liber" id. (franco mas de lo debido.)

Obs. 1. Puede decirse así mismo evitando el comparativo: "est durus prater æquumque et bonum" Ter. (es severo fuera de justicia y razon). "Patiens supra quam credibile est" Sal. (sufrido mas que puede imaginarse.)

2. La amplitud de significacion de los sustantivos dichos no es desconocida en castellano, como lo acredita la traduccion del primer ejemplo, y este verso de don L. Moratin:

Excediendo el sueco á la esperanza.

§ 209.

Quo difficilius hoc præclarior.

Adverbios en *o* como *tanto, quanto; eo, quo; multo, paullo, aliquanto, duplo* son los que mas comunmente modifican á las palabras comparativas, v. gr. "Quanto formosior!" Ter. (cuanto mas hermoso!) "Multo malo" Cic. (prefiero con mucho.) Ya en otro lugar (§ 76, b) hicimos notar cómo se contraponen los demostrati-

* Potius, segun el mismo autor: esta omision es rara en la época clásica.

vos *hoc* ó *eo* y *tanto* á su correspondientes relativos *quo*, *quanto*, v, gr. “*Quo quid est difficilior hoc præclarior*” Cic. (*cuanto mas ardua es una empresa, tanto mas gloriosa*); ó bien, tácito el antecedente: “*Quanto quisque sibi plura negaverit, a Diis plura feret*” Hor. (*cuanto mas se niegue uno á sí propio, mas recibirá de la Divinidad*.) *

Obs. 1. A *eo* ú *hoc* puede contraponerse una frase accesoria no comparativa mediante *quod*, v. gr. “*Statui res gestas populi Rom. perscribere, eo magis quod mihi a spe, metu, partibus Reip. animus liber erat.*”

2. Ocurren comparativos modificados por adverbios en *un* (*multum*, *aliquantum* &c); pero ha hecho prevalezcan los en *o* la fuerza ablativa que conservan, (§ 57 B. Obs. 2) puesto que al ablativo incumbe señalar en qué una cosa es mas ó ménos que otra, (cap. 10. Abl. de causa.)

§ 210.

Plus honoris. Major lætitia.

Mas sustantivo se vuelve en latin por *plus*: “*plura dixi quam volui*” Plant. (dije *mas* que quise.) *Mas* adjetivo corresponde á *major*: “*major lætitia*” (*mas alegría*); pero á este adjetivo suele preferirse el sustantivo *plus*, mudándose de consiguiente la construccion: “*plus honoris*” Cic. (*mas honor*; literalmente, *mas de honor*). “*Plus virum*” id. (*mas hombres*). †

Ménos tiene en sus distintos valores, equivalentes análogos: “*pauciora dixi quam volui*” (dije ménos que quise); “*minor lætitia*” (*ménos alegría*); “*minus honoris*” (*ménos honor*.)

Mas y *ménos* tambien se usan adverbialmente, v. gr. “*mas prudente*” (*magis prudens*); “*mas quisiera, mas bien quisiera, que*” ... (*magis velim quam*... Hor); “*el verdadero amigo no se quiere á sí mismo mas que al amigo*” (*verus amicus nihilo plus seipsum quam amicum diligit*, Cic.)

§ 211.

Plus annum vixit.

Plus, *minus*, *amplius* y otros comparativos, suelen construirse inmediatamente, sin afectarle, con el sustantivo que debiera formar el término de la comparacion, v. gr. “*Plus mille capti*” Liv. (*mas de mil prisioneros*); por *plus quam mille*. “*Tecum plus annum vixit*” Cic. (*mas de un año vivió contigo*); en vez de *plus anno*.

Obs. 1. O con adverbios: *plus millies, plus semel*.

2. Decimos por el mismo estilo en castellano: “*perecieron dos mil infantes nada ménos*” (*ceciderunt duo milla haud minus peditum*, Liv); — “*poco mas ó ménos*” (*plus minusve*.)

Otras frases comparativas.

§ 212. A los comparativos se asimilan varios adjetivos y adverbios que significan semejanza ó desemejanza, como *alius*, otro; *idem*, el mismo; *totidem*, otros tantos; *par*, igual, *æque*, justamente lo mismo; *secus*, de otro manera, &c. los cuales se construyen ordinariamente con *ac* ó *atque* (alguna vez *et*) delante de una frase accesoria; v. gr. “*alium esse censes nunc me atque olim*? Ter. (me juzgas ahora

* V. Bello, Gr. c. 40 y especialmente hácia el fin.

† V. Bello, Gr. 53, 2.ª 370, a.

distinto del que ahora soy.) “*Haud secus exarsit ac Circo Taurus aperto*” Ov. (se enfureció como toro en el ancho circo).

Y de tal manera se dan la mano estas palabras con las propiamente comparativas, que suelen construirse las unas como las otras, segun manifiestan estos ejemplos: “*Non Apollinis magis verum, atque hoc, responsum est*” Ter. (no es mas cierta que esto una decision de Apolo.) “*Qui peccas minus atque ego?*” Hor. (por dónde eres ménos culpable que yo?) “*Nulla alia re quam bonitate*” Nep. (no por otro medio que por la benevolencia). “*Alius Lyssippo*” Hor. (otro que Lisipo.) *

Obs. 1. En vez de *ac si*, en estas oraciones, ocurre amenudo *quasi*.

2. *Alius* y sus afines en frase negativa ó interrogativa de negacion indirecta, admiten mas bien que *ac, atque*, el adverbio relativo *quam*, ó *nisi*, † ó si cabe, la preposicion *prater*: el primero aparece en el pasaje de Nepote citado ha poco; el segundo y la última en estos de Cie.: “*discere nihil aliud est nisi recordari*” (aprender no es otra cosa sino recordar.) “*Nec quidquam aliud philosophia est prater studium sapientia*” (la filosofia no pasa de ser el estudio de la sabiduria.) *Nisi* ocurre tambien con comparativos: “*Nihil amplius oro nisi ut...*” Hor. (nada mas quiero sino que...); y *prater* en otras oraciones análogas, equivaliendo exactamente á *fuera de*. “*Nemo prater nos*” Cie.

3. *Idem* se construye tambien con el adjetivo relativo y á veces con el adverbio de la misma naturaleza *ut*; siendo de advertir que en el primer caso, si es un complemento circunstancial el que se reproduce, se acostumbra así en latin como en castellano ‡: callar la preposicion en la frase accesoria, v. gr. “*Incidit in eandem invidiam quam pater*” Nep. “*In eadem opinione fui qua reliqui*” Cie. (cayó en la misma desgracia que su padre; fui de la misma opinion que los demás); en vez de *in quam* (*se. inciderat*); *in qua* (*se. fuerunt*).

CAPITULO III.

SUPERLATIVOS.

§ 213. En castellano se distinguen dos superlativos: *absoluto* y *relativo*. Aquel pondera la cualidad de un objeto mirado en sí: “*ciudad muy bella ó bellísima*”: este supone una comparacion del objeto que se expresa con otros de la misma clase: “*la ciudad mas bella de América.*” En latin no hay mas que una forma en ambos casos: *pulcherrima* significa *muy bella, bellísima*, y tambien *la mas bella*.

En castellano el superlativo relativo es una frase formada por medio del artículo definido y el comparativo *mas*; la cual puede tambien tomarse en sentido absoluto si aquellos con el adjetivo van pospuestos al sustantivo, v. gr. “*hombre el mas astuto*” “*reconvenciones las mas serias*”. ¶

* Construcción atrevida, imitada del griego.

† Que ó sino: v. Baralt, *Dicc. de Gal.* p. 545. Bello, *Gr.* § 369, b.

‡ “*En la misma pobreza que antes estaba*” Cerv. V. Bello, *Gr.* cap. 36, a, § 369.

¶ Pero no puede decirse, repitiendo el artículo á la francesa: “*la edad la mas remota.*”

§ 214. Naiadum pulcherrima. Pulcherrima Dea.

Siendo una misma en latín la forma de ambos superlativos, se distinguen en que al relativo suele acompañar en calidad de complemento adjetivo, el nombre de los objetos comparados; al paso que el absoluto carece de dicho complemento. Así "*Naiadum pulcherrima*" Virg. vale "*la náyade mas bella*" ó "*la mas bella* de las náyades", y "*Dea pulcherrima*," id., "*Diosa muy bella ó bellísima*".

Obs. 1. Este complemento adjetivo puede ser, además de genitivo, acusativo con *inter* ó ablativo con *ex*, de ó *in*: "*In teucris justissimus*" Virg. (el mas recto entre los troyanos).

Sirven al mismo propósito *pro* y *ante* con adjetivos como *omnes*, *reliqui*, *ceteri*, v. gr. "*ante omnes pulcherrimus*" Virg. "*pro ceteris diligentissimus*." Estos complementos y el formado con *inter*, componen de suyo sin que concorra el superlativo, frases superlativas, v. gr. "*inter ceteras pugna insignis*" Liv.; especialmente si modificativos como *unus*, *longe*, *multo* (que también se construyen pleonásticamente con superlativos) realzan la fuerza del adjetivo, v. gr. "*¡O felix una ante alias, Priameia Virgo!*" Virg. (ó tú feliz entre todas las hijas de Priamo.)

2 El superlativo relativo concuerda con un sustantivo tácito, expreso bajo otra forma en el complemento; así en "*Naiadum pulcherrima*" se sobrentiende *Naias*. * Cuando dicho sustantivo tácito está en aposición con ó sirve de predicado á otro sustantivo expreso, de distinto género, con este, si va antepuesto, puede concordar el superlativo; así en vez de: "*maximum* (sc. flumen) *omnium fluminum Indus est*" puede muy bien decirse: "*Indus est omnium fluminum maximus*" Cic. †

En construcciones como estas, si el sustantivo principal es el mismo que se calla delante del adjetivo superlativo, cállase igualmente en el complemento, el cual queda reducido á un adjetivo como *omnes*, *ceteri*, *reliqui*, v. gr. "*Hæc deliberatio est omnium difficillima*" Cic., i. e. "*omnium deliberationum difficillima deliberatio*." "*Gravissimum est ex omnibus que unquam in corpus tuum descenderunt, † recens vulnus*" Sén. (de cuantas heridas hayas † jamás recibido, esta ha sido la mas cruel).

§ 215. Ex duobus maior. E multis maximus.

Cuando no se habla sino de dos objetos, el grado superlativo se significa en latín por medio de la forma comparativa construida como la superlativa; de aquí las diferencias que se observan en los ejemplos siguientes: a) "*Ex duobus filiis major*" Cés. (el mayor de los dos hijos). "*E multis maxima nati Pyrgo*" Virg. (Pirgo, la mayor de todas). b) "*Queritur ex duobus uter dignior, ex plurimus quis dignissimus?*" Quint. (si son dos debe examinarse cuál es el mas digno, si varios cuál lo es mas entre todos.)

* Mediante un adjetivo con que formar el complemento, puede decirse: "*Naias omnium pulcherrima*."

† Esta es una aplicación del principio sentado en el § 112, 1.* He aquí un paso análogo sin superlativo: "*Universus hic mundus, una civitas communis deorum atque hominum existimanda est*" Cic.

‡ V. Bello, *Gr.*, § 375, a 3.ª

Obs. Algunas veces ocurre el comparativo en vez del superlativo, no por ser dos los objetos de que se habla, sino por considerarse colectivamente todos menos uno; en cuyo caso la frase es realmente comparativa así en el sentido como en la construcción, v. gr. "Amor patriæ ratione valentior omni" Ov. (el amor patrio, poderoso sobre toda otra consideración.) "Præstantior omnibus Herse ibat" id. (Herse se distinguía entre todas.)

§ 216. Civitatis præstantissimus. Prudentissimus quisque.

El complemento adjetivo de la frase superlativa relativa no se expresa:

1.º Si sigue otro complemento que le envuelve, v. gr. "Præstantissimus civitatis" Cic. (el hombre mas notable de la ciudad); esto es: *hominum omnium civitatis*. "Fraxinus in silvis pulcherrima" Virg. (el fresno es el mas hermoso en los bosques); esto es *arborum in silvis*.

2.º Si se combina el superlativo con el determinativo *quisque*, en el sentido que aquí se ve: "Prudentissimus quisque negotiosus maxime erat" Sal. (los hombres mas ilustrados eran los mas ocupados.)

3.º Tal cual ocasión en que el contexto no da lugar á ambigüedad, v. gr. "Confer nostram longissimam ætatem cum æternitate" Cic. (compara la vida mas larga con la eternidad).

§ 217. Quam verissime. Quam quod gratissimum.

Úsase al superlativo en frases accesorias acarreadas por *quum*, *quoad*, *ut* y especialmente *quam*, como estas: "De Catilinæ conjuratione *quam verissime potero*, paucis absolvam" Sal. (trataré sin detenerme, con la mayor exactitud posible, de la conjuración de Catilina); esto es: *tam vere quam verissime potero*. "Tam erit hoc mihi gratum *quam quod gratissimum*" Cic. (me será tan agradable como lo mas); esto es: *quam quod gratissimum esse potest*. "Memoriam nostri *quam maxime longam efficere*" Sal. (hacer nuestro renombre lo mas duradero posible); esto es: *tam longam, quam maxime longam efficit potest*. "*Quam maxumas, quam primum, quam sæpissime* gratias agat" Cic. (manifestará el mas vivo agradecimiento, lo mas inmediatamente, lo mas á menudo posible). "*Quoad longissime* mens mea respicere potest" Cic. (cuan léjos alcanzo á ver con los ojos del espíritu). "*Ut quum maxime*" ú omitido *ut*: "*quum maxime*" (como nunca).

Todas estas oraciones son mas ó menos elípticas, así en la frase antecedente como en la accesoria.

Obs. También se dice, aunque menos enérgicamente, sin el superlativo: "Flens *quam familiariter*" Ter. (llorando con franco desahogo).

§ 218. Ut difficillimum ita utilissimum.

Mediante los adverbios correlativos *ita* ó *sic...ut*, se contraponen dos superlativos en esta forma: "Primus gradus ad sapientiam

est te * ipsum nosse, quod ut est *difficillimum*, ita *utilissimum* omnium” Cic. (el primer escalon para llegar á ser uno sabio es conocerse á sí mismo ; cosa la mas difícil de todas así como la mas útil).

Pudiera decirse “quo *difficilius*, eo *utilius*” en el sentido de : “cosa cuanto mas difícil tanto mas útil” (§ 209.)

CAPITULO IV.

NUMERALES.

ORDINALES.

§ 219. En latin no puede sustituirse el número cardinal al ordinal ni aun en los casos en que esta sustitucion es permitida en castellano. † “Annus millesimus octingentesimus sexagesimus septimus” (año mil ochocientos sesenta y siete).

DISTRIBUTIVOS.

I. *Singuli*.

§ 220. *Singuli*, *æ*, *a* es un verdadero distributivo que equivale á todos y cada uno, cada uno: “Res opportunæ singulæ rebus singulis,” Cic. (objetos adecuados cada uno para cada cosa ; ó, cada uno para su respectivo destino.)

Singuli suele corresponder á nuestro *sendos*. V. Bello, *Gr.* § 100.

II. *Bini*, *terni*...

§ 221. a] Los adjetivos *bini*, *terni* &c. son propiamente colectivos, es decir, se juntan por su naturaleza con nombres de cosas que aparecen regularmente de dos en dos, de tres en tres, &c. v. gr. “binæ aures” (las dos orejas). Corresponden, pues, á nuestros sustantivos colectivos, *par*, *decena*, *docena* &c.

b] En virtud de este carácter se usan en vez de los cardinales para señalar la unidad múltipla convencional en cualquier distribucion ; diráse pues: “describebat *binos* (y no *duos*) censores in singulas civitates” T. L. (señalaba un par de censores para cada ciudad.)

c] A fuerza probablemente de usarse de esta manera, han venido los adjetivos *bini*, *terni* &c. á asumir la fuerza distributiva, haciendo innecesaria la expresion del distributivo *singuli*, á que naturalmente se contraponen. Segun esto puede decirse “Quis to-

* V. § 128, 1.º

† V. Bello, *Gr.* § 97, 98, 99.

lerare potest illos aut *binas* aut amplius domos continuare? ” Sal. en lugar de *singulos binas* (quién puede sufrir que dilaten en una, dos ó mas casas cada cual?)

Es de observar que este valor final de *bini, terni* &c. corresponde exactamente al que tuvieron en lo antiguo las expresiones distributivas, *cada dos, cada tres* &c. tal cual aparece en este ejemplo de Cervantes: “ Mi padre nos abrazó á todos. . . y dando á cada uno su parte, que á lo que se me acuerda fueron *cada tres mil ducados* en dineros, nos despedimos ” &c. (*Quij.* p. 1, c. 39.) *

Obs. 1. *Geminus* y *duplex* pueden usarse en vez de *bini* cuando se habla de dos cosas que suelen andar juntas. “ *Gemino* ab ovo ” Hor. (desde los dos huevos de Leda) “ *Duplices* tendens ad sidera *palmas* ” Virg. (extendiendo hácia el cielo ambas manos.)

2. *Uni, bini* (ó *geminí*), *trini* (no *terni*) &c. se juntan con nombres que en el número plural significan un solo objeto, v. gr. *una litteræ* (una carta), *binæ litteræ* (dos cartas), *geminæ nuptiæ*, Ter. (dos casamientos.)

3. *Bini, terni* &c. suelen combinarse con adverbios multiplicativos v. gr. *bis* (dos veces), *ter* (tres veces), para denotar un número dado, en vez del cardinal, † v. gr. “ *Aspice bis senos cyncos* ” Virg. (mira doce cisnes.)

4. Finalmente los distributivos son usados por los poetas en vez de los cardinales, aun sin que asista razon alguna para la sustitucion.

CAPITULO V.

RELATIVOS.

RELATIVO PURO.

§ 222.

Bellum tantum quo bello.

Hemos dicho que el adjetivo relativo (el cual puede considerarse como raiz de las palabras relativas, † es un demostrativo que enlaza íntimamente dos proposiciones. ¶ “ *Pompeius confecit bellum tantum : eo bello omnes premebantur* ” (Pompeyo dió fin á una guerra de tanta magnitud : con *aquella* guerra todos sufrian). Tenemos aquí dos proposiciones débilmente relacionadas por medio de un demostrativo comun : *eo, aquella*. Para establecer un vínculo estrecho conviene emplear el demostrativo especial denominado *relativo* : “ *Bellum tantum quo bello omnes premebantur, Pompeius confecit* ” Cic.

* Dn. A. García Arrieta en su edic. de las Obras escogidas de Cerv. pone aquí una nota corrigiendo el pasaje, viciado en su concepto ; lo que no prueba sino que ignoraba el valor antiguo de *cada*. V. Bello, *Gr.* § 101, a.

† Como en castellano cuando arbitrariamente se cuenta por *pares, docenas* &c.

‡ V. p. 97.

¶ V. p. 27.

La repetición del sustantivo, tal como se ve en el ejemplo que antecede, es muy poco usada: por lo común se calla en la frase relativa, sustantivándose el relativo: "*bellum quo premebantur*" (la guerra en que todos sufrían.)

§ 223.

Quas res gessimus, attigit versibus.

En vez de expresarse el sustantivo en la proposición principal callándose en la accesoria, es elegante expresarle acá omitiéndole allá, v. gr. "*Quo bello omnes premebantur, id Pompeius confecit.*" "*Repudió quod consilium primum intenderam*" Ter. (renuncio á la determinación que primero había adoptado). "*Quas res in consulatu gessimus, attigit hic versibus*" Cic. (Arquias ha puesto en verso las cosas que hice en el consulado).

Obs. Si á expresarse el sustantivo en ambas partes, hubiere de ir en casos distintos, conviene expresar en la frase antecedente un demostrativo (ya pronombre, ya adverbio) que le represente: "*Quo bello omnes premebantur, id Pompeius confecit.*" "*A quo incepto studio me ambitio mala detinuerat, eodem regressus sum*" Sal.

La omisión de *id, eodem* haría el giro demasíadamente atrevido. No sucede esto en el último ejemplo de Cic., donde el verbo de la proposición principal se conforma con el caso pedido por el de la accesoria: "*Quas res gessimus, eas res attigit.*"

§ 224.

Qua pugna. Quos ego.

En latín se usa á cada paso un relativo donde el castellano pide un demostrativo ó un pronombre personal. * Así C. Nepote, referida la batalla de Maratón, añade: "*Qua pugna nihil adhuc est nobilium*" (no hay nada hasta hoy que equipararse pueda con *aquella* jornada). Y Virgilio pone en boca de Éolo en el acto de reprender á los vientos por sus desmanes, estas palabras amenazadoras: "*Quos ego...*" (yo os...!)

Obs. 1. El relativo usado en vez de un demostrativo,

a] se emplea frecuentemente sustantivado en la terminación neutra, v. gr. "*Quo factum est ut brevi tempore illustraretur*" Nep. (por lo cual sucedió que en breve se hizo famoso);

b] se junta á menudo, como adjetivo, con un sustantivo que resume conceptos anteriores; así el "*qua pugna*" de Nepote, no es repetición, como en "*bellum quo bello*," sino mas bien recapitulación de todo lo que antecede.

2. El adjetivo castellano *cuyo* desempeña tres oficios, á saber:

a] el de relativo-posesivo: "*Arboles siembra el labrador cuyos frutos no verá nunca*" (*arbores serit agricola quarum baccam aspiciet ipse † nunquam, Cic.*);

b] el de interrogativo-posesivo (v. pág. 33);

c] el de mero adjetivo relativo, equivaliendo entónces al relativo latino empleado adjetivamente, es decir, en combinación con un sustantivo, v. gr. "*Cumae, quam Græci tum urbem tenebant*" Liv. (Cúmas, *cuya* ciudad ocupaban los griegos en aquel entónces). Ahora bien, esta circunstancia se produce especialmente en frases como las arriba explicadas, en que el relativo ocupa el lugar de un demos-

* En lo antiguo se imitaba la costumbre latina; así el marqués de Santillana remata la carta remitida de sus poesías á doña Violante de Pradas, con esta frase, sin antecedente inmediato á que pueda referirse: "*Cuya magnífica persona N. S. haya en su protección ó guarda.*"

† V. § 99. 5.

trativo. * Sin embargo de eso, aquel relativo no puede traducirse por *cuyo* sino por un demostrativo, si al verter toda la frase, no puede quedar en primero ó segundo lugar. †

§ 225. Quæ panem præberet. Qui id dedissem consilium.

Tambien se usa el relativo en vez de un pronombre personal ó demostrativo, no ya solo, sino acompañado de una partícula: "Hanc urbem Rex ei donarat his usus verbis: *quæ* ei panem præberet" Nep. (habíale donado el Rey aquella ciudad diciendo expresamente 'que á fin de que le proveyese de pan'); — *quæ* por *ut ipsa*. "Mihi, *qui* id dedissem consilium, egit gratias" Ter. (me dió las gracias por haberle acudido con buen consejo); — *qui* envuelve *quod ego*.

Obs. 1. La proposicion acarreada en estos casos por el relativo puede ser *final*: "*quæ* panem præberet," ó *causal*: "*qui* consilium dedissem." En el primer caso es indispensable, y en el segundo harto frecuente, poner el verbo en subjuntivo como se ve en los ejemplos.

2. Esta sustitucion no es desconocida en castellano:

Et fizo la luna que señorease
La noche—

(M. de Santillana.)

§ 226.

Qui rodit amicum, hic niger.

Es elegante en latin:

a] separar el relativo del demostrativo antecedente, v. gr. "*Ille* se profecisse sciat *cui* Cicero valde placebit" Quint. (entienda que ha aprovechado aquel que le tome aficion á Ciceron);

b] y hecha la trasposicion, invertir el orden de las proposiciones, poniendo primero la accesoria: "*cui* Cicero valde placebit, *ille* se profecisse sciat." "*Absentem qui* rodit amicum, *hic* niger est" Hor. (*el que* se ceba en la reputacion del amigo ausente, *ese* es un perverso). "*Quam* quisque norit artem, *in hac* se exercent" Cic. (ejercítense cada cual en aquella profesion que conozca).

Obs. 1. Este modo de trasposicion fué muy usado en castellano hasta fines del siglo pasado; hoy es muy raro: "*Aquella* intencion se ha de estimar en mas que tiene mas noble fin," Cerv.

"*Aquel* entre los héroes es contado

Que el premio mereció, no quien le alcanza." (Rioja).

Lo mismo con los adverbios: "Hay algunos que *así* arrojan libros de sí como si fuesen buñuelos" Cerv.

2. Uno de los modos de hacer esta inversion elegante, consiste en dejar la proposicion relativa interpuesta entre el demostrativo y

* "Muchos vocablos y modos de decir son diferentes de lo que fueron hasta el siglo XVI: desde *cuyo* tiempo es muy poca la novedad que han tenido." La Academia, *Pról. de la Ortog.*

† No se nos oculta la aversion con que mira Bello esta aceptacion 'notarial' de *cuyo* (Gr. c. 89, b); ni la creemos del estilo mas elevado. Pero tampoco puede negarse: 1.° que los mejores escritores de la lengua la autorizan; y 2.° que los giros "Cúmas, ciudad *que*..." "Siglo XVI, desde *el cual* tiempo..." tienen algo de forzado y poco natural que disuena especialmente en el estilo templado y familiar.

el sustantivo que forman juntos el antecedente, v. gr. “Expecto tanquam * portum, istam, quam tu times, solitudinem” Cic. (espero como una especie de reparo, la soledad que tú temes).

Este modo de trasponer es permitido en verso castellano siempre que el sustantivo lleve al lado un adjetivo ó frase adjetiva, † v. gr.

“Esta que miras grande Roma ahora,
Huésped, fué yerba un tiempo, fué collado.”—(Quev.)

§ 227.

Tibi equidem dico. Is ego sum qui.

Construcciones como estas, “Tú eres á quien hablo,” “á tí es á quien hablo,” ‡ se simplifican en latin así: “Tibi equidem dico” Ter. (á tí te hablo). “Pauci veniunt ad senectutem” Cic. (pocos son los que llegan á la vejez). “Tantum junctura pollet!” Hor. (tanto es lo que puede el arreglo). “Certe furit” id. (lo cierto es que está loco.) “Omnium eloquentissimos audii Sempronios” Cic. (los Sempronios son los hombres mas elocuentes que he oído).

Como una aplicacion de este principio puede considerarse lo dicho arriba § 182, obs. 2.

La simplificacion, como se ve, consiste en despojar la frase del carácter de relativa, empezando por suprimir el verbo *ser*. Mas no deben confundirse con las anteriores construcciones,

1.º Aquellas en que la concurrencia de *sum* y el relativo, despues de un antecedente como *is*, *ille*, es intencionalmente enfática, como se echa de ver por la traduccion que piden ejemplos como estos: “Ea est romana gens quæ victa quiescere nesciat” Liv. (son los romanos hombres que no saben reposar si se ven vencidos). “Ille ego sum frustra qui lapis esse velim” Ov. (yo he llegado á desear, pero en vano, convertirme en piedra). En estos casos el verbo va en subjuntivo: *nesciat*, *velim*. ¶

2.º Aquellas en que *sum* significando *existir*, *haber*, no lleva predicado, v. gr. “Multi sunt qui dicant, censeant &c.” lo cual no quiere decir “son muchos los que...” sino “muchos hay que dicen, juzgan &c.” El verbo, en estos casos, va en subjuntivo mas frecuen-

* *Tanquam* vale aquí lo que *ut* en “en cecinit ut vates” (§ 105, 2.º b).

† “Las que padezco Penas,” dijo Herrera; pero es construccion rarísima y malsonante (v. Bello, *Gr.* cap. 31, 2; *Opúsc. Lit.* pág. 42). Sirva esto de complemento á lo dicho pág. 117, nota *.

‡ Construccion regular la primera, irregular la segunda, autorizadas ambas por el uso (Bello, *Gr.* cap. 23, apéndice 2.º). Debe preferirse, siempre que se pueda, la latina á *tí te hablo*; y evitarse cuidadosamente la francesa é inglesa *Es á tí que hablo*, la cual amenaza arraigarse en el lenguaje americano. V. Noel & Chapsal *Gr. Franc.* § 526.

¶ A esta clase de construcciones pertenece el último ejemplo de la obs. 2. al § 111 y son ellas tal vez las únicas de relativo á que puede aplicarse dicha Obs. Respecto de las otras poco usadas en latin, á causa de la simplificacion explicada, es de observarse que en castellano admiten el verbo bien en la tercera persona, segun lo expuesto en la citada Obs. bien en la que representa el sustantivo á que el relativo se refiere (v. la *Ac. Gr.* p. 154. Bello, *Gr.* § 349, a 21.º):

“Soy al fin el que se precia
De ser vuestro, y soy quien hoy
Comienzo á ser, porque soy
El esclavo de Lucrecia.”

(Alarcon.)

“Que yo aquella noche fui
Quien vuestro pecho ablando.
—Calla, necio, que fui yo
El que tanto merecí.”

(Tirso de Molina.)

temente que en indicativo. Dícese asimismo en frase interrogativa de negacion indirecta: "Quis est qui audeat?" Cic. (quién hay que se atreva?)

§ 228. Gloria qui est fructus. Nostra qui remansissemus eade.

En las oraciones de relativo, autoriza el uso ciertas faltas de concordancia cometidas en virtud de *atraccion* ó de *silépsis* (§ 112).

I. Atraccion.

Los casos mas notables de atraccion son los que manifiestan estos ejemplos:

a] "Gloria qui est fructus virtutis" Cic. (la gloria, que es el fruto de la virtud); *qui* en vez de *que*. "Animal hoc quem vocamus hominem" id. (este animal que apellidamos 'hombre.'). Atraccion ejercida sobre el relativo por un predicado (nominativo en el primer ejemplo, acusativo en el segundo.)

b] "Illum quem quæris ego sum" Pl. (el que buscas soy yo); *illum* por *ille*. Atraccion ejercida por el relativo sobre su antecedente.

La frase íntegra seria: "Ille homo quem hominem (no quem illum) quæris, ego sum." La construccion no es pues exactamente igual á la de aquel pasaje de Virgilio: *Urbem quam statuo vestra est* que puede explicarse por la elipsis del antecedente: "*(Illa urbs)* quam urbem statuo vestra est," segun lo arriba explicado § 223.

II. Silépsis.

"Tum uno ore omnes laudare * fortunas meas, qui natum haberem tali ingenio preditum" Ter. (entónces empezaron á alabarme la fortuna de tener un hijo adornado de tan buenas partes). "*Nostra qui remansissemus eade*" Cic. (con la muerte del que habia quedado, que era yo). *Qui* hace relacion al pronombre de 1.^a persona que está en cierto modo envuelto en los pesesivos *meas, nostra*.

§ 229. Causa cur. Tempus quum.

En vez del adjetivo relativo suele usarse un adverbio de la misma naturaleza, análogo en significacion al sustantivo antecedente, v. gr. "Causa cur ó *quamobrem*," "Tempus quum" &c.

RELATIVOS COMPUESTOS.

§ 230. Los adjetivos y adverbios compuestos de un relativo y de la terminacion invariable *cunque*, como *quicumque*, *quomodocunque* (cualquiera que.... de cualquier modo que †); y las formas de un relativo repetido, como *quisquis*, *quagua* (quienquiera que... por dondequiera que...) son tambien relativos, que suelen llevar envuelto su antecedente, se construyen regularmente con indicativo,

* Por *laudare ceperunt*, como se verá luego.

† V. Bello, § 376, b.

y equivalen á los nuestros en *quier ó quiera* seguidos de *que*: “*Quisquis est*” Cic. (quienquiera que sea). “*Ubiunque erimus*” (doquiera que estemos).

Obs. 1. Estos adjetivos no solo señalan la cantidad, la calidad y el número, sino que sirven tambien para ponderar. Así “*quotquot sunt*” puede significar “tantos cuantos son, ni mas ni ménos” y “cuántos sean, si muchos, si pocos.” El indicativo envuelve ámbos sentidos; el segundo se halla algunas veces determinado por el subjuntivo: “*quotquot sint*.”

2. Estos relativos deponen á veces su carácter, compareciendo como meros determinativos: * “*Quacunque ratione*” Cic. (por cualquier medio). “*Reni patris oblimare, malum est ubiunque*” Hor. (dilapidar el patrimonio es malo siempre) †

3. La terminación *cunque* puede trasponerse: “*Quo me cunque rapit tempestas*” Hor. (á dondequiera que me empuje el viento) “*Quod erit cunque visum, ages*” Cic. (harás lo que te parezca).

RELATIVOS MIXTOS.

§ 231. Para establecer la relacion de igualdad, en una comparacion, se emplean en latin los adverbios correlativos *tam... quam* modificando á un adjetivo ó á otro adverbio. ‡ Ahora bien, los relativos mixtos envuelven á *quam*, sus correspondientes demostrativos á *tam*, y unos y otros, la idea de calidad, magnitud ó número. Si pues se tratan de equiparar dos objetos, ó fases de un mismo objeto, bajo alguno de aquellos conceptos, no hay sino apelar á los relativos mixtos, callando ó expresando los respectivos antecedentes, v. g. “*Non despero fore aliquem aliquando qui exsistat talis orator qualem quærimus*” Cic. (no pierdo la esperanza de que al fin resulte un orador tal como le deseamos). “*Tanto animo tulit illam calamitatem quanto debuit*” Sen. (soportó aquella calamidad con toda la grandeza de alma que debía). “*Quot homines, tot sententiæ*” Ter. (háy tantas opiniones como individuos).

Obs. 1. Son de poco uso en castellano los adjetivos ó frases adjetivas correspondientes á los relativos mixtos, por ej. *cual*, ¶ *cuan grande*, *cuan numeroso* &c., usándose en su lugar adverbios relativos, ya solos, v. gr. *como*, *cual*, ya haciendo juego con sus respectivos antecedentes v. gr. *tal como* ó *cual* (*cual* invariable, adverbializado); *así como*; *tanto como* &c. ** En latin se usan tambien ad-

* Lo mismo sucede á los nuestros equivalentes *cualquiera*, *comoquiera*, &c. perdiendo entónces el *que* pospuesto. *Doquiera* relativo por “doquiera que” es una construcción á la latina modernamente introducida en verso, y tachada de dura por Bello, no sabemos con qué fundamento, en la Bibl. Amer. tom. I. pág. 39. Sobre otras particularidades de estos relativos habla el propio Bello en el cap. 41 de su Gram.

† V. § 14, B. Obs.

‡ V. p. 19, fin.

¶ Usado adjetivamente, v. gr.

“*Quales son nuestros servicios*

Tales son los beneficios.”

(F. Pérez de Guzman.)

V. Bello, Gr. § 180. § 194, a. nota; y cap. 40.

** “*Describiéndolos como ellos fueron*” Cerv. “El poeta no hace mas que pintarle (al Cid) *tal como fue*” Bello.

verbios para comparar, v. g. *veluti, qualiter, sicut* &c. pero el adjetivo, cuando tiene lugar, es preferible al adverbio.

En Juvenal se lee "*Talis erat ut est hodie*" (era como es ahora); *ut* en vez de *qualis*. En comparaciones de mas de un miembro alternan tal vez el adjetivo y el adverbio, como se ve en aquel bello pasaje de Catulo:

*Qualis in aerii pellucens vertice montis
Rivus muscoso prosilit e lapide,
Qui quum de prona praeceps est valle volutus,
Per medium densi transit iter populi,
Dulce viatori lasso in sudore levamen
Quum gravis exustos aestus hiuleat agros;
Ac veluti nigro jactatis turbine nautis,
Lenius adspirans aura secunda venit. . . .
Tale fuit nobis Manlius auxilium.*

2. No sucede en latin, como en castellano, que expresiones de la relacion de igualdad, pasen á serlo de la de identidad. Así decimos: "*Tan graves males como padecemos*" (Mariana) en el sentido de "*Los males tan graves que padecemos.*" "*Tantos años como há duermo en el silencio del olvido*" (Cerv.) en vez de "*los muchos años que ha duermo*" &c.

CAPITULO VI.

PRONOMBRES VARIOS.

Comprendemos aquí bajo la denominacion de *Pronombres* así los *Personales* como los *Demostrativos*. Habiendo tratado en el capítulo anterior del *Relativo*, trataremos en el presente de los restantes, dividiéndolos, para mayor claridad, en *Personales*, *Reproductivos*, *Interrogativos*, *Indefinidos*.

PERSONALES.

§ 232. Respecto de pronombres personales, quedannos por añadir á lo ya enseñado (§§ 34, 100), las observaciones siguientes:

1. *Ipse* suele usarse enfáticamente como pronombre de 1.^a y 2.^a persona, v. gr. "*Ipse vidi*" Virg. (yo lo ví). "*Ipse venito*" id. (ven tú).

2. En vez de *Ego, meus*, suele decirse *Nos, noster*, ya por modestia, ya sin motivo especial; y aun se hallan entremezcladas estas formas y las otras: "*Non ego perfidum Dixi sacramentum; Ibinus, ibinus, * utcumque praecedes*" Hor. (no he jurado en vano: Iré, iré á donde quiera que te adelantes).

3. Respecto de la diferencia entre los genitivos *nostrum, nostri; vestrum, vestri*, v. cap. 9.

* Se subentiende *nos*, envuelto en *ibinus*.

REPRODUCTIVOS.

§ 233. El adjetivo demostrativo señala directamente los objetos segun la posición real que ocupan respecto de la persona que habla, v. gr. "*ille mons*" (el monte que está *allí*); ó le señalan mediatamente, reproduciendo un concepto anterior, atendido el lugar que ocupa en el discurso, v. gr. "*ille mons*" (el monte de que hablé *arriba*). En el segundo caso, el demostrativo toma el carácter y nombre de *reproductivo*.

§ 234. Respecto de los reproductivos debe tenerse presente lo que sigue:

- 1.º Son ménos usados que en las lenguas modernas (§ 100, 4.º)
- 2.º *Is* es el demostrativo mas usado para reproducir el concepto dominante en oraciones antecedentes, correspondiendo á nuestro *él, ella*. Úsase con el mismo valor *ipse*. En cuanto á *ille*, sirve para hacer resaltar un concepto no dominante en lo que precede, equivaliendo poco mas ó ménos al castellano *aquel*.

Obs. Obsérvese que los llamados pronombres personales de 3.ª persona no son sino demostrativos *reproductivos*. Cuando decimos "*el vino*," no señalamos directamente la persona sino aludiendo á un nombre ya mencionado ó consabido.

3.º Si se reproducen *dos* conceptos, el mas remoto se aduce con *ille* ó *primus*, y el próximo con *hic* ó *alter*. "*Hoc docenti et discipuli debet esse propositum: ut ille prodesset vellet, hic proficere*" Sén. (el que enseña y el que aprende deben procurar el primero ser útil, el segundo utilizarse). Si no importa que sea en el mismo orden la reproducción, en lugar de *ille...hic* puede decirse *alter...alter* (el uno...el otro), ó *unus...alter*. "*Hércules duas cernebat vias; unam voluptatis, alteram virtutis*" (Hércules veía dos caminos, *el uno* el del placer, *el otro* el de la virtud).

Obs. "*Melior est certa pax quam sperata victoria: hæc in tua, illa in Deorum manu est*" Liv. (vale mas una paz segura que un triunfo que se espera: la una la tiene uno en las manos; el otro depende de la voluntad divina). En este ejemplo los demostrativos *hæc, illa* no son reproductivos, pues señalan directamente los objetos, que el escritor por una ficción mental, supone tener delante: próximo el uno (*hæc pax*), lejano el otro (*illa victoria*). A usarlos como reproductivos, se habria invertido el orden: *illa...hæc*.

4.º No se dice *alter...alter*, sino *alius...alius* cuando no hay oposición entre *dos* conceptos, ó de otro modo, cuando en castellano preferimos *unos...otros*, sin artículo, á *los unos...los otros*:* "*Officia non eadem disparibus ætatibus tribuuntur: aliaque sunt juvenum, alia seniorum*" Cic. (no corresponden unos † mismos deberes á edades diferentes: cuáles cumplen á la mocedad, cuáles á la vejez).

5.º *Alter* y *alius* repetidos dentro de una misma cláusula, ó

* V. Bello, *Gr.* cap. 47 fin.

† Bello, *Gr.* cap. 31 aa.



contrapuestos á palabras afines, forman frases elípticas, al tenor de las siguientes: “*Alius alio modo viventes*” Sal. (viviendo unos de un modo, otros de otro; ó, cada uno á su modo). “*Aliter cum alio agendum est*” Sén. (á unos hay que tratarlos de un modo, á otros de otro; ó, á cada cual á su modo). “*Alterius altera poscit opem res*” Hor. (de estas dos cosas la una requiere la apoyo de la otra, y esta el de aquella; ó bien, se necesitan recíprocamente).

Obs. Combínase del mismo modo el interrogativo *uter*: “*Uter utri insidias fecit*” Cic. (cuál de los dos armó lazo al otro?)

6.º En las construcciones explicadas los demostrativos parecen á veces no referirse á conceptos anteriores; de donde pudiera negárseles el nombre de reproductivos. En rigor lo son siempre, subentendiéndose mentalmente los antecedentes; así no puede decirse “*alteram ille amat sororem, ego alteram*” Plaut. (él ama á la una hermana, yo á la otra), si no se presupone que se habla de dos.

Obs. Sucede lo mismo que cuando el relativo se antepone á su antecedente: mentalmete, este asoma siempre primero.

INTERROGATIVOS.

§ 235. Hemos dicho, y conviene recordar aquí, que los adjetivos y adverbios interrogativos, no son sino relativos enfáticos.

§ 236. Insinuamos también (§ 29, obs. 1) haber alguna vez diferencia entre las dos formas masculinas del pronombre relativo, *quis* y *qui*. Aquella se refiere á las cualidades accidentales ó exteriores, esta á las naturales ó internas. Diráse pues *quis* y no *qui* en frases como estas: “*Quis me volt?*” Ter. (quién me busca?) “*Quis videor?*” id. (qué tal parezco?); y *Qui* en estotras: “*Tandem cognosti qui siem*” id. (al fin has venido á conocer lo que valgo). “*Neque te quisquam novit, neque scit qui sies*” id. (nadie te conoce ni sabe qué casta de hombre eres).

En las interrogaciones indirectas si el interrogativo se usa adjetivamente, es decir, en combinación con un sustantivo, se dice *qui* en vez de *quis*, v. gr. “*Disco Ventus in Italiam qui bene vela ferat*” Prop. (indago cuál es el viento que dirige favorablemente los bajeltes á las costas de Italia). *

§ 237. Tanto *quis* como los otros interrogativos *qualis*, *quantus* suelen usarse como predicados, correspondiéndoles un adverbio castellano, con arreglo á lo dicho, § 105, 4.º v. gr. “*O quam te memorem, virgo?*” Virg. (oh, cómo te llamaré?) † “*Hei mihi! qualis erat!*” id. (ay de mí! cómo estaba!)

* Item Lucr. *De R. N.* 3, 1093.

† Es adjetivo predicado, mas bien que adverbio, el *cual* de este pasaje de Pablo de Céspedes, como que le calcó atrevidamente sobre el de Virgilio que aducimos:

Ó mas que mortal hombre, ángel divino!
Ó *cual* te nombraré? No humano cierto
Es tu ser &c.

INDEFINIDOS.

§ 238. Ya hemos visto (§ 30, II, 2.^a) que despues de partículas como *si*, *num*, *ne* se dice *quis* y no *aliquis*, formándose de las dos palabras una sola en lo hablado, *siquis*, *nequis*. Fuera de eso, con solo ir pospuesto, puede *quis*, lo mismo que *quispiam*, usarse en sentido indefinido, en vez de *aliquis*, v. gr. “Negat quis? nego.” Ter. (dice alguno que no? yo diré lo mismo). “Quæret quispiam” Cic. (preguntará alguno).

§ 239. *Si quis* se usa elegantemente en el sentido de *quisquis*, aunque en tono ménos resuelto, mas reservado: “Accusandi sunt *si qui* pertinuerunt” Cic. (deben ser acusados los que *hayan* mostrado miedo).

CAPITULO VII.

PRONOMBRES DE 3.^a PERSONA.

§ 240. Virtus nos ad se allicit. Cervus vidit effigiem suam.

El pronombre reflejo *se* y el adjetivo posesivo análogo *suus* se refieren regularmente, al sujeto de la misma proposicion en que ellos se encuentran, v. gr. “Omnis virtus nos ad *se* allicit” Cic. (toda virtud nos atrae á sí). “Cervus in liquore vidit effigiem *suam*” Fed. (un ciervo vió en el agua su imagen). Puede que el pronombre se halle en una proposicion completiva refiriéndose al sujeto de la principal, como que aquella es parte integrante de ésta: “Hic nunc me credit aliquam *sibi* fallaciam portare” Ter. (éste cree ahora que yo voy á armarle algun lazo.)

Se y *suus* se refieren á veces á un nombre indefinido de 3.^a persona que no se expresa (§§ 139-140, 5.^o)

§ 241. Audivi ex illo sese esse Atticum. Orat, si se amas, venias.

Tal es el uso comun y natural jurisdiccion de aquellos pronombres, los cuales, sinembargo, pueden todavía referirse:

1.^o A un sustantivo no sujeto, pero cercano, dentro de la misma proposicion, v. gr. “Ratio et oratio conciliant inter *se* homines” * Cic. (la inteligencia y el lenguaje asocian á los hombres entre sí).

* Este *se* no es propiamente *reflejo* sino *reciproco* (Bello Gr. 330) Para distinguirse de aquel se acompaña algunas veces del adverbio *invicem*, v. gr. “Qui *se* *invicem* dilexerunt” Quint. (que se amaron mutuamente). Con verbos transitivos á *se* *invicem* se prefiere *inter se* (por *se* *inter se*), v. gr. “Inter *se* aspicebant” Cic. (se miraban unos á otros).

“Audivi ex illo sese esse atticum” Ter. (le oí ser él ateniense)
 “Trahit sua quemque voluptas” Virg. (á cada uno le arrastra su inclinacion especial). *

2.º A un nombre (ordinariamente sujeto) colocado en una proposicion distinta pero vecina: sea que venga á mediar entre las dos atendido el contexto, un vínculo estrecho (al modo que entre la principal y la completiva); sea que el nombre aquel resalte notablemente en la sentencia. Lo primero se observa en este ejemplo: “Orat, si *se* ames, jam ut ad *se* venias” Ter. (te ruega que si le estimas, vayas cerca de él): el segundo *se* es permitido porque “ut venias” es proposicion complementiva respecto de “orat” y siendo una proposicion completiva, segun dijimos arriba, parte integrante de la principal, puede decirse que ese *se* se refiere al sujeto de la proposicion en que él aparece. No sucede lo mismo con el primero; “si amas” no es proposicion completiva; pero la dependencia en que se halla, haciéndola virtualmente completiva, le permite la aceptacion de ese *se* referente al sujeto del verbo subordinante. El segundo motivo autoriza el *suis* del paraje siguiente: “Cimon incidit in eandem invidiam quam pater *suis*” Nep. (Cimon incurrió en la misma animadversion que su padre).

Obs. El uso de los reflejos es mucho mas vasto en latin que en castellano en cuanto al sustantivo (l. *se, sui, sibi*; c. *se, si*). El nuestro funciona dentro de los límites de su proposicion propia, aunque sea completiva, y siempre se refiere al sujeto ó á un nombre muy inmediato †: el latin extiende á mucho mas su órbita, como queda dicho y se desprende del cotejo de varios de los ejemplos propuestos con sus respectivas traducciones en que le corresponde alguno de los casos de *él* (no *se*). Bien al contrario, el uso del pronombre adjetivo, (*suis, suus*) es mucho mas extenso en castellano, sea que en latin se omita (§ 244, b), sea que se le sustituya un genitivo reproductivo (§ 243) ‡

§ 242. Ut se commendarem. Ut ipsum commendaret.

Segun lo expuesto en el § anterior puede decirse: “Ofilius me rogavit ut *se* Trebatio commendarem” Cie. (Ofilio me suplicó le relacionase con Trebacio). Mas si á *me* se sustituye un sustantivo de 3.ª persona v. gr. *Ciceronem*, la precision pide *ipsum* mas bien que *se*: “Ofilius Ciceronem rogavit ut *ipsum* commendaret”: en efecto, aunque en uno y otro caso el contexto remueva la duda, *se* podria referirse tambien á *Ciceronem*; y si tal fuera la intencion del escritor, convendria aclararlo diciendo: “ut *ipse se* commendaret”; *se* se referiria naturalmente al sujeto próximo *ipse*, reproductivo de *Ciceronem*.

* El uso de *suis* tal como aparece en este ejemplo merece especial atencion por lo elegante y significativo.

† Hay esta excepcion en combinacion con otro reproductivo, el dativo oblicuo no es *le, la* sino *se*:

“Antes que aquesta mies inútil siegue
 De la severa muerte dura mano
 Y á la comun materia *se la* entregue.” (Rioja.)

En lo antiguo en casos análogos se decia *ge*:

“Pidieron Rey á Don Júpiter, mucho *gelo* rogaban.” (Arc. de Hita.)

Pero este *ge* no era exclusivamente oblicuo, como asienta Bello (*Gr.* 357 nota); usábase tambien como reflejo, en igual de *se*.

‡ V. Bello, *Gr.* cap. 35, f.

§ 243.

Ego illis mollior. Rebus ejus consule.

Fuera de los casos explicados, el uso de *se*, *suus*, no es permitido. Reemplázase el primero con alguno de los reproductivos *is*, *hic*, *ille* en el caso correspondiente; y el segundo con el genitivo de los mismos; los cuales en ocasiones pueden ser reemplazados á su vez por el pronombre relativo (§ 224) “Singulos heu! lacerant: ego *illis* * mollior, non te feriam” Hor. (mis hermanas despedazan á sus maridos, cada una al suyo: yo ménos cruel que *ellas*, no te heriré). “Familiarum meum tibi commendo: rebus *ejus* consule” Cic. (te recomiendo este amigo: mira por sus intereses). O bien: “*quibus* mollior”.... “*cujus* rebus”....

§ 244.

Alio culpante. Huic pater adsit.

a] Mas estos reproductivos no se expresan cuando fácilmente pueden subentenderse, ora hayamos de emplear en castellano el artículo, ora el pronombre. † “Absentem qui rodit amicum, qui non defendit alio culpante, hic niger” Hor. (el que se ceba en la reputacion del amigo ausente, el que no *le* defiende cuando otro *le* vitupera, ese es un perverso). “Meo præsidio atque hospitibus” Ter. (con mi ayuda y *la* del recién venido).

Alguna vez se halla expreso el reproductivo mas bien como demostrativo enfático v. gr. “Quum omnis arrogantia odiosa est, tum *illa* ingenii atque eloquentiæ molestissima” Cic. Tambien suele hallarse el nombre que debiera aparecer como complemento adjetivo, en el caso que pide el reproductivo tácito, v. g. “Cum *Solone* nostras leges conferre” id. (comparar nuestras leyes con *las de Solon*); i. e. *cum Solonis legibus*.

b] Omítese así mismo el posesivo si es fácil de suplir, ó si la idea de pertenencia se percibe débilmente; así en el ejemplo de Horacio arriba copiado, *amicum* vale *amicum suum*. “Quamvis huic pater adsit” Virg. (aunque á este le asista *su* padre).

Es de advertir que lo propio sucede con *meus* y *tuus*: “Incipe parve puer, risu cognoscere matrem” Virg. (empieza, ó tierno niño! á conocer sonriendo á tu madre).

En castellano omitimos los posesivos, especialmente el de 3.ª persona, cuando el artículo definido basta á determinar la relacion, v. g.:

....El ceibo anciano
Estalla al fin y rinde *la* ancha copa.
Huye la fiera; deja *el* caro nido
El ave, y otro bosque no sabido
De los humanos, va á buscar.... (Bello.)

El uso del posesivo en casos como estos (*su* copa, *su* nido) es vicio moderno que debe evitarse.

* Mejor que *eis*, pues el concepto que se reproduce (*sorores*) está distante (§ 234. 2.º) V. el pasaje integro: *Carm.* 3. 11.

† Que en rigor son uno mismo. Bello, *Gr.* 135, 136.

CAPITULO VIII.

NOMINATIVO Y VOCATIVO.

§ 245.

Primus appellate.

El nombre que acompaña en aposición, ó bien modificándole, á un vocativo, suele ir en nominativo: "Salve, *primus omnium pater patriæ appellate!*" Plin. (salve ó tú, apellidado primero que otro alguno padre de la patria!) Hé aquí una excepcion á las reglas de concordancia.

§ 246.

Quo moriture ruis? Filius Majæ.

En autores anteclásicos y en los poetas se hallan alguna vez trocados los papeles de estos dos casos: "Quo moriture ruis?" Virg. (adónde te arrojas á morir?); *moriture* por *moriturus*, predicado nominativo. "*Filius Majæ!*" Hor. (ó hijo de Maya!); *filius* por *filii*.

Obs. Análogo es el uso que se hacía en castellano antiguo del artículo definido (característico, como demostrativo que es, de la 3.^a persona) delante de un vocativo, v. gr.

"Dadme licencia *el* buen Rey,
Porque me es fuerza el partir." (Castillejo.)

CAPITULO IX.

GENITIVO.

§ 247. El genitivo denota regularmente pertenencia, v. gr. "*liber Caii*" (el libro de Cayo). Úsase naturalmente como *complemento adjetivo*, es decir, en combinacion con un nombre: úsase tambien (aunque este es oficio secundario) como *complemento circunstancial*, es decir, en combinacion con un verbo.

Obs. 1. La desinencia genitiva significó primitivamente lugar de procedencia, v. gr. "*calor solis*" (el calor del sol, *i. e.* que viene del sol); de ahí pasó á significar pertenencia. Por una transicion análoga, nuestra preposicion *de*, de la significacion que trajo del latin (y que aun no ha perdido), derivó la de pertenencia, equivaliendo así al sufijo del genitivo latino. *

2. Aun las veces en que el genitivo se construye con verbos, puede considerarse complemento adjetivo, por percibirse tácita ó envuelta, cierta idea sustantiva: lo confirmarán observaciones ulteriores.

* Esta afinidad que hay entre la idea de procedencia y la de pertenencia, se observa tambien en el "*fulgor ab aura*" de Lucr. el "*vox ab iis*" de Cic. y el "*ab fontibus undæ*" de Virg.

GENITIVO ADJETIVO.

Timor populi.

§ 248. Una accion en abstracto representada por un sustantivo (v. gr. *timor*, *injuria*) se adjudica mediante el genitivo, ya á aquel de quien emana, ya á aquel que la recibe; así “timor populi” (Cic.) significa, segun la intencion del que habla, “el temor que el pueblo tiene” y “el que se tiene al pueblo.” El genitivo en el primer caso se denomina *subjetivo* (por corresponder al sujeto de una proposicion equivalente: *populus timet*); y en el segundo *objetivo* (por corresponder al objeto ó acusativo: *populum timemus*).

Obs. 1. Los genitivos de los pronombres personales *mei*, *tui*, *sui*, *nostri*, *vestri* se usan objetivamente: los adjetivos posesivos análogos *meus*, *tuus* &c., se adaptan mas bien al sentido subjetivo: “Grata mihi vehementer est memoria *nostri tua*” Cic. (me es sobremanera grato el recuerdo que de nosotros haces).

2. No siempre el genitivo objetivo puede traducirse por la preposicion *de*. *

§ 249. Vir ingentis animi.

Por un artificio mental, no solo se consideran las cualidades como dependientes del objeto en que residen, sino tambien á este dependiente de aquellas; y asimilándose ambas relaciones á la de posesion, se representan por medio del genitivo: “Diógenes, vir ingentis animi” Sén. (Diógenes, varon de alma grande).

Obs. 1. Dícese tambien con ablativo: “Consul parvo animo et pravo” Cic. (cónsul de mezquinas y dañadas intenciones). Pero así se denotan tanto las cualidades accidentales como las permanentes; miéntras que el genitivo solo expresa las últimas (á causa de que la idea de pertenencia implica la de adhesion, y esta la de permanencia).

2. El genitivo de cualidad (y lo mismo el ablativo análogo) requiere un modificativo. En latin no puede decirse, como solemos en castellano, “hombre de corazon,” “de talento,” si no se determinan estas condiciones con un adjetivo: “vir ingentis animi,” “*excellentis ingenii*.” †

§ 250. Pars militum.

El genitivo señala el total como si fuese poseedor de la parte (representada por un sustantivo, un adverbio ó un adjetivo): llámasele entónces genitivo *partitivo*. “Pars militum” Cés. (una parte de los soldados). “Ubinam gentium?” Plaut. (en qué lugar del mundo?) “Solus omnium” Cic. (único entre todos).

Obs. 1. Es genitivo partitivo el que se construye con superlativos.

* Quiero decir esto que en el sufixo del genitivo latino se conserva mucho ménos que en nuestra preposicion *de*, la significacion primaria de *procedencia*; pues mal se aviene esta con la de *tendencia* que envuelve el genitivo objetivo. Nuestros adjetivos posesivos son tambien, por lo comun, subjetivos; así que choca el *su* objetivo de este pasaje de Tirso:

— Fadrique esté cierto
Que á *su* desden me apercibo,
Y que le aborrezco á el vivo
Por don Diego que amo muerto.

† Una exigencia semejante notamos en castellano con otra ocasion (§ 226, Obs. 2.)

Ni son raros en vez del genitivo partitivo, como quiera que se use, los complementos que le son equivalentes en aquella construccion. (§ 214, *Obs.* 1).

2. Tienen valor partitivo los genitivos *nostrum* y *vestrum* v. gr. “*Nemo nostrum*” (no *nostri*, que es objetivo).

3. Figúrase elegantemente el sentido partitivo allí donde no era de esperarse el genitivo que le representa, v. gr. “*Quid hoc morbi est*” Ter. (qué mal es este!) “*Tantum molestia*” Cic. (tanto molestia). “*Amari aliquid*” Luc. (cierta amargura). *

§ 251.

Studiosus sapientiæ.

Hay varios adjetivos que se construyen con genitivo; entre ellos:

a] Los que denotan: 1.º deseo, v. gr. *avidus*, *studiosus*: “*Studiosus sapientiæ*” Cic. (amante de la sabiduría); 2.º recuerdo ó olvido, v. gr. *memor*, *immemor*; 3.º ciencia ó ignorancia, v. gr. *consultus*, *nescius*; 4.º poder, dominio, v. gr. *potens*, *compos*; 5.º abundancia ó carestía, v. gr. *plenus*, *pauper*; 6.º inocencia ó culpabilidad, v. gr. *insons*, *reus*.

b] Los participios de presente activos adjetivados, es decir, que en vez de significar un hecho transitorio, le significan habitual y permanente; y los verbales en *ax*, v. gr. “*Patiens laborum*” Virg. (sufrido en los trabajos). “*Tenax propositi*” Hor. (tenaz en un empeño.)

c] Algunos cuyo complemento viene á equivaler á nuestras frases “en cuanto á...” “en materia de...” y aun á la preposicion de algunas veces, † v. gr. “*Integer vitæ*” Hor. (hombre sano en sus costumbres). Bien es verdad que en estos casos suele preferirse un ablativo de causa.

GENITIVO CIRCUNSTANCIAL.

§ 252.

Omnia hostium erant. Fortis est non perturbari.

El verbo *sum* puede construirse con genitivo de posesion, v. gr. “*Omnia hostium erant*” Liv. (todo era ya de los enemigos). Pero este genitivo se emplea principalmente para significar pertenencia moral, incumbencia, v. gr. “*Fortis est non perturbari in rebus asperis*” Cic. (es de varon animoso no abatirse en los contratiempos).

Obs. 1. Este genitivo no es, propiamente hablando, circunstancial sino adjetivo, ya se subentienda un sustantivo (*res hostium*, *mos fortis*), ya se le considere á modo de adjetivo predicado.

2. El genitivo de pertenencia moral puede reemplazarse por un adjetivo si lo hubiere equivalente (§ 195). El adjetivo es indispensable si el genitivo hubiere de ser el de algun pronombre personal;

* En castellano se conserva este idiotismo en “algo de cierto”, “nada de hermoso” &c. (Bello, *Gr.* 87). En Tirso de Molina es frecuente la locucion “Qué de ello”, que es ni mas ni ménos el “*Quid ejus*” de Cleéron.

† V. Salvá, *Gr. Prep.* De 17.º pág. 246.

diráse pues: "*Tuum* (y no *tui*) est videre" Cic. (á tí te toca verlo).
 "¡O Di! si *vostrum* est miserere" Cat. (ó dioses! si sabeis compadeceros.)

3. *Suum* sin embargo, no puede sustituirse á un genitivo reproductivo, (v. gr. *ejus, eorum*), si las reglas arriba dadas lo prohíben, es decir, si no se refiere al sujeto de la misma proposición (§ 240.)

4. En castellano tenemos construcciones análogas; solo que el adjetivo posesivo está circunscrito al lenguaje poético: "Así había de ser, por ser *de galanes* calzar justo" Cerv.

Que no fué *tuyo* con servil lisonja
 Al prócer orgulloso
 Loores tributar."—(Gil y Zárate.)

§ 253.

Vivorum memini.

Constrúyense también con genitivo los verbos que envuelven la idea de *recuerdo* ú *olvido*, v. gr. "*Vivorum* memini" Cic. (me acuerdo de los vivos). "*Epicuri* oblivisci" id. (olvidarse de Epicuro.)

Obs. 1. Lo mismo se construyen cualesquiera palabras ó frases que envuelvan dichas ideas, v. gr. "*Venit mihi Platonis* in mentem" Cic. (me acordé de Platon).

2. En vez del genitivo tienen cabida: 1.º un acusativo, v. gr. "*memini Cinnam*;" 2.º un ablativo con *de*, v. gr. "*de palla* memento" Plaut.; 3.º una proposición completiva (§ 141, Obs. 3).

§ 254.

Proditionis accusatus.

Los verbos que significan *acusar*, *absolver*, *vindicar*, *convencer*, piden en genitivo el nombre del delito ó cargo, v. gr. "*Miltiades proditionis* est accusatus" Nep. (Miltiades fué acusado del delito de traicion). "*Stultitiæ* se damnat" Lucr. (se acusa de necedad).

Obs. 1. En vez del genitivo ocurre el ablativo, v. gr. "*Accusavi de pecuniis repetundis*" Cic. (le acusé por delito de peculado). En este caso (sin prepos.) va siempre la voz *crimen*, que vale *acusación* ó *cargo*.

2. El nombre de la pena va como el del delito, en este ú el otro caso, v. gr. "*capitis ó morte damnatus*." Aparece también en acusativo con *ad*: "*ad bestias condemnari*" (ser condenado á las fieras.)

§ 255.

Nonne te miseret mei?

Los verbos *miseret*, *piget* &c. (p. 78) y los de análoga significación, como *misereor*, piden en genitivo el nombre del objeto que causa la compasión, vergüenza &c. v. gr. "*Nonne te miseret mei?*" Ter. (no te compadeces de mí?) "O! *miserere mei*, *miserere meorum*!" Ov. (oh! compadécete de mí y de los míos!)

§ 256.

Regis interest.

Interest y *refert* piden en genitivo el nombre de la persona interesada, v. gr. "*Regis interest*" Liv. (importa al Rey).

Obs. En vez de los genitivos *mei, tui, sui*, se usan las formas * *mea, tua, sua, nostra, vestra*, v. gr. "*mea interest*" (me importa).

Y si siguiere un relativo, concordará con el pronombre personal que se subentiende, según se explicó en el § 228, 2.º

§ 257.

Magni aestimabat pecuniam.

Hay algunos genitivos de adjetivos tomados sustantivamente, que expresan en sentido general la estimacion que se hace de alguna cosa, á saber; *magni, maximi*, mucho, muchísimo; *pluris*, mas; *plurimi*, lo mas; *parvi*, poco; *minoris*, ménos; *minimi*, muy poco; *tanti*, tanto; *quantí*, cuanto. † Constrúyense con verbos como *aestimare, pëndere, facere*, estimar; *ducere, putare, habere*, reputar; v. gr. "*Magni aestimabat pecuniam*" Cic. (preciaba en mucho el dinero).

Este genitivo, llamado *de precio ó estimacion*, propiamente hablando no es circunstancial, sino adjetivo, ya se subentienda un sustantivo (*rem magni*), ya se le considere á modo de adjetivo predicado.

Obs. 1. *Maximi, pluris, minoris, tanti* y *quantí* (con sus compuestos) se construyen tambien con verbos como *sum*, significando *valer*; *stare, constare*, significando *costar*; *émere*, comprar; *ven-dere*, vender; *venire*, ser puesto en venta. "*Ager nunc multo pluris est quam tunc fuit*" Cic. (el campo vale ahora mucho mas que valia).

2. Si el precio ó valor se particulariza con un sustantivo, este va en ablativo, v. gr. "*Quantí? Octussibus*" Hor. (en cuánto? en ocho ases). En el mismo caso van las expresiones generales *magno, plurimo, parvo, minimo, nimio* y *dimidio*, v. gr. "*Quantí? Par-vo*" Hor. (en cuánto? en poco).

§ 258.

Indigeo tui consilii.

Suelen hallarse con genitivo en vez de ablativo, verbos que significan:

1.º *Abundare ó escasear*, v. gr. "*Indigeo tui consilii*" Cic. (necesito de tus consejos).

2.º *Abstenerse, desistir*, v. gr. "*Desine mollium querellarum*" Hor. (déjate de cobardes quejas);

3.º *Potior*: "*Potitus est hostium*" Plaut. (se apoderó de los enemigos).

* El Brocense apoyado en la autoridad de Scaligero, pretenda que estas formas son acusativos de plural del adjetivo posesivo (*Min. 3. 5. 3*). Tiene en contra el hecho decisivo de aparecer larga en los poetas la *a* final: por lo cual Burnout (*Mét. Lat. § 879*) y otros las reputan ablativos: *mea re-fert, mea (re) interest*. Key cree que *mea refert, mea interest* es corrupcion de *meam rem-fert, meam inter-rem-est*. Según esto el genitivo es compl. adj. y el posesivo modificativo de la raíz sustantiva *re*—.

† Constrúyense de igual modo sustantivos como *nihili, flocci, pili*, que valen *muy poco*: úsanse familiarmente y por donaire, como cuando decimos en castellano "dársele á uno *dos ligas*," "no valer un *comino*."

CAPITULO X.

ABLATIVO.

§ 259. La significacion natural del ablativo es la de lugar de procedencia, y su oficio propio el de formar, con preposicion ó sin ella, complementos circunstanciales.

El ablativo suele juntarse con adjetivos y participios, semejando complemento adjetivo: depende eso de la fuerza verbal que aquellos envuelven; así “*urbs nuda ó nudata præsidio*” = “*urbs quæ-nudata-est præsidio*.” Juntase tambien inmediatamente con algunos sustantivos por subentenderse un verbo (comp. § 93, 3.º)

§ 260.

ABLATIVO DE ORIGEN.

El lugar de donde algo procede ó se aparta, sea material ó moralmente hablando, se expresa con ablativo; ó de otro modo, el ablativo se construye con verbos que de alguna manera denotan separacion, extraccion; por ejemplo los que significan *pedir, recibir, preguntar* (que viene á ser *pedir* un conocimiento), *oir* (que equivale á *recibirle*); &c. v. gr. “*Audivit á Ourione*” Cic. (le oyó decir á Curion). “*Hoc audivi de patre*” id. (esto lo he oído de boca de mi padre). “*Ex Sicca poteris cognoscere*” id. (podrás informarte por Sica).

Obs. Con nombres de persona suele preferirse la proposicion *ab*; *ex* y *de* con los de cosa.

§ 261.

ABLATIVO DE CAUSA.

a] La idea de lugar de procedencia se identifica fácilmente con la idea de causa; á la cual sirve por lo mismo el ablativo. De aquí el ir en este caso el nombre del agente en las proposiciones de pasiva (§ 115), v. gr. “*A Deo omnia facta sunt*” Cic. (todo ha sido hecho por Dios).

Obs. Es de notar que en latin es frecuente expresar la idea de procedencia en casos en que se prefiere en castellano la de medio ó instrumento; así en latin se dice “*nil reliquerunt unde efferrentur*” Nep. (no dejaron nada *de donde* enterrarlos); y en castellano: “*nada con que* enterrarlos.” En virtud de esta tendencia, de las preposiciones *por* y *de*, de las cuales la primera significa medio y la segunda procedencia, solemos preferir aquella en la formacion del complemento significativo de persona agente. *Por Dios* es pues una traduccion correcta, mas no exacta, de *A Deo*.

En lo antiguo se usaba á menudo *de* en estos casos; giro por lo visto mas ajustado que el hoy vigente, á la índole latina, v. gr. “*Las obras virtuosas son calumniadas de la malicia humana*” Cerv.

“*Las secas flores que en el vaso estaban,
Tocadas del Señor, reverdecian.*” (Hojeda.)

b] A la idea de causa se allegan varias relaciones que responden á las preguntas *Respecto ó en materia de qué? Por lo que mira á qué?* Tales relaciones se significan con el ablativo. Así si decimos “Antonius par est Catilina,” (Antonio está á nivel de Catilina), si se nos pregunta *en qué? bajo qué aspecto?* debemos responder con un ablativo, por ejemplo “Scelere” Cic. (en maldad). La maldad es aquí una especie de causa de la semejanza establecida.

c] El supino en *u* es un ablativo que sirve de complemento á adjetivos como *facilis, difficilis, incredibilis, jucundus, honestus, turpis, &c.*, respondiendo á la misma pregunta *Respecto á qué?* v. gr. “Difficile dictu” Cic. (difícil de decir). “Mirabile visu” Virg. (cosa admirable de verse). “Res horrenda relatu” Ov. (cosa horrible de decirse).

Oms. Como estas relaciones presentan cierta afinidad con la de pertenencia, parece que pudieran expresarse también con genitivo. Pero siendo este naturalmente complemento adjetivo, no puede tener cabida sino en viniendo á desempeñar tal oficio, lo que se verifica en construcción con adjetivos (§ 251). Mas aun entonces se prefiere el ablativo. Según esto si decimos por ej. “abundat” debe completarse el pensamiento con un ablativo: “amore” Ter., “sapientia, audacia” Cic.; adjetivándose el verbo: “est abundans,” pudiera agregarse: “laetis” Virg. si bien, por no ser siempre admisible esta construcción, es mas seguro el uso del ablativo: “pecunia” Cic.

ACEPCIONES VARIAS DEL ABLATIVO.

§ 262. La significación del ablativo se altera por la asociación de una preposición (que á veces puede estar sobrentendida). Las principales circunstancias que en virtud de esta alteración de significado, pasa á representar, son principalmente: 1.º *Materia*: “Templum de marmore” * (templo de mármol); 2.º *Medio é instrumento*: “Dente lupus, cornu taurus petit” Hor. (el lobo acomete á bocados, el toro á cornadas); 3.º *Modo*: “Magno cum murmure” Virg. (con gran ruido); *Cualidad, cantidad y número*: “Vir summo ingenio” Cic. (hombre de gran talento; v. § 249); 4.º *Tiempo, lugar, distancia*, (v. cap. 13); 5.º *Precio y estimación* (v. § 257) En una palabra, toda circunstancia cuya representación no corresponda claramente á otro caso, se significa con el ablativo.

§ 263. Entre los verbos con los cuales se construye el ablativo en algunas de las acepciones indicadas, se cuentan: 1.º los afectivos, v. gr. *gaudeo, lætor, glorior*; 2.º los deponentes *utor*, hacer uso; *vescor*, alimentarse; *fungor*, desempeñar (un oficio ó cargo); *potior*, apoderarse; *fruor*, gozar; *dignor*, † estimar digno; 3.º la

* Pudiera sustituirse un adjetivo: “marmoreum” Cic. (§ 195). Dícese también con genitivo: “montes auri” Ter. La diferencia es que en *de marmore* se percibe la idea de separación; se ve, digámoslo así, la mano del hombre que trae el mármol para la fábrica: en “montes auri” los dos elementos *montes* y *aurum* son coetáneos: no vemos ahí sino el resultado espontáneo de la Creación.

† Y el adjetivo *dignus*.

frase "opus est" (es menester), v. gr. "Auctoritate tua nobis opus est" Cic. (para nosotros hay necesidad de tu autoridad=tenemos necesidad de tu autoridad). *

Este ablat. puede ser un supino ("scitu opus est," Cic.), ó un partic. pas. sustantivado (maturato, Liv). El nombre de lo que es menester puede ir tambien en nominativo, á que *opus* se refiere entónces como predicado: "Multi opus sunt boves" Varr. (son menester muchos bueyes).

CAPITULO XI.

ACUSATIVO.

§ 264. El oficio primordial del acusativo es señalar el objeto que recibe la accion del verbo.

Obs. Aun las veces en que el acusativo no es complemento directo, indica un objeto adonde la accion se encamina en cierto modo, aunque no sea recayendo sobre él directamente. Así pues el ablativo y el acusativo en su valor fundamental, indican relaciones opuestas: aquel, *origen*; este, *fin*.

COMPLEMENTO DIRECTO.

§ 265. Los verbos transitivos, con los cuales se construye el acusativo, pueden por lo que mira á esta construccion, clasificarse así:

1.º Los de reconocido carácter transitivo (advertido siempre en los diccionarios) † v. gr. "Vipera limam momordit" Fed. (una serpiente mordió una lima).

2.º Los verbos impersonales cuya conjugacion se dió en el § 62 III, B, y cuya construccion se explicó en el § 255; y con ellos el igualmente impersonal *pluit*: ‡ "Pluit lapides" (llovió piedras).

3.º Los unipersonales ¶ *præterit*, *fugit*, *latet*, *fallit* (ocultársele á uno, escapársele); *juvat*, agradar; *decet*, sentar bien; *dedecet*, sentar mal; *oportet*, convenir: los cuales suelen llevar por sujeto un pronombre neutro, como *hoc*, *illud*, ó bien una proposicion infinitiva (§ 136, 2.º)

§ 266. El acusativo sirve tambien de complemento á verbos intransitivos usados accidentalmente como transitivos, á saber:

1.º Los que significan *llorar*, *gemir*, *reir*, (y ademas *horreo* y *aversor*, *tremo*, *erubescor*; mirar con horror, temor, vergüenza) suelen tomar en latin, y algunas veces en castellano, cuando se desvían de su acepcion recta, un acusativo, generalmente de cosa, v. gr. "Fata gemit" Cat. (llora su suerte).

* V. § 274.

† Regularmente con el calificativo activo en el sentido de TRANSITIVO.

‡ Hállase tambien con ablativo, v. gr. "lapidibus" Liv. Respecto de la construccion de su equivalente castellano *llover*, v. Bello, *Gr.* § 333, b.

¶ Algunos de estos aparecen á veces en la 3.ª de plural: "nec latuere doli fratrem" Virg

2.º Otros toman un acusativo que reproduce su significado, modificándole frecuentemente un adjetivo ó complemento adjetivo, v. gr. “*Mirum somniavi somnium*” Pl. (soñé un sueño maravilloso).

Decimos así mismo en castellano: “soñar un sueño maravilloso,” “vivir vida alegre” (Bello, *Gr.* § 346).

3.º Los que significan *saber, sonar, oler*, en la acepción que manifiestan estos ejemplos: “*Sonare aut olere peregrinum*” Cic. (tener aire ó sabor forastero). “*Nec vox hominem sonat*” Virg. (ni esa voz parece humana).

Decimos semejantemente en castellano: “Todo huele á ostentacion, todo sabe á magestad” * (Tirso de Molina).

4.º Otros verbos intransitivos deponen este carácter del punto en que entran en composicion, especialmente con preposiciones de acusativo: “*supereminet undas*” Virg. (sobresale en las ondas).

Obs. Cuando el verbo componente es transitivo y el compuesto lleva dos acusativos, uno de ellos es complemento directo y el otro depende de la preposicion componente.

5.º Finalmente los infinitivos y los acusativos de pronombres neutros sirven de complemento á una multitud de verbos usados por lo demas como intransitivos (§ 117).

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL.

§ 267. El acusativo sirve de complemento circunstancial rara vez sin preposicion, frecuentemente con ella.

1.º *Sin preposicion.* Hay algunos verbos que se construyen con dos acusativos, uno significativo de persona ó cosa personificada y es el complemento directo, el otro significativo de cosa y es el circunstancial: segun esto, al volver la proposicion por pasiva, el primero pasa á nominativo, y el segundo queda intacto. Estos verbos son:

a) *Doceo, edoceo*, enseñar, y *celo*, ocultar, v. gr. “*Catilina juventutem mala facinora edocebat*” Sal. (Catilina enseñaba á la juventud artes malvadas). Por pasiva seria: “*juventus mala facinora a Catilina edocebatur.*”

b) *Posco, flagito* y otros que significan pedir, preguntar, v. gr. “*Pacem te poscimus omnes,*” Virg. (todos te pedimos la paz). “*Sine te hoc exorem*” Ter. (permíteme rogarte esto).

c) *Transduco* y otros que significan conducir, pasar: “*Flumen exercitum transducere maturavit*” Cés. (se apresuró á hacer pasar el rio al ejército). Pero como estos son generalmente compuestos de preposicion de acusativo, uno de los complementos puede considerarse regido de ella, segun lo arriba dicho.

* V. Cerv. *Quij.* part. 1. cap. 47.

Obs. El acusativo sin preposicion forma tambien complementos circunstanciales significativos de espacio y tiempo, v. g. "*Rus ibo*," Ter. segun se explicará en el capítulo 13.

2.º *Con preposicion*. "*In cælum*" Cic. (hácia el cielo). "*Erga patrem*" (para con el padre). "*Sub umbras*" (bajo la sombra). No ofrecen dificultad alguna.

COMPLEMENTO ADJETIVO.

§ 268. El acusativo sin preposicion, como ya se dijo (§ 96) no se construye como complemento adjetivo sino es con los verbales de verbos transitivos: infinitivo, gerundio, supino y participios de activa. Algunas veces sin embargo, aparece como tal con nombres que se asimilan á dichos verbales, á saber:

1.º Asimilan los poetas al participio de pretérito deponente transitivo, el de pretérito pasivo y aun simples adjetivos, y en tal virtud los construyen con acusativo, v. gr. "*Exuvias indutus Achillis*" Virg. (vestido con los despojos de Aquiles). "*Nuda pedes*" Ov. (con los piés desnudos) Este acusativo significa generalmente *la parte* en que se localiza la accion ó hecho: desnuda en qué parte? en los piés? y puede traducirse por una cláusula absoluta: "Héctor, vestidos los despojos de Aquiles;" "ella, desnudos los piés."

En nuestros poetas antiguos ocurren no pocos ejemplos de este helenismo:

"Gritando va el caballero
Publicando su gran mal,
Vestido ropas de luto
Aforradas en sayal."—(Juan Manuel).
"Desnuda el brazo."—(Góngora).

2.º Los adjetivos en *bundus* se asimilan á los participios de presente: "*populabundus agros*" (arrazador de los campos). Estos adjetivos son en muy corto número.

3.º Suelen asimilarse al infinitivo sustantivo los sustantivos en *tio*, v. gr. "*reditio domum*" Cés. (la vuelta á casa). Esta construccion es rara. *

Obs. La asimilacion de estos nombres en *bundus* y en *tio* á los verbales, depende de que ellos mismos lo son, sino que con el uso han ido perdiendo la fuerza activa que traen de su origen.

4.º Finalmente, se construyen con acusativo el comparativo *propior* y el superlativo *proximus* (con sus correspondientes adverbios *propius* y *proxime*), † el adjetivo *æmulus* ‡ (aunque rara vez) y algun otro.

COMPLEMENTO ADVERBIAL.

§ 269. Algunos nombres han llegado á usarse adverbialmente en el acusativo:

1.º Varios sustantivos y adjetivos neutros (pronombres espe-

* Ocurre en los cómicos; v. Plaut. *Truc.*, 2. 7. 72; *Am.*, 1. 3. 21; *Pæn.* 5. 5. 29; *Aul.* 3. 2. 9; 4. 10. 14; *Cas.* 2. 6. 54, 56; *Curc.* 5. 2. 27. *Amph.* 1. 3. 21; *Most* 1. 1. 33.

† Por conservar la fuerza prepositiva de *prope*.

‡ "Emulo á las edades" dice de Merlin Cervantes; y Alarcon en *Verd. Soep.*:

El bayo, que ser procura
Emulo al dueño que lleva.

cialmente), v. gr. "*Nihil mea carmina curas*" Virg. (no atiendes mis cantos). "*Quid lacrimas?*" Prop. (qué lloras?); "*Magnum loqui*," Hor. (declamar con grandilocuencia). "*Dulce ridere*" id. (sonreír dulcemente). Los dos últimos giros pertenecen á la poesía.

También decimos en castellano: "esto me parece *nada* bueno" (v. Bello, *Gr.* § 189, b; 361. b):

"*Qué tardas?* porqué ingrata te detienes?"—(F. de Herrera).

2.º *Id genus*, de esa especie; *id ætatis* ó *temporis*, de esa época; *magnam partem*, en gran parte; *summum*, á lo sumo; *cætera*, por lo demas; *suam vicem*, en lo que le concierne, y algun otro; v. gr. "*Cætera letus*" Hor. (por lo demas estoy satisfecho). "*Hodie postremum me vides*" Ter. (hoy me vez por última vez).

CAPITULO XII.

DATIVO.

§ 270. El dativo señala el término de una accion realizada, ya se halle esta representada por un verbo transitivo con su complemento directo, ya por un verbo intransitivo solo.

Obs. En los verbos intransitivos que piden dativo, el objeto directo de la accion (como observa Burnouf) está envuelto en el mismo verbo y representado por la raiz; así "*opitulari alicui*" no es otra cosa que "*opem-ferre alicui*."

§ 271. DATIVO CON VERBOS TRANSITIVOS.

1.º Los verbos transitivos que significan *dar*, *atribuir*, *prometer* &c. piden en dativo (llamado en este caso *de adquisicion*), el nombre de la persona que viene á adquirir lo dado, atribuido, prometido: "*Di tibi divitias déderunt*" * Hor. (los dioses te han dado riquezas).

2.º Constrúyense también con dativo además del acusativo, los verbos transitivos compuestos de las preposiciones *in*, *ad*, *ante*, *cum*, *ob*, *inter*, *ob*, *post*, *præ*, *sub*: "*Reipublicæ salutem preferre suis commodis*" Cic. (preferir la pública salud á las propias comodidades).

§ 272. DATIVO CON VERBOS INTRANSITIVOS.

Júntanse inmediatamente con dativo gran número de verbos intransitivos; á saber:

1.º Los que implican la idea de tendencia, aproximacion, proven-

* V. pág. 71, nota *

ga de amor ó de odio; y por regla general, aquellos cuyos equivalentes en castellano son transitivos, v. gr. *pareo*, obedecer; *studeo*, estudiar; *auxilior*, auxiliar; *minor*, amenazar; *invideo*, envidiar; *parco*, perdonar.

2.º Los compuestos de las preposiciones antedichas, v. gr. "*Occurrite morbo*" Pers. (prevenid la enfermedad). "*Præstat amicitia propinquitati*" Cic. (la amistad se aventaja al parentesco). "*Succumbere labori*" Cés. (rendirse á la fatiga).

3.º Los compuestos de *sum*, excepto *absum* (que pide ablativo) y *possum* (que forma proposiciones semi-infinitivas: § 139, 2.º) v. gr. "*Nostro sermoni interfuit*" Cic. (presenció nuestra conversacion).

§ 273.

DATIVO TERMINAL.

El dativo señala no solo el término próximo de la acción del verbo, como en "*Di tibi divitias dederunt*" sino también el mediato: ora provenga el serlo de la naturaleza misma de las cosas, v. gr. "*Timere alicui*" Ter. (temer por alguno, temer que le resulte algún mal), ora de un acto de la voluntad, v. gr. "*Petere gratiam alicui*" (pedir gracia en favor de alguno). Este dativo se llama *terminal*.

Obs. Obsérvese la diferencia entre el dativo y el ablativo en "*Ejus vitæ timeo*" Ter. (temo *por* su vida; esto es, que le avenga á él algún mal), y "*Metui a Chryside*" (temía de Criseide; esto es, que me viniese *de ella* algún mal).

§ 274.

DATIVO CON EL VERBO *Sum*.

El verbo *sum* (y algún otro intransitivo) admite el dativo de adquisición que naturalmente corresponde á los transitivos *do*, *tribuo* &c, * v. gr. "*Non tibi barba nitet, non tibi culta coma est.*" Tib. (no tienes hermosa barba ni bien peinada cabellera). "*Fons cui nomen Arethusa*" Cic. (fuente que lleva por nombre Aretusa).

Obs. 1. Esta construcción no existe en castellano: usamos en su lugar los verbos *tener*, *poseer* y otros semejantes.

2. La construcción "*cui nomen Arethusa*" es perfectamente regular. Dícese también por atracción: "*duo Roscii, quorum alteri capironi cognomen est*" Cic., y con ménos frecuencia: "*nomen Mercurii est mihi*" Plaut. (§ 107, Obs. 1.)

§ 275.

CONCURRENCIA DE DOS DATIVOS.

Muchos de los verbos que se construyen con dativo de adquisición admiten al mismo tiempo el terminal en la acepción que este ejemplo manifiesta: "*Hoc tibi laudi est, hoc vitio datur*" (lo uno

* Asimilamos este dativo al de adquisición, por ser perfectamente análogos los dos giros: "*Mobilis mens homini data est*" (Sén.) y "*Mobilis mens est homini.*"

redunda en honra tuya, lo otro en demérito). Así “en provecho, en desdoro, en auxilio de alguno” se expresa en latín: “alicui utilitati, dedecori, auxilio.”

Obs. 1. En estas construcciones el dativo de adquisicion es un nombre de persona ó cosa personificada, y el terminal significativo ordinariamente, de ideas abstractas y morales como *honra, vicio, provecho*.

2. Este segundo dativo no siempre tiene un equivalente fiel en castellano: se traduce de un modo ú otro, segun el contexto. *

§ 276.

DATIVO EN VEZ DE ABLATIVO.

1.º Los verbos *adimo, detraho, eripio* (quitar, arrebatar) piden naturalmente ablativo (§ 260). Pero si no es tanto la idea de *separacion* la dominante en el pensamiento, cuanto la de *favor* ú *ofensa* envuelta en aquella, el ablativo cede el puesto al dativo: esta diferencia se patentiza en la traduccion de los siguientes ejemplos: “Hunc *mihi* timorem eripe” Cic. (líbrame *por favor* de este cuidado). “*Adolescenti* eriperem oculos” Ter. (al mozo le haria yo la mala obra de sacarle los ojos). “*Illam a me* eripiet” Plaut. (él la llevará lejos de mí; ó bien, la arrancará de mi lado).

Obs. 1. Como solo las personas pueden recibir favor ú ofensa, con nombres de cosa es inadmisibile el dativo latino: diráse pues: “*Vagina* (y no *vaginæ*) *gladium eripere*” Cic. (sacar la espada de la vaina).

Este uso del dativo es mucho mas extenso en castellano que en latín. Por regla general le usamos siempre con nombres de persona, y algunas veces con nombres de cosa, aun no mediando claramente la idea de favor ú ofensa, y así decimos: “averiguarle á alguno algo” (querere *ab aliquo*); “quitarle del ramo” ó “quitarle al ramo una flor” (*florem e ramo decerpere*).

2.º Llevan, como se ha dicho (§ 115), ablativo con la preposicion *ab*, y sin ella en ciertos casos, los verbos transitivos en la voz pasiva. Hállanse á veces con dativo en vez de ablativo, especialmente en los tiempos compuestos: “*Carmina quæ scribuntur aquæ potioribus*” Hor. (versos que se escriben por hombres que no prueban vino). “*Cava buccina sumitur illi*” Ov. (toma él una hueca bocina). “*Tria sunt videnda oratori*” Quint. (tres cosas ha de tener presentes el orador). Construcccion muy genial de los verbos *quero, laudo, intelligo, audio, habeo, cerno, video* (en el sentido de *parecer* que tiene en la voz pasiva, § 105, 5.º): “*Nec cernitur ulli*” Virg. (y de nadie es visto).

* Por ejemplo, cuando el verbo es *ser*, la preposicion *de* suele volverle con exactitud:

— “Doce caballeros llegan
Por el valiente Gustios conducidos,
Para serenos de amparo y de defensa.” (Duque de Rivas.)
— “¿Qué viviente
Puede en apuro tal serle de auxilio?” (el mismo.)

§ 277.

DATIVO EN VEZ DE GENITIVO.

Cuando un objeto puede considerarse bajo la relacion de pertenencia respecto de otro, y tambien como término de la accion del verbo, el nombre que le representa puede ir en genitivo ó dativo: "*Alicujus ó alicui* (Ter.) *linguam præcidere*" (cortarle la lengua á alguno). "*Os devoratum fauce quum hæreret lupi*" Fed. (como se le atravesase á un lobo en el gargüero un hueso que habia engullido): pudiera decirse *lupo*. * "*Puellæ flendo turgiduli rubent ocelli*" Cat. (á la muchacha se le han hinchado los ojitos de puro llorar): *puellæ* puede considerarse como genitivo y como dativo.

Obs. 1. En estos casos es muy frecuente en latín el genitivo, al paso que en castellano se prefiere el complemento dativo: † "á un lobo," "á la muchacha."

2. Si el sustantivo que ha de ir en genitivo es un pronombre, úsase forzosamente en su lugar (segun hemos visto en otra ocasion, § 252, Obs. 2.) el adjetivo posesivo: ahora bien, si este adjetivo se calla por superfluo (§ 244), tampoco hay para que expresar el dativo equivalente: se dirá pues: "*Stupui steteruntque comæ*" Virg. (quedé pasmado, y se me crizaron los cabellos). *Meæ* (que haria las veces de *mei*) sería redundante, y lo mismo el dativo equivalente *mihi*. †

§ 278.

DATIVO EN VEZ DE ACUSATIVO.

El acusativo con *ad* ó *in* (y alguna vez con *erga*) forma complementos circunstanciales denotativos del lugar á donde uno se dirige ó se inclina; y como esta idea se asemeja á la de término mas ó ménos remoto de una accion, que el dativo representa, aquel y este

* Esta leccion propone Bentley.

† Se prefiere solamente, sin ser siempre indispensable, cuando el sustantivo *no es* un nombre personal:

"Mas precia el ralsenor su pobre nido....
Que agradar lisonjero las orejas
De algun príncipe insino,"

dice Rioja, en vez de "agradar" ó "agradarle las orejas á algun príncipe" (interviniendo en el segundo caso un reproductivo pleonástico usual en castellano: v. Bello, *Gr.* § 351 m.) Y sinembargo solo este giro es aceptable en el ejemplo de arriba: "atravesásele á un lobo un hueso en la garganta": quizá porque *garganta* es ménos susceptible que *orejas* de cierta especie de personificación.

‡ En este caso (siendo el sustantivo un pronombre) se usa en castellano, por regla general, el complemento dativo, y el artículo definido en vez del adjetivo posesivo que es de forzoso uso en frances: "se me crizaron los cabellos"; "*més cheveux se dressèrent*." Este artículo no es sino un demostrativo (= *ille*) que se refiere á la 1.^a persona representada por el dativo antepuesto: *me*. (V. Bello, *Gr.* §§ 135, 136; 369, a.) Sinembargo, hay razones de claridad, eufonia y aun elevacion de estilo que hacen en ciertos casos preferible el adjetivo posesivo; por ejemplo, en este pasaje de Carvajal (*Jerem.* cap. 5):

Pecamos ay! y en duros vaivenes
La corona cayó de nuestras sienas.

"Se nos cayó la corona de las sienas" sería un giro prosaico y significaría un accidente fortuito. "Nuestra corona cayó de nuestras sienas" sería una construccion intolerable en castellano.

complemento, suelen usarse promiscuamente en frases como : “ Scribere, mittere litteras alicui ” ó “ ad aliquem. ” *

Obs. La diferencia entre estos dos complementos en concurso, se descubre en este ejemplo : “ Furtim dant *Mercurio* mandata *ad Jovem* ” Fed. (dan bajo mano á Mercurio recados para Júpiter).

Puede fijarse esta diferencia diciendo que el complemento dativo lo es circunstancial, ó lo que es lo mismo, que se construye inmediatamente con el verbo (*dare* Mercurio), y el acusativo, *adjetivo*, esto es, que modifica á un nombre (*mandata ad Jovem*).

§ 279. DATIVO COMPLEMENTO DE ADJETIVOS.

Júntanse con dativo varios adjetivos que significan 1.º semejanza ó desemejanza; v. gr. *similis*, semejante, *dissimilis*, distinto : “ *Filius patri similis* ” Cic. (hijo parecido al padre); 2.º aproximación, vecindad, v. gr. *obvius*, vecino; 3.º aptitud ó ineptitud; conveniencia ó perjuicio; v. gr. *idoneus*, idóneo; *inútilis*, inútil; *facilis*, fácil; *gravis*, gravoso; 4.º propensión, inclinación; v. gr. *natus*, nacido, destinado por naturaleza; *paratus*, preparado.

Obs. 1. Con los de la primera clase, (á que se agregan *proprius* y *communis*) es admisible un genitivo en vez del dativo, v. gr. “ *Similis majorum suorum* ” Ter. ó “ *majoribus suis* ” Quint. (parecido á sus progenitores).

2. Con los últimos, se prefiere al dativo un acusativo con *ad*, rara vez con *in*, v. gr. “ *O homines ad servitutem nati* ” Tác. (ó hombres nacidos para siervos!)

3. Las cuatro clases de adjetivos enumeradas, pueden reducirse á una, atendida la idea de aproximación ó tendencia común á todos ellos.

§ 280. DATIVO COMPLEMENTO DE ADVERBIOS.

Constrúyense con dativo algunos adverbios de significación análoga á la de los adjetivos que anteceden, v. gr. “ *Convenienter natura* ” Cic. (según la naturaleza) “ *Obviam mihi* ” id. (á mi encuentro). †

* Tal es la afinidad entre estos dos complementos que, así como la preposición *de* ha suplido por el genitivo, á (*—ad*) suple por el dativo, quedando *para* como equivalente de *ad*, según se ve en la traducción del ejemplo de Fedro que copiamos en la Obs. Sin embargo, es de notarse que estos complementos formados con la preposición *á*, no han llegado á adquirir en su plenitud la fuerza dativa que traen de su origen las formas pronominales *le, les, la, las*: esta es la razón de cierta diferencia que observa Bello, Gr. § 356, b. Compárese con lo dicho § 276, 1.º Obs. 1.

† Comp. con lo dicho § 93, Obs. 3. a.

CAPITULO XIII.

COMPLEMENTOS DE ESPACIO Y TIEMPO.

COMPLEMENTOS DE ESPACIO.

I. SITUACION.

§ 281.

In æthere.

El nombre del sitio ó region en que sucede lo de que se habla, va en ablativo con la preposicion *in*, v. gr. "In æthere" Virg. (en el aire). "In agris" id. (en los campos). "In Britannia" Cic. (en Inglaterra).

Obs. La preposicion suele callarse si el sustantivo va acompañado de un adjetivo : omision forzosa si este fuere *totus* : "Delectum habuit tota provincia" Cés. (hizo leva de gente en toda la provincia).

Tambien se calla : 1.º en la locucion *terra marique* ; 2.º en verso por licencia poética : "Stant littore puppes" Virg.

§ 282.

Romæ vivimus.

Nombres de ciudades y pequeñas islas van en genitivo si fueren de la 1.ª ó 2.ª declinacion y del número singular : sin estos dos requisitos, van en ablativo, v. gr. "Romæ vivimus" Cat. (vivo en Roma). "Tarenti" Cic. (en Tarento). "Athenis" id. (en Aténas). "Babylone" id. (en Babilonia).

Obs. Si ocurre otro sustantivo que debiera ir en aposicion, se pone en ablativo, con preposicion ordinariamente : "Albæ constituerunt, in urbe munita" Cic. (hicieron alto en Alba, ciudad fortificada).

§ 283.

Pomi esse.

Para decir en latin "en casa", "en el campo" "por tierra" se emplean las formas *domi*, *humi*, *ruri*, * v. gr. "Domi esse" Cic. (estar en casa). "Ruri † habitare" id. (vivir en el campo). "Serpit humi" Hor. (se arrastra en el suelo).

Obs. 1. Si se toman estas expresiones en sentido determinado (en tal ó cual casa, campo ó lugar), las latinas quedan sujetas á la

* La relacion que denotan aquí estas inflexiones *domi*, *Romæ*, *ruri*, &c. es esencialmente distinta de las apropiadas al genitivo y dativo. Pero no se debe perder de vista que el genitivo latino de la 1.ª y 2.ª declinacion, corresponde exactamente en la forma al locativo sanscrito y zendo ; y así no hace aquí sino recobrar este valor que debió de tener originariamente (v. Bopp, *Vergl. Gram.* § 200). La característica de aquel caso es en sing. *i* : ahora bien, el genitivo de la 1.ª declin. latina fué primero en *ai* : esto supuesto, *domi*, *Romæ*, *ruri*, son formas afines, reliquias sin duda de un antiguo locativo que caeria en desuso reemplazado por el ablativo, caso destinado en el lenguaje comun, ora vaya solo, ora reforzado de preposicion, á responder á la pregunta *Ubi* ?

† *Ruri* y *rure* suelen usarse promiscuamente como locativos ; pero el primero es el legitimo, como se advierte en la nota precedente.

regla general : “*In domo Cæsaris*” Cic. (en la mansion de César). Puede tambien decirse : “*Domi Cæsaris*” id.

2. *Domi* no admite mas adjetivos modificativos que *meæ*, *tuæ*, *sueæ*, *alienæ*.

Domi se toma extensivamente en el sentido de *En el seno de la familia, de la patria* en oposicion á *foris*. * De aquí pasó á significar metafóricamente, *En el seno de la paz interior*, † y en este sentido lleva á veces contrapuestas las palabras *belli* ó *militiæ*, formas análogas por atraccion, (en campaña, en guerra).

§ 284.

Apud me.

Para señalar el sitio haciendo relacion á alguién personalmente, se emplea en latin la preposicion *apud*, ‡ v. gr. “*Apud me*” (en mi casa).

II. APARTAMIENTO.

§ 285.

Ex teatro.

El nombre que denota lugar de procedencia va en ablativo con *ab* (de cerca de), ó con *ex* ó *de* (de dentro de). ¶ “*Exeamus e teatro*” Cic. (salgamos del teatro).

Obs. La preposicion se calla algunas veces “*Cælo dimittitur alto*” Virg.

§ 286.

Athenis cessit.

Nombres de ciudades y pequeñas islas van en ablativo sin preposicion “*Athenis cessit*” Cic. (salió de Atenas).

Lo mismo *humus*, *domus*, *rus* : “*Exire domo*” Ter. (salir de casa.) “*Surgit humo*” Ov. (se levanta del suelo.)

Obs. 1. Otro nombre en aposicion suele llevar la preposicion, v. gr. “*Tusculo, ex clarissimo municipio proficisci*” Cic. (salir de Frascati, ciudad famosísima).

§ 287.

Ab nobis.

Si se señala el lugar aludiendo á persona, se usa la preposicion *ab*: “*Ab nobis*” Plaut. (de casa).

2. Es permitida la combinacion “*ab nobis domo*” Plaut. (de mi casa).

III. DIRECCION Ó TENDENCIA.

§ 288.

In forum.

El nombre del lugar adonde uno se dirige va en acusativo con *ad* (ácia cerca de) ó con *in* (ácia dentro de) “*Ad forum ire*” Ter. (ir ácia la plaza). “*In forum*” Cic. (á la plaza).

Obs. Los poetas callan á veces la preposicion, “*Tumulum venimus*” Virg.

* La expresion *en casa* va perdiendo esta significacion extensiva que aun conserva el adjetivo *doméstico*. Sirva de ejemplo este pasaje en que el P. Isla, hablando de la utilidad de la emulacion entre traductores, alude al gremio de la Compania de Jesus y á escritores de la misma : “Pero no salgamos *de casa* y vayan solo tres ejemplares *domésticos* por no molestar.”

† Metáfora propia de un pueblo acostumbrado á victorias forasteras.

‡ V. al fin de la obra la nota sobre las equivalencias de *apud*.

¶ V. p. 105, nota *

§ 289.

Se Rhodum contulit.

Nombres de ciudades y pequeñas islas no llevan preposición, v. gr. "Se Rhodum contulit" Cic. (se trasladó á Rodas).

Tampoco la llevan *rus* y *domus*. "*Rus* evolat" Cic. (vuela al campo). Los poetas la callan algunas veces delante de nombres de regiones y países "Ibitis Italiam" Virg. (ireis á Italia).

Otro nombre en aposición, suele llevarla.

§ 290.

Salutatam venerunt.

El supino activo es un acusativo (§ 38, II), que no lleva preposición (§ 179, 3.º) "Salutatam venerunt" Cic. (vinieron á presentar sus cumplidos).

§ 291.

Devortit ad se.

Si se determina el lugar aludiendo á una persona, se emplea la preposición *ad*: "Devortit Clodius *ad se*" Cic. (Clodio se volvió para su casa).

Ob. Para mayor claridad puede decirse "domum *ad se*".

IV. TRÁNSITO.

§ 292.

Per agros. Via Appia.

El lugar por donde se pasa va, bien en acusativo con *per*: "*Per agros*" Cic. (á través de los campos); bien en ablativo sin preposición: "*Via Appia*" id. (por la via Appia).

V. EXTENSION.

§ 293.

Muri ducenos pedes alti.

El nombre que denota la extension ó dimension de un objeto va en acusativo (complemento circunstancial sin preposición.) "Muri Babylonis *ducenos* pedes alti, quinquagenos lati erant" Plin. (los muros de Babilonia tenían 200 piés de alto y 50 de ancho). *

VI. DISTANCIA.

§ 294.

Decem millia ó millibus passuum abesse.

Va en acusativo, ó en ablativo sin preposición, el nombre que denota la distancia: "Campus Marathon abest ab oppido Atheniensium circiter *millia* passuum decem" Nep. (el campo de Maraton dista de Atenas cerca de 1,000 pasos). Pudo decir *millibus*.

COMPLEMENTOS DE TIEMPO. †

Las circunstancias de tiempo se asimilan á las de espacio y se expresan por los mismos casos que aquellas.

I. ÉPOCA.

§ 295.

Vere florent arbores.

El nombre que denota la época en que pasa la cosa de que se

* Ocorre el genitivo en autores postclásicos: "Areas *latas* *pedum* denuum facito" Colum. Item Plin. XXXVI/ 19, 4.

† Lo que sigue hasta el fin del cap. se ha tomado de Burnouf con algunas alteraciones.

habla, va en ablativo sin preposicion, * v. gr. "Vere florent arbores" (en primavera echan flor los árboles). "Themistocles fecit idem quod viginti annis ante fecerat Coriolannus" Cic. (Temístocles hizo lo mismo que habia hecho Coriolano veinte años ántes).

Obs. 1. En vez de "viginti annis ante," pudiera decirse con el número ordinal: "vigésimo anno ante" ó "vigésimo ante anno." Lo mismo: "viginti post annis," ó "vigésimo post anno." *Ante* y *post*, que en estos ejemplos son adverbios, pueden usarse con fuerza de preposiciones: "ante multos annos," "post paucos dies" (ántes de muchos años; despues de pocos dias; ó tambien, *dentro* de pocos dias).

2. Dícese (empleando un adverbio en vez de complemento): "pridie, postridie ejus diei" (la vispera de aquel día, al día siguiente). "Pridie kalendas" "postridie ludos."

II. TRASCURSO DE TIEMPO.

§ 296. Tertium annum regnat.

Para significar desde cuándo data un suceso, se emplea el numeral ordinal † en acusativo: "Annum jam tertium regnat" Cic. (reina hace ya tres años).

§ 297. Ante hos sex menses. Abhinc quatuor annis.

Si se trata de un período fenecido, se emplea, bien *ante* y el demostrativo *hic*, bien el adverbio *abhinc* antepuesto á un acusativo ó ablativo, v. gr. "Ante hos sex menses" Fed. (hace seis meses). "Abhinc quatuor annos" ó "quatuor annis" (ahora cuatro años).

He aquí otros giros: "Ab illo tempore (desde aquel tiempo). "Post urbem conditam" ‡ (desde la fundacion de Roma). "Paucis diebus interpositis" Fed. (con pocos dias de por medio).

III. APLAZAMIENTO.

§ 298. Ad cenam in posterum diem.

Esta relacion, que en el tiempo corresponde á la de direccion en el espacio, se expresa como esta, por acusativo con *in* ó *ad*: "Pythias ad cenam invitavit Canium in posterum diem" Cic. (Pitias invitó á Canio á una comida para el día siguiente).

IV. DURACION.

§ 299. Tredecim annis. Triginta annos.

La duracion se expresa con ablativo ó acusativo, v. gr. "Tredecim annis regnavit Alexander" Cic. (Alejandro reinó por trece años). "Triginta annos vixit" Cic. (vivió treinta años).

* Aparece algunas veces en: "Tempore in illo" Luc.

† Rara vez el cardinal.

‡ V. § 196.

Obs. 1. Este acusativo lleva á veces la preposicion *per*, que es enfática, y equivale fielmente á la nuestra *por*: “*per multos annos*” (por muchos años seguidos).

2. La edad (ó duracion de la vida) se expresa por los mismos medios: “*Cato annos quinque et octoginta natus excessit e vita*” Cic. (Caton murió de ochenta y cinco años). “*Augustus gerere magistratum minoribus annis triginta permisit*” Plin. men. (Augusto permitió ejercer las magistraturas á los menores de treinta años). En ocasiones se emplea el ordinal: “*vigesimo ætatis anno*” (á los veinte años).

§ 300.

Duodecim annis. Intra decem annos.

La duracion periódica se expresa con ablativo, ó con acusativo con *intra*: “*Jovis stella suum cursum duodecim annis conficit*” Cic. (el planeta Júpiter hace su revolucion periódica en doce años). “*Hæc omnia intra decem annos facta sunt*” id. (todos estos hechos se consumaron en el período de diez años).

§ 301.

Observacion.

En castellano, á imitacion del latin, es frecuenta la falta de preposicion en los complementos de época, distancia, duracion y dimension, v. gr. “Las primeras buenas nuevas que tuvo el mundo las dieron los ángeles la noche que fué nuestro dia.” Cerv. *

CAPITULO XIV.

MODOS Y TIEMPOS.

INDICATIVO.

§ 302. El modo indicativo se usa:

- 1.º En proposiciones independientes, como en castellano;
- 2.º En proposiciones completivas, pero rara vez (§ 194);
- 3.º En proposiciones accesorias que expresan pensamientos del que habla (§§ 173 y 191, 3.º)

§ 303. En castellano hay una forma en *ria* que no tiene equivalencia indicativa en latin, por razon de usarse generalmente en proposiciones completivas. Le corresponden:

- 1.º El imperfecto subjuntivo perifrástico *lecturus essem*, si el

* Apénas se concibe cómo Baralt (*Dict. Gal.* p. 545) se atreve á calificar de galicismo esta omision, de que pudieran citarse infinitos ejemplos de autores clásicos. El sostiene que en vez de “aquel dia que llovió tanto” debe decirse “aquel dia *en que*,” sin advertir que al proponer esta correccion incurre en un olvido, casi en una contradiccion; pues al completar la frase, el primer miembro *aquel dia* es natural resultase tambien complemento (como se ve en este pasaje de Solis: “*El dia que se ejecutó la sentencia, se fué Cortés á Zempoala*”); en cuyo caso habria que juntarle tambien la preposicion, como consecuencia lógica de la misma regla: pero ¿qué cosa mas desapacible que frases como esta: “*En aquel dia en que*...”? Comp. Bello, Gr. § 150, 313, b. 327, g. Cap. XXXVI, a, b.



verbo subordinante ha de regir una proposicion interrogativa : “ Quid, si *scisset* quós eventus senectutis *habiturus esset* ” Cic. (y qué tal, si hubiese sabido las cosas que *pasaria* en su vejez ?)

Obs. Nótese en estas proposiciones interrogativas la diferencia entre *lecturus essem* (equivalente á *leeria*) * y *legerem* (= *leia*) “ *Nesciebam quorsum íres* ” Ter. (yo no sabía á dónde *ibas*). Comp. § 160.

2.º El tiempo perifrástico de infinitivo *lecturum esse*, † si el subordinante pide infinitivo : “ *Dixit se Græciam oppressurum* ” (§ 141).

3.º El presente ó imperfecto de subjuntivo en oraciones condicionales (§ 310).

SUBJUNTIVO.

§ 304. El modo subjuntivo se usa :

- 1.º En proposiciones subjuntivas (§ 146);
- 2.º En interrogaciones indirectas (§ 159);
- 3.º En las directas algunas veces (§ 167);
- 4.º En proposiciones relativas que se asimilan á las interrogativas, ó llámense indefinidas (§ 166, 2.º);
- 5.º En ciertas proposiciones accesorias ocasionales (§ 171), causales (§§ 173, 191, 3.º), finales (§ 174);
- 6.º En proposiciones relativas que se asimilan á las anteriores (§ 225);
- 7.º En proposiciones que se asimilan á imperativas, ó llámense optativas (§ 315, 4.º);
- 8.º En proposiciones que se asimilan á las anteriores con el nombre de concesivas ó permisivas; esto es, cuando damos algo por sentado ó concedido. Úsanse especialmente en este caso, el perfecto y pluscuamperfecto :

— “ *Fuerit* Lucilius, inquam,
Comis et urbanus ” Hor.
(“ *Haya sido* Lucilio enhorabuena
Festivo y elegante. ” Bello) ‡

9.º En proposiciones condicionales (§ 310).

§ 305. El subjuntivo carece de dos tiempos, á saber :

1.º *Futuro imperfecto*. Se suple con el presente perifrástico *lecturus sim*, v. gr. “ *Incertum est quam vita longa futura sit* ” Cic. (no se sabe qué tan larga será la vida). “ *Mihi autem non minoris curæ est qualis respublica post mortem meam futura sit, quam qualis hodie sit* ” id. (no me da menor cuidado el estado de la república despues de mi muerte, que el actual).

2.º *Futuro perfecto*. Se suple con el pretérito perfecto, ¶ v. gr. “ *Id metuit, ne ubi acceperim, sese relinquam* ” Ter. (teme que lue-

* Tiempo realmente perifrástico (pág. 121, nota *)

† *Esse* rara vez se expresa.

‡ V. *Analía. Ideol.* § 103, & sqs.

¶ No lo advierten las Gramáticas, pero los ejemplos son decisivos. El valor del perfecto en esta sustitucion, es metafórico.

go que le reciba, le abandone). “Rogabit me ubi fuerim” id. (me preguntará dónde he estado).

Obs. Esta sustitucion suele verificarse en proposiciones optativas y concesivas. *Optativa*: “Horum semper ego optarim pauperrimus esse bonorum” Hor. (siempre haya yo de desear ser pobrísimo de semejantes bienes). *Concesiva*: “En agedum! mentem convertite! Tunc ego crediderim vobis, et sidera et amneia Posse ducere carminibus” Prop. (¡ea! mudad su pensamiento, y entónces háyaos yo creído en buena hora que podeis suspender con vuestros encantos los astros y los ríos). Pudieran sustituirse las formas indicativas correspondientes *Optaro, Credidero*; pero entónces la frase perdería la fuerza optativa y concesiva que las subjuntivas envuelven.

ARMONIA TEMPORAL.

§ 306. La armonía temporal consiste: 1.º en emplear el tiempo correspondiente á la época del hecho de que se habla; 2.º en que, cuando se habla de presente ó futuro, no se introduzca intempestivamente un pretérito; ó si de pasado, un presente. Esta es una regla general que sufre algunas excepciones:

1.º *a. Presente histórico*. Se usa el presente (llamado en este caso *histórico*) para narrar con viveza, poniendo los hechos, por decirlo así, á la vista:

“Muli gravati sarcinis ibant duo;

Subito latrones ex insidiis ádvolut” Fed.

(iban dos acémilas cargadas; cuando de repente desemboscan unos salteadores). *

b. Imperfecto epistolar. Los romanos al escribir una carta, se trasladaban mentalmente al momento de recibirla y leerla el correspondiente; y así, en vez de hablarle de presente, le hablaban de pretérito: “Hæc tibi dictabam post fanum” Hor. (esto te escribo á espaldas de un templo).

Esta costumbre empezó á desaparecer en la época postelásica.

2.º *a. Despues de Dum* se usa generalmente el presente en vez del pretérito: “Hæc dum geruntur, Artaxerxes nuntium misit” Nep. (mientras esto sucedía, Artajerjes despachó un legado).

b. Despues de ubi (y adverbios de igual significacion) suele usarse el pretérito en vez del presente: “Hæc ubi audivit, arma sumit” Nep. (luego que oye aquello, echa mano á las armas).

Obs. El tratarse de un hecho cuya duracion no se circunscribe, propiamente, á cierta y determinada época, permite en castellano; † mas no en latin, el uso del presente en vez del tiempo que armonice con el contexto: “Illum natura edidit ut ostenderet quid summa vitia in summa fortuna possent” Sén. (la naturaleza produjo aquel hombre para enseñar lo que pueden los mayores vicios exaltados al mayor poder).

* V. Bello, *Gr.* § 313.

† Y exige en frances (Noel & Chapsal. *Gr. Fr.* § 559, 2.º) Comp. Bello, *Anal. Ideol.* § 36.

Otros ejemplos: "Philosophia nos docuit ut nosmet ipsos *nosceremus*" Cic. "Quæsiisti a me, Lucili, quid ita, si Providentia mundus *regeretur*, multa bonis viris *acciderent* mala," Sén.

CONCURSO DE TIEMPOS.

§ 307. *Regla general.* En latin suele adoptarse la relacion de anterioridad cuando en castellano se prefiere la de coexistencia; ó de otro modo, los tiempos perfectos latinos suelen equivaler á los respectivos imperfectos castellanos, v. gr. *legeram* á *leía*, *legero* á *leeré*, * *legisse* á *leer*, † &c. En lo que sigue se verán algunas aplicaciones de éste principio.

§ 308. Para significar relacion de tiempo entre dos hechos, se emplean dos proposiciones: la una accesoria, acarreada por un adverbio de tiempo, llamada *prótasis*; la otra principal (ó completa ‡) llamada *apódosis*. ¶ La *prótasis* toma el nombre de *hipótesis*, cuando el adverbio que la introduce es *si* con subjuntivo. Veamos alguna combinaciones.

§ 309. *Indicativo.*

1.º *Dos presentes* pueden oponerse, lo mismo que en castellano, para denotar dos hechos sucesivos actuales, ** (introduciendo la *prótasis* un adverbio denotativo de anterioridad, v. gr. *ubi*, *simul* &c). "*Ubi lucet, magistratus unguentur*" Varr. (luego que amanece, los magistrados se ungen). Pero al presente de la *prótasis* es preferible (*Regl. Gen.* § 307) un pretérito perfecto: sustitucion inusitada en castellano: "*Simul alba nautis Stella refulsit, Concidunt venti, fugiuntque nubes*" Hor. (siempre que aquel astro benigno sonrie á los navegantes, los vientos se amansan y huyen las nubes).

2.º *Dos pretéritos perfectos* se oponen, lo mismo que en castellano, para denotar dos hechos sucesivos, pasados, v. gr. "*Paullum ubi vidi, vim lacrymarum profudi*." Cic. (luego que vi á Paulo deramé un torrente de lágrimas).

Oss. En vez del pretérito de la *prótasis* (*vs*) suele usarse en castellano la forma *hube visto*. En latin ocurre alguna vez en este mismo caso la forma del pluscuamperfecto *legeram*, v. gr. "*Litteras scripsi, statim ut tuas legeram*" Cic. (escribí mi carta luego que *hube leído* la tuya). "*Quum intellexeras id consilii capere, cur non aísti extemplo Pamphilo?*" Ter. ††

* "Ah! si pergis, *abiero*" Ter. "Ego istæ recte ut flant, *eldero*" id. "*Invenit aliquam causam*" id. "*Ta videris*", alibi "*videbis*" Cic.

† V. atras, § 141, *Oss.* 4.

‡ Circunstancia importante, como veremos luego (§ 313).

¶ El órden lógico pide primero la *apódosis* y despues la *prótasis*, pero la inversion es mas usual (§ 170 : § 226, b.)

** O de tiempo indeterminado (pág. 35, A, a.)

†† Cic. *Ep. ad Att.* 2. 12. Ter. *And.* 3. 3. 37. Plin. *Epist.* 2. 3. Este uso es raro; salvo cuando la inmediata suesion entre los dos hechos se expresa con *ris*,... *quum*,... el primero de los cuales pide pluscuamperfecto, de que pueden verse bastantes ejemplos en Freund, s. v. *Vir.* 11. En castellano se usa algunas veces en este caso la forma *habia leído* en vez de *hube leído*: así traduce Hernández de Velasco el v. 837 y sig. del lib. 5 de la *En.*

No bien el repetido sueño *habia*
comenzado á trabar los lasos miembros,
Cuando carga sobre él el cauto Mórfeo.

Sirva esto de adición explicativa á lo dicho pág. 86 b.

3.º *Dos pretéritos imperfectos* no pueden oponerse como en castellano, sino un *pluscuamperfecto* y un *imperfecto*, para denotar dos hechos sucesivos, pasados como en el caso anterior, mas no ya aislados, sino repetidos ó de duracion indefinida: "Quoties puer 'Eheu' *dixerat*, Hæc resonis *iterabat* vocibus 'eheu'" Ov. (cuantas veces el mancebo decia 'ay!' ella repetia con voz sonora 'ay!') "*Dixerat et flebant*" Ov. (dijo, y lloraban).

En el primero de estos ejemplós el imperfecto denota una accion *frequentativa*, en el segundo *indefinida*: en ámbos casos el *pluscuamperfecto* denota anterioridad respecto de él. * He aquí otros ejemplos: Primer caso: "Ubi quid *dederam*, usque *adhærebat*; quod ego *jusseram*, quod *volueram*, *faciebatis*" Plaut. "Ut quisque me *viderat*, *narrabat*" Cic. Segundo: "Si *improbum* Cresphontem *existimaveras*, eum me huc *locabas* nuptiis?" Enn. (apud Auct. ad Herenn). "Ut Athenas *veneram*, *expectabam* ibi jam quantum diem" Cic.

Ejemplo de la combinacion castellana: "Si *llegaba* á Sicilia un navío ricamente cargado, al instante le *embargaban* los satélites del Pretor" Azara.

4.º *Dos futuros imperfectos* se oponen para denotar dos hechos sucesivos, venideros: "Rex *eris* si recte *facies*" Hor. (serás rey si te manejares bien).

Obs. Es de observarse: 1.º Al de la prótasis puede sustituirse el *futuro perfecto* (§ 307): "Si *id feceris*, magnam *habebo* gratiam" Cic. (si así lo haces te quedará muy reconocido). 2.º Al mismo corresponden en castellano formas distintas del futuro de indicativo. (§ 48, Obs. 1.ª)

Sinembargo, en lo antiguo se usaba en castellano el futuro lo mismo que se usa en latin, frances, inglés, italiano &c: "Vos, señor, le pagareis esta buena obra que nos hizo, *quando resucitarán* los justos" Rivadeneira. †

5.º *Dos futuros perfectos* pueden contraponerse, en lugar de *imperfectos*: "Pergratum mihi *feceris* si *dederis* operam ut is intelligat" Cic. (me será muy satisfactorio que procures dárselo á entender).

Obs. Al futuro imperfecto ó perfecto de la prótasis se sustituye algunas veces el presente, v. gr. "Si quid præter spem *evenit*" Ter. "Si hoc *debito* malum" id.

* Si damos pues á la forma *legebam* el nombre de *copretérito*, *legeram* es un verdadero *antecopretérito* segun la nomenclatura explicada pág. 164, nota *. Semejantemente se ha usado en castellano la forma genuina del *pluscuamperfecto* (*leyera*), como se ve en aquel ejemplo ya citado pág. 61, nota †: "... que *era* suya ó que *fuera* de sus padres": donde *era* y *fuera* guardan cierta correspondencia análoga á la que se observa en los ejemplos latinos.

† Conf. S. Aug. lib. 9, cap. 3. "Saberlo heis *quando* monester *será*" Amadis de Gaula, lib. 1. "El tercero (aparecimiento del Verbo Divino) *será quando* en el fin de los siglos *tornará* á venir otra vez para entera salud de su Iglesia" Leon, *Nomb. de Crist.* lib. 1. "Bien puede V. E. llamarle de Conde si le *escribirá*: que los de la casa del Rey de Navarra le llaman de Conde", el Bachiller F. Gómez de Ciudad Real (?), *Canton Epiat.* V.—Hermosilla debia de ignorar sin duda este uso, quando en vez de calificarle de anticuado, le tacha de incorrecto y neológico en aquel verso de Balbuena:

"Préstame, si *querrás*, tu podadera.

Ejemplos semejantes pudieran presentar de escritores modernos, especialmente catalanes, como Balmes y el señor Torres Amat. De desear es se restablezca universalmente este uso para aquellos casos en que la prótasis, léjos de ser hipotética, expresa un hecho aunque futuro indefectible, una creencia, una conviccion profunda, como en los pasajes de Rivadeneira y el Maestro Leon.

1.º *Dos presentes* se oponen para denotar coexistencia ó sucesion entre dos hechos hipotéticos que se suponen actuales ó de época futura indeterminada, v. gr. “Tu si hic sis, aliter sentias” Ter. (tú si estuvieses, ó estuvieras, en esta situacion, sentirias, ó sintieras, de otra manera). “Humano capiti cervicem pictor equinam Jungere si velit, Risum teneatis?” Hor. (si á un pintor se le antojase, ó antojara, unir á una cabeza humana una cerviz de caballo, contendriais, ó contuviérais, la risa, amigos?)

2.º *Dos imperfectos* se oponen en el mismo sentido de la anterior combinacion: “Tu si hic esses, aliter sentiret:” suelen indicar sin embargo, hechos ménos probables, mas hipotéticos.

Obs. Al imperfecto de la apódosis puede sustituirse algunas veces el mismo tiempo de indicativo: “Respublica poterat (en vez de *posset*) esse perpetua si patriis viveretur institutis ac moribus” Cic. Y en castellano: “La República *podia* (en vez de *pudiera* ó *podría*) consolidarse si nos atuviésemos á las leyes y costumbres de nuestros padres.”

Como se ve en esta redondilla de Tirso de Molina:

Si quien eres ignorara,
Ascanio, ocasion tenia
De juzgar á cobardía
La lealtad que en tí es tan clara.

3.º *Dos pluscuamperfectos* se oponen para denotar coexistencia ó sucesion entre dos hechos hipotéticos que se suponen pretéritos: “Si id scissem, nunquam huc tetulisset pedem” Ter. (si yo lo hubiese, ó hubiera, sabido, no hubiera, ó habría, venido aquí). *

Obs. El pluscuamperfecto de la apódosis aparece alguna vez en indicativo, v. gr. “Me truncus illapsus cerebro sustulerat (por *sustulisset*) nisi Faunus ictum Dextra levasset” Hor. En castellano: “Si Fauno no hubiese parado el golpe, aquel tronco que se me vino encima, *habia* (en vez de *hubiera* ó *habría*) acabado conmigo.” †

Observaciones.

§ 311. *Oraciones incompletas.* En las oraciones que acabamos de explicar (llamadas comunmente *condicionales*), la prótasis, que hemos dicho ser una proposicion accesoria, puede tambien estar representada de otra manera, v. gr. por una cláusula absoluta (§ 178, *Obs.* 1), por un participio, por una proposicion concesiva &c; otras veces se sobreentiende. En todo caso el verbo de la apódosis sigue las

* O, como se decia siempre en lo antiguo: “Si supiera, no viniera.” “Si como vencieron los catalanes á sus enemigos *penciaran* su ambicion y codicia... *dilataran* sus armas hasta los últimos fines del Oriente, y *viera* Jerusalem segunda vez las banderas cruzadas” Moncada. Comp. Bello, *Gr.* 315, *Reg.* 3.º

† V. Bello, *Gr.* § 299, y al fin de esta obra, Nota sobre las *Oraciones Condicionales*.

reglas sentadas. Ejemplos: "O ego levus qui purgo bilem! Non alius *faceret* meliora poemata" Hor. (necio de mí que me purgo de la bÍlis! si no, nadie haria tan buenos versos como yo). La prótasis (hipótesis en este caso) está envuelta al principio: *Si non purgarem.* "Hanc mecum *poteras* requiescere noctem" Virg. (podias pasar esta noche en casa). *Poteras por posses* (§ 310, 2.º Obs.): la hipótesis subentendida: *si velles*. Lo mismo pueden explicarse aquellas expresiones usuales: "Velim" (querria yo); esto es, "Velim, si possim"; "Quis credat?" (quién creyera?) esto es: "Quis credat, si videat"; "Crederes" (te figurarias); esto es, "Crederes, si videres."

Obs. En estas apódosis sueltas parece poderse usar á veces el pretérito perfecto de subjuntivo, en vez del imperfecto, v. gr. *Credideris* por *Crederes*. Tales frases, sinembargo, no son, en los mas de los casos, apódosis sueltas, sino proposiciones optativas (§ 305, Obs.)

Al contrario, úsase sola la hipótesis, callada la apódosis, para expresar sentidamente un deseo, v. gr. "Si nunc se *ostendat!*" Virg. (si ahora apareciese!). La apódosis *ut læter!* ú otra semejante, está, digámoslo así, oculta en el fondo del pensamiento. *

§ 312. *Relaciones de coexistencia y posterioridad.* En las mas de las combinaciones de que hemos hecho mérito, la prótasis, mediante un adverbio de anterioridad, v. gr. *ubi, statim ac*, denota un hecho anterior al significado por la apódosis; puede tambien denotarle:

1.º *Coexistente*, mediante un adverbio de coexistencia, v. gr. *dum, donec*, v. gr. "Quæ divina res dum *conficiebatur, quasivit*" &c. Nep. "Hæc dum in India geruntur (§ 306, 2.º a) Græci milites *defecerant*" Q. Cure. "Dum loquimur, *Diffugit* † ætas" Hor. "Donec eris felix, multos *numerabis* amicos" Ov.

2.º *Posterior*, mediante un adverbio de posterioridad, v. gr. *antequam*. (§ 225)

§ 313. *Oracion trimembre.* Hasta aquí hemos considerado la apódosis como una proposicion independiente: puede, sinembargo, serlo completiva, en cuyo caso la oracion íntegra consta de tres proposiciones ó miembros, como se ve en el análisis de la siguiente: "Plus habiturum me auctoritatis non dubitabam si prior ipse consurrexissem" Sén.

1.º *Proposicion principal*: "Non dubitabam;"

2.º *Proposicion completiva* (apódosis): "Me habiturum † plus auctoritatis." (En este caso es infinitiva y sigue la regla del § 131; puede ser subjuntiva § 147; interrogativa, § 160);

c) *Proposicion accesoria* (hipótesis): "Si prior ipse consurrexissem" (sigue la regla del § 193).

Tal es la fórmula de la combinacion de proposiciones mas complicada.

TIEMPOS PERIFRÁSTICOS.

§ 314. Comprendemos bajo este nombre toda locucion compuesta, de que se echa mano por carecer el verbo de una forma simple á propósito. He aquí algunas observaciones dignas de atencion á este respecto.

1.º Los tiempos perifrásticos de activa, *lecturus sum, fui* &c.

* V. Bello, *Anal. Ideol.* § 170.

† *Carm.* l. II. 7. Alii *fugerit*.

‡ Súplase *esse*.

dan alguna vez la idea de necesidad que es propia de los pasivos *legendus sum, fui* &c. “*Effugere nemo id potest quod futurum est*” Cic. (nadie puede evitar lo que *tiene que suceder*).

2.º El tiempo perifrástico castellano *he de leer* usado con la énfasis que manifiestan los siguientes ejemplos, se traduce en latín por el simple futuro *legam*, v. gr. “*Te plura in hac re peccare ostendam*” Ter. (*he de probar* que haces muy mal en esto). “*Quid autem Cæcilio Plautoque dabit Romanus ademptum Virgilio Varioque?*” Hor. (¿y porqué *había* el pueblo romano *de otorgar* á Cæcilio y Plauto cierta libertad negándola á Virgilio y Varo?)

3.º Otras veces un tiempo nuestro perifrástico de indicativo corresponde á uno latino simple de subjuntivo, como lo comprueban estos ejemplos: “*Quid enim videatur ei magnum in rebus humanis, cui æternitas omnis, totiusque mundi nota sit magnitudo?*” Cic. (pues qué *ha de parecerle* grande en las cosas humanas al que conoce la eternidad toda y la grandeza del universo entero?). “*Quidui tu ista vota sæpe facias?*” Sén. (porque no *habías de hacer* á menudo esos votos?)

4.º Nuestros tiempos perifrásticos formados con el auxiliar *estar* ú otro semejante y el participio en *ndo* (*estoy leyendo, ando pensando*) corresponden á los simples imperfectos latinos; así *estoy, estaba leyendo* = *lego, legebam*.

IMPERATIVO.

§ 315. Observaciones acerca de este modo:

1. De las dos formas que en los cuadros de las conjugaciones se dan como sinónimas, *lege* y *legito*, la 1.ª mira á lo presente, la 2.ª á lo futuro: “*Dic mihi, Dameta, eujum pecus?*” Virg. (vamos, dí, Dameta, cuyo es este ganado?) “*Tum te, quum patriæ quod debes solveris, satis diu vixisse dicito*” Cic. (cuando hayas cumplido tus obligaciones para con la patria, *entonces* puedes decir que has vivido lo bastante). *

Esta diferencia no siempre se halla observada en los clásicos. V. el Brocense, *Min.* 1. 13. 8.

2. La forma en *tote* pertenece al lenguaje del foro.

3. Con valor imperativo suele usarse en latín (como en castellano) † el futuro de indicativo, v. gr. “*Nec sic incipies*” Hor. (y cuidado con *empezar* así).

4. Suele emplearse el presente de subjuntivo en vez del imperativo, especialmente para suavizar la expresión, v. gr. “*Quiescas*” Ter. (*descansa*).

* *Solveris* y *dicito* se corresponden como *feceris* y *habero* § 300, 4.º *Obs.* En castellano suele usarse en este caso el fut. de indicativo: “Y *cuando* ella *habrá* también *terminado* (pág. 213 nota †) la carrera de su vida, la *enterrarás* junto á mí” Torres Amat, *Tobías*, 4. 5.

† V. Bello, *Gr.* § 311.

Frecuente es en el castellano antiguo este uso del subjuntivo: en los romances sobre todo, ocurren ejemplos como el siguiente:

Si te place, caballero,
Llévesme en tu compañía.

5. Los imperativos *fác* y *cura* con *ut* y subjuntivo, forman tiempos perifrásticos imperativos, que carecen, como el subjuntivo, de aquella aspereza genial de las formas netamente imperativas.

6. Para mandar prohibiendo puede emplearse: 1.º *Né* con imperativo, pero esta construcción está circunscrita al lenguaje poético, v. gr. “Ne nega” Ter. “Ne time” id. 2.º *Né* con subjuntivo: presente para lo presente, “Ne transeas” (no pases); perfecto para lo futuro “Ne transieris Iberum” * Liv. (no has de pasar el Ebro) “Quod tu tibi nolis, alteri ne feceris” (no hagas á otro lo que no quieras para tí). 3.º *Non* ó *nec* con indicativo futuro (v. atras, 3.) 4.º *Noli* con un infinitivo: “Noli admirari” Cat. (no te admires).

INFINITIVO.

Infinitivo Latino.

§ 316. El infinitivo tiene unas veces carácter de sustantivo y otras de verbo. Como sustantivo, y sustantivo neutro, hace veces de sujeto, predicado y complemento directo; rara vez circunstancial (§§ 95, 117). Como verbo entra en proposiciones infinitivas (*Sint. Gen.* cap. 7).

§ 317. *Gerundio*. Los casos indirectos en el infinitivo se suplen con el gerundio. Con el gerundio acusativo pueden juntarse las preposiciones *ad*, *inter*, *ob*, y rara vez *ante*, *circa*, *in*. Con el ablativo, *ab*, *de*, *ex*, *in* y rara vez *cum* y *pro*. Con respecto al cambio del Gerundio en el Part. futuro pasivo, v. atras § 186, *Obs.* 3.

§ 318. En el § 143 se dijo el arbitrio que se adopta en caso de falta de los futuros de infinitivo. Si la proposición en que estos deben entrar sirve de apódosis en la oración (§ 313, 2.º) pueden suplirse de otra manera, á saber:

1.º El futuro imperfecto por medio del presente: “Vidit Homerus probari fabulam non posse, si cantioneulis tantus vir irretitus teneretur” † Cic. (Homero comprendió bien que su fábula no merecería la aprobación si un varón tan grande se dejaba seducir por meras cantilenas). Con *probo* (en vez de *possum probare*) no se hubiera dicho *probari* sino *probatum iri*.

2.º El futuro perfecto por medio del pret. perf. “Puto multos potuisse ad sapientiam pervenire nisi putassent se pervenisse” Sén. (yo creo que muchos hubieran llegado á ser sabios sino hubiesen creído serlo ya). Con *pervenio* (en vez de *possum pervenire*) no se diría *pervenisse* sino *perventuros fuisse*.

Es de notarse, sin embargo, que estas sustituciones casi no se observan en otro verbo que en *possum*: de manera que *posse legere*, *potuisse legere* pueden considerarse como circunloquios ó tiempos perifrásticos de infinitivo, equivalentes el 1.º á *lecturum esse* y el 2.º á *lecturum fuisse*, en oraciones condicionales.

Infinitivo Castellano.

§ 319. Al paso que en latin es raro el uso del infinitivo como complemento circunstancial, y reducido el número de preposiciones

* Otro caso en que el pret. perf. de subj. se usa con valor de futuro.

† No es la forma propia (§ 192, *Obs.* 2.)

á que puede juntarse el gerundio para suplirle en el acusativo y el ablativo, es frecuente en castellano la aparicion de complementos formados de un infinitivo y una preposicion cualquiera. Resulta de aquí que á construcciones infinitivas castellanas suelen corresponder en latin giros enteramente distintos. He aquí algunos ejemplos de semejantes correspondencias:

De. Con la mira de *agradar* (voluptatis causa, Hor.) Antes de *comer* (ante cœnam, Cic.) Antes de *irme* (antequam migro, Cic.) Dificil de *decir* (difficile dictu). Sinembargo de *desearlo* yo (quamquam cupio, Ter.) Va mucho de *hablar* á ejecutar (aliud est loqui, aliud facere).

A. Le convidaré á *comer* (vocabo ad cœnam, Ter.) Estaba al *caer* (in eo eram ut ruerem). Al *decir* álguien que no, yo digo lo mismo (negat quis? nego, Ter.) Al *tratar* de ensancharse, reventó (dum vult inflare sese, rupto jacuit corpore, Fedr.) Al *amanecer* (prima luce, Cic.) Al *decir* verdad (ut verum dicam). Al *haberme* estado quieto, ningun mal hubiera sobrevenido (si quiessem, nihil evenisset mali, Ter.)

Hasta. *Hasta obtenerlo* (donec obtineam). *Hasta morir* (usque ad necem, Ter.) *Hasta parecer*, ó hasta el punto de parecer loco (adeo ut videar insanire).

Sin. *Sin llorar* (sine lacrymis Cic.; quin lacrymer, id.) *Sin acordarme* (immemor). *Sin escribir* yo mismo, daré reglas (nihil scribens ipse, docebo, Hor.) No se le pasa dia *sin venir* (non unum intermittit diem quin veniat, Ter.)

Por. Nada dejaron *por ensayar* nuestros poetas (nihil intentatum nostri liquere poetæ, Hor.)

OBS. El infinitivo latino puede acompañarse (aunque esto sucede rarísima vez, mas bien debe considerarse como una licencia poética) de una preposicion de acusativo, especialmente *præter*, v. gr. "Invenietque Nihil sibi legatum præter plorare" Hor. (y hallará que no se le deja otra herencia que el llanto). "Quod crimen dices, præter amasse, meum?" Ov. (que mas cargo puedes hacermé que el de haber amado?).

Infinitivo histórico.

§ 320. Para animar la narracion, ó para denotar precipitacion ó impremeditacion en los sucesos, suele emplearse en latin el infinitivo, en cuyo lugar usamos en castellano el presente histórico (§ 306, 1.º) * Así Virgilio, hablando de la súbita y maravillosa aparicion de una llama sobre la cabeza del niño Ascanio, se expresa en estos términos:

Nos pavidí *trepidare* metu, crinemque flagrantem
Executere, et sanctos *restringere* fontibus ignes

* Hurtado de Mendoza, imitando afectadamente á Salustio, trató de introducir en castellano el uso del infinitivo histórico; pero nadie que sepamos ha seguido su ejemplo.

(llenos de asombro corremos á sacudir los cabellos encendidos, y á apagar con agua aquella llama milagrosa).

Obs. 1. El sujeto del infinitivo histórico va en nominativo.

2. Algunos explican este infinitivo como complemento directo de un verbo tácito, v. gr. "*Copimus* trepidare, excutere."

CAPITULO XV.

PARTICULAS.

§ 321. Bajo esta denominacion autorizada por el uso, * comprendemos los adverbios, preposiciones y conjunciones; y como á los Diccionarios y tratados especiales sobre la materia, cumple dar minuciosa noticia de sus varias acepciones y combinaciones, solo nos proponemos en el presente capítulo explicar aquellas que puedan ofrecer dificultad por su desviacion del significado y uso que se les ha señalado en el curso de la obra, ó que tengan alguna influencia en la construccion de las proposiciones. †

ADVERBIOS.

I. DE TIEMPO.

§ 322. *Quum* : a] Llevando por antecedente un nombre de tiempo sirve para denotar un espacio que se extiende hasta el presente mismo; v. gr. "*Multi anni sunt, quum ille in aere meo est*" Cic. (hace muchos años que es mi deudor).

b] Con subjuntivo forma proposiciones accesorias causales ó adversativas; v. gr. "*Quum sint in nobis consilium, ratio, prudentia, necesse est deos hæc habere majora*" Cic. (puesto que nosotros tenemos seso, razon y prudencia, menester es que los dioses tengan estas cosas en mas alto grado). "*Druentia, quum aquæ vim vehat ingentem, non tamen navium patiens est*" Liv. (el Durance no es navegable, aunque lleva gran copia de agua).

Obs. Suele tener un valor análogo en proposiciones indicativas del tenor de la que aparece en este ejemplo: "*Bene facitis, quum venditis*" Cic. (hacéis bien en vender).

c] Son notables los usos de la combinacion *quum...tum* : 1.º sirve para llamar enfáticamente la atencion sobre la concurrencia de

* V. pág. 121 nota †

† Para la redaccion de este capítulo hemos tenido á la vista especialmente á Key, *Latin Grammar*; Burnouf, *Méth. Lat.*; Freund, *Lat. W. B.* y Tursellino, *Part.*

varias circunstancias en un objeto: v. gr. "Pax, quum jucunda, tum salutaris est" Cic. (la paz, á mas de provechosa, es dulce=la paz es tan dulce como provechosa). 2.º Enlaza dos frases en la primera de las cuales se sienta alguna cosa general, comun ó antigua, y en la segunda se le opone otra especial, rara ó nueva; v. gr. "Lucullus, quum omni litterarum generi, tum philosophiæ deditus fuit" Cic. (Luculo fué dado á todo género de estudios, pero en especial á la filosofía).

OBS. En el último caso para hacer resaltar mas la oposicion, suele acompañarse *tum* de *maxime, vero, etiam, imprimis*.

§ 323. *Tum, jam, nunc* suelen usarse repetidos para denotar la sucesion ó alternacion de varios hechos; v. gr. "Stellarum motus *tum* incitantur, *tum* retardantur" Cic. (los movimientos de los planetas, ora se apresuran, ora se retardan). "*Jamque* hos cursu, *jam* præterit illos" Virg. (y aventaja en su carrera, ya á estos, ya á aquellos.)

OBS. De igual manera usamos en castellanos *ahora* (y su contraccion *ora*) y *ya*; pero á *entonces* no damos nunca este valor: á la inversa, empleamos distributivamente á *cundo*, cosa que en latin jamas sucede con *quum* ni *quando*. *

§ 324. *Dum: a*] Significa propiamente *miéntras que* y se construye ordinariamente con indicativo: v. gr. "Divina res *dum* conficiebatur" Nep. (miéntras que se celebraba la ceremonia religiosa.)

OBS. 1. Cuando se refiere á tiempo futuro se emplea igualmente en latin el indicativo, aunque en castellano se use el subjuntivo: † v. gr. "*Dum* hominum genus *erit*, qui accuset eos non deerit" Cic. (miéntras dure, ó durare, el linaje humano, no faltará quien los acuse.)

b] Suele introducir proposiciones que se asimilan á las causales: v. gr. "Totum corpus reipublicæ curret, ne, *dum* partem aliquam tuentur, reliquas deserant" Cic. (atiendan al conjunto de la república no sea que, por acudir á una parte, descuiden las demas).

c] Significa tambien *hasta que*, y en este caso si la proposicion que introduce denota un fin, pide siempre subjuntivo; v. gr. "Virginus, *dum* collegam consuleret, moratus est" Liv. (Virginio se detuvo para consultar con su colega).

OBS. Es digno de atencion el presente de indicativo que en esta ocasion suele usarse en latin como en castellano, en lugar del futuro que seria el tiempo propio; ‡ v. gr. "*Dum* redeo, pasce capellas" Virg. (miéntras *vuelvo* apacienta las cabras). ¶

Donec significa propiamente *hasta que*, pero se usa frecuentemente como sinónimo de *dum*, y se le aplican las mismas reglas.

§ 325. *Antequam* y *priusquam*, ántes que, se usan con indicativo

* V. Bello, Gr. 396.

† Como nueva prueba de lo dicho p. 213, 4.º véase el siguiente ejemplo, relativo al caso en cuestion: "Esté cuanto le *placerá* sin verme." Tragicomedia de Calixto y Melibea.

‡ "Que maneant, *dum* me fata perire *volent*." Prop.

¶ La traduccion de Fr. Luis de León dice:

.....En cuanto *vuelvo* prestamente,
Las cabras apacienta.

y subjuntivo : con el primero regularmente cuando en la proposicion que introducen se expresa un hecho que realmente se verificó ó ha de verificarse ; v. gr. “*Priusquam hanc uxorem duxi*” Ter. (antes de casarme con esta mujer) ; y con subjuntivo cuando se denota un hecho hipotético ; v. gr. “*Numidæ, priusquam ex castris subveniretur, in proximos colles discedant*” Sal. (los Numidas se retiran á los montes inmediatos ántes que de los reales puedan socorrerlos.)

Obs. Cuando no es la mente del escritor insinuar la realizacion ó no realizacion de un hecho, parece indiferente el uso de ámbos modos : así Ciceron dice “*antequam dico*” y “*antequam dicam.*”

§ 326. *Postquam, posteaquam*, despues que, piden indicativo ; v. gr. “*Undecimo die postquam á te discesseram*” Cic. (once dias despues de haberme separado de tí.) Para denotar la inmediata sucesion de dos cosas pasadas se usan especialmente *ubi, ut, ut primum, statim ut*, generalmente con el pretérito perfecto de indicativo ; v. gr. “*Paullum ubi vidi, équidem vim lacrymarum profudi*” Cic. (todo fué ver á Paulo y derramar yo copiosas lágrimas.) “*Fuga satellitum, ut jacentem videre regem, facta est*” Liv. (la guardia huyó como vió muerto al rey.)

II. ADVERBIOS DE MODO.

§ 327. a] *Ut* sirve para introducir una circunstancia que debe tenerse en cuenta para admitir alguna cosa que, tomada absolutamente, no seria exacta ; v. gr. “*Lucius Cælius Antipater scriptor fuit, ut temporibus illis, luculentus*” Cic. (Lucio Celio Antípatro fué escritor elegante para aquellos tiempos = si se tienen en cuenta los tiempos en que vivió.)

b] Acarrea proposiciones concesivas cuyo verbo va en subjuntivo : v. gr. “*Ut istuc periculum ingens sit, me tamen non treméfacit*” Plaut. (aunque es grande el peligro, con todo no me espanta.)

c] Úsase en frases optativas : “*Ut pereat positum rubigine telum!*” Hor. (consume el orin mi ocioso dardo.)

Obs. En este sentido se usa mucho mas frecuentemente el compuesto *útinam*, ojalá, plegue á Dios, oh si... ; y lo mismo que el simple, pide subjuntivo : v. gr. “*Tibur sit meæ sedes útinam senectæ!*” Hor. (oh si Tivoli fuese el albergue de mi vejez!)

§ 328. Son notables las frases optativas constantes de dos miembros, en uno de los cuales se pide alguna cosa, y en el otro se desea un suceso fausto en recompensa de la concesion de aquella : la peticion se expresa con un imperativo ó subjuntivo, y el deseo va encabezado por *sic* y lleva su verbo en subjuntivo ; ejemplo :

“*Sic tua Cyrneas fugiant examina taxos ;*

Sic cytiso pastæ distendant ubera vacæe ;

Incipe si quid habes.”

Virg.

(así huyan tus abejas de los tejos de Córeaga; así tus vacas alimentadas con éfiso ensanchen sus ubres: que comiences á cantar.) *

Obs. En latin se comienza de ordinario por el deseo: en castellano se puede principiar por la súplica expresándose esta con un imperativo, ó bien por el deseo, en cuyo caso aquella se expresa con el subjuntivo precedido de *que*: v. gr. †

Sosíégate, así los cielos

Lo que buscas te deparen.—(Tirso de Molina).

Así alargue Dios tu vida,

Que el plazo dilates mas.—(El mismo).

Sic é ita se usan tambien en frases optativas en que se hace un voto, en fè de lo que va á aseverarse: v. gr. “Ita mihi salva republica vobiscum perfrui liceat, ut non ego atrocitate animi moveor” Cic. (no goce yo con vosotros de la salvacion de la república, si me mueve sentimiento alguno de crueldad).

§ 329. *Tamquam* se usa á menudo como equivalente de *quasi*, como si, y ámbos suelen ir con presente ó pretérito perfecto de subjuntivo respectivamente, segun que en castellano usemos el pretérito imperfecto ó el pluscuamperfecto del mismo modo; v. gr. “Sic vive cum hominibus, tamquam Deus videat” Sén. (vive entre los hombres como si Dios te estuviese viendo). “Tamquam Hortensio acerbitatis aliquid acciderit, angimur” Cic. (nos afligimos como si á Hortensio le hubiese sobrevenido una desgracia).

Lo mismo puede decirse de *tamquam si*, *perinde ac si* y tambien de *velut* y *ceu* cuando llegan á usarse en este sentido.

Obs. A veces ocurren en latin el pretérito imperfecto y el pluscuamperfecto, y son indispensables cuando el verbo de la proposicion principal se refiere á tiempo pretérito: v. gr. “Quam maximas potuerunt, pecunias mutuati sunt, perinde ac fraudata restituere vellent” Cés. (tomaron prestada una gran cantidad de dinero, como si quisiesen restituir lo que habian robado).

III. ADVERBIOS CAUSALES.

§ 330. *Quod* significa en ocasiones *en cuanto á que*, *con respecto á que*; v. gr. “Quod me propius vultis accedere, video ita esse faciendum” Cic. (con respecto á lo que dices de que me acerque mas, veo que hay que hacerlo).

OBSERVACION GENERAL. Los adverbios relativos causales llevan frecuentemente expresos en latin sus antecedentes demostrativos; en castellano nunca se verifica esto; así las locuciones *propterea quod*, *ideo quia* &c. se traducen llanamente por *porque*.

PREPOSICIONES.

§ 331. En el capítulo 5.º de la Analogía se enumeraron todas

* Véanse otros ejemplos Virg. *Ecl.* X. princ.—Or. *Met.* viii. 857.—*Her.* 3, 135—Hor. *Carm.* i. 3, princ.—Tib. iii. 6 princ.—Prop. iii. 6, princ.

† V. Bello *Gr.* 383 k. Fr. Luis de Leon, traduciendo precisamente el pasaje de Virgilio citado en el texto, contraviene á la practica general empezando por *así*,... y empleando en seguida el imperativo.

las palabras que en los usos comunes de la lengua aparecen como preposiciones; especificáronse los casos con que se juntan y sus significados mas generales: insinuóse igualmente que la preposición es en su origen un adverbio de lugar que sirviendo para reforzar y particularizar la significacion genérica de un sufijo casual, pasó luego á exigir ella misma, ó como vulgarmente se dice, á regir, cierto y determinado caso.

Hay preposiciones que han perdido totalmente su valor adverbial; son: *a, ab, apud, eis, cum, de, erga, ex, ob, penes, per, pro, tenus, trans.*

Otras en que ha prevalecido el valor preposicional, pero que algunas veces recobran su valor propio, usándose como adverbios; son: *ad, adversus, ante, circum, inter, post, prae, præter, secundum, super y subter.*

Las restantes son legítimos adverbios que ocasionalmente se usan como preposiciones. *

Obs. 1. *Procul*, léjos, á pesar de construirse frecuentemente con ablativo (*procul castris*), no se ha comprendido entre estos porque aquel caso se explica por la idea de alejamiento ó separacion que dicho adverbio entraña.

2. En el lenguaje poético castellano es muy comun la conversion de adverbios y complementos de lugar en preposiciones; v. gr. “*delante el pecho*,” “*dentro su corazon*,” “*encima la columna*,” “*en medio los banquetes*” &c. †

§ 332. Cuando varios sustantivos han de ir acompañados de una misma preposicion, suele esta anteponerse solo al primero, si se les considera á todos como íntimamente ligados, y formando, por decirlo así, un conjunto: v. gr. “*Vagamur egentes cum conjugibus et liberis*” Cic. (erramos desvalidos con nuestras mujeres é hijos); y expresarse delante de cada cual, si se les quiere presentar con toda distincion é individualidad; v. gr. “*Æquitas, temperantia, fortitudo, prudentia, virtutes omnes certant cum iniquitate, cum luxuria, cum ignavia, cum temeritate, cum vitiis omnibus*” Cic. (la justicia, la templanza, la fortaleza, la prudencia, todas las virtudes luchan con la injusticia, con el lujo, con la debilidad, con la temeridad, con todos los vicios.)

Quando dos preposiciones han de ir con un mismo sustantivo, este debe expresarse con cada una de ellas; v. gr. “*Contra legem proque lege*” Liv. (en pro y en contra de la ley.) Pudiera emplearse, aunque no es frecuente, un reproductivo: “*Contra legem proque ea.*”

Quando un mismo sustantivo haya de repetirse modificado por diferentes adjetivos ó complementos y precedido de preposicion, se expresa aquel una sola vez y luego va la preposicion con el modifi-

* Entre las preposiciones no hemos comprendido á *ultra*, sinónimo de *ultra*, ni á *secus* sinónimo de *secundum* “*secus fluvios*” (á lo largo de los ríos) por ser sumamente raras.

† Ejemplos tomados de la traduccion de la Iliada por Hermosilla.

cativo sin que sea menester, como en castellano, reproductivo alguno: v. gr. “In hac civitate, et in Lacedæmoniorum, et in Carthaginiensium” Cic. (en esta ciudad, y en la de los Espartanos y en la de los Cartagineses.)

§ 333. En adición á lo ya dicho (§ 85, OBS. 3.) sobre la colocación de las preposiciones, debe tenerse presente: 1.º que las preposiciones disílabas se posponen mas de ordinario que las monosílabas; 2.º que antepuestas suelen ir separadas del nombre á que se refieren, por un adjetivo ó un complemento v. gr. “Inter hostium tela” Cic. (entre los dardos de los enemigos *); ó por una de las enclíticas que ó *ve* ó alguna de aquellas partículas que no encabezan nunca la frase, *autem*, *quidem* &c. 3.º que la preposición suele no unirse inmediatamente al sustantivo sino á un adjetivo ó genitivo referente á él; v. gr. “Sedem properamus ad unam” Ov. (corremos á una comun morada.)

§ 334. *Ab*. Es notable su uso en complementos adjetivos, denotativos de títulos y empleos: v. gr. “Philemonem, á manu servum, morte puniit” Suet. (castigó con la muerte á Filemon, su amanuense.) Dícese de igual modo, subentendiendo *servus*: “ab epistolis” (secretario); “a rationibus” (contador); “a secretis” (consejero privado.)

§ 335. *Ad*. Es notable la elipsis de *templum* ó *ædem* despues de esta preposición y ántes del nombre de algun dios de la gentilidad: v. gr. “Senatus ad Apollinis habitus est” Cic. (el senado se reunió en el templo de Apolo.)

Lo mismo que *ab*, suele formar complementos adjetivos denotativos de oficios; v. gr. “Servus ad manum” Cic. (amanuense) “Homines ad lecticam” Cat. (litereros).

Es notable el valor adverbial que tiene en frases como la siguiente: “Occisis ad hominum millibus quatuor” Cés. (muertos cerca de cuatro mil).

§ 336. *Contra*. Además de usarse sencillamente como adverbio significando *enfrente*, *al contrario*, se asimila con frecuencia á los enunciados en el § 212 y se construye con *at*, *atque* ó *quam*; v. gr. “Vides omnia fere contra ac dicta sint, evenisse” Cic. (ya ves cómo todo sucedió casi al contrario de lo que se dijo).

Merece mencionarse la expresión *aurum contra* (á peso de oro): “Jam mihi aurum contra constat filius” Plaut. (ya mi hijo me cuesta á peso de oro).

§ 337. *Præter*. Nótese su uso adverbial en el siguiente ejemplo: “Ceteræ multitudini diem statuit præter rerum capitalium damnatis” Sal. (fijó día á la demás gente, excepto los ya sentenciados por delitos capitales). De aquí *præterquam*, excepto: “Nullum a

* Es inusitado en castellano el intercalar un complemento entre la preposición y el término; seguro está que haya quien imite este pasaje de Calderon en “La devoción de la Cruz,” jornada 2.ª

Mejor es darle ahora sepultura
Entre de aquestos ramos la escura.

vobis præmium postulo præterquam hujus diei memoriam sempiternam” Cic. (no os pido otro premio que el recuerdo eterno de este día). Como se ve, en uno y otro ejemplo, lleva despues de sí el mismo caso que ántes.

Cuando el segundo miembro es una proposicion, se dice *præterquam quod*.

§ 338. *Pro*. Es notable la frase *pro se quisque*, que significa *todos á porfía*; v. gr. “*Pro se quisque in conspectu imperatoris operam navare cupiebant*” Cés. (todos á porfía deseaban señalarse á vista del general).

Semejantemente se dice *pro parte virili*, en cuanto está de parte de uno, con todas véras; v. gr. “*Vos pro parte virili adjuvant*” Liv. (os ayudan con todas sus fuerzas).

§ 339. *Usque* es radicalmente un adverbio que significa *continuadamente, sin interrupcion*, y de aquí viene que se emplee para reforzar el significado de algunas preposiciones (*ab, ex, ad, in*); v. gr. “*Usque a Dianio ad Sinopen navigaverunt*” Cic. (reecorrieron navegando desde Denia en España hasta Sinub en el Asia Menor.) “*Magnificentissima dona usque ad Numantiam misit ex Asia*” Cic. (envió riquísimos presentes desde Asia hasta Numancia).

De su frecuente uso en la combinacion que muestra el último ejemplo, vino á usarse de por sí en la significacion de *hasta*, en la época clásica solo delante de nombres propios, y posteriormente delante tambien de apelativos.

§ 340. *Versus* fué tambien adverbio usado para reforzar las preposiciones *ad* é *in*; v. gr. “*Catilina ad urbem modo, modo in Galliam versus Castra movere*” Sal. (Catilina movia sus reales ora hácia Roma, ora hácia Galia). Suprimida la preposicion, asumió fuerza de tal.

Ya se ha visto que las preposiciones *in, sub, subter* y *super* se juntan ya con acusativo, ya con ablativo: he aquí algunos pormenores sobre esta diferencia:

§ 341. *In*. Va con acusativo para denotar: 1.º movimiento para entrar á alguna parte, v. gr. “*in urbem venire*”; 2.º objeto ó destino, v. gr. “*Rhegium quondam in præsidium missa legio*” Liv. 3.º inclinacion favorable ó desfavorable; v. gr. “*Amor in patriam*” Cic. “*Negligens in amicos*” id. 4.º época futura ó plazo, v. gr. “*transferre in annum proximum*” Cic.; 5.º distribucion ó particion; v. gr. “*Gallia omnis divisa est in partes tres*” Cés. “*In capita*” (por cabeza).

En todo otro caso va con ablativo, expresando siempre reposo.

Obs. Despues de los verbos *ponere, collocare* puede usarse el ablativo ó el acusativo, pero se prefiere el primero.

§ 342. *Sub*. Cuando se refiere á lugar, se junta con acusativo si hay movimiento, y con ablativo en el caso contrario: aplicado al tiempo, va con el primero para denotar sucesion inmediata, v. gr. “*Sub*

galli cantum" Hor. (al cantar el gallo); y con el segundo para denotar coexistencia; v. gr. "Sub adventu Romanorum" Liv. (á tiempo que llegaron los Romanos).

§ 343. *Subter* es ménos usado que *sub* y suele aparecer con acusativo, aun sin haber movimiento.

§ 344. *Super* suele ir tambien con acusativo aunque no se denote movimiento; v. gr. "*Super* telum subjectum pedibus stans" Liv. (pisando un dardo). Significando *acerca de, sobre*, va indispensablemente con ablativo; v. gr. "*Multa super* Priamo rogicans, *super* Hectore multa" Virg. (preguntando mil cosas acerca de Priamo y acerca de Héctor).

CONJUNCIONES.

COPULATIVAS.

§ 345. *Et, que, atque ó ac*, son sinónimos; no obstante la primera es de uso mas frecuente que las segundas y preferible á ellas cuando se trata de enlazar frases largas; *que* se usa de ordinario para unir íntimamente dos ideas que han de ofrecerse al entendimiento colectivamente, y por decirlo así, de un golpe; v. gr. "*Cades, incendia, interitusque reipublicæ*" Cic. (matanzas, incendios y la ruina de la república).

Es en latin muy frecuente multiplicar las copulativas para estrechar mas la union entre varias frases ó miembros de frase: si aquellos son dos, se pueden combinar así: *et ... et*, v. gr. "*Virtus amicitiam et gignit, et continet*" Cic. (la virtud produce la amistad y al propio tiempo la conserva);*que.... que*, v. gr. "*Quique Romæ, quique in exercitu erant*" Liv. (así los que estaban en Roma como los que estaban en el ejército); y ménos frecuentemente*que.... et, y et.... que*. *

Si los miembros que han de ligarse estrechamente son mas de dos, se usa *et* delante de todos ó de los dos últimos, ó ...*que* con los dos últimos. †

Así como unas veces se acumulan, otras se omiten estas conjunciones, á fin de dar animacion y viveza al período: v. gr. "Ade-

* No se crea inútil la colocacion de la conjuncion delante de todos los miembros; es enfática y sirve para establecer cierto paralelismo entre ellos, impidiendo que el primero aparezca como preponderante. En frances es muy frecuente este uso; recuérdese el comienzo de la Henriada:

"Je chante ce héros qui régna sur la France
Et par droit de conquête et par droit de naissance."

Así como hace falta en castellano; y sería de desear se restableciese, supuesto que se conocía en lo antiguo, según afirma el autor de las "Enmiendas y Anotaciones á las Obr. poét. del Miro. Leon" en la que pone á la traduccion del cap. 7. de Job, y confirma su aserto con ejemplos de Mena, Garcilaso y el propio fray Luis. Algunos pudieran agregarse á estos, de escritores modernos; he aquí uno de Carvajal, *Isaias*, 40:

"Mas del Señor Dios nuestro duraderos
Serán y la palabra y los honores
Mas allá de los siglos venideros."

Renovar este uso es simplemente devolver á la conjuncion y la natural prerogativa que tiene su igual o; ejemplo:

"O le compro con mi vida,
O con mi acero le compro." (Calderon).

† En los poetas suele juntarse á todos los miembros, incluso el 1.º, v. gr.

"Tota domus heu est, heu est, materque, paterque,
Nataque." Ovid.

rant unguenta, coronæ” Cic. (habia allí perfumes, coronas.) “Veni, vidi, vici” (llegué, ví, vencí). *

Suprímense tambien en las antítesis; v. gr. “Tu rides, ego fleo” (tú ries y yo lloro).

OBS. 1. Úsase adverbialmente *et*, significando *tambien*, en las combinaciones *sed et*, *simul et*, *sic et*, *nam et* y otras; suele ademas significar *aun*, *aunque*: v. gr. “Timeo Danaos *et* dona ferentes” Virg. (temo á los Griegos aun trayendo ellos presentes).

2. *Ac* no se usa delante de voces que comiencen por vocal, así como *que* no se combina con pronombres ni adverbios terminados en *e*.

3. Es frecuente en los poetas apegar la enclítica *que* (y lo mismo *ve*), no al segundo de los miembros que se unen, sino á otra palabra; v. gr. “Messalam terra dum *sequiturque* mari” Tib. (mientras sigue á Mesala por mar y tierra). Otras ocasiones yendo con la palabra que debe acompañar, esta no ocupa, sinembargo, el primer lugar de la frase á que pertenece: v. gr.

“Nondum cæruleas pinus contemserat undas,

Effusum ventis præbuerat *que* sinum” Tib.

(todavía no se habian burlado las naves de las azuladas ondas, ni dado al viento las velas desplegadas).

DISYUNTIVAS.

§ 346. *Aut, vel*. Ambas se traducen igualmente por *ó*, pero la primera suele usarse para denotar una alternativa, ó exclusion recíproca, entre ideas objetivamente distintas; v. gr. “Jam non possum oblivisci, mihi *aut* cum his vivendum, *aut* pro his esse moriendum” Cic. (ya no puedo olvidar que *ó* he de salvarme junto con ellos *ó* morir en su defensa); en tanto que la segunda denota una distincion no esencial, ó que se considera como de poca importancia para el fin de que se trata, así es que se emplea para presentar varias cosas como objetos de eleccion, ó para aclarar ó corregir la idea con nuevas palabras: † v. gr. “*Vel* tu me vende, *vel* face quod tibi lubet” Plaut. (véndeme *ó* haz lo que quieras, poco me importa); “Post obitum *vel* potius excessum Romuli” Cic. (después de la muerte, *ó* mejor dicho, de la partida de Rómulo).

Vel, adverbialmente usado, significa *aun*, *hasta*; v. gr. “Pro te *vel* rapidas ausim maris ire per undas” Tib. (yo me atreveria por tí hasta á atravesar las arrebatadas ondas del mar).

Combínase igualmente con los superlativos para reforzar enfáticamente su significado; v. gr. “*Vel* maximum bellum populum Romanum cum Antiocho gessisse video” Cic. (veo que el pueblo romano sostuvo la guerra mas grande posible contra Antíoco).

* Palabras con que César comunicó á Roma su victoria sobre Farnáces.

† *Vel* viene de *volo*, lo que explica bien su valor en estas frases. Hállase usada en castellano antiguo la voz *quier*, no perfecto equivalente de *vel*, pero sí derivado de *querer* por un procedimiento análogo. “*Quier* haya otros hijos de mujer legitima, *quier* non.” Partida iv.

NOTAS E ILUSTRACIONES.

I.

ALFABETO Y PRONUNCIACION.

(ANALOGÍA, CAP. I. PAG. 1, 2.)

Sabido es que cada nacion ajusta mas ó ménos la pronunciacion de la lengua latina á la de la suya propia. Las reglas que sobre la materia presentámos en el § 1 de esta Gramática, son las generalmente observadas en los pueblos que hablan castellano. Agregarémos aquí algunas observaciones que las sirvan de suplemento.

C. Tuvo esta letra en los mas remotos tiempos de la lengua el doble valor de *C* y *G*: así en la *Columna Rostrata* se lee LECIONES, MACISTRATOS en vez de LEGIONES, MAGISTRATOS. Al decir de Plutarco, fué Spurio Carvilio Ruga quien introdujo, á principios de la segunda guerra púnica, el uso de figurar la *G* añadiendo á la *C* la modificacion gráfica que distingue la una de la otra.

H. Segun la pronunciacion española, es muda; pero es de creer que los antiguos Romanos la aspiraban, aunque levemente sin llegar á darle fuerza de consonante. Así lo comprueba el epigrama 84 de Catulo, donde á pesar de hacerse hincapié acerca de la pronunciacion de esta letra, no llega ella á alterar la cuantidad de sílabas precedentes, como debiera en calidad de consonante; dice así:

*Chommoda dicebat, siquando commoda vellet
Dicere, et hinsidias Arrius insidias :
Et tum mirifice sperabat se esse locutum,
Quum, quantum poterat, dixerat hinsidias.
Credo, sic mater, sic Liber avunculus ejus,
Sic maternus avus dixerit atque avia.
Hoc misso in Syriam, requierant omnibus aures ;
Audibant eadem hæc leniter et leviter ;
Nec sibi postilla metuebant talia verba,
Quum subito affertur nuntius horribilis :
Ionios fluctus, postquam illuc Arrius isset,
Jam non Ionios esse, sed Hionios.*

Como se ve, difícil seria atinar con el grado de aspiracion que en tiempo de Catulo se daba al *h*. Lo cierto es que en la época clásica parece haber desaparecido esa aspiracion, si damos crédito á elisiones como esta que la suponen anulada:

Pergama quum peteret inconces]sosque hyme]næos. (Virg. *Æn.* i. 651.)

En contrario pudieran citarse pasajes como este del propio Virgilio:

Si pere]o homi]num manu periisse juvabit. (*Ib.* iii. 606.)

Mas el hiato aquí es aparente. La *o* de *perco*, como observa Anthon, es combinacion de dos vocales breves, una de las cuales se ha elidido. mientras la otra se alarga á virtud de hallarse en el ársis del pié. Ejemplos análogos ocurren en que no interviene el *h*; he aquí dos:

Lamentis gemituque et femine]o ulu]latu. (*Ib.* iv. 667.)

¿ Quid struit aut qua] spe in]imica in gente moratur ? (*Ib.* *ib.* 235.)

Q. Esta letra representa en el alfabeto latino por su figura y colocacion la *Koppa* del antiguo griego y la *qoph* de los orientales: aquella no se usaba sino delante de *o*, letra que de ordinario se representa en latin por la *u*. Esta *u* no tenia en latin valor prosódico alguno cuando, precedida de *q*, la seguia otra vocal, como en *quatío, sequor*, pero al desaparecer la segunda vocal, cobraba su valor natural, convirtiéndose la *q* en *c*: *concutio, secutus*.

Que la *u* se pronunciaba despues de la *q*, lo manifiesta el modo como los griegos representaban en su lengua los vocablos latinos en que ocurre esa combinacion: *Quintus* se decia *Kointos* (Polibio, Plutarco &c.); *Quirites*, *Kyiritai* (Dion Casio) y mas comunmente *Kyritai*; *inquilinus*, *inkouilinos* (Apiano, *Bello Cir.* ii. 104).

II.

PREDICADO.

(SINTAXIS GENERAL, CAP. II. PAG. 118.)

Predicado latino.

La teoria que presentamos relativa al predicado, se basa en un principio mas exacto y mas fecundo que el vulgarmente adoptado.

Los gramáticos, aferrados á la hipótesis filosófica que divide la proposicion en sujeto, cópula y predicado, suponen que no hay en rigor sino un solo verbo, el verbo *ser*, no conceptuando á los demas, que llaman atributivos, sino como combinaciones de *ser* y un predicado ó atributo.

Esta hipótesis, conocida generalmente con el nombre de sistema del verbo único, es el fundamento de la confusa y mezquina explicacion con que suelen regalarnos los gramáticos respecto de la naturaleza y usos del predicado.

Concedemos que todos los verbos envuelven cierta fuerza afirmativa; pero es inaceptable que esta fuerza afirmativa sea el verbo *ser*, que tambien la envuelve; ni atinamos á qué conduce, sino es á embrollarlo y confundirlo todo, esa análisis extraña; esa distincion de elementos que, dado que concurran allá en el fondo del pensamiento, aparecen siempre en íntimo é indisoluble asocio.

No alcanzamos la razon ni el objeto de semejante sistema.

Prescindiendo, para abreviar, de la fase ideológica, consideraremos simplemente la gramatical. Lo característico en el predicado aceptado por los gramáticos, es decir, el predicado compañero de *ser*, es su íntima relacion con el verbo, refiriéndose no obstante, al sujeto de la proposicion por lo que mira á la concordancia. Pero esta misma circunstancia característica se produce, esta misma regla de concordancia se aplica en construccion con otros verbos. Es mas frecuente este uso con los intransitivos que con los transitivos; pero puede decirse que apenas hay en latin verbos que repugnen la anexion de un predicado. He aquí ejemplos de verbos transitivos así contruidos:

—sed aer,

Scilicet ut debet, qui semper mobilis exstat,

Per patefacta venit, *penetratque* forámina *largus*.

(Lucret. *De R. N.* iv. 890-2.)

Antenor potuit, mediis elapsus Achivis,

Illyricos *penetrare* sinus, atque intima *tutus*

Regna Liburnorum.

(Virg. *Æn.* i. 246-8.)

Este es el que hemos denominado predicado nominativo. Puede suceder que en union de un verbo transitivo, y conservando la condicion distintiva de ir íntimamente enlazado con él, se refiera no ya al sujeto, sino al complemento, mediante el mismo requisito de la concordancia. A este le distinguimos con el

nombre de predicado acusativo. Ambos siguen idénticas reglas; hacen un mismo papel; son uno mismo, gramaticalmente hablan lo.

Por donde puede verse lo inexacto é incompleto de la doctrina generalmente recibida.

Resulta de aquí que todas y cada una de las veces que los gramáticos tienen que hablar de lo que nosotros llamamos predicado, en vez de sentar, como pudiesen, aceptada nuestra doctrina, una regla concisa, completa, general, recurren á circunloquios, todavía insuficientes.

M. Dutrey por ejemplo, trae la siguiente observacion:

“Cuando en una proposicion infinitiva de sujeto sobreentendido, un adjetivo acompaña al infinitivo, como sucede con *esse, fieri, videri, haberi*, ú otros verbos semejantes, este adjetivo concuerda con el sujeto sobreentendido, y se pone en acusativo masculino singular: “In Republica multo præstat beneficii quam maleficii *immemorem esse*.” *

Mas de doce palabras para aludir al predicado, y todavía la alusion es inexacta é incompleta: 1.º porque puede ser predicado no solo un adjetivo sino tambien un sustantivo, siendo frases gramaticalmente iguales “*esse immemorem*” y “*esse oratorem*”; y 2.º porque como hemos dicho, apénas hay verbo que no pueda acompañarse de un predicado: *regnare* v. gr. no pertenece á los que se asimilan á *esse*, y sin embargo en Ciceron hallamos: “*Visum est utilius solum quam cum altero regnare*.” Construcion que viene á quedar por lo visto, fuera del alcance de la regla copiada.

He aquí una imperfecta muestra de los resultados del sistema del verbo único, en la explicacion de las proposiciones infinitivas. Compárese el capítulo nuestro sobre esta materia, con el correspondiente de cualquiera gramática latina, y se observará, si no nos equivocamos, que la sola determinacion del carácter del predicado, nos ha permitido explicarnos de una manera mas completa y mas precisa. Creemos ser la primera vez que se expone clara y terminantemente la diferencia que existe entre “non possum esse miser” y “cupio esse clemens” ó “me esse clementem,” y entre este giro y aquel otro “credo me esse moriturum.”

Qué mas? Como se verá respectivamente en las notas que consagramos á estas materias, por la intervencion de un predicado, tal cual nosotros le consideramos, puede explicarse á las claras la estructura de los tiempos perifrásticos y la de la proposicion infinitiva. Tanta es la significacion, tal el alcance que tiene en la sintáxis latina la teoria del predicado.

Bello en algunos lugares de su Gramática da del predicado, aunque de paso, una idea análoga á nuestra explicacion. Pero él mismo, por una inconcebible inconsecuencia, califica en cierto lugar (§ 29) de predicados á los epítetos, ó sean adjetivos que antepuestos al sustantivo que modifican, denotan una cualidad inherente y distintiva. Y no solo son diferentes entre sí el predicado y el epíteto, sino que desempeñan oficios esencialmente contrarios. El epíteto, íntimamente enlazado con el sustantivo, denota una circunstancia que subsiste independientemente y aun quizá á pesar de la accion que el verbo expresa, v. gr. “Hasta el manso cordero resiste.” El predicado, por el contrario, íntimamente enlazado con el verbo, denota una condicion cuya duracion coincide con la accion que este expresa, independientemente y aun quizá á pesar de la naturaleza del objeto representado por el sustantivo, v. gr. “Hasta el leon se mostró manso.” Si al revés de lo que sucede con los otros

* “Nouvelle Grammaire de la langue latine par M. Dutrey, Recteur de l'Académie de Bordeaux.” 8.^{me} edition, Paris, Hachette, 1859, § 329, iv. pag. 375-6. Citamos la Gramática latina mas afamada entre las últimamente escritas en Francia: obra aprobada por el Consejo de Instruccion pública. La misma deficiencia se nota en Burnouf y los demas.

verbos, el predicado que acompaña á *ser*, significa algo permanente, es por pedirlo así la significacion excepcional del verbo sustantivo.

Predicado castellano.

En castellano es mucho ménos frecuente que en latin el uso del predicado : tal es la primera diferencia que se nota entre las dos lenguas á este respecto. *

Es la segunda que en castellano son admisibles delante del predicado ciertas partículas que sirven ya para modificarle (primera desviacion del valor preposicional), ya simplemente para anunciarle, ó lo que es lo mismo, para suavizar su intervencion. †

Modificativos son *de* y *por* en ejemplos como estos : “*De* muy grueso no pudo herir” Illescas. “*Murió por* cobarde.”

Anunciativos en estos otros : “*Por* general de todo quedó M. Agripa” Mariana.

Enviaron los jefes á Tideo

De embajador á Tebas. (Hermosilla).

El *de* modificativo no ha sido explicado por los Gramáticos con exactitud, y así nos permitimos aquí decir dos palabras acerca de su valor fundamental.

De es preposicion que significa de suyo procedencia, alejamiento ; de aquí el servir para expresar la transicion de un estado á otro, como en estos ejemplos :

De pieza blanca me he vuelto,

Como veis en pieza negra. (Lope).

Rojas volvió sus flores *de* amarillas. (Balbuena).

Este valor es netamente preposicional ; es el del *ex* latino en “*Ex* sutore medicus” ; “*ex* nitido fit rusticus,” (Hor.)

Por una modificacion natural, nuestro *de* pasó de ahí á significar, solo ó acompañado del adjetivo adverbializado *puro*, la transicion de un estado á otro, no ya comoquiera, sino por llegar el primero á perfeccion ó exceso, v. gr. “*De* fatigados y beodos quedaban sin sentido” (Quintana citado por Salvá y Baralt) : esto es, “la fatiga y beodez *rayaban* en postracion.” “*De puro* confiada la voluntad se entibia” Cerv. ; esto es : “lleva su confianza al *extremo* de la tibieza.”

Que este ha sido el camino por donde la preposicion *de* ha llegado á desempeñar el oficio de modificativo de predicados, lo dicta la razon, y lo patentiza este lugar de Moreto :

Me *pasó á loco* de ciego.

Y este modificativo suele ser muy expresivo y elegante, como en aquel pasaje de la traduccion de las *Geórgicas* por el maestro Leon :

Atiende cuando en flor el almendra

Se vista por el campo, y *de florida*

Los ramos encorvare.

III.

TIEMPOS PERIFRÁSTICOS.

(SINTAXIS GENERAL, CAP. II. PAG. 120, 121.)

Hemos manifestado que los tiempos perifrásticos, así latinos como castellanos, se forman por la intervencion de un predicado verbal. Insinuamos así mismo, que nuestra combinacion “*he de amar*” es análoga á la latina poco usada “*habeo amandum* ;” y esto es lo que nos proponemos explicar en la presente nota.

Verdad es que dicha combinacion es semejante á la que se nota en estos

* V. § 105, 2.º

† V. una limitacion pág. 168, nota *

pasajes: "Habeo polliceri," Cic. *Fam.* 1. 5. 3. "—scribere," *Att.* 2. 22. 6. "—dicere" *Ros. Am.* 35. 100. "Habeo affirmare," *Lit.* 44. 22. 4. Pero semejanza es esta mas bien aparente, supuesto que esa combinacion latina no trae nada equivalente á la preposicion *de* que acompaña al infinitivo en la castellana *, ni envuelve como esta, la idea de necesidad, propia de los participios.

Téngase presente desde luego, que los complementos adjetivos, así en latin como en castellano, suelen usarse como verdaderos adjetivos (y de ahí como predicados) v. gr. "Yo escogí camino mas estrecho, trabajoso, estéril y *sin gloria*." Hurt. de Mendoza. *Sin gloria vale inglorioso*; desempeña el mismo papel que *estrecho, trabajoso y estéril*. Otro ejemplo:

¿Qué decis, loco, villano,
Atrevido, *sin respeto*? (Moreto.)

Pero el sustantivo que combinado con una preposicion forma complementos adjetivos, puede en castellano ser un infinitivo (§ 319); sin que los que este forma se diferencien de los formados por un sustantivo propiamente dicho, sino en lo que un participio se diferencia de un adjetivo comun: así que, al usarse como adjetivos invariables, vienen á ser participios invariables.

Estos participios invariables son generalmente de pasiva: lo cual proviene de que en castellano un infinitivo regido de preposicion tiene significacion pasiva; así "vidrios fáciles de mover" (Iriarte) vale "fáciles de *moverse* ó *ser movidos*."

Estaba una cabaña mal formada
De troncos *por labrar*. (Lope, *Jerus.* xvi.)

Ahora: empléense estos cuasi-participios como predicados; combínense con verbos que puedan considerarse como auxiliares, y resultarán tiempos perifrásticos.

He aquí ejemplos del cuasi-participio castellano usado como predicado nominativo, en un tiempo compuesto:

Fácenos tener miedo lo que es non *de temer*. (Arcip. de Hita.)
Las riquezas son *de amar*. (Marques de Santillana.)

Hélo ahora como predicado acusativo:

—labran
Vistasas carrilleras que † los frenos
Ornen de los caballos; y aunque muchos
Ginetes las codicien, en sus casas
Las tienen *sin vender*. (Hermosilla.)

Aquel verso de Horacio:

Nil intentatum nostrī liquere poetæ,
pudiera muy bien traducirse: "Nada dejaron *por ensayar*, ó *sin ensayar* nuestros poetas:" *por ensayar* ó *sin ensayar* (i. e. sin ser ensayado) equivale

* A veces los clásicos españoles omiten en estas combinaciones la preposicion, pero sin que desaparezca la fuerza que ella imprime; de donde puede decirse está tácita; ejemplo:

Mas si *admirarme* hubiera
Algo en el mundo, la hermosura fuera. (Calderon.)

Esto sucede siempre que van separados los elementos de los tiempos *amaré, amaría*, quedando pospuesto el auxiliar; v. gr. "Señalé las arenas por término de la mar, y le puse mandamiento eterno que no quebrantará. Y *embravecerse han* y *levantarse han* sus olas, y no lo traspasarán jamas." Fr. Luis de Granada.

† Este *que* con subjuntivo es construccion que dejamos explicada en la pág. 180.

exactamente al participio latino *intentatum*, usado como predicado acusativo. *

Tenemos tambien cuasi-participios formados de un infinitivo precedido, no ya de una preposicion, pero del relativo *que*, v. gr. "Tengo muchas cartas *que escribir*." Este infinitivo tomado como ántes en sentido pasivo, está en vez de una forma subjuntiva (pág. 151): *que ser escritas*, *que sean escritas*: frase adjetiva que es virtualmente un participio (§ 175.)

El cuasi-participio, usado como predicado, suele independizarse, lo mismo que el participio puro, del sustantivo á que debiera referirse, enlazándose estrechamente con el verbo. De aquí resultan dos construcciones irregulares, á saber:

1.ª Aquella en que el participio independizado aparece solo, sustantivado, v. gr. *a*): "*Scribendum est*" (hay *que escribir*); *b*): "*Precipiendum habemus*" (tenemos *de advertir* ó *que advertir*). La construccion regular primitiva es: *a*): "*Scribendum aliquid est*" † (hay *algo* que escribir); *b*): "*Id præcipiendum habemus*" (*esto* tenemos de advertir, ó que advertir).

2.ª Aquella en que el participio, una vez ligado al verbo, como se ve en la construccion anterior, admite despues de sí como complemento el sustantivo á que él mismo debiera referirse como predicado, v. gr. *a*): "*Timendum est poenas æternas*" (hay que temer los castigos eternos ‡; *b*): "*Cognitum habeo insulas*" ¶ (he conocido las islas). La construccion regular primitiva es: *a*) *Æternæ poenæ sunt timendæ*" (los castigos eternos son *de temer*); *b*): "*Insulas habeo cognitæ*" (he conocidas las islas):

Pues yo le tengo de ver. (Fr. de Rójas. *Del R. abajo*, i. 2.)

Obsérvese que las frases *Scribendum est*, *Hay que escribir*, que damos como análogas, lo son en efecto si se atiende á que nuestro impersonal *Huber* ha venido á usarse como equivalente de *Esse*; pero en rigor, media entre las dos la diferencia de que el participio latino es allá nominativo, mientras acá nuestro cuasi-participio es acusativo (v. Bello *Gr.* § 343): segun esto la frase *Hay que escribir* es construccion dos veces irregular.

IV.

VOZ PASIVA.

(SINTAXIS GENERAL. CAP. IV. PAG. 128 Y 129.)

Vamos á dar una idea de lo que es la construccion pasiva latina y de los puntos de afinidad que presenta con la construccion refleja castellana.

Respecto de lo primero, nos basta copiar lo que sobre el particular trae Bopp en su *Grammatica comparativa* (§ 476), obra la mas acabada de cuantas se conocen en su ramo. Dice pues así:

"En cuanto al latin, fué en los *Anales de literatura oriental* (Lóndres

* En otras lenguas se observan procederes semejantes: en frances por ejemplo es comun un infinitivo con *a*:

Et cet heureux phénix est encore á trouver,
dice Boileau, hablando de un soneto que no tuviese defecto.

† "*Scribendum aliquid ad te fuit*" Cic.

‡ Traduccion mas ajustada: "*es de temer los castigos eternos*"; pero esta construccion es inusitada.

¶ Construccion mas que rara, inusitada: el pasaje es tomado de Cantú que le cita de Plinio (v. *Historia Universal*, lib. viii, cap. 19). Aquellas otras dos, *Præcipiendum habemus* y *Æternas poenas timendum* ocurren pero rara vez (v. págs. 120, 131). Las citamos porque aclaran la naturaleza de un proceder general de que son aplicaciones.

"1820) donde primero se insinuó que la *r* de la forma pasiva podía tener su origen en el reflejo. * Yo prefiero esta explicación á la que se funda en la intervención del verbo sustantivo; y la admito con tanta mas certidumbre, que despues de aquella época he hallado en lituano y esclavon, lenguas que entónces no habia reducido aún al campo de mis investigaciones sobre lingüística comparativa, un procedimiento semejante y generalmente reconocido, que no es, sin embargo, el primitivo que hubo de prevalecer en la antiquísima generación de las formas medias comunes al griego con las lenguas asiáticas de la misma familia. Soy, pues, de sentir que la aplicación del pronombre reflejo de tercera persona á la primera y á la segunda, fué uso que se introdujo gradualmente, sustituyéndose al de formas mas antiguas, adecuadas á precisar la persona objeto de la acción. En antiguo esclavon se coloca el acusativo del pronombre reflejo á continuación del verbo transitivo, para darle significación refleja ó pasiva; v. gr. *citun san* honorar, 2.^a persona *citesi san*, 3.^a persona *citeti san*. En bohemio el se puede preceder ó seguir al verbo, pero solo la 3.^a persona admite el sentido pasivo. En lituano tales formas verbales están circunscritas al sentido reflejo; mas presentan cierta homogeneidad gramatical, asimilándose á la pasiva latina en cuanto llevan anexo al verbo, no un caso fijo del pronombre reflejo, sino la consonante inicial de éste, ocasionándose de ahí una modificación en las mas de las vocales finales; lo cual conspira sin duda á reforzarlas, á fin de que puedan mantener mejor el pronombre adjunto: *u* se convierte en *ú*; *i*, y *e* en *e* larga; *a* en las terminaciones del dual *ua*, *ta* en *o* larga; la 3.^a persona no varia. Véase el presente *vadinús* (yo me llamo) contrapuesto al simple transitivo.

"SING.

DUAL

"1. *vadinu*, *vadinús*.

vadinava, *vadinavos*.

"2. *vadini*, *vadinés*.

vadinata, *vadinatos*.

"3. *wadina*, *wadinas*.

(Como el singular.)

"PLUR.

"1. *vadiname*, *vadinames*.

"2. *vadinate*, *vadinates*.

"3. (Como el singular)."

Tal es el origen de la voz pasiva latina, la cual, como hemos advertido en el texto † suele recobrar su valor primitivo reflejo. Añadirémos que el apropiarse á la voz pasiva las inflexiones de la refleja ó media, es procedimiento que se observa tambien en sanscrito, en griego, en hebreo, y en varias otras lenguas. Ya hemos hecho notar que en castellano mismo la construcción refleja reúne en las terceras personas uno y otro significado. Véamos otros puntos de contacto entre el castellano y el latin á este respecto.

Tenemos en castellano muchos verbos transitivos de que nos valemos para manifestar ciertos fenómenos internos; verbos usados frecuentemente como reflejos, en asocio de un complemento denotativo del origen ó causa del fenómeno. Esta construcción parece provenir de una ficción mental en la cual se presenta el que recibe de fuera una impresión, como si tomase á su cargo el producirla sobre sí propio, apareciendo el objeto que la produce realmente, como lugar de donde ella procede. Así en vez de "tú me ofendes" podemos decir "yo me ofendo de tí": frase resoluble en esta: "yo ejerzo sobre mí la ofensa que proviene de tí." Igualmente, á "tu venida me alegra" puede susti-

* El cambio de *s* en *r* y viceversa, es frecuente en latin: *rus*, genitivo *ruris*, *amavi-sim* = *amaverim*, *arbor* = *arbo*s, honos = *honor*, *sanctior*, neutro *sanctius*, &c.

† V. atras § 120.



tuirse "yo me alegro de tu venida." Verdad es que entre uno y otro modo de decir hay cierta diferencia, quizá mas fácil de sentirse que de expresarse; diferencia ocasionada sin duda de que, constituido el paciente en agente, figura en primer término, y resalta más por consiguiente el resultado que no el origen de la accion. Ahora pues: si "yo me ofendo de tí" equivale á "tú me ofendes," viene á equivaler á "yo soy ofendido por tí," construccion pasiva. La construccion refleja, en este caso, admite en todas las personas el significado pasivo.

El número de estos verbos no es muy crecido en latin y casi todos ellos son inusitados en la voz activa. Ejemplos: *delector*, deleitarse; *lætor*, alegrarse; *recordor*, acordarse; *misereor*, compadecerse; *stomachor*, enfadarse; *glorior*, gloriarse. *

Fueron problemamente verbos de esta clase en los que la voz refleja empezó á tomarse en sentido pasivo: práctica que, extendiéndose despues á otros verbos, ha llegado á admitirse, á virtud de otra ficcion mental, la personificación, en proposiciones en que el sujeto representa un ser inanimado, inhábil por consiguiente para ejercer accion alguna.

Como el verdadero agente no viene á considerarse sino como lugar de procedencia, se le expresa en latin por medio del ablativo, caso destinado á denotar esa circunstancia (*lætor tua fortuna*; *roditur rubigine ferrum*). Semejantemente, suele representársele en castellano por un complemento formado con la preposicion *de*, † como se ve en los ejemplos arriba puestos y en el siguiente:

Hay un lugar supremo y preeminente
Que nunca DE LOS HOMBRÉS se visita.

(Villaviciosa, *Mosquea*, cant. iii, oct. 1.)

Este complemento no aparece, es claro, si no entra en las miras del que habla, señalar el origen real de la accion, sea que lo ignore, ó sea que lo conceptúe circunstancia intempestiva; ejemplos: "*Probitas laudatur et alget*" Juv.

En la soledad se halló

La humana filosofia;

Y la divina querria

Penetrar en ella yo.

(Calderon).

Si, ademas de callarse el verdadero agente, la accion está representada por un verbo intransitivo, el cual por su naturaleza hace imposible la introduccion de un sujeto ficticio, la forma refleja ó media comparece sola: *pugnatur*, se pelea.

Causa extrañeza hallar estampados en el *Diccionario de Galicismos* de don Rafael M. Baralt, estos conceptos: "*Se* usado en los verbos impersona-

* *Læto*, *recordo* y *misereo* son anteclásicos. Los dos últimos no llevan el complemento de origen en ablativo sino en genitivo; pero como ya hemos visto, el significado radical de este caso es el de procedencia (§§ 82, 247). En el siguiente ejemplo de Tirso de Molina aparece *acordar* primero como transitivo y luego como reflejo:

Aquí los pajarillos,

Amorosas canciones repitiendo

Por juncos y tomillos,

De vos nie acuerdan, y yo estoy diciendo:

"Si esta gloria da el suelo,

¿Qué gloria será aquella que da el cielo?"

Aquí estos arroyuelos,

Girones de cristal en campo verde,

Me quitan mis desvelos,

Y causa son á que de vos me acuerde

† V. § 261.

“les no sé de dónde procede, ni cuál de las lenguas que han tenido parte en la formación del castellano, ha podido darle origen. El vocablo *en* que para este caso usan los franceses, se entiende muy bien como en seguida verémos; pero nuestro *se* de la pasiva impersonal es un verdadero misterio, porque difiere grandemente de *se* en sus otros oficios y acepciones.” (p. 601). Tamaño misterio no ha menester otra aclaración que la que el propio Baralt le da sin pensar, cuando llama “pasiva impersonal” á aquella construcción. Se ve por todo lo que antecede que hay una correspondencia perfecta entre la pasiva latina y nuestra combinación refleja, y que el uso impersonal de una y otra, es consecuencia natural del primitivo. Debe observarse además que la pasiva es mas adecuada para el uso impersonal que no la activa, á causa de sugerir siempre las terminaciones personales de esta, la idea, siquiera vaga, de un agente; al paso que en la construcción pasiva el verdadero agente, por hacer un papel secundario y no tener nada que ver con las inflexiones verbales, puede muy bien suprimirse, ofreciéndose á la mente sola la idea de una acción que *se ejecuta*.

Como nueva muestra de la analogía entre las dos lenguas, observaremos que muchos verbos deponentes distintos por su significado de los arriba dichos se traducen en castellano por reflejos, v. gr. *vescor*, alimentarse; *ocior*, ociarse; *expergiscor*, despertarse. Algunos deponentes hay que dan indicio de la fuerza de la voz media griega; á los cuales no les corresponde en castellano la construcción refleja; *lucror*, ganar, *sciscitor*, averiguar, &c.

Esta significación media ocurre aun en verbos comunes transitivos; que admitiéndola llegan á juntarse con un acusativo, lo cual arguye que el pronombre envuelto en el verbo, tiene fuerza de dativo:

—Inutile ferrum

Cingitur et fertur moriturus in hostes.

(Virg. *Æn.* ii. 510, 511.)

—Deinde comantem

Androgei galeam, clypeique insigne decorum

*Induitur.**

(Id. *ib.* v. 391-393).

En vista de ejemplos como estos en que el caso reflejo que acompaña al verbo es un dativo, puede inferirse que en los castellanos: “*irse, morirse, nacerse, † séase lo que se fuere*” el *se* es dativo mas bien que acusativo como supone Bello. † En apoyo de lo cual pudiera alegarse: 1.º que no es de creerse que á verbos de carácter intransitivo perfectamente determinado, se les hubiese de adherir un acusativo; 2.º que el dativo explica mejor las ideas de espontaneidad de acción y aceptación exclusiva del resultado por parte del agente, connotadas por el reflejo. Si se tratase de buscar razones de analogía, podría observarse que en hebreo es el dativo el caso que se junta con los verbos de movimiento, precisamente en el mismo sentido que se descubre en castellano; v. gr. *nas lo*, él *se* huyó (Isaías xxxi. 8); en la baja latinidad se halla igualmente usado; v. gr. “*Vadat sibi ubi voluerit.*” (Código lombardo citado por Cantú, *Hist. Univ.* lib. xi, nota adicional sobre los *Orígenes de la lengua italiana*).

* Milton imita elegantemente este giro en una de sus elegías latinas, así:

Induiturque brevem Tellus reparata juventam.

† En *nacerse, morirse* el reflejo parece hacer un oficio diferente del que desempeña la terminación pasiva de *nascor, morior*, pues estos debieron de ser desde un principio pasivos: el primero (originariamente *gnascor*, como se ve en *cognatio* &c.) de la raíz del griego *gennao*, engendrar, y análogo por tanto al inglés *to be born* y al alemán *geboren werden*, y el segundo, lo mismo que en sanscrito, de la raíz *mar*, matar; así que significa propiamente “yo soy matado”; adviértase que el castellano *muerto* se usa como equivalente de *matado*.

‡ Gram. Cast. § 334.

V.

PROPOSICION INFINITIVA.

(SINTAXIS GENERAL, CAP. VII, PAG. 141, 142).

El poderse convertir el infinitivo en un nombre, en proposiciones infinitivas (conversion explicada en el § 145), depende de que, propiamente hablando, aquel no desempeña en la proposicion completiva otro oficio que el de predicado: *insanire* en “video te insanire” está en la misma condicion gramatical que *insanum* en “video te insanum.” La fuerza verbal que conserva el infinitivo le permite admitir un predicado aunque él mismo haga papel de tal, asi como le permite admitir complementos (§ 96), sin que pierda por eso el carácter que le asignamos. Las proposiciones que, por llevar el llamado sujeto acusativo, hemos considerado como infinitivas propiamente dichas, quedan por lo mismo asimiladas á las semi-infinitivas, no siendo aquel acusativo sujeto sino complemento objetivo, á que se refiere como predicado el infinitivo: *insanire* es un predicado acusativo en “te video insanire” como lo es nominativo en “videris insanire” (§§ 105, 5.º; 140, 2.º).

Sujeto acusativo es un nombre que envuelve contradiccion y que solo puede admitirse convencionalmente, atendidas las apariencias; así como en el lenguaje ordinario solemos decir que el sol gira al rededor de la tierra.

En suma: lo que se llama *proposicion infinitiva* no es en rigor sino un infinitivo usado como predicado, ya nominativo, ya acusativo.

VI.

COMPARATIVO.

(SINTAXIS PARTICULAR, CAP. II, PAG. 170.)

Las lenguas romances, fieles en este como en otros puntos al genio de la lengua madre, se valen del ablativo de alejamiento, cuando no es una proposicion sino un complemento el término de la comparacion. Esta construccion que tanto armoniza con la construccion de las lenguas antiguas, la heredó el latin del sanscrito (“na kis-tvad rathitara,” ningúno mejor cochero que tú), y le es comun con algunas de las semíticas, en las cuales se descubre su valor á no dejar duda, á virtud del uso forzoso de la preposicion. En árabe, por ejemplo, se dice: “hwa aq’ ua *men-i*,” “él es mas robusto *de* mí”; “robustior *me*”; (ó, “*a me*,” como ocurre en el latin de la Media Edad *). En hebreo con mas sencillez: “mah-mathoq midbasch,” “qué dulce *de* (i. e. partiendo de) la miel”? “quid dulcius melle?” En romaico ó griego moderno en vez del genitivo-ablativo del griego clásico, es frecuente la preposicion *apo* (de) con acusativo, v. gr. “he Germania einai megalatera *apo* ten Gallian” la Alemania es mas grande que (de) la Francia.”

Hay quienes expliquen el ablativo latino por la elipsis de *proa*, y el genitivo-ablativo griego por la de *pro* (v. Pseudo-Nebrija, lib. iv, nota 5) citando ejemplos en que aparecen expresas dichas preposiciones. Esto nada prueba, porque ni son ellas las únicas que entran en rodeos semejantes † ni el ablativo envuelve por sí solo la significacion de *proa*, ni los ejemplos que aducen son anteriores sino muy posteriores á la construccion que se examina.

En los clásicos aparecen construccion por el estilo de “alter ab illo” Virg. “aliud a libertate” Cic.

* V. Pott, *Et. Forsch.* t. i. pág. 43.

† V. *prater* § 212, *Obs.* 2.

VII.

EQUIVALENTES DE *APUD*.

(SINTAXIS PARTICULAR, CAP. XIII. PAG. 206.)

Cuando una lengua carece de medios expeditos para representar una idea, ella misma se los procura por vias á veces extrañas.

Como un ejemplo de estos procedimientos y como muestra al mismo tiempo del análisis á que pueden dar lugar semejantes fenómenos, harémos algunas breves consideraciones respecto de los diferentes caminos que ha ensayado nuestra lengua para dar con una preposicion ó giro que equivalga poco mas ó ménos al *apud* latino y al *chez* frances.

Tanto mas curioso es este examen, cuanto versa sobre esfuerzos actuales de la lengua que no han logrado una realizacion definitiva.

Veamos algunos de los expedientes adoptados:

1.º En Venezuela subsiste la apócope en *cas de* ó *á cas* de la cual como observa Bello, pasa por arcaica en la península. * Pero no solo subsiste sino que ha recibido del uso la amplitud de significado del término que la lengua busca, y así "voy en cas de Antonio" es locucion recibida, en algunas partes al ménos de aquella República, como sinónima de "voy á donde está Antonio."

2.º En Nueva Granada (hoy Colombia) usamos el adverbio *donde* con fuerza de preposicion que responde á las preguntas *ubi?* y *quo?*; y así decimos: "*estuvo* donde el relojero" "*voy* donde el Gobernador" †

Bello en la primera edicion de su Gramática ‡ y Baralt en su Diccionario de Galicismos (pág. 217) censuran esta construccion, apoyándose en un principio falso. Siendo una frase eliptica, dicen, debe suplirse en el segundo miembro el mismo verbo del primero: "voy donde Antonio" vale pues "voy donde va Antonio," y no: "donde está, reside, &c."

Segun esto, "Pedro murió cuando la guerra", frase intachable, debiera tomarse en el sentido de "cuando la guerra murió."

En la construccion que nos ocupa, *donde* no ha hecho sino perder el carácter de adverbio para asumir el de preposicion. Tránsito no solo autorizado y frecuente, sino que ha sido en opinion de hombres doctos, el origen, la generacion de las preposiciones (v. atras pág. 108).

Infinitos ejemplos de ese cambio de valor nos suministra el lenguaje poético castellano (v. pág. 223).

Luego aquella construccion no es antigramatical, ántes bien es una simple aplicacion de un procedimiento genial del habla humana.

No es tampoco neológica ni provincial. Ocurre en la "Vida de la M. Francisca de la Concepcion," religiosa del convento de Santa Clara de Tunja, escritora del siglo XVII. La usa el pueblo de Castilla, segun testimonio del citado Baralt. La hemos hallado en una correspondencia inédita de dos andaluces. Por último, está recibida en varias partes de América.

Lo único que la desautoriza, es no pertenecer al lenguaje culto, dado que no aparece en los clásicos de la lengua.

* Conde que suele afectar arcaismo, usa alguna vez esta locucion:

Serás feliz en cas del poderoso,
Que abraza tantos pueblos y naciones
Y los ampara como fuerte muro.

(Dominæ, de los Ar. part. iii. cap. 41).

† Sobre el valor etimológico de *donde* v. pág. 97, nota †

‡ Edicion de Madrid, 1853, pág. 175.

3.º “Notarémolos como mal sonante y vulgarísima, dice Bello, * la frase “haído á lo de su amigo”, ‘ha estado en lo de don Pedro’, aunque usada por “toda clase de personas en algunas partes de América.” Aunque desautorizada, y mas que la anterior, no carece sinembargo esta construccion de razon de ser, atendido el genio de la lengua. Ese *lo de* corresponde al signo de posesion (s) usado en inglés en iguales circunstancias; y se halla en escritores antiguos con cierto valor análogo, como lo manifiesta este pasaje de Mariana: “Uno de los compañeros de Hércules fué por él mismo al tiempo de su muerte nombrado para que le sucediese en *lo de España*.” (*Hist. Esp.* lib. i. cap. 10).

4.º Poseemos, por último, la locucion *cerca de* ó *acerca de* que apenas subsiste en aquellas frases diplomáticas: “Enviado cerca de S. M. B.” † injustamente censuradas por Larra y Baralt.

Fuera de desear que le volviese la moda á esa locucion así en aquel sentido como en los demas que disfrutó en lo antiguo. Como ejemplos justificativos, presentamos los siguientes: “Ya estoy sano y cuerdo, que acerca del poder de Dios ninguna cosa es imposible.” (Cerv. *Quij.* p. ii. 7.) “El mismo Padre celestial acerca de San Mateo le nombra su amado” (Luis de Leon, *Nombres de Cristo*, lib. iii.) “Personas ha habido que han ganado acerca de las naciones y pueblos, reputacion y adoracion y servicios” (Id. ib.) “Acerca de tí está la fuente de la vida, y en tu lumbré verémos la lumbré” (Id. lib. i.; del salmo 35. v. 10.) “Fuera está eso de toda duda acerca de los que conocen y confiesan la Providencia de Dios” (Id. ib. lib. ii.) “No querais ser sabios acerca de vosotros mismos” (Maestro Avila, *Audi filia*, cap. 54; de S. Pablo, *Rom.* 12. v. 16.) “Servirian mas listos teniendo cerca del Rey á su hermano por testigo” (Mendoza, *Guerra de Granada*, lib. ii.) “Es menester que se halle cerca del Príncipe algun ministro que desembarazado de otros negocios, oiga y refiera, siendo como medianero entre él y los vasallos” (Saavedra, *Empresa* 49.)

Llamamos especialmente la atencion hácia el pasaje siguiente, que presenta esta locucion en el sentido que hemos dicho tachan Larra y Baralt: “Estaba Avito acerca de él (Teodorico) por embajador de Maximo Augusto (Mariana, *Hist. Esp.* lib. v. cap. 4.)

Esta locucion es el *circum* ó *circa* latino, levemente alterado y ampliada su significacion: “Cátulina omnium flagitiosorum atque facinerosorum *circum se* tanquam stipatorum catervas habebat” (Sal. *Cat.* xiv.)

VIII.

ORACIONES CONDICIONALES.

(SINTAXIS PARTICULAR, CAP. XIV. PAG. 214.)

Habiendo tal afinidad entre la construccion de las oraciones condicionales latinas y la de las castellanas, que sin el previo estudio de las primeras mal puede explicarse el carácter de las segundas, nos permitimos hacer aquí, acerca de estas especialmente, algunas observaciones que servirán de complemento á la doctrina presentada en el cuerpo de la obra.

Tratamos únicamente de las oraciones condicionales hipotéticas (v. p. 214).

Admitimos como fórmula de estas oraciones, en su mas sencilla expresion, el ejemplo que pone la Academia de la lengua en su Gramática:

* Gram. Edicion y lugar citados.

† Equivalente, en este caso, al *aupres* frances.

<i>Hipótesis:</i> "Si yo	$\left\{ \begin{array}{l} \text{amase ó} \\ \text{amara} \end{array} \right\}$	las riquezas ;
<i>Apódosis:</i>	$\left\{ \begin{array}{l} \text{procurara ó} \\ \text{procuraria} \end{array} \right\}$	adquirirlas."

Respecto de esta fórmula hay que observar :

1.º La forma en *se* de la hipótesis y la forma en *ra* de la apódosis son etimológicamente, pluscuamperfectos (amassem, amaram), y con este valor se usaban en lo antiguo (pág. 214 nota *). El uso ha ido dándolas el de imperfectos; y así, amase = amarem, amara = amabam. *

2.º De las dos formas de la hipótesis, la en *se* es la propia, como que es esencialmente subjuntiva; la en *ra*, esencialmente indicativa, no se usaba en lo antiguo en este lugar; introdujose por atracción de la apódosis.

3.º Las dos formas de la apódosis son ambas indicativas, siendo rarísimo en su reemplazo, la forma subjuntiva en *se*. † En latín al contrario, el uso de formas indicativas en la apódosis es excepcional, siendo las subjuntivas las adoptadas.

En la fórmula presentada, la apódosis es una proposición independiente. Puede serlo subordinada, tomando ya carácter indicativo, ya subjuntivo, según la naturaleza del verbo subordinante. En el primer caso, conserva la forma en *ría* (á veces la en *ra*): en el 2.º caso, recibe la forma en *se*, que es aquí la propia, atendido su carácter subjuntivo. Ejemplos:

1.º caso. "Los historiadores mas juiciosos se muestran persuadidos de que si Catilina hubiera conseguido la menor ventaja en la primera batalla, la Italia se *habría* declarado á su favor" (Dn. Nic. de Azara). "En aquel tiempo se creía que si alguno llegase á descubrir aquellos tremendos misterios, *perdería* instantáneamente la vista" (el mismo). En el primer ejemplo no *disonaría hubiera* en vez de *habría declarado*. †

2.º caso. "Le mandó que allí le aguardase tres dias, y que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, *tuviese* por cierto que Dios habia determinado que en aquella peligrosa aventura se acabase su vida." Cerv.

Por regla general, rigen indicativo los subordinantes que denotan actos del entendimiento, y subjuntivo los que significan actos de la voluntad.

Para que la lengua uniformase definitivamente en esta materia sus procedimientos, fuera de desear que, eligiendo entre las varias formas empleadas promiscuamente en uno y otro miembro de la oración condicional, la mas propia según el origen y antiguos usos, se adoptase esta regla:

1.º En la hipótesis usar exclusivamente la forma subjuntiva en *se*;

* Todavía hay casos en que estas formas conservan su primitivo valor (v. respecto de la indicativa pág. 242 nota *, y respecto de la subjuntiva, pág. 165, nota †).

† "En varias provincias de Hispano-América" dice Bello (*Gram.* cap. xxviii, "Apénd. e) se hace un uso impropio de la forma en *se* en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negación implícita. Dícese, por ejemplo: 'Yo *te hubiese* escrito si hubiera tenido ocasión' en vez de 'Yo *te habría ó hubiera* escrito.' Esta corrupción es comunísima en las Repúblicas australes, y debe cuidadosamente evitarse."

Agreguémos que hemos hallado ejemplos de este, mas bien que corrupción, latinismo, en escritores antiguos; y entre los modernos, en el Duque de Rivas y en Bálmes algunas veces, y en Fernán Caballero á cada paso.

‡ Quiere decir, pues, que nuestra forma en *ra* es admisible si la corresponde en latín el futuro perfecto de infinitivo, é inadmisibles si hubiere de corresponderle el futuro imperfecto.

2.º En la apódosis una de las dos formas indicativas en *ra*, *ria*, * si fuere proposicion independiente; la indicativa en *ria*, si fuere proposicion subordinada indicativa; y la subjuntiva en *se* si fuere proposicion subordinada subjuntiva.

Diriamos entónces:

a) Si yo *amase* (no *amara*) † las riquezas, *procurara* o *procuraria* adquirirlas.

b) Si yo *amase* las riquezas, creo que *procuraria* (no *procurara*) adquirirlas.

c) Si yo *amase* las riquezas, dudo todavía que *procurase* (no *procurara*) adquirirlas.

Estas combinaciones mantienen el valor etimológico de las formas: las en *ra* y *ria* aparecen indicativas, la en *se* subjuntiva; la en *ria*, además, es perifrástica, como se sabe, y en la fórmula *b* corresponde á un tiempo infinitivo latino de igual carácter (*quæsiturum esse*).

No quedaban mas diferencias que estas:

1.º El aparecer nuestros tiempos en *ra* y *se*, originariamente perfectos (*amaseem*, *amaram*), como imperfectos (*amabam*, *amarem*);

2.º El haber prevalecido en nuestra apódosis la forma indicativa, que es, como hemos visto, excepcional en la construccion latina.

Acerca de esta última circunstancia, ocurre una cuestion curiosa: ¿con qué ocasion admitió la apódosis formas indicativas? Mas natural es el uso de las subjuntivas, dado que la apódosis denota acciones dependientes, subordinadas.

Tal admision puede reducirse á la figura llamada por los gramáticos *anakoluton*, † que consiste en la falta de cohesion entre dos frases, proveniente

* La diferencia que en este caso se observa entre las dos formas indicativas se explica tambien por la etimología. La forma en *ria*, ya lo hemos repetido, es contraccion de un tiempo perifrástico, y como tal, lleva fuerza de *futuro*; la otra es alteracion del pluscuamperfecto latino, y como tal sirve para denotar lo que *pudo* haber sucedido. Así "Si yo fuese rico me *iria* á la ciudad" vale: "Si yo llegase á ser rico me *iría entónces* á la ciudad"; al paso que: "Si yo fuese rico, no *viviera* en el campo" vale: "Si fuese cierto que soy rico no hubiera estado *en todo este tiempo* viviendo en el campo."

† Don José Segundo Florez (*Gram. Filosóf.* Paris 1856, pág. 382), opina que la forma propia en este lugar es *amara*, y llama "subrogacion arbitraria" el uso de *amase*. Al sentar esta doctrina, aquel ilustrado escritor hubo de olvidarse contra su costumbre, del valor característico de las formas y de los antiguos usos de la lengua.

‡ Figura es esta que se comete á menudo en lo hablado y que en lo escrito suele evitarse como una incorreccion. En Cervántes leemos: "Todas las aventuras hasta aquí sucedidas son contingibles y verisímiles; pero *esta* de esta cueva no *le* hallo entrada alguna para tenerla por verdadera." La segunda parte empezó á construirse al tenor de la primera; pero luego cambió el giro, de manera que parece faltar la preposicion *a* delante de *esta*: Clemencin propone se introduzca en el texto; pero es claro, atendida la natural familiaridad con que Cervántes dejaba correr la pluma, que su omision ahí no es error, sino un caso de *anakoluton*, manifestacion de la manera de hablar del escritor. (Comp. Bello, *Gram.* cap. xxxiii, m. 5.ª)

Un ejemplo de esta figura hallamos en el siguiente pasaje de Boileau, escritor á quien todos reconocen como un dechado de correccion gramatical:

Or, *cette égalité* dont se forme le sage,

Qui jamais moins que l'homme en a connu l'usage?

(*Satir.* viii.)

Ejemplos análogos pudieran citarse en otras lenguas.

de haberse expresado la primera sin pensar en lo que debía seguirla, como se ve en este pasaje del ya citado Azara: "Los gritos se aumentaban de una y otra parte; y de ellos se iba á pasar á los golpes, si Ciceron informado del tumulto, no hubiera acudido prontamente al teatro." Parece como si el escritor, atento á la importancia del tumulto, se hubiese olvidado por un momento de la intervencion de Ciceron, cuyo recuerdo viene á interrumpir, por decirlo así, el giro que habia tomado la manifestacion del pensamiento.

A la forma en *ra*, puede á veces sustituirse (como se ha dicho en el texto) el pret. imperf. indicativo (forma en *ia* ó *aba*). * Lo que si es rarísimo es el pretérito perfecto que aparece en estos ejemplos: "Pons sublicius iter pæne hostibus dedit ni unus vir fuisset, Horatius Cocles" Liv. †

Este mundo bueno fué

Si bien usáramos dél

Como debemos. (Jorge Manrique).

Tal vez convendría que la uniformidad en el uso de las dos formas en *se* y *ra*, no se limitase á las oraciones condicionales. Bueno fuera propender á que se emplease la 1.^a exclusivamente en toda proposicion subjuntiva (clase comprensiva de las hipótesis), v. gr. "Antonio me rogó que *volviese*;" la 2.^a conservaría su valor indicativo en las apódosis, y aun pudiera recuperarlo en los demas casos sin que de ahí naciese inconveniente alguno; ántes bien ganaríamos una forma simple (leyera) en vez del actual enojoso pluscuamperfecto (habia leido). Estas diferencias existieron en los primeros tiempos de la lengua, como que derivan del valor etimológico de las formas. Renovándolas, simplificaríamos notablemente la sintáxis del verbo, y daríamos mas claridad y precision al lenguaje.



FIN.

* Tambien en griego se usan en la apódosis el pretérito imperfecto y pluscuamperfecto de indicativo, como se ve en esta bella sentencia de Epicteto: "Ei gun aedon emen, *epoiun* ta tes aedonos; ei kyknos, ta tu kyknu. Nyn de anthropos eimi, hymnein me dei ton Theon" (si yo fuese ruiseñor, *hacia* lo que el ruiseñor; si cisne, lo que el cisne: soy racional, luego debo ocuparme en alabar á Dios).

Puede asimilarse á construcciones como estas la inglesa que aparece en los pasajes que siguen:

— There I *had fix'd*

Mine eyes till now, and pined with vain desire
Had not a voice thus warn'd me &c.

(Milton, *P. L.* iv. 465-468)

Had we never lov'd sãe kindly
Had we never lov'd sãe blindly,
Never met or never parted,
We *had* never been broken-hearted.

(Burns).

† En una narracion añunada pudiera decirse, imitando el genio de esa frase: "El puente *da* paso franco si no es por Horacio Cocles." V. Bello, *Gram.* cap. xviii, *Apênd. 6.*

ERRATAS Y DESCUIDOS.

* * Por la naturaleza de la obra, no han podido ménos de escaparse algunos errores así de redaccion como de imprenta, que cuidará de corregir con la pluma el que estudie por este libro.

PÁG.	LÍNEA.	LECCION.	CORRECCION.
4	— penúltima...	de cosa	apelativo de cosa
10	— 8, 9	anciano	anciano; <i>vates</i> , adivino, poeta
12	— 17.	<i>puritia</i>	<i>pueritia</i>
14	— 28.	Beetriana	Bactriana
14	— 32.	<i>domus</i>	<i>dumus</i>
15	— 14.	masculinos	{ masculinos; y per último, caro, carne.
15	— 26.	<i>torris</i>	<i>torquis; torris</i> ,
22	— nota *	cuasi-superlativo.	cuasi-aumentativo
28	— 6, 7.	excepto la forma <i>queis</i> , que no es interrogativa.	{ <i>(Bórrese *</i>
29	— 10.	las conjunciones <i>si, ne</i> , el adverbio <i>num</i> .	{ los adverbios <i>si, ne, num</i>
37	— 6.	pero	y así,
48	— 25.	la <i>i</i> .	la <i>i</i> radical
52	— 18.	indicativo	indicativo, pret. perf. y
63	— nota †	en los clásicos.	{ en los clásicos sino muy rara vez
64	— 24.	{ <i>dico, dicis, dicere, dixi, dictum, decir</i>	{ <i>(Bórrese)</i>
69	— 30.	formas de pretérito.	formas de presente y pret.
71	— 33	<i>Pret. perf.</i>	<i>Fut. perf.</i>
74	— 29.	<i>Fut. perf.</i>	<i>Fut. imperf.</i>
74	— 37.	<i>um</i> .	<i>um. Pret. factus, a, um.</i>
75	— 1.	impersonalmente.	unipersonalmente
78	— 22.	<i>Tædet</i> .	<i>Tædet, tædere,</i>
90	— entre 11 y 12		{ <i>frigo, frigis, friger, frixi, frictum, freir.</i>
91	— 28, 30, 34 respectivamente.	<i>sparsum, pressum, plexum</i>	{ <i>sparsum^a, pressum⁷, plexum⁸.</i>
91	— entre 32 y 33		{ <i>fluo, fluis, fluere, fluxi, fluxum, fluir.</i>
100	— 41.	{ Hay meramente cinco relativos.	{ Hay cinco meramente relativos.
103	— 5 y 6.	<i>nimrum, ninempe</i> .	<i>nimirum, nempe</i>
104	— 8.	Non ulla.	Non nulla
106	— 13.	<i>antes</i> .	<i>antes de.</i>
109	— 35.	<i>etenim</i>	<i>enim, etenim</i>
110	— 3.	tamen	<i>(Bórrese)</i>
112	— penúltima.	Sint. Part.	adelante
124	— 14.	caríño!	caríño.
124	— última.	§ 99, 7.º	§ 99, 6.º
125	— 2.	hombres	mujeres
125	— 15.	certant.	certant" Hor.
134	— 26 y 27.	{ conviene que te apertre-ches.	{ natural es que estés apertrechado
135	— 33.	Doctus.	Doctas
148	— antepenúlt.	<i>Tiemp. Perifr.</i>	§ 303, 1.º Obs.
151	— 44.	olvidando	olvidándose
224	— 3.	<i>at</i> .	<i>ac</i>

(* Esta limitacion la introdujimos sobre la fé de Burnouf y otros Gramáticos; despues la hemos hallado falsa (v. Virg. *Ecl.* l. 75, Cat. *Carm.* LXVIII, 13).

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA



BNC0047110

478.246
C17g

Cop. 1ª

Fondo Vergara 117